

## Sumario

Número 123 - Jueves, 29 de junio de 2017 - Año XXXIX

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Corrección de errores de la Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, en el ejercicio 2017, las subvenciones a Entidades Locales de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 109, de 9.6.2017).

12

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 22 de junio de 2017, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2017.

21

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Corrección de errata de la Resolución de 21 de junio de 2017, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se convocan, para el ejercicio 2017, las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, para el fomento de la organización y gestión de las federaciones deportivas andaluzas (modalidad FOGF) y para la tecnificación y el rendimiento deportivo (modalidad TRD). (BOJA núm. 121, de 27.6.2017).

27



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 14 de junio de 2017, de la Mesa del Parlamento, por el que se anuncia convocatoria pública de comisión de servicios para la provisión provisional de plazas de la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Andalucía. 35

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 22 de junio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 38

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Corrección de errores de la Orden de 29 de marzo de 2017, de la Consejería de Educación, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas (BOJA núm. 64, de 4.4.2017). 40

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de junio de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado los Concursos de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Anestesiología y Reanimación y Facultativo/a Especialista de Área especialidad Oftalmología, se aprueba la Resolución Provisional de dichos Concursos y se anuncia la publicación de los listados provisionales. 41

Resolución de 12 de junio de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado los Concursos de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista Anatomía Patológica, Técnico/a Especialista Radiodiagnóstico y Trabajador/a Social, se aprueba la Resolución Provisional de dichos Concursos y se anuncia la publicación de los listados provisionales. 43

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de junio de 2017, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesores Contratados Doctores, mediante contrato laboral especial. 45

Resolución de 16 de junio de 2017, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial. 56

Resolución de 21 de junio de 2017, de la Universidad de Cádiz, para la contratación de personal investigador de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación e Investigador Distinguido, dentro del Programa de Atracción del Talento vinculado a la Estrategia de Innovación de Andalucía en Cádiz e Iniciativas de Innovación Tecnológica de la ITI Cádiz.	70
Resolución de 22 de junio de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos docentes universitarios.	101
Resolución de 23 de junio de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Ayudantes Doctores.	131
Resolución de 23 de junio de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Asociados y Profesores Ayudantes Doctores.	138

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 22 de junio de 2017, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo del municipio de Villa del Río (Córdoba).	155
--	-----

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 2 de mayo de 2017, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Allkids» de Sevilla. (PP. 1509/2017).	157
--	-----

### 4. Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 17 de mayo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Cádiz, dimanante de procedimiento ordinario núm. 85/2015. (PP. 1669/2017).	159
Edicto de 26 de mayo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de autos núm. 1760/2015. (PP. 1677/2017).	161

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 12 de junio de 2017, del Juzgado Mixto núm. Cinco de Linares, dimanante de autos núm. 462/2015.	163
---	-----

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 7 de junio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 52/2016.	164
---	-----

Edicto de 7 de junio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 453/2017.	166
Edicto de 20 de junio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 877/2015.	167
Edicto de 8 de junio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1054/2016.	168
Edicto de 9 de junio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 843/2016.	169
Edicto de 9 de junio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 482/2017.	170
Edicto de 14 de junio de 2017, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 227/2016.	171
Edicto de 19 de junio de 2017, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 764/2016.	172
Edicto de 19 de junio de 2017, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 245/2016.	173
Edicto de 19 de junio de 2017, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1073/2016.	174
Edicto de 21 de junio de 2017, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1061/2016.	175
Edicto de 20 de junio de 2017, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Ocho de Sevilla, dimanante de autos núm. 228/2016.	176

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 20 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro por lotes que se cita.	177
--	-----

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 20 de junio de 2017, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia licitación pública para la contratación de la Ejecución de Obras de Rehabilitación en Edificio Administrativo, sito en Plaza de la Constitución 1, Huelva. (PD. 1844/2017).	179
---	-----

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

- Resolución de 23 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización de la licitación que se cita. 181
- Resolución de 26 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 183
- Resolución de 26 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 184
- Resolución de 26 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 185
- Resolución de 26 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 186
- Anuncio de 26 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Jaén, por el que se convoca procedimiento para la contratación que se cita. (PD. 1852/2017). 187

**CONSEJERÍA DE SALUD**

- Resolución de 14 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se acuerda el desistimiento de la licitación del servicio que se cita. 189

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

- Resolución de 21 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de suministro que se cita. (PD. 1847/2017). 191
- Anuncio de 21 de junio de 2017, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por el que se publica la declaración de desierto del expediente para la contratación que se cita. 193

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

- Resolución de 13 de junio de 2017, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la licitación de las obras que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1850/2017). 194
- Resolución de 22 de junio de 2017, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la licitación de las obras que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1849/2017). 197
- Resolución de 23 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1845/2017). 200

Anuncio de 8 de junio de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se cita. 202

Anuncio de 21 de junio de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. (PD. 1843/2017). 203

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación, por el procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. (PD. 1853/2017). 205

#### **CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

Resolución de 20 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por la que se anuncia la licitación pública para la contratación por el procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 1851/2017). 207

#### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 22 de junio de 2017, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1846/2017). 209

Resolución de 22 de junio de 2017, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro que se cita. (PD. 1848/2017). 211

### **5.2. Otros anuncios oficiales**

#### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

Anuncio de 23 de junio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican Resoluciones recaídas en el expediente que se cita. 213

#### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Anuncio de 23 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de inadmisión a trámite, correspondiente a la concesión de subvención de la línea 2 consolidación empresarial del trabajo autónomo, convocada por Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos. 214

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, de actos administrativos relativos a procedimiento de concesión de subvenciones. 215

Anuncio de 23 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, referente a notificación de acto administrativo relativo a concesión de subvenciones. 217

- Anuncio de 23 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a inscripción en el Registro de Cooperativas, que no han podido ser notificados. 218
- Anuncio de 19 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del RDL 5/2000, de 4 de agosto. 220
- Anuncio de 21 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos al procedimiento de Concesión de Subvenciones de Promoción del Sector Comercial Andaluz. 221
- Anuncio de 21 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de Inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 222
- Anuncio de 26 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publica corrección de error material en resoluciones de reintegro a las entidades beneficiarias de subvenciones, que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional para el Empleo. 223
- Anuncio de 26 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publican inicio del procedimiento de pérdida de derecho al cobro a las entidades beneficiarias de subvenciones, que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional para el Empleo. 224
- Anuncio de 26 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publican Resoluciones de Liquidación a las Entidades beneficiarias de Subvenciones que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional para el Empleo. 225
- Anuncio de 26 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publican Resoluciones de Reintegro y Pérdida de Derecho al Cobro a las entidades beneficiarias de subvenciones, que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional para el Empleo. 226
- Anuncio de 26 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en materia de Industria, Energía y Minas. 227

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- Anuncio de 23 de junio de 2017, de la Dirección General de Patrimonio, por el que se notifica a los interesados que se citan, de los trámites de audiencia relacionados con los expedientes de referencia. 228

- Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido, para ser notificado por comparecencia. 230
- Anuncio de 26 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 232
- Anuncio de 19 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Órgiva, para ser notificado por comparecencia. 236
- Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe, para ser notificado por comparecencia. 237
- Anuncio de 15 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas, para ser notificado por comparecencia. 238

**CONSEJERÍA DE SALUD**

- Resolución de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 239
- Resolución de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones. 242
- Resolución de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Salud, Igualdad y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos. 243
- Acuerdo de 23 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del apercibimiento para la declaración de idoneidad para adopción. 245
- Acuerdo de 23 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción que se cita. 246
- Acuerdo de 23 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita. 247

Acuerdo de 23 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción que se cita.	248
Acuerdo de 23 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción que se cita.	249
Acuerdo de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de los actos que se citan.	250
Acuerdo de 23 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.	252
Anuncio de 26 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	253
Anuncio de 21 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.	254
Anuncio de 26 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos en materia de suministro doméstico de agua.	255

#### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Anuncio de 26 de junio de 2017, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	256
--	-----

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Anuncio de 23 de junio de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de propuesta de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.	257
Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Dirección Provincial en Almería de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de Resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.	258

#### **CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

Anuncio de 23 de junio de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Agencia de Viajes Cercosta, S.L.».	259
--	-----

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

- Anuncio de 26 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de calificación de explotación prioritaria. 260
- Anuncio de 23 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan. 262
- Anuncio de 23 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan. 263
- Anuncio de 23 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan. 264

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

- Acuerdo de 5 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se abre un periodo de información pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Alcaracejos (Córdoba). (PP. 1643/2017). 265
- Acuerdo de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre la autorización que se cita, t.m. de Casares (Málaga). (PP. 1685/2017). 267
- Acuerdo de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre la autorización que se cita, desde el t.m. de Estepona hasta Casares, t.m. de Casares (Málaga). (PP. 1688/2017). 269
- Anuncio de 30 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se da publicidad a la modificación de la declaración ambiental estratégica que se cita, en esta provincia. (PP. 1590/2017). 270
- Anuncio de 6 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a propuesta de resolución de Tasas de Incendios Forestales. 271
- Anuncio de 12 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obras en zona de policía que se cita, en el cauce Innominado, en el término municipal de Ardales (Málaga). (PP. 1380/2017). 275
- Anuncio de 23 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 276

Anuncio de 23 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se hace pública la apertura del trámite de competencia de proyectos en expediente de autorización de investigación de aguas subterráneas en los términos municipales de Colmenar y Antequera (Málaga). 277

Anuncio de 23 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 2 de febrero de 2017, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, relativo a Modificación Puntual División en Dos del SUP-02 del PGOU de Nerja «La Mojonera». 278

#### **AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 13 de junio de 2017, del Ayuntamiento de Peal de Becerro, del acuerdo del Pleno aprobando la propuesta de Rehabilitación de Escudo, Himno y Adopción de Bandera y Logotipo de esta Localidad. (PP. 1816/2017). 293

Anuncio de 23 de mayo de 2017, del Ayuntamiento de Torredelcampo, de bases de la convocatoria para la selección de dos plazas de Policía Local. (PP. 1493/2017). 294

Anuncio de 24 de mayo de 2017, del Ayuntamiento de Torredelcampo, de bases de la convocatoria de concurso de méritos y promoción interna categoría Oficial cuerpo Policía Local. (PP. 1525/2017). 295

#### **EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS**

Anuncio de 29 de marzo de 2017, del Consorcio de Turismo de Córdoba, por el que se hace público el acuerdo de disolución de esta entidad y la cesión global de activos y pasivos en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 77 y 82 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. (PP. 1710/2017). 296

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE SALUD

*Corrección de errores de la Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, en el ejercicio 2017, las subvenciones a Entidades Locales de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 109, de 9.6.2017).*

Advertido error en la Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, en el ejercicio 2017, las subvenciones a Entidades Locales de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Se modifican los Anexos I y II de la Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, en el ejercicio 2017, las subvenciones a Entidades Locales de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y quedan sustituidos por los que se anexan.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD

**SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.**

**FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS LOCALES EN MATERIA DE CONSUMO**

**CONVOCATORIA/EJERCICIO:** .....

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							DNI/NIE/NIF:	
							<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
NÚCLEO POBLACION:			PROVINCIA:		PAIS:		CÓD. POSTAL	
							[ ][ ][ ][ ]	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO	
							<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
							DNI/NIE/NIF:	

<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@. <input type="checkbox"/> Manifiesto que <b>NO</b> dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: ..... DNI/NIE: ..... Correo electrónico: ..... N° teléfono móvil: .....	
---	--

[ ][ ][ ][ ] [ ][ ][ ][ ] [ ][ ][ ][ ] [ ][ ][ ][ ] [ ][ ][ ][ ] [ ][ ][ ][ ]	
Entidad: .....	
Domicilio: .....	
Localidad: ..... Provincia: ..... [ ][ ][ ][ ]	

<p><b>DECLARO</b>, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:</p> <input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras. <input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud. <input type="checkbox"/> Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas <input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	
--	--



002578D





ANEXO I

DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN							
<b>6.1 DATOS DE LA ACTUACIÓN (CUMPLIMENTAR UN CUADRO POR CADA ACTUACIÓN SOLICITADA)</b>							
<b>6.1.1 TIPO DE ACTUACIÓN:</b>							
<input type="checkbox"/> MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE CARÁCTER MUNICIPAL O SUPRAMUNICIPAL							
<input type="checkbox"/> JUNTAS ARBITRALES DE CONSUMO MUNICIPALES, SUPRAMUNICIPALES Y PROVINCIALES Y EL PAGO DE ÁRBITROS DE LOS ÓRGANOS ARBITRALES.							
<input type="checkbox"/> UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE ASUMAN LAS TAREAS DE CONTROL E INSPECCIÓN DE MERCADO Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE CONSUMO.							
<b>6.1.2 DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACTUACIÓN:</b>							
Nº DE LA ACTUACIÓN		DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN					
<b>6.1.3 DATOS EXPLICATIVOS DE LA ACTUACIÓN:</b>							
6.1.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:							
6.1.3.2 SITUACIÓN ACTUAL. JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN (Realizar una breve descripción de la situación de partida de la entidad y de las razones por las que se considera necesario la ejecución de la actuación):							
6.1.3.3 OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN (Realizar una breve descripción de cuáles son los objetivos más significativos que se esperan obtener de la actuación):							
<b>6.1.4 COSTE DE LA ACTUACIÓN:</b>							
GASTOS DE PERSONAL [A]		GASTOS GENERALES [B]		GASTOS ESPECÍFICOS [C]		PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN [D] = [A]+[B]+[C]	
€		€		€		€	
						€	
						€	
						€	
<b>6.1.5 PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN. FECHA:</b> DESDE							
<b>6.2 COSTE TOTAL DE LAS ACTUACIONES</b>							
Nº DE LA ACTUACIÓN	GASTOS DE PERSONAL [A]	GASTOS GENERALES [B]	GASTOS ESPECÍFICOS [C]	PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN [D]=[A]+[B]+[C]	IMPORTE APORTADO POR LA ENTIDAD [E]	IMPORTE APORTADO POR OTRAS ENTIDADES [F]	IMPORTE SOLICITADO POR LA ENTIDAD [D]-[E]-[F]
	€	€	€	€	€	€	€
	€	€	€	€	€	€	€
	€	€	€	€	€	€	€
	€	€	€	€	€	€	€
	€	€	€	€	€	€	€
<b>TOTALES</b>	€	€	€	€	€	€	€

002578D

ANEXO I

CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS							
<b>7.1 VALORACIÓN CRITERIOS GENERALES DE LA ENTIDAD</b>							
CARÁCTER SUPRAMUNICIPAL	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	PREVISIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No		
PREVISIÓN DEL IMPACTO EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	PREVISIÓN DEL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No		
PREVISIÓN DE LA CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No					
Nº DE POBLACIÓN DE DERECHO DE LA ENTIDAD: .....							
Nº DE ASISTENCIA A CURSOS O JORNADAS DE FORMACIÓN ORGANIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO O LAS DELEGACIONES TERRITORIALES DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIA EN MATERIA DE CONSUMO: .....							
<b>7.2 DATOS DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR</b>							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
PROVINCIA:			MUNICIPIO:				CÓD. POSTAL
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
FECHA DE CREACIÓN DE LA OFICINA:			ÓRGANO DE ACUERDO/DECRETO DE CREACIÓN:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						<input type="checkbox"/>	DNI/NIE:
						<input type="checkbox"/>	
						TOTAL HORAS APERTURA	
<input type="checkbox"/>							
<input type="checkbox"/>							
<input type="checkbox"/>							
<input type="checkbox"/>							
<input type="checkbox"/>							
Nº RECLAMACIONES O QUEJAS TRAMITADAS: .....							
(Se entenderá por reclamación tramitada, a efectos exclusivos de la concesión de las subvenciones reguladas en la presente Orden, aquella recibida por la Entidad Local en la que se haya intentando una mediación con la empresa reclamada proponiendo una solución al problema y que finalmente se haya comunicado al reclamante el resultado de la mediación y, en su caso, los mecanismos existentes para su tramitación en otras instancias, ya sea electrónicamente o por escrito. En ningún caso la reclamación tramitada consistirá en el simple envío de la misma a la autoridad de Consumo de la Junta de Andalucía.)							
<b>7.3 DATOS DE LAS JUNTAS ARBITRALES DE CONSUMO</b>							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
PROVINCIA:			MUNICIPIO:				CÓD. POSTAL
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DEL PRESIDENTE/A:						<input type="checkbox"/>	DNI/NIE:
						<input type="checkbox"/>	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL SECRETARIO/A:						<input type="checkbox"/>	DNI/NIE:
						<input type="checkbox"/>	
FECHA DE CREACIÓN DE LA JUNTA:			DELEGACIÓN O ÁREA DE LA QUE DEPENDE:				
Nº LAUDOS DICTADOS (EJERCICIO ANTERIOR): .....							
Nº MEDIACIONES EFECTUADAS PREVIA SOLICITUD DE ARBITRAJE (EJERCICIO ANTERIOR): .....							
NUEVAS EMPRESAS Y PROFESIONALES ADHERIDAS A LA JUNTA ARBITRAL (EJERCICIO ANTERIOR): .....							
Nº SOLICITUDES DE ARBITRAJE (EJERCICIO ANTERIOR): .....							
<b>7.4 DATOS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE EJERZAN TAREAS DE CONTROL E INSPECCIÓN DE MERCADO Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE CONSUMO</b>							
FECHA ACUERDO PLENARIO DE ASUNCIÓN DE COMPETENCIAS: .....							
Nº INSPECTORES/AS: .....							

002578D

ANEXO I

<b>7</b>	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS</b> (continuación)
Nº ACTAS DE INSPECCIÓN DE CONSUMO REALIZADAS (EJERCICIO ANTERIOR):.....	
(Se entenderá por acta de Inspección de Consumo el resultado de la actuación de control realizada por la persona designada por la autoridad competente en materia de protección de los consumidores en un establecimiento, ya sean dentro de redes de alerta o de otras actuaciones de inspección.)	
Nº EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS (EJERCICIO ANTERIOR):.....	

<b>8</b>	<b>SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> la concesión de la subvención por importe de:	
Fdo.:	

**ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN** .....

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

<b>PROTECCIÓN DE DATOS</b> En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado GESTIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la adecuada tramitación de las subvenciones. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Salud. Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020-Sevilla, o a la Delegación Territorial correspondiente.
--

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002578D



(Página 1 de 3)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.**  
**FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO**

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/>	<b>CONCEDIDA</b> por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/>	<b>CONCEDIDA</b> por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/>	<b>DESESTIMADA</b> .
<input type="checkbox"/>	<b>DESESTIMADA</b> pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.



002578/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (continuación)
<p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> <b>ACEPTO</b> la subvención propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>DESISTO</b> de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>REFORMULO</b>. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> <b>ALEGO</b> lo siguiente:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> <b>OPTO</b>. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> <b>OTROS</b>:</p> <p>.....</p>	

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES																
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;"></th> <th style="width: 95%;">Documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>			Documento	1	.....	2	.....	3	.....								
	Documento																
1	.....																
2	.....																
3	.....																
<p><b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b></p> <p>Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Documento</th> <th style="width: 35%;">Consejería/Agencia y Órgano</th> <th style="width: 15%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 35%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>		Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*	1	.....	.....	.....	2	.....	.....	.....	3	.....	.....	.....
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*														
1	.....	.....	.....														
2	.....	.....	.....														
3	.....	.....	.....														
<p><b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</b></p> <p>Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Documento</th> <th style="width: 35%;">Administración Pública y Órgano</th> <th style="width: 15%;">Fecha emisión o presentación</th> <th style="width: 35%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>		Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó	1	.....	.....	.....	2	.....	.....	.....	3	.....	.....	.....
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó														
1	.....	.....	.....														
2	.....	.....	.....														
3	.....	.....	.....														
<p><b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b></p> <p>Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)</p> <p><input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTIMIENTO</b> y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.</p>																	

002578/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

**5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En ..... a ..... de ..... de .....  
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

**ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN** .....

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado GESTIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la adecuada tramitación de las subvenciones.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Salud. Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020-Sevilla, o a la Delegación Territorial correspondiente.

**NOTA:**

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002578/A02D

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Orden de 22 de junio de 2017, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2017.*

La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, dispone que los Servicios Sociales Comunitarios constituyen la estructura básica del nivel primario del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, quedando regulada su naturaleza y prestaciones por el Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los servicios sociales comunitarios (BOJA núm. 17, de 25 febrero). Asimismo, la citada Ley 9/2016, de 27 de diciembre, atribuye al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, entre otras, la competencia para establecer las prioridades y directrices de la política general de servicios sociales, así como los criterios y las fórmulas de coordinación general del Sistema de Servicios Sociales de Andalucía. De igual manera la referida Ley 9/2016, de 27 de diciembre, atribuye a la Consejería competente en materia de servicios sociales, entre otras, la competencia para adoptar las medidas necesarias para ejecutar las directrices que establezca el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en materias de servicios sociales y para desarrollar y ejecutar sus disposiciones y acuerdos.

El Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA núm. 136, de 15 de julio), asigna a la misma competencias en el desarrollo de la red de los Servicios Sociales Comunitarios.

El Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía (BOJA núm. 85, de 20 julio), establece en su artículo 2 que los créditos presupuestarios destinados a la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía serán transferidos por la Consejería de Asuntos Sociales (actualmente Consejería de Igualdad y Políticas Sociales) y distribuidos entre las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios de Andalucía con población superior a veinte mil habitantes, conforme a las reglas que en el mismo se establecen.

La disposición transitoria única del Decreto 203/2002, de 16 de julio, establece que los créditos a percibir por las Entidades Locales procedentes tanto de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía como de los Presupuestos Generales del Estado estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio económico. En relación con lo expuesto, para el ejercicio 2017, la aportación financiada con créditos de la Comunidad Autónoma se incrementa en un 15,99% respecto a la cantidad aportada en el ejercicio anterior, distribuidos en función de lo estipulado en esta disposición transitoria única, es decir, garantizando, en primer lugar, a todas las Corporaciones Locales la cantidad del ejercicio 2016 incrementada en el Índice de Precios al Consumo en Andalucía (1,6% para el año 2016) y distribuyendo el resto de acuerdo con el índice de población.

En la actualidad existe disponibilidad presupuestaria de los créditos financiados por la Junta de Andalucía, mientras que los criterios de distribución, así como la distribución resultante entre las Comunidades y Ciudades Autónomas de los créditos correspondientes a la Administración General del Estado está aprobada por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en su sesión del pasado día 26 de abril, estando pendiente de que se formalicen por parte del Consejo de Ministros.

Conforme al artículo 5 del citado Decreto 203/2002, de 16 de julio, las cantidades se abonarán a las Entidades Locales, en concepto de transferencias de financiación, una

vez adoptado el acuerdo de distribución de créditos por parte del órgano competente de la Consejería de Asuntos Sociales (actualmente Consejería de Igualdad y Políticas Sociales).

En su virtud, a propuesta de la Secretaria General de Servicios Sociales, en el ejercicio de las facultades atribuidas por la legislación vigente y de conformidad con las competencias que confiere el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### DISPONGO

Primero. Aprobar para el ejercicio 2017 la distribución de los créditos que deban satisfacerse por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales respecto a la aportación autofinanciada de la Comunidad Autónoma de Andalucía a las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes y la transferencia de los mismos, conforme se establece en el Anexo I de la presente Orden, en virtud de lo estipulado en el Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía.

Segundo. Establecer para el ejercicio 2017 la distribución de la aportación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad correspondiente a la Comunidad Autónoma de Andalucía entre las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes en los términos previstos en el Anexo II, realizándose la transferencia a los mismos en el momento que se celebre el pertinente Acuerdo de Consejo de Ministros que formalice la distribución de los citados créditos entre las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Tercero. La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales procederá a la liquidación de las transferencias de financiación de la siguiente forma:

a) Las cantidades correspondientes al ejercicio 2017 serán abonadas conforme al correspondiente calendario de pagos aprobado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y a propuesta de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

b) Para proceder a las transferencias de fondos, las Entidades Locales deberán entregar la ficha de evaluación del ejercicio anterior y la certificación prevista en el artículo 5.2 del Decreto 203/2002, de 16 de julio. Asimismo deberán aportar la ficha de presentación correspondiente al ejercicio 2017 que al efecto se establezca y facilite por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, así como certificación emitida por la Intervención de la respectiva Entidad Local correspondiente a la aportación propia destinada en sus presupuestos para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en el citado ejercicio, de conformidad con el Convenio - Programa suscrito por la Junta de Andalucía y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (actualmente Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad).

c) Los pagos correspondientes a créditos procedentes de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 (BOJA núm. 248, de 29 de diciembre) se abonarán con la cadencia establecida en el anteriormente citado calendario de pagos. Los pagos procedentes de créditos de la Administración General del Estado se ajustarán de igual modo al citado calendario de pagos, estando supeditado, en todo caso, a la realización efectiva de la oportuna transferencia de dichos fondos a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Estas cantidades serán destinadas a garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía.

Sevilla, 22 de junio de 2017

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

#### ANEXO I

Corporación Local	Distribución Consejería Igualdad y Políticas Sociales 2017
Ayuntamiento de Almería	940.158,82
Diputación Provincial de Almería	1.201.059,23
Ayuntamiento de Adra	106.405,65
Ayuntamiento de El Ejido	418.055,92
Ayuntamiento de Níjar	127.734,57
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	413.651,38
Ayuntamiento de Vícar	139.775,15
Ayuntamiento de Cádiz	703.255,32
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	954.420,75
Diputación Provincial de Cádiz	939.429,84
Ayuntamiento de Algeciras	553.912,72
Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	131.815,27
Ayuntamiento de Barbate	111.968,74
Ayuntamiento de Los Barrios	137.529,24
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	381.695,31
Ayuntamiento de Conil de la Frontera	132.228,68
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción	270.022,22
Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	414.367,41
Ayuntamiento de Puerto Real	181.831,94
Ayuntamiento de Rota	127.715,57
Ayuntamiento de San Fernando	452.370,80
Ayuntamiento de San Roque	128.214,44
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	295.723,25
Ayuntamiento de Córdoba	1.462.901,01
Diputación Provincial de Córdoba	1.261.100,13
Ayuntamiento de Baena	90.911,18
Ayuntamiento de Cabra	88.853,93
Ayuntamiento de Lucena	199.661,54
Ayuntamiento de Montilla	102.862,09
Ayuntamiento de Palma del Río	133.954,78
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	100.995,13
Ayuntamiento de Puente Genil	134.886,87
Ayuntamiento de Granada	1.263.081,08
Diputación Provincial de Granada	2.208.423,98
Ayuntamiento de Almuñécar	121.868,44
Ayuntamiento de Armilla	133.830,47
Ayuntamiento de Baza	93.176,57
Ayuntamiento de Guadix	86.301,33
Ayuntamiento de Loja	89.337,25

Corporación Local	Distribución Consejería Igualdad y Políticas Sociales 2017
Ayuntamiento de Maracena	132.649,78
Ayuntamiento de Motril	291.585,16
Ayuntamiento de Huelva	619.226,44
Diputación Provincial de Huelva	1.126.413,01
Ayuntamiento de Aljaraque	94.909,97
Ayuntamiento de Almonte	135.951,74
Ayuntamiento de Ayamonte	130.582,70
Ayuntamiento de Isla Cristina	132.852,09
Ayuntamiento de Lepe	114.083,25
Ayuntamiento de Moguer	95.732,66
Ayuntamiento de Jaén	680.250,17
Diputación Provincial de Jaén	1.534.372,66
Ayuntamiento de Alcalá la Real	94.546,12
Ayuntamiento de Andújar	181.988,94
Ayuntamiento de Linares	280.097,49
Ayuntamiento de Martos	105.575,58
Ayuntamiento de Úbeda	148.989,64
Ayuntamiento de Málaga	2.626.864,08
Diputación Provincial de Málaga	1.162.925,93
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	202.290,37
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande	141.171,66
Ayuntamiento de Antequera	207.298,23
Ayuntamiento de Benalmádena	289.161,73
Ayuntamiento de Cártama	137.239,68
Ayuntamiento de Coín	134.422,20
Ayuntamiento de Estepona	318.414,32
Ayuntamiento de Fuengirola	354.483,57
Ayuntamiento de Marbella	684.049,39
Ayuntamiento de Mijas	359.562,74
Ayuntamiento de Nerja	134.574,08
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	225.324,13
Ayuntamiento de Ronda	165.661,64
Ayuntamiento de Torremolinos	343.988,18
Ayuntamiento de Vélez-Málaga	336.980,73
Ayuntamiento de Sevilla	3.291.498,92
Diputación Provincial de Sevilla	2.683.793,69
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	311.503,05
Ayuntamiento de Bormujos	92.461,48
Ayuntamiento de Camas	115.336,38
Ayuntamiento de Carmona	126.815,80
Ayuntamiento de Coria del Río	127.696,58
Ayuntamiento de Dos Hermanas	592.197,18
Ayuntamiento de Écija	178.629,17
Ayuntamiento de Lebrija	111.665,57
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	97.141,40
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	202.449,53
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	125.069,64
Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca	168.162,09
Ayuntamiento de La Rinconada	173.083,28
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	87.182,65
Ayuntamiento de Tomares	139.728,93
Ayuntamiento de Utrera	227.315,60
<b>TOTALES</b>	<b>39.411.439,00</b>

## ANEXO II

Corporación Local	Distribución Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad 2017
Ayuntamiento de Almería	192.812,76
Diputación Provincial de Almería	132.777,53
Ayuntamiento de Adra	16.923,66
Ayuntamiento de El Ejido	27.373,95
Ayuntamiento de Níjar	13.907,02
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	21.865,23
Ayuntamiento de Vícar	26,21
Ayuntamiento de Cádiz	141.758,52
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	126.471,20
Diputación Provincial de Cádiz	162.236,87
Ayuntamiento de Algeciras	64.367,61
Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	23.682,43
Ayuntamiento de Barbate	23.023,54
Ayuntamiento de Los Barrios	185,81
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	34.101,19
Ayuntamiento de Conil de la Frontera	28,45
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción	51.384,24
Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	47.647,55
Ayuntamiento de Puerto Real	25.675,43
Ayuntamiento de Rota	18.827,64
Ayuntamiento de San Fernando	55.753,89
Ayuntamiento de San Roque	18.118,41
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	44.314,61
Ayuntamiento de Córdoba	227.430,63
Diputación Provincial de Córdoba	240.706,84
Ayuntamiento de Baena	15.267,45
Ayuntamiento de Cabra	17.266,86
Ayuntamiento de Lucena	22.659,71
Ayuntamiento de Montilla	18.012,15
Ayuntamiento de Palma del Río	71,90
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	17.521,14
Ayuntamiento de Puente Genil	19.652,53
Ayuntamiento de Granada	262.650,04
Diputación Provincial de Granada	309.056,67
Ayuntamiento de Almuñécar	17.073,97
Ayuntamiento de Armilla	28,45
Ayuntamiento de Baza	17.969,75
Ayuntamiento de Guadix	17.572,85
Ayuntamiento de Loja	17.656,07
Ayuntamiento de Maracena	28,45
Ayuntamiento de Motril	29.646,70
Ayuntamiento de Huelva	123.017,09
Diputación Provincial de Huelva	186.221,76
Ayuntamiento de Aljaraque	15.629,16
Ayuntamiento de Almonte	26,22
Ayuntamiento de Ayamonte	28,45
Ayuntamiento de Isla Cristina	26,35
Ayuntamiento de Lepe	16.570,45
Ayuntamiento de Moguer	15.712,26
Ayuntamiento de Jaén	143.053,69

Corporación Local	Distribución Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad 2017
Diputación Provincial de Jaén	306.486,57
Ayuntamiento de Alcalá la Real	18.254,93
Ayuntamiento de Andújar	24.176,45
Ayuntamiento de Linares	39.618,17
Ayuntamiento de Martos	18.273,96
Ayuntamiento de Úbeda	29.510,60
Ayuntamiento de Málaga	353.937,28
Diputación Provincial de Málaga	190.868,09
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	1.133,09
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande	235,32
Ayuntamiento de Antequera	26.923,27
Ayuntamiento de Benalmádena	19.227,23
Ayuntamiento de Cártama	28,48
Ayuntamiento de Coín	121,39
Ayuntamiento de Estepona	23.474,79
Ayuntamiento de Fuengirola	24.965,03
Ayuntamiento de Marbella	49.401,60
Ayuntamiento de Mijas	22.654,50
Ayuntamiento de Nerja	26,40
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	1.358,67
Ayuntamiento de Ronda	23.739,47
Ayuntamiento de Torremolinos	14.889,29
Ayuntamiento de Vélez-Málaga	41.327,92
Ayuntamiento de Sevilla	431.481,84
Diputación Provincial de Sevilla	339.336,98
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	44.546,04
Ayuntamiento de Bormujos	11.608,57
Ayuntamiento de Camas	18.802,18
Ayuntamiento de Carmona	18.743,82
Ayuntamiento de Coria del Río	17.416,54
Ayuntamiento de Dos Hermanas	60.752,09
Ayuntamiento de Écija	27.911,45
Ayuntamiento de Lebrija	20.433,21
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	12.036,73
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	19.446,00
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	20.718,36
Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca	23.087,49
Ayuntamiento de La Rinconada	17.515,65
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	16.905,35
Ayuntamiento de Tomares	150,46
Ayuntamiento de Utrera	33.308,97
TOTALES	5.358.655,57

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Corrección de errata de la Resolución de 21 de junio de 2017, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se convocan, para el ejercicio 2017, las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, para el fomento de la organización y gestión de las federaciones deportivas andaluzas (modalidad FOGF) y para la tecnificación y el rendimiento deportivo (modalidad TRD). (BOJA núm. 121, de 27.6.2017).*

Advertida errata por omisión de los Anexos en la disposición de referencia, se procede a su publicación.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 7)

ANEXO I

4 DECLARACIONES (Continuación)		
<b>Concedidas</b>		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	.....	..... €
.....	.....	..... €
.....	.....	..... €
.....	.....	..... €
.....	.....	..... €
<input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.		
<input type="checkbox"/> Otra/s (especificar) .....		

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES			
<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b>			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....
7	.....	.....	.....
8	.....	.....	.....
9	.....	.....	.....
10	.....	.....	.....
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</b>			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....
7	.....	.....	.....
8	.....	.....	.....
9	.....	.....	.....
10	.....	.....	.....
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>			
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)			
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTIMIENTO</b> y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			

002575D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 7)

ANEXO I

<b>6</b>	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b>	
<b>Fomento de la Organización y Gestión de las Federaciones Deportivas Andaluzas (FOGF)</b>		
Plazo de la Actividad:      Fecha de inicio: .....      Fecha de finalización: .....		
Actuaciones que den soporte a la gestión, organización y mantenimiento de la estructura organizativa federativa, que favorezcan la consolidación de la misma así como aquellas que permitan la modernización y uso de nuevas tecnologías.	IMPORTE PRESUPUESTO ..... €	IMPORTE SOLICITADO ..... €
<b>Tecnificación y Rendimiento Deportivo (TRD)</b>		
Plazo de la Actividad:      Fecha de inicio: .....      Fecha de finalización: .....		
Programas de tecnificación del entrenamiento de deportistas en edad escolar y Programas de excelencia en el rendimiento deportivo.	IMPORTE PRESUPUESTO ..... €	IMPORTE SOLICITADO ..... €

002575D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 7)

ANEXO I

<b>7</b>	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS</b>								
<b>DECLARACIÓN DE DATOS DE LA FEDERACIÓN.</b>									
<b>7.1</b>	<b>LICENCIAS</b>								
Licencias Deportivas anuales									
DEPORTISTAS				ENTRENADORES		JUECES-ÁRBITROS		TOTALES	
MENORES 18 AÑOS		MAYORES 18 AÑOS							
Masculinas	Femeninas	Masculinas	Femeninas	Masculinas	Femeninas	Masculinas	Femeninas	Masculinas	Femeninas
En el caso de que se expidan diferentes tipos de licencias anuales de deportistas en función del ámbito territorial y otras que se expidan en su caso, indique y describa cuales:									
Licencias Deportivas de Competición (Licencias de personas deportistas que participan en las competiciones oficiales incluidas en el PDT)									
MASCULINAS			FEMENINAS			TOTALES			
Con respecto a las Licencias deportivas de ámbito temporal inferior, dirigidas a la participación en competiciones puntuales, en actividades de promoción, en escuelas deportivas u otras que en su caso se expidan, indique:									
DENOMINACIÓN					DURACIÓN		Nº DE LICENCIAS		
<b>7.2</b>	<b>CLUBES. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL</b>								
Nº TOTAL	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	
<b>7.3</b>	<b>NÚMERO DE ACTUACIONES DE PROMOCIÓN O TECNIFICACIÓN DE SU MODALIDAD DEPORTIVA EN EDAD ESCOLAR</b>								
ACTUACIONES		DÍAS		DEPORTISTAS PARTICIPANTES		PROVINCIAS EN LAS QUE SE DESARROLLAN			
<b>7.4</b>	<b>CONCENTRACIONES DE LA SELECCIÓN ANDALUZA</b>								
EN EDAD ESCOLAR									
CONCENTRACIONES		TOTAL DE DÍAS		DEPORTISTAS PARTICIPANTES (contabilizados una sola vez en caso de que repitan los mismos deportistas en varias concentraciones)					
EN CATEGORÍA ABSOLUTA O INFERIOR (superior a la edad escolar)									
CONCENTRACIONES		TOTAL DE DÍAS		DEPORTISTAS PARTICIPANTES (contabilizados una sola vez en caso de que repitan los mismos deportistas en varias concentraciones)					
<b>7.5</b>	<b>COMPETICIONES OFICIALES POR SELECCIONES AUTONÓMICAS</b>								
EN EDAD ESCOLAR convocadas por el CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES:									
COMPETICIONES		TOTAL DE DÍAS		DEPORTISTAS PARTICIPANTES					
En EDAD ESCOLAR convocadas por SU Federación Española o APOYA LA PARTICIPACIÓN EN OTROS CAMPEONATOS de España Oficiales en esta edad:									
COMPETICIONES		TOTAL DE DÍAS		DEPORTISTAS PARTICIPANTES					
En CATEGORÍA ABSOLUTA O INFERIOR (superior a la edad escolar)									
COMPETICIONES		TOTAL DE DÍAS		DEPORTISTAS PARTICIPANTES					
Si APOYA LA PARTICIPACIÓN en OTROS CAMPEONATOS de España oficiales en CATEGORÍA ABSOLUTA O INFERIOR (superior a la edad escolar)									
COMPETICIONES		TOTAL DE DÍAS		DEPORTISTAS PARTICIPANTES					

002575D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 7)

ANEXO I

<b>7</b>	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS</b> (Continuación)		
<b>7.6</b>	ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA		
EN EDAD ESCOLAR			
CAMPEONATOS	TOTAL DE DÍAS	DEPORTISTAS PARTICIPANTES (sólo en la fase final en caso de varias fases)	ESPECIALIDADES DEPORTIVAS
EN CATEGORÍA ABSOLUTA O INFERIOR (superior a la edad escolar)			
CAMPEONATOS	TOTAL DE DÍAS	DEPORTISTAS PARTICIPANTES (sólo en la fase final en caso de varias fases)	ESPECIALIDADES DEPORTIVAS
<b>7.7</b>	OTRAS COMPETICIONES		
Si organiza OTRAS COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO AUTONÓMICO distintas de los Campeonatos de Andalucía (Copas de Andalucía, Torneos andaluces, ligas, etc) u OTRAS COMPETICIONES OFICIALES no contempladas en los apartados anteriores:			
EN EDAD ESCOLAR (indique cuales):			
EN CATEGORÍA ABSOLUTA O INFERIOR (indique cuales):			
<b>7.8</b>	DATOS DE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO		
Aprobación y adopción de un Código de Buen Gobierno conforme a lo previsto en el artículo 64 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte en Andalucía: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO			
Número de Comités: ..... INDIQUE CUALES:			
Número de personas que componen la Junta Directiva: ..... y la Asamblea General: .....			
Número de delegaciones territoriales: ..... INDIQUE CUALES:			
Presencia de mujeres en la Junta Directiva: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO			
Existencia de una comisión de Mujer y Deporte: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO			
Difusión de la actividad y redes sociales:			
Redes sociales, INDIQUE CUALES (indicando el enlace correspondiente)			
Aplicaciones móviles, INDIQUE CUALES:			
Aplicaciones informáticas de gestión federativa, INDIQUE Y DESCRIBA BREVEMENTE CUALES:			
<b>7.9</b>	OTRAS ACTUACIONES Y/O PROGRAMAS		
Si realizan actividades deportivas de promoción de la salud e integración de personas con discapacidad, personas mayores, grupos de atención especial y grupos sociales desfavorecidos o en situación de riesgo de exclusión social así como programas específicos destinados a promover la práctica deportiva de la mujer, universitarios y deportistas de categorías de edad superiores a la absoluta realizadas directamente por la federación correspondiente o en colaboración con otras entidades o asociaciones privadas o con administraciones públicas, indique y describa brevemente cuales:			

002575D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 de 7)

ANEXO I

**7** CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)

Si realizan programas específicos de tutela educativa en relación con las salidas profesionales de los/las deportistas al finalizar su carrera deportiva con el fin de mejorar su perfil de empleabilidad en relación con el mercado laboral, indique y describa brevemente cuales:

002575D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 7 de 7)

ANEXO I

### 8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la/s subvención/subvenciones indicada/s en el punto 6.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

### ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	1	4	1	3	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

#### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado denominado "Gestión de Subvenciones de la Consejería". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar sus comunicaciones, así como la recogida de datos a efectos estadísticos y censitarios.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Turismo y Deporte. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002575D

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*Acuerdo de 14 de junio de 2017, de la Mesa del Parlamento, por el que se anuncia convocatoria pública de comisión de servicios para la provisión provisional de plazas de la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Andalucía.*

Tras la celebración de las últimas pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de letrados del Parlamento de Andalucía se han declarado desiertas las plazas ofertadas. Esta circunstancia hace necesario contar de forma urgente con personal funcionario capacitado para desempeñarlas en tanto se produzca su cobertura por personal funcionario de carrera de dicho cuerpo mediante los procedimientos establecidos.

El procedimiento indicado para la cobertura provisional de estos puestos es la comisión de servicios, instrumento mediante el que el personal funcionario puede ocupar temporalmente un puesto de trabajo distinto del de destino, muy útil y eficaz para cubrir situaciones de urgencia en la prestación del servicio.

En razón de las funciones que corresponden al cuerpo de letrados del Parlamento de Andalucía, el personal funcionario adecuado para desempeñar provisionalmente sus plazas debe tener experiencia profesional en cuerpos y escalas que realicen tareas de defensa judicial y asesoramiento jurídico y participen en los procedimientos de elaboración de normas con rango de ley.

Por lo expuesto, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión del 14 de junio de 2017,

#### HA ACORDADO

Primero. Convocatoria.

Se convoca comisión de servicios para la cobertura provisional de tres plazas del cuerpo de letrados del Parlamento de Andalucía.

Segundo. Participantes.

Podrá participar en la convocatoria el personal funcionario de carrera con título de licenciado o grado en Derecho perteneciente a cuerpos y escalas al servicio de las Cortes Generales, las asambleas legislativas de las comunidades autónomas, los demás órganos constitucionales del Estado, los órganos estatutarios de las comunidades autónomas, la Administración del Estado y demás administraciones públicas clasificado en el subgrupo A1 del Estatuto Básico del Empleado Público o equivalente.

Tercero. Méritos.

Se valorará la experiencia profesional en cuerpos o escalas que tengan atribuidas funciones de defensa judicial y asesoramiento jurídico, especialmente en relación con la elaboración de normas con rango de ley y en el ámbito del Derecho Público, concretamente en Derecho Constitucional y Derecho Administrativo, habida cuenta de las funciones constitucionales y estatutarias del Parlamento y de actividad de la Administración parlamentaria.

Se atenderá primordialmente para valorar la experiencia profesional a la similitud entre las funciones del cuerpo o escala a que pertenezcan las personas candidatas y las del cuerpo de letrados del Parlamento de Andalucía.

**Cuarto. Procedimiento.**

A la vista de las solicitudes y de lo establecido en el apartado tercero, el letrado mayor elevará a la Presidencia de la Cámara informe sobre los méritos de las personas participantes.

Recibido dicho informe, la Presidencia de la Cámara propondrá a la Mesa del Parlamento la celebración de entrevistas personales con las personas candidatas que estime convenientes por su trayectoria profesional.

Celebradas las entrevistas, la Mesa del Parlamento designará a las personas que considere más idóneas para desempeñar la comisión de servicios. Podrá declararla desierta.

Para efectuar el nombramiento en comisión de servicios, la Mesa del Parlamento requerirá el consentimiento del órgano constitucional, órgano estatutario o administración a que pertenezca la persona candidata designada, que deberá otorgarse en el plazo de quince días hábiles.

En caso de que no se otorgara expresamente el consentimiento o no se contestara en el plazo fijado, se designará para la comisión de servicios a otra persona candidata capacitada para ello, si la hubiere.

**Quinto. Duración de la comisión.**

La comisión de servicios se concederá por un año prorrogable por dos periodos más de hasta un año cada uno, salvo que circunstancias excepcionales, las cuales habrá de apreciar la Mesa del Parlamento, aconsejen nuevas prórrogas por el mismo periodo de tiempo.

Además de por el transcurso del tiempo para el que fue concedida, la comisión de servicios finalizará por acuerdo de la Mesa del Parlamento, y, en todo caso, cuando se produzca la cobertura de la plaza por personal funcionario del cuerpo de letrados del Parlamento de Andalucía.

Extinguida la comisión de servicios, quien la hubiera estado desempeñando retornará a su órgano constitucional, órgano estatutario o administración de procedencia.

**Sexto. Situación administrativa.**

Las personas nombradas en comisión de servicios permanecerán durante el tiempo de su duración en situación administrativa de servicio activo en su correspondiente cuerpo o escala.

**Séptimo. Presentación de solicitudes.**

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán directamente en el Registro General de la Cámara, sito en Sevilla, calle San Juan de Ribera, s/n, o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por la persona empleada de Correos antes de ser certificadas. En caso de presentación a través de dichas oficinas, la dirección a la que enviar las solicitudes será calle San Juan de Ribera, s/n, Sevilla, 41009.

**Octavo. Contenido de las solicitudes.**

En las instancias figurarán los datos personales de la persona solicitante. Los candidatos deberán acompañar curriculum vitae, en el que harán constar los méritos que aleguen y que tengan relación directa con el contenido del puesto cuya cobertura provisional se interesa. Los méritos deberán ser justificados con la documentación original o con fotocopias debidamente compulsadas.

Noveno. Publicación.

Este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de junio de 2017.- El Letrado Mayor, Javier Pardo Falcón.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

*Resolución de 22 de junio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 28 de junio de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 10 de julio de 2013), y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, en Sevilla, Palacio de San Telmo, Paseo de Roma, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando hoja de acreditación de datos y/o «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 22 de junio de 2017.- El Viceconsejero, Fernando López Gil.

## ANEXO I

Centro Directivo y Localidad: Viceconsejería (Sevilla).  
Denominación del puesto: Coordinador General (Código 2565010).  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Grupo: A1.  
Mod.Accs.: PLD.  
Nivel C.D.: 30.  
C. específico RPT: XXXX- 24.966,72.  
Cuerpo: P-A111.  
Área funcional/relacional: Adm. Pública.  
Experiencia: 3.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Corrección de errores de la Orden de 29 de marzo de 2017, de la Consejería de Educación, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas (BOJA núm. 64, de 4.4.2017).*

Advertido error en el Anexo II de la citada Orden de 29 de marzo de 2017, de la Consejería de Educación, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, publicado en el BOJA núm. 59, de 28 de marzo, procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, rectificar el citado Anexo de la citada Orden.

En el Anexo II de Baremo, en la columna de «Documentación acreditativa» de los subapartados 1.5, 1.6, 1.7 y 1.8:

Donde dice:

Certificación de la dirección del centro, con el V.ºB.º de la Inspección de Educación, haciendo constar el nivel educativo y la duración exacta de los servicios. En el caso de las universidades certificación del órgano correspondiente.

Debe decir:

Certificación de la dirección del centro, con el V.ºB.º de la Inspección de Educación, haciendo constar el nivel educativo y la duración exacta de los servicios.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 12 de junio de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado los Concursos de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Anestesiología y Reanimación y Facultativo/a Especialista de Área especialidad Oftalmología, se aprueba la Resolución Provisional de dichos Concursos y se anuncia la publicación de los listados provisionales.*

De conformidad con lo establecido en la base 10.1 del Anexo I de la Resolución de 8 de mayo de 2015 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Anestesiología y Reanimación y Facultativo/a Especialista de Área especialidad Oftalmología, corregida por Resolución de 15 de mayo de 2015 (BOJA núm. 99, de 26 de mayo), de esta Dirección General, a propuesta de la respectiva Comisión de Valoración, que en aplicación de lo establecido en la base 7 de la convocatoria y atendiendo a los principios de economía, agilidad y eficiencia, ha valorado los expedientes de las personas concursantes que tengan opción a obtener destino, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de la respectiva Comisión de Valoración, la Resolución Provisional de los Concursos de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Anestesiología y Reanimación y Facultativo/a Especialista de Área especialidad Oftalmología. Dicha Resolución adjudica provisionalmente las plazas ofertadas -así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultas- a las personas concursantes admitidas al concurso de traslado, atendiendo a las plazas solicitadas por las mismas y al orden determinado por la puntuación obtenida.

Segundo. Anunciar la publicación de las citadas listas provisionales de personas concursantes que obtienen destino, que se encontrarán expuestas al público en los tablones físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar la publicación de las citadas listas provisionales de personas concursantes que no obtienen destino, con indicación de las causas de exclusión en

caso de resultar «excluido/a», y con indicación de «no baremado/a» en caso de no tener opciones de obtener plaza en función de la puntuación del Autobaremo de méritos y de los destinos solicitados o solicitar el mismo destino que ya ostenta, que se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales citados en el punto anterior.

Cuarto. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Las personas concursantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra esta Resolución Provisional.

Sevilla, 12 de junio de 2017.- La Directora General, Celia Gómez González.

#### ANEXO I

#### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

02. Desistimiento.
16. Jubilación.
17. Fallecimiento.
18. LA documentación aportada no acredita cumplir con el requisito de ser personal estatutario fijo en la categoría a la que concursa (no aporta documentación o la documentación es copia sin estar suscrita y firmada bajo el texto «es copia del original»).
19. La documentación aportada para acreditar cumplir con el requisito de ser personal estatutario fijo en la categoría a la que concursa está en idioma distinto al castellano.
20. No cumple con el requisito de ser personal estatutario fijo en la categoría a la que concursa.
21. No acreditar la situación administrativa desde la que concursa (no aporta documentación o la documentación es copia si estar suscrita y firmada bajo el texto «es copia del original»).
22. La documentación aportada para acreditar la situación administrativa desde la que concursa está en idioma distinto al castellano.
23. Personal en situación distinta a la de activo, sin reserva de plaza que no cumple con los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo.
24. Personal en situación de reingreso provisional en el servicio andaluz de salud que no solicita todas las plazas convocadas en el mismo nivel asistencial y área de salud donde le fue concedido el reingreso.
25. No aporta documentación acreditativa de requisitos alegados (documento acreditativo de su identidad, nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría en la que concursa y situación administrativa).

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 12 de junio de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado los Concursos de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista Anatomía Patológica, Técnico/a Especialista Radiodiagnóstico y Trabajador/a Social, se aprueba la Resolución Provisional de dichos Concursos y se anuncia la publicación de los listados provisionales.*

De conformidad con lo establecido en la base 10.1 del Anexo I de la Resolución de 8 de mayo de 2015 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista Anatomía Patológica, Técnico/a Especialista Radiodiagnóstico y Trabajador/a Social, corregida por la Resolución de 15 de mayo de 2015 (BOJA núm. 99, de 26 de mayo), de esta Dirección General, a propuesta de la respectiva Comisión de Valoración, que en aplicación de lo establecido en la base 7 de la convocatoria y atendiendo a los principios de economía, agilidad y eficiencia, ha valorado los expedientes de las personas concursantes que tengan opción a obtener destino, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de la respectiva Comisión de Valoración, la Resolución Provisional de los Concursos de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista Anatomía Patológica, Técnico/a Especialista Radiodiagnóstico y Trabajador/a Social. Dicha Resolución adjudica provisionalmente las plazas ofertadas –así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultas– a las personas concursantes admitidas al concurso de traslado, atendiendo a las plazas solicitadas por las mismas y al orden determinado por la puntuación obtenida.

Segundo. Anunciar la publicación de las citadas listas provisionales de personas concursantes que obtienen destino, que se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar la publicación de las citadas listas provisionales de personas concursantes que no obtienen destino, con indicación de las causas de exclusión en caso de resultar «excluido/a», y con indicación de «no baremado/a» en caso de no tener opciones de obtener plaza en función de la puntuación del Autobaremo de méritos y de

los destinos solicitados o solicitar el mismo destino que ya ostenta, que se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales citados en el punto anterior.

Cuarto. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Las personas concursantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra esta Resolución Provisional.

Sevilla, 12 de junio de 2017.- La Directora General, Celia Gómez González.

#### ANEXO I

#### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

02. Desistimiento
16. Jubilación
17. Fallecimiento
18. La documentación aportada no acredita cumplir con el requisito de ser personal estatutario fijo en la categoría a la que concursa (no aporta documentación o la documentación es copia sin estar suscrita y firmada bajo el texto «es copia del original»)
19. La documentación aportada para acreditar cumplir con el requisito de ser personal estatutario fijo en la categoría a la que concursa está en idioma distinto al castellano
20. No cumple con el requisito de ser personal estatutario fijo en la categoría a la que concursa
21. No acreditar la situación administrativa desde la que concursa (no aporta documentación o la documentación es copia sin estar suscrita y firmada bajo el texto «es copia del original»)
22. La documentación aportada para acreditar la situación administrativa desde la que concursa está en idioma distinto al castellano
23. Personal en situación distinta a la de activo, sin reserva de plaza que no cumple con los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo
24. Personal en situación de reingreso provisional en el servicio andaluz de salud que no solicita todas las plazas convocadas en el mismo nivel asistencial y área de salud donde le fue concedido el reingreso
25. No aporta documentación acreditativa de requisitos alegados (documento acreditativo de su identidad, nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría en la que concursa y situación administrativa)

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 5 de junio de 2017, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesores Contratados Doctores, mediante contrato laboral especial.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre); Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 12 de abril), por la que se modifica la Ley 6/2001; Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (BOJA del 11); los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados mediante Decreto 281/2003, de 7 octubre (BOJA de 28 de octubre), Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y siendo necesaria la contratación de Profesores Contratados en las plazas que se indican en el Anexo I, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004, cuyo baremo ha sido, igualmente, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2008, modificado, de nuevo, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011.

El artículo 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, prorrogados automáticamente para el año 2017 hasta la aprobación de los nuevos, establece una tasa de reposición del 100% para los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad. Asimismo, el mismo artículo señala que cada Universidad estará obligada a destinar un porcentaje del total de plazas que oferte a la contratación de personal laboral docente fijo.

A la vista de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de esta Universidad, de 24 de marzo de 2017, publicada en BOJA el 30 de marzo de 2017, y modificada Resolución de 7 de abril de 2017, publicada en BOJA el 24 de abril de 2017, y una vez obtenida por la Consejería de Economía y Conocimiento, de 26 de mayo de 2017, autorización para la convocatoria de las plazas relacionadas, en los términos establecidos por la legislación vigente, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso público las plazas que se citan en el Anexo I de la presente Resolución para la contratación de Profesores Contratados Doctores, mediante contrato laboral indefinido, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Cádiz e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo con sujeción a las siguientes bases de convocatoria.

Cádiz, 5 de junio de 2017.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20 de abril, BOUCA del 30), el Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, Carlos Moreno Aguilar.

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral indefinido, las plazas de Profesores Contratados Doctores que se indican en el Anexo I, con las características que igualmente se señalan en dicho Anexo.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el que se acompaña como Anexo II.

La puntuación mínima para la obtención de las plazas que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.4. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil. A tal efecto, siempre que el Departamento así lo estime mediante informe motivado favorable, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista, de conformidad con lo establecido en el artículo 11º.1.d) del Reglamento de Contratación de Profesorado.

1.5. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

1.6. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

## 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.3. Estar en posesión del título académico de Doctor.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.1.4. Contar con la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal <http://www.uca.es/personal/convocatorias/pdi/profesores-contratados>.

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada de la documentación acreditativa, salvo que se trate de plazas de la misma área de conocimiento, en cuyo caso bastará con una sola solicitud y documentación acreditativa. En estos supuestos, deberán quedar identificadas en la solicitud las plazas a que se concursa, especificando el núm. de plaza indicado en el Anexo I de plazas convocadas.

3.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2.2. Fotocopia del título académico de Doctor.

En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte español.

3.2.3. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.4. Autobaremación ajustada al baremo correspondiente según la plaza solicitada.

3.2.5. Fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

3.2.6. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsación de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de su publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, finalizando 5 días después de la publicación en el BOJA.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, número 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a F. Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio Servicios Comunes, Secretaria Campus), Bahía de Algeciras (Administración de Campus-E. Politécnica Superior, 1.ª planta) y Cádiz (Hospital Real), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigiéndose al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz.

3.5. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado

así como en la página web del Área de Personal anteriormente citada, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre 1 y 3 días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los 5 días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva comprendido entre uno y tres días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### 4. Valoración por el Departamento.

4.1. En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrectorado competente se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

4.2. Los Consejos de Departamento valorarán las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de 8 días al Vicerrectorado competente. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, este plazo se reducirá a la mitad.

#### 5. Comisión de contratación.

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue.
- Director de Departamento en el que se haya de realizar sus actividades el candidato elegido o profesor del ámbito de conocimiento implicada en quien delegue.
- Decano o Director del Centro o persona en quien delegue.
- Seis Profesores Doctores con vinculación permanente, de los cuales uno de ellos tendrá vinculación contractual con la Universidad y otro será propuesto por el Comité de Empresa del Personal Laboral Docente e Investigador Laboral.

Asimismo, asistirán a la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado competente como Secretario de la Comisión, y un funcionario del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación de 48 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Área de Personal, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de

cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

6.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el Anexo I.

6.2. Las funciones a realizar por el profesor contratado podrán ser las de docencia, investigación, gestión académica y/o atención al alumnado, de acuerdo con lo designado por la Dirección del Departamento, que será quien las determine en función de sus necesidades.

7. Retribuciones.

Las retribuciones anuales son las establecidas en la normativa vigente para el año 2017.

8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web del Área de Personal, el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrectorado competente, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.2. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos por la Comisión de Contratación en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.3. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, en el que se contemplará el período de prueba que corresponda, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.6. En función de la fecha de la resolución de la plaza por la Comisión de Contratación, la firma del contrato podrá surtir efectos a inicio del primer o segundo cuatrimestre.

9.4. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

## 10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

## ANEXO I: PLAZAS A CONVOCAR

## CATEGORÍA: PROFESORADO CONTRATADO DOCTOR A TIEMPO COMPLETO

Plaza	Centro	Departamento	Área de conocimiento	Duración	Perfil Docente	Perfil Investigador	Titulación/es Preferente/s (apartado 1.1.3. del baremo)	Puntuación mínima
DC4670	ESCUELA DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA	CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	CONSTRUCCIONES NAVALES	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Vibraciones en buques, gestión de proyectos, EFQM, materiales y aceros para construcción naval y off shore.	Ingeniero/Grado Ingeniería Naval y Oceánica	45 puntos
DC4671	ESCUELA DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA	CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	CONSTRUCCIONES NAVALES	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Oceanografía aplicada a la ingeniería.	Licenciatura/ Grado Ciencias del Mar. Ingeniero/ Grado Ingeniería Naval y Oceánica	45 puntos
DC4672	FACULTA DE DERECHO (SEDE ALGECIRAS)	DERECHO PRIVADO	DERECHO CIVIL	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente, en el ámbito de Derecho de Familia, Protección civil de la personalidad y Protección jurídico-civil del menor.	Licenciatura o Grado en Derecho	50 puntos
DC4673	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	ECONOMÍA GENERAL	SOCIOLOGÍA	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Sociología de las relaciones internacionales, cooperación transfronteriza y migraciones	Grado en Sociología o Ciencias Políticas. Licenciatura en Sociología, Licenciatura en Ciencias Políticas o Licenciatura en Ciencias Políticas y Sociología.	40 puntos
DC4674	FACULTAD DE DERECHO	ECONOMÍA GENERAL	SOCIOLOGÍA	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Élites Parlamentarias, Participación y Representación Política	Grado en Sociología o Ciencias Políticas. Licenciatura en Sociología, Licenciatura en Ciencias Políticas o Licenciatura en Ciencias Políticas y Sociología.	40 puntos

Plaza	Centro	Departamento	Área de conocimiento	Duración	Perfil Docente	Perfil Investigador	Titulación/es Preferente/s (apartado 1.1.3. del baremo)	Puntuación mínima
DC4675	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	MARKETING Y COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en publicidad y RRPP, preferentemente en herramientas y tendencias en publicidad.	Licenciatura o Grado en Publicidad y RRPP	60 puntos

## ANEXO II. BAREMO PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

I. FORMACIÓN ACADÉMICA		Puntuación máxima: 15	Puntuación obtenida:
1.1	Titulación Universitaria. - Expediente académico de la Titulación Universitaria. Se valorará una única Titulación, la que en conjunto resulte más adecuada al perfil de la plaza. - La puntuación resultante se minorará en 0,25 puntos por cada año adicional al número de años en el que esté estructurado el plan de estudios.	20	
1.1.1	Licenciatura/ Grado. Calificación numérica media resultante aproximada a dos decimales. En el caso de que no conste la calificación numérica en el expediente (A: 5; N: 7; S: 9; MH: 10)	10	
1.1.2	Diplomatura. Calificación numérica media resultante aproximada a dos decimales dividida entre dos. En el caso de que no conste la calificación numérica en el expediente (A: 5; N: 7; S: 9; MH: 10) dividida entre dos.	5	
1.1.3	Mérito preferente: Titulación preferente	Se multiplicará por dos la puntuación obtenida en los apartados 1.1.1 o 1.1.2	
1.2	Doctorado -Se valorará un único programa de doctorado, el que en conjunto resulte más adecuado al perfil de la plaza. -Apartados 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3 excluyentes entre sí.	10	
1.2.1	Periodo docente	2	
1.2.2	Programa completo (Examen de Licenciatura, suficiencia investigadora o DEA)	4	
1.2.3	Tesis Doctoral (apto o aprobado: 5; Not: 6; Sobresaliente: 7; Apto o sobresaliente cum laude: 8)	8	
1.2.4	Doctorado Europeo	2	
1.3	Master Homologados (no valorados en el apartado 1.2)	4	
1.3.1	500 horas o más	4	
1.3.2	300 a 499 horas	3	
1.3.3	150 a 299 horas	2	
1.3.1	Menos de 150 horas	1	
1.4	Premios extraordinarios	4	
1.4.1	Premio extraordinario de Fin de carrera	1	
1.4.2	Premio extraordinario de Doctorado	1	
1.4.3	Otros premios relacionados con la Formación Académica	1	
1.5	Otras titulaciones oficiales	4	
1.5.1	Licenciatura/Grado	2	
1.5.2	Diplomatura	1	
1.5.3	Doctorado	4	
1.6	Formación en lengua extranjera - Siempre que no sea materia específica de alguna de las titulaciones valoradas. - Apartados excluyentes entre sí.	2	
1.6.1	Escuela Oficial de Idiomas o CSLM (0,4 por curso superado).	2	
1.6.2	Otros Centros Oficiales (0,2 por curso superado).	1	
1.6.3	Certificado de Acreditación de nivel emitido por el CSLM (A1: 0,25; A2: 0,5; B1: 0,75; B2: 1; C1: 1,25; C2: 1,50. Puntuaciones no acumulables)	1,50	

II. ACTIVIDAD DOCENTE Y COMPETENCIA PEDAGÓGICA		Puntuación máxima: 35	Puntuación obtenida:
2.1	Docencia en Centro Universitario (3 puntos por año TC; en Tiempo parciales proporcional al número de créditos)	20	
2.2	Docencia en Centro oficial no universitarios (0,5 puntos por año; en Tiempo parciales proporcional al número de créditos)	6	
2.3	Cursos universitarios impartidos, coordinados o dirigidos ( 0,10 punto por cada cien horas)	2	
2.4	Dirección de proyectos de fin de carrera o Trabajo de investigación de Fin de Master (0,10 por proyecto o trabajo dirigido)	2	
2.5	Formación para la actividad docente	5	
2.5.1	C.A.P o similares	2	
2.5.2	Participación en cursos de formación del profesorado (0,2 por cada 30 horas)	0,2 (por cada 30 horas)	
2.5.3	Coordinación y/o Participación en proyectos de mejora e innovación docente	0,5 (por cada 30 horas)	
2.5.4	Participación en proyectos piloto (EEES)	0,25 (por curso académico)	
2.5.5	Encuestas de satisfacción docente evaluadas positivamente (al menos 65% de los puntos totales)	0,25 (por asignatura y año)	
2.5.6	Ponencias en Congresos orientados a la formación docente	0,75	
2.5.7	Comunicación o Poster en Congresos orientados a la formación docente	0,25	
2.6	Publicación de material didáctico con ISBN	6	
2.6.1	Libros -Proporcionalmente y según la calidad de la editorial hasta 5 puntos por libro	4 (por libro)	
2.6.2	Artículos y capítulos de libro	2 (por contribución)	
2.6.3	Director, coordinador, o editor de obra colectiva (con ISBN)	1 (por obra)	
2.7	Mérito preferente: Habilitación, acreditación o ser funcionario en el cuerpo docente del área de conocimiento de la plaza convocada	Se multiplicará por dos la puntuación final obtenida en este apartado II del Baremo.	
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA		Puntuación máxima:40	Puntuación obtenida:
3.1	PUBLICACIONES.	30	
3.1.1	Libros (con ISBN). -Proporcionalmente y según la calidad de la editorial hasta 5 puntos por libro	5 (por libro)	
3.1.2	Revistas (con ISSN)		
3.1.2.1	Revistas con evaluadores externos o, en su defecto, catalogadas. Proporcionalmente, según el nivel de impacto y teniendo en cuenta, cuando sea posible, la contribución del autor hasta 3 puntos por trabajo.	3 (por trabajo)	
3.1.2.2	Revistas sin evaluadores externos y no catalogadas. Proporcionalmente y según el nivel de difusión y teniendo en cuenta, cuando sea posible, la contribución del autor hasta 0,5 puntos por trabajo.	0,5 (por trabajo)	
3.1.3	Capítulos de libro. Proporcionalmente y según la calidad de la editorial y teniendo en cuenta, cuando sea posible, la contribución del autor hasta 3 puntos por capítulo	3 (por capítulo)	
3.1.4	Director, coordinador, o editor de obra colectiva (con ISBN)	2 (por obra)	
3.1.5	Prólogos, traducciones e introducción	0,25 (por aportación)	
3.2	PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS	5	
3.2.1	Ponencias		
3.2.1.1	Ámbito nacional	0,75 (por ponencia)	
3.2.1.2	Ámbito internacional	1 (por ponencia)	
3.2.2	Comunicación o Poster		
3.2.2.1	Ámbito nacional	0,25 (por comunicación)	
3.2.2.2	Ámbito internacional	0,5 (por comunicación)	
3.3	Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y contratos con empresas o con la Administración	7	
3.3.1	Dirección	1 (por año)	

3.3.2	Pertenencia como investigador del Proyecto	0,5 (por año)	
3.4	Grupos de investigación reconocidos	3	
3.4.1	Dirección	0,5 (por año)	
3.4.2	Pertenencia como investigador del Grupo	0,25 (por año)	
3.5	Becas. Los periodos inferiores al año se valoraran proporcionalmente. En caso de solapamiento de becas, el periodo de solapamiento solo se valorará en una de ellas.	10	
3.5.1	De organismos públicos obtenidas por concurso público u homologadas a FPU y FPI.	2 (por año)	
3.5.2	Otras becas	0,3 (por año)	
3.5.3	Contratos de reincorporación y figuras afines. Este mérito no podrá ser valorado también en el apartado dedicado a los méritos por capacidad docente o profesional.	2 (por año)	
3.6	Estancias en Centros de investigación u otras Universidades realizadas con posterioridad a la finalización de los estudios de grado. Estancias iguales o superiores a cuatro semanas en Centros distintos a la universidad de origen.	8	
3.6.1	Centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros	2 (por año)	
3.6.2	Otros Centros	1 (por año)	
3.7	Patentes Licenciadas	4	
3.7.1	Comercializada	2 (por patente)	
3.7.2	No Comercializada	1 (por patente)	
3.8	Dirección de trabajos de investigación (defendidos y aprobados)	3	
3.8.1	DEA o Tesina	0,5	
3.8.2	Tesis doctorales	1,5	
3.9	Mérito preferente: Habilitación, acreditación o ser funcionario en el cuerpo docente del área de conocimiento de la plaza convocada	Se multiplicará por dos la puntuación final obtenida en este apartado III del Baremo (excluidos los apartados 3.10 y 3.11).	
3.10	Mérito preferente: (Ayudante y Ayudante Doctor). Condición de becario con los requisitos establecidos en el epígrafe III de este Anexo (Valoración de los méritos preferentes), apartado 3. - Este mérito es compatible con la valoración del período de beca en el epígrafe 3.5.	15	
3.11	Mérito preferente: (Ayudante Doctor). Estancia en Centros de reconocido prestigio con los requisitos establecidos en el epígrafe III de este Anexo (Valoración de los méritos preferentes), apartado 4.	15	
IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO DOCENTE		Puntuación máxima: 5	Puntuación obtenida:
4.1	Experiencia profesional con interés para la docencia o investigación	2 (por año) hasta un máximo de 50 puntos	
V. OTROS MÉRITOS		Puntuación máxima: 5	Puntuación obtenida:
5.1	Asistencia a Congresos Específicos	3	
5.1.1	Congresos nacionales	0,10 (por asistencia)	
5.1.2	Congresos Internacionales	0,20 (por asistencia)	
5.2	Organización de Congresos (Comité organizador)	2	
5.2.1	Congresos nacionales	0,25 (por Congreso)	
5.2.2	Congresos Internacionales	0,5 (por Congreso)	
5.3	Alumno colaborador de un Departamento o Área afín al de la plaza convocada	0,5 (por año) hasta un máximo de 2.	
5.4	Becario colaborador de un Departamento o Área afín al de la plaza convocada -Incompatible con los apartados 3.5 y 5.3.	1	
5.5	Becario Erasmus, Intercampus o similares	0,25 (por cuatrimestre/ semestre) hasta un máximo de 2.	
5.6	Acreditación para figura de Profesor Contratado superior a la que se opta	1	

5.7	Gestión Universitaria	3	
5.7.1	Órganos académicos Unipersonales estatutarios o asimilados	1 (por año)	
5.7.2	Dirección SCYTT	0,75 (por año)	
5.7.3	Participación en órganos colegiados	0,5 (por año)	
5.8	Otros méritos relacionados con el perfil de la plaza	Hasta 1	
PUNTUACIÓN TOTAL		Puntuación máxima:100	Puntuación obtenida:

#### Puntuación final.

1. Cuando un candidato supere la puntuación máxima prevista para un apartado o subapartado de algunos de los cinco bloques del baremo, se le concederá la puntuación máxima prevista en el apartado o subapartado correspondiente. En estos casos, y a diferencia del supuesto previsto en el apartado siguiente, no se procederá a la normalización de la puntuación obtenida por los restantes candidatos en dichos apartados o subapartados.

2. A la puntuación total obtenida en cada uno de los bloques se le aplicará la ponderación de la siguiente Tabla, y de la suma de todo ello se obtendrá la puntuación final. Cuando, en alguno de los cinco bloques del baremo un aspirante supere la puntuación máxima, a éste se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma proporcional.

	FORMACIÓN	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	PROFESIONAL	OTROS	TOTAL
AYUDANTE	35	15	35	5	10	100
AY. DOCTOR	30	15	40	5	10	100
CONT. DOCTOR	15	35	40	5	5	100
CONT. DOCTOR (PERF. INVEST.)	15	25	50	5	5	100
COLABORADOR	20	35	15	25	5	100
ASOCIADO	20	20	15	40	5	100

3. La puntuación final obtenida tras la ponderación podrá incrementarse con el porcentaje de hasta el 10% de dicha puntuación final adjudicado por el Departamento.

4. Si como resultado de la adjudicación de hasta un 10% de la puntuación final por parte del Departamento algún candidato superara los 100 puntos, a este se le concederá la puntuación máxima, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma ponderada.

5. El valor de la puntuación final se modulará a un máximo de 10 puntos.

#### Valoración de los méritos preferentes.

1	Poseer la titulación preferente expresada en la convocatoria	El doble de la puntuación obtenida en los apartados 1.1.1 o 1.1.2 con el límite de 20 puntos.
2	Estar habilitado o ser funcionario de los cuerpos docentes en el área de conocimiento de la plaza (art. 48.3 LOU).	El doble de la puntuación final obtenida en los apartados de Actividad docente (II) y Actividad investigadora (III).
3	Ayudante y Ayudante Doctor: haber tenido la condición de becario o personal investigador en formación reconocida en convocatorias públicas u homologadas, con una duración mínima de dos años y no haber sido desposeído de la misma por informe desfavorable (art. 64.2 LAU). En el caso en el que se haya culminado con la obtención del grado de Doctor no se requerirá el período mínimo de dos años de disfrute efectivo de la beca.	15 puntos adicionales en el apartado de Actividad investigadora

4	<p>Ayudante Doctor: la estancia del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de origen (mínimo de 8 meses en un periodo de 24 meses).</p> <p>Contratado Doctor: la estancia del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de origen (mínimo de 12 meses en un periodo de 24 meses).</p>	15 puntos adicionales en el apartado de Actividad investigadora
---	--	---

#### Observaciones generales<sup>14</sup>

1. El presente baremo se utilizará en la valoración del mérito y capacidad en los concursos públicos de selección de personal docente e investigador a realizar por la Universidad de Cádiz.

2. El baremo se divide en cinco bloques:

- I) Formación Académica.
- II) Actividad docente y Competencia pedagógica.
- III) Actividad investigadora.
- IV) Experiencia profesional.
- V) Otros méritos.

3. Será responsabilidad de los Departamentos:

a) Informar sobre el perfil de la plaza definido en la convocatoria. Dicho perfil habrá de ajustarse en la medida de lo posible al de la Titulación que origina la necesidad de la plaza.

b) Informar razonadamente a la Comisión de Contratación del mayor o menor grado de afinidad de cada uno de los méritos alegados por los candidatos.

c) Valorar, conforme al baremo y en función del tipo de plaza, las solicitudes recibidas.

d) A la vista de los curriculum de los aspirantes y de su adecuación a la plaza convocada, señalar el candidato o candidatos a los que se les adjudica hasta un 10% de la puntuación final obtenida.

4. La Comisión de contratación supervisará la correcta aplicación del baremo, la adecuación del candidato al perfil de la plaza, y formulará la correspondiente propuesta de contratación, si procede.

5. La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada uno de los bloques contemplados en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el perfil de la plaza definido en la convocatoria y, en su defecto, con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa.

En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un coeficiente corrector en función de su adecuación a la materia de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Adecuación alta (materia de la plaza): 1.
- b) Adecuación media (materia afín a la plaza): 0,50.
- c) Adecuación baja o sin adecuación (materia no afín o poco afín de la plaza): 0.

6. Los méritos puntuados por periodos temporales serán valorados proporcionalmente al periodo que abarque, considerando el resultado redondeado al primer decimal.

7. El mérito se puntuará una sola vez en el apartado correspondiente.

<sup>14</sup> Reglamento de Contratación de Profesorado Universidad de Cádiz (Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2003; BOUCA núm. 7. Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, BOUCA núm. 14; Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004, BOUCA núm. 15; Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2008, BOUCA núm. 80; Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011, BOUCA núm. 138).

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 16 de junio de 2017, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.*

Por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/RECC191VOAP/2016, de 27 de julio de 2016, se convocó concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, quedando vacantes las plazas relacionadas en el Anexo I.

Por una parte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre); Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001; Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, y siendo necesaria la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud en las plazas que se indican en el Anexo I, de acuerdo con el Reglamento por el que se establecen los procedimientos para la Contratación de Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 21 de junio de 2016.

Por otra, el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, estableció en su artículo 3.2, que durante el año 2012 no se procedería a la «contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales». Esta prohibición general y la excepción a la misma se encuentra vigente en la Ley 48/2015, de 29 de octubre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, prorrogados automáticamente para el ejercicio 2017, y en la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, que establece que durante este año no se procederá, en el sector público andaluz, a la contratación de personal laboral temporal ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionario interino, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

En este contexto, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía dictó el Decreto 54/2013, de 21 de mayo, por el que se delega en la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, el ejercicio de la competencia de autorización de las correspondientes convocatorias de la Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal de las Universidades Públicas de Andalucía. Dicho Decreto delega en la persona titular de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (actualmente a la Consejería de Economía y Conocimiento) el ejercicio de la competencia de autorización de las correspondientes convocatorias de la Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades prevista en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, en relación con la contratación de personal laboral temporal en las Universidades Públicas de Andalucía.

Una vez obtenida la correspondiente autorización de la Consejería de Economía y Conocimiento, con fecha de 24 de mayo de 2016 por la que se autorizan contrataciones temporales en el ámbito de Ciencias de la Salud, concurriendo necesidades urgentes e inaplazables en la Universidad de Cádiz, este Rectorado ha resuelto, en uso de las competencias que atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, convocar concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, en las plazas que se citan en el Anexo I, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

Cádiz, 16 de junio de 2017.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20 de abril, BOUCA del 30), el Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, Carlos Moreno Aguilar.

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, las plazas de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud que se indican en el Anexo I, con las características que igualmente se señalan en el mismo.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001; Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; Real Decreto 1558/86, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias; Acuerdo de 3 de octubre de 1995, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se autoriza la suscripción de un Convenio Marco entre las Consejerías de Educación y Ciencia y Salud y las Universidades andaluzas para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia; el Concierto Específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz, de 22 de julio de 1998; el Acuerdo de 4 de marzo de 2008, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se autoriza la modificación del Convenio-Marco suscrito entre las Consejerías de Salud y las Universidades Andaluzas para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz, el Reglamento UCA/CG05/2016, de 21 de junio, por el que se establecen los procedimientos para la contratación de profesorado asociado de Ciencias de la Salud en la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el establecido en el Reglamento por el

que se establecen los procedimientos para la contratación de profesorado Asociado de Ciencias de la Salud de la Universidad de Cádiz y que se acompaña en la solicitud.

1.4. La puntuación mínima para la obtención de cada una de las plazas será de 10 puntos.

1.5. La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.6. Los candidatos que alcancen la puntuación mínima de cada plaza pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, por un plazo máximo de dos años.

1.7. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán realizar las funciones asignadas en la normativa y acuerdos vigentes, respetar el calendario y horario establecido por el Centro y las actividades docentes asignadas por el Departamento.

1.8. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.

1.9. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

## 2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.2. Estar en posesión del título académico que habilita para el ejercicio de la profesión.

2.3. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.5. Ocupar plaza en las Unidades de Gestión Clínica Sanitaria en las que se oferten las plazas, con dedicación a jornada completa y turno de trabajo compatible con el horario docente.

2.6. De conformidad con la cláusula Séptima del Convenio Marco entre las Consejerías de Salud y de Educación y Ciencia y la Universidad de Cádiz, los aspirantes serán personal de plantilla con plaza en propiedad en el Centro y Servicio correspondiente. En su defecto, si no hubiese candidatos con plaza en propiedad, de forma subsidiaria, podrán concurrir los que no teniendo plaza en propiedad reúnan los restantes requisitos.

2.7. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo III, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal (<http://www.uca.es/personal/convocatorias/pdi>).

3.2. Los aspirantes que opten a varias plazas deberán presentar tantas solicitudes como plazas, acompañada de una sola documentación acreditativa que se adjuntará a las solicitudes presentadas.

3.3. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

3.3.1. Autobaremo. Fotocopia del documento nacional de identidad.

3.3.2. Fotocopia del título universitario que habilita para optar a la plaza. En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

3.3.3. Documentación que acredite estar en posesión de la titulación académica en la especialidad correspondiente a la plaza solicitada, en su caso.

3.3.4. Certificación Oficial de vinculación al Servicio Andaluz de Salud, en el que se especifique el Centro, Unidad de Gestión de Gestión Clínica, Servicio o Sección en la que realiza su labor asistencial, puesto, turno de trabajo y régimen de dedicación, según modelo que se acompaña como Anexo II.

3.3.5. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, finalizando 15 días después de la publicación en el BOJA.

3.5. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, número 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a F. Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración de Campus-E. Politécnica Superior, 1.ª planta), y en Cádiz (Edificio Hospital Real-calle Benito Pérez Galdós, s/n), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo, 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. dirigiéndose al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz.

3.6. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de 10 días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en la página web del Área de Personal, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los 10 días siguientes a su publicación.

3.7. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición.

3.8. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en la página web del Área de Personal en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva entre 1 y 3 días.

3.9. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la lista de sustitución, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.10. Los solicitantes que finalmente no obtengan plaza ni aparezcan relacionados en la lista de sustitución, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

#### 4. Valoración por el Departamento.

4.1. En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrector competente se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

4.2. Los Departamentos establecerán las comisiones necesarias para realizar la valoración de las solicitudes admitidas, cuyo resultado deberá ser necesariamente aprobado por el Consejo de Departamento. La documentación resultante deberá ser remitida, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de 8 días al Vicerrectorado competente. Cuando la circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, este plazo se reducirá a la mitad.

4.3. Con carácter previo al inicio de la valoración, los correspondientes Consejos de Departamento deberán aprobar los criterios aplicables a los apartados 2.6, 2.7, 2.8, 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 del baremo, enviándolos posteriormente al Área de Personal, que será el encargado de hacerlos públicos.

#### 5. Comisión de Contratación.

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue.
- El Director del Departamento en el que haya de realizar sus actividades el candidato elegido o profesor del ámbito de conocimiento implicado en quien delegue.
- El/La Decano/a o persona en quien delegue.
- Seis profesores doctores con vinculación permanente, de los cuales uno de ellos tendrá vinculación contractual con la Universidad y otro será propuesto por el Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador Laboral.
- Igualmente, formarán parte de la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los cargos académicos del Vicerrectorado competente, como Secretario de la Comisión y un miembro del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación mínima de 48 horas se publicará la composición de la Comisión de Contratación en la página web del Área de Personal, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

6.1. La duración de los contratos de trabajo será la indicada para cada plaza en el Anexo I y como máximo hasta la finalización del primero o segundo cuatrimestre según corresponda.

6.2. En cumplimiento de la normativa vigente, el candidato propuesto será contratado con dedicación a tiempo parcial de 6 horas semanales, correspondiendo a 3 horas semanales de docencia teórica y 3 horas semanales de tutoría y asistencia al alumnado.

6.3. Según lo dispuesto en la normativa vigente, la dedicación horaria de los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud será la siguiente:

- Dedicación a Docencia Teórica y Seminarios: se podrán encomendar hasta un máximo de 0,75 créditos mensuales. Esta actividad no podrá superar los máximos horarios indicados en el apartado anterior.

- Dedicación Asistencial y Docencia Práctica Clínica: el resto de las horas de la jornada semanal legalmente establecida se dedicará a la actividad asistencial en la que quedarán incluidas las horas de docencia práctica.

6.4. Las tareas a realizar por la persona contratada serán principalmente las que relacionan a continuación:

- Participar en la impartición de clases teóricas y seminarios/talleres teórico-prácticos, etc. correspondientes a la/s asignatura/s que se detallan en el Anexo I para la correspondiente plaza convocada.

- Participar en el diseño de las actividades de docencia práctico-clínica de las asignaturas.

- Participar en las tareas de evaluación previstas para dichas asignaturas.

- Participar en la coordinación de la actividad docente de los Tutores Clínicos vinculados a las asignaturas.

- Sin ser su principal tarea, también podrán llevar a cabo tareas de docencia práctico-clínica de las asignaturas correspondientes a la plaza ocupada.

7. Retribuciones.

7.1. Las retribuciones anuales son las establecidas en la normativa vigente para el año 2016, con las actualizaciones del 2017.

7.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado 2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, las pagas extraordinarias sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web del Vicerrectorado competente el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrector competente, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto dispondrá de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del acta, para firmar el contrato. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que decae en su derecho.

9.2. El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.3. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.4. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.7.

9.5. La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

9.6. La autorización para el disfrute de vacaciones, licencias o similares durante el período docente para el que se contrata al profesor, deberá ser informada favorablemente por el Departamento, ya que la misma estará condicionada a la cobertura de la actividad docente asignada.

9.7. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

#### 10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en el artículo 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

### ANEXO I. PLAZAS A CONVOCAR

#### Profesores Asociados de Ciencias de la Salud-Áreas Médicas.

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DURACIÓN	DOCENCIA PREVISTA	UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA	CENTRO
DC4387	CIRUGÍA	OFTALMOLOGÍA	4,5 meses 2ª Cuatrimestre	Oftalmología	Oftalmología	H.U. Puerta del Mar
DC4450	CIRUGÍA	CIRUGÍA	4,5 meses 2ª Cuatrimestre	Patología Quirúrgica del Aparato Circulatorio y Respiratorio	Cirugía General y del Apto. Digestivo	H.U. Puerto Real
DC4454	CIRUGÍA	CIRUGÍA	4,5 meses 1ª Cuatrimestre	Patología Quirúrgica del Aparato Digestivo y Endocrinología	Cirugía General y del Apto. Digestivo	H.U. Puerto Real
DC4456	CIRUGÍA	UROLOGÍA	4,5 meses 1ª Cuatrimestre	Patología Quirúrgica del Sistema Nefrouriinario y Neurocirugía	Urología	H.U. Puerto Real
DC4474	MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	9 meses Anual	Rotatorio Clínico	Pediatría	H.U. Puerto Real
DC4477	MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	7,5 meses Anual	Rotatorio Clínico	Pediatría	H.U. Puerto Real
DC4537	MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	7,5 meses Anual	Rotatorio Clínico	Obstetricia y Ginecología	H.U. Jerez
DC4556	MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	7,5 meses Anual	Rotatorio Clínico	Pediatría	A.P. Jerez

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DURACIÓN	DOCENCIA PREVISTA	UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA	CENTRO
DC4356	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses Anual	Patología Médica del Aparato Digestivo, Endocrino y Metabolismo	Aparato Digestivo	H.U. Puerta del Mar
DC4492	MEDICINA	MEDICINA	7,5 meses Anual	Introducción a la Medicina Interna y Propedéutica Clínica	Urgencias	H.U. Jerez

## Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Enfermería

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DURACIÓN	DOCENCIA PREVISTA	UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA	CENTRO
DC4566	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	10,5 meses	Practicum VI	Salud Mental	H.U. Puerto Real
DC4567	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	10,5 meses	Practicum I, Practicum II, Practicum III, Practicum IV	Médico-quirúrgicos	H. U. Jerez
DC4571	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	10,5 meses	Practicum VI	Salud Mental	H. U. Jerez
DC4576	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	10,5 meses	Practicum VI	Salud Mental	H. Punta Europa

## ANEXO II. CERTIFICADO DE VINCULACIÓN

D./Dña. ...., como Director/a Gerente del Centro: .....  
 ....., y a petición de D./Dña. ....  
 ....., con DNI .....

## CERTIFICA:

- Que emite el presente a petición del/la solicitante arriba indicada, con el objeto de concurrir a la convocatoria de profesorado asociado de Ciencias de la Salud de la Universidad de Cádiz.

- Que según los datos que obran en poder de este Centro, el/la solicitante desarrolla actualmente su labor profesional en este Centro, con la categoría profesional de .....

- Que su labor profesional (sí/no) ..... conlleva labor asistencial.  
 - Que, en caso de realizar labor asistencial, la misma se realiza en la Unidad de Gestión Clínica .....  
 - Que (sí/no) ..... posee plaza en propiedad en la citada Unidad de Gestión Clínica y en este Centro.

- Que la labor profesional (sí/no) ..... se realiza a Jornada Completa.  
 - Que la labor profesional se realiza en turno de (mañana/tarde/noche/otro) .....

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente certificación en .....  
 ....., a ..... de ....., de 2017.

## ANEXO III. SOLICITUD DE PLAZA DE CIENCIAS DE LA SALUD

D./D.<sup>a</sup> .....  
 NIF .....  
 F. nacimiento .....  
 Domicilio .....  
 Localidad ..... C.P. ....  
 Teléfono ..... E-mail .....

SOLICITA la plaza de (marcar con X)

- Prof. Asociado CC. Salud Áreas Médicas  
 Prof. Asociado CC. Salud de Enfermería  
 Prof. Asociado CC. Salud de Fisioterapia

Del área de conocimiento de .....

Nº plaza (s) 1.º .....  
2.º .....  
3.º .....  
4.º .....

(Si solicita varias plazas identificar el orden de preferencia de cada una de ellas.  
Si solicita plazas de la misma categoría y área, identificar el número de cada una de ellas.  
En caso contrario, presentar solicitud independiente para cada plaza, acompañada de toda la documentación requerida)

Adscrita al Departamento de.....

DECLARA bajo su responsabilidad que tiene conocimiento del contenido de las bases de la convocatoria así como que los datos expresados en la presente solicitud son exactos, adjuntando la documentación que se relaciona:

- Autobaremo.  
 Fotocopia del DNI.  
 Fotocopia título universitario que habilita para optar a la plaza.  
 Fotocopia titulación académica en la especialidad correspondiente a la plaza solicitada.  
 Certificación oficial de vinculación al SAS.  
 Fotocopias de los méritos alegados en el curriculum vitae.  
 Otros (relacionar, en su caso) .....

Lugar y fecha .....

(firma)

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

### ANEXO IV. BAREMO APLICABLE PARA LA VALORACIÓN DE SOLICITUDES DE PLAZAS DE PROFESORADO ASCIS

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 20 PUNTOS)		NO AFÍN	AFÍN	TOTAL AFINIDAD
MÁXIMA TITULACIÓN ALCANZADA (Solo una titulación)				
1.1	Doctorado	0	5 puntos	10 puntos
1.2	Máster Oficial	0	3,5 puntos	7 puntos
MÁXIMA ACREDITACIÓN ALCANZADA (Solo una acreditación)				
1.3	Profesor Colaborador	0	2 puntos	4 puntos
1.4	Profesor Ayudante Doctor	0	3 puntos	6 puntos
1.5	Profesor Contratado Doctor	0	4 puntos	8 puntos
1.6	Profesor Titular de Universidad	0	5 puntos	10 puntos

## Sólo méritos obtenidos en los 10 últimos años

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 20 PUNTOS)		NO AFÍN	AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Actividad como profesor ASCIS	0	0'05 puntos por mes	0'1 punto por mes
2.2	Actividad docente como Tutor Clínico	0	0,04 puntos por mes	0'08 puntos por mes
2.3	Docencia reglada universitaria (clases y/o seminarios teóricos)	0	0'25 puntos por ECTS impartido (máximo 1 punto/año)	0'5 puntos por ECTS impartido (máximo 2 punto/año)
2.4	Docencia en Formación Continuada acreditada de profesionales sanitarios	0	0'025 puntos por ECTS impartido (máximo 1 punto/año)	0'5 puntos por ECTS impartido (máximo 2 punto/año)
2.5	Dirección de Tesis Doctorales	0	1 punto por Tesis	2 puntos por Tesis
2.6	Libros sobre metodología o innovación docente (con ISBN)	0	Hasta 1'5 puntos por libro	Hasta 3 puntos por libro
2.7	Artículos sobre metodología o innovación docente (con ISSN)	0	Hasta 0'5 puntos por artículo	Hasta 1 punto por artículo
2.8	Presentación en congresos sobre metodología o innovación docente	0	Hasta 0'1 puntos por presentación	Hasta 0'2 puntos por presentación

## Sólo méritos obtenidos en los 10 últimos años

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 30 PUNTOS)		NO AFÍN	AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos de contenido investigador (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	0	Hasta 2 puntos por libro	Hasta 4 puntos por libro
3.2	Artículos de contenido investigador en revistas (con ISSN)	0	Hasta 2 puntos por artículo	Hasta 4 puntos por artículo
3.3	Capítulos de libro de contenido investigador (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	0	Hasta 1 punto por capítulo	Hasta 2 puntos por capítulo
3.4	Presentaciones en Congresos de investigación	0	Hasta 0'1 puntos por presentación	Hasta 0'2 puntos por presentación
3.5	Investigador Principal de Proyectos de Investigación obtenidos en convocatorias competitivas	0	0'5 puntos/año	1 punto/año
3.6	Investigador Participante de Proyectos de Investigación obtenidos en convocatorias competitivas	0	0'125 puntos/año	0'25 puntos/año

## Sólo méritos obtenidos en los 10 últimos años

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 20 PUNTOS)		NO AFÍN	AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Experiencia profesional en Centros Sanitarios Públicos	0	0,25 puntos por año completo	0'5 puntos por año completo
4.2	Experiencia profesional en otros Centros Sanitarios	0	0,05 puntos por año completo	0'1 punto por año completo
4.3	Evaluación del Desempeño Profesional (EDP)	0	EDPx0'25 puntos	EDPx 0'5 puntos
4.4	Acreditación del nivel de la Competencia profesional en el Sistema Sanitario Público: - Nivel Excelente - Nivel Experto - Nivel Avanzado	0 0 0	5 puntos 3'5 puntos 2'5 puntos	10 puntos 7'5 puntos 5 puntos

Sólo méritos obtenidos en los 10 últimos años

BLOQUE V. VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO (MÁXIMO 10 PUNTOS)		
5.1	Méritos docentes (no puntuados en los bloques anteriores)	Hasta 2 puntos
5.2	Méritos investigadores (no puntuados en los bloques anteriores)	Hasta 2 puntos
5.3	Méritos asistenciales (no puntuados en los bloques anteriores)	Hasta 2 puntos
5.4	Méritos de gestión universitaria (no puntuados en los bloques anteriores)	Hasta 2 puntos
5.5	Méritos de gestión sanitaria (no puntuados en los bloques anteriores)	Hasta 2 puntos

### GUÍA DE APLICACIÓN DEL BAREMO

#### Criterios generales.

1. Se valorarán de forma independiente cada uno de los cinco bloques.
2. En los bloques II, III, IV y V se valorarán únicamente aquellos méritos obtenidos en los 10 años inmediatamente anteriores a la convocatoria.
3. Cuando inicialmente uno o varios candidatos superen en un bloque el máximo de puntuación indicado, al candidato de mayor puntuación se le asignará la máxima prevista, calculando la puntuación de los restantes candidatos de forma proporcional para cada bloque.
4. La puntuación final de los candidatos se obtendrá como la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los cinco bloques.

#### Criterios de Afinidad.

5. Cada mérito será clasificado como «Sin Afinidad», «Afinidad Media» o «Afinidad Total», en función de su adecuación al perfil docente y asistencial de la plaza convocada. De este modo, se procederá a asignar a cada mérito la puntuación indicada en la correspondiente columna.

#### Criterios específicos.

##### Bloque I

6. Solo se valorarán dos apartados, uno correspondiente a la máxima titulación del candidato (apartado 1.1 al 1.2) y otro correspondiente a la máxima acreditación de profesorado alcanzada por el candidato (apartados 1.3 al 1.6).

##### Bloque II

7. Sólo se valorarán aquellos méritos debidamente justificados según lo indicado en el Anexo IV.
8. En los apartados 2.1 y 2.2 podrán valorarse, de forma proporcional, periodos de actividad inferiores a los indicados.
9. En el apartado 2.3 podrán valorarse, de forma proporcional, actividades docentes inferiores a las indicadas.
10. En el apartado 2.4, la valoración se hará en base al informe emitido por los/as Directores Gerentes de los centros sanitarios, y sólo podrá valorarse la participación como docente en aquellas actividades de formación continuada que cumplan de modo acumulativo los siguientes requisitos: (i) encontrarse acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de la Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (ii) haber sido organizada e impartida por los servicios de salud de las Comunidades Autónomas o el INGESA, Universidades, Escuelas de Salud Públicas dependientes de las administraciones públicas, Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud o entidades instrumentales de las administraciones públicas (iii) haber sido acreditadas con un componente cualitativo igual o superior a [1,69].

11. En los apartados 2.6, 2.7 y 2.8, la Comisión de Valoración podrá asignar una puntuación a cada mérito, sin sobrepasar el máximo indicado y teniendo en cuenta criterios objetivos tales como editorial, inclusión en repertorios de indexación, índices de impacto, número y orden de autores, ámbito de difusión, etc. En todo caso, dichos criterios serán publicados con carácter previo, e incluidos en el acta de la Comisión del Departamento que realice la baremación de las solicitudes para su conocimiento público.

#### Bloque III

12. En los apartados 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4, la Comisión de Valoración podrá asignar una puntuación a cada mérito, sin sobrepasar el máximo indicado y teniendo en cuenta criterios objetivos tales como editorial, inclusión en repertorios de indexación, índices de impacto, número y orden de autores, ámbito de difusión, etc. En todo caso, dichos criterios serán publicados con carácter previo, e incluidos en el acta de la Comisión del Departamento que realice la baremación de las solicitudes para su conocimiento público.

#### Bloque IV

13. En los apartados 4.1 y 4.2, cuya puntuación depende de la duración de la actividad, podrán asignarse puntuaciones parciales en función de la duración acreditada, y sólo se valorará la experiencia profesional relativa al perfil docente e investigador de la plaza convocada. En el caso de acreditarse la realización de más de una actividad profesional de forma simultánea, para un mismo período de tiempo tan solo podrá valorarse una actividad, debiendo en este caso computarse la de mayor valoración para el candidato.

14. En el apartado 4.3, la puntuación se obtendrá multiplicando la puntuación acreditada en la última valoración de la EDP por el factor indicado en cada caso.

#### Bloque V

15. La Comisión de Valoración podrá proponer un máximo de 10 puntos a los candidatos basándose en méritos adicionales correspondientes a actividades docentes, investigadores, asistenciales y de gestión, tanto universitaria como sanitaria, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores. La puntuación propuesta se basará exclusivamente en aquellos méritos adicionales de los candidatos relacionados con el perfil de la plaza convocada, que deberán ser documentalmente acreditados según consta en el Anexo IV.

### ANEXO IV. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR POR LOS CANDIDATOS PARA LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS CORRESPONDIENTES A LAS SOLICITUDES DE PLAZAS DE PROFESORADO ASCIS

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA		DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR
MÁXIMA TITULACIÓN ALCANZADA		
1.1	Doctorado	Copia del título o resguardo oficial de haberlo solicitado.
1.2	Máster Oficial	
MÁXIMA ACREDITACIÓN ALCANZADA		
1.3	Profesor Colaborador	Copia del documento de acreditación, con mención de la Rama del Conocimiento correspondiente
1.4	Profesor Ayudante Doctor	
1.5	Profesor Contratado Doctor	
1.6	Profesor Titular de Universidad	

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE		DOCUMENTOS QUE SE DEBEN DE ADJUNTAR
2.1	Actividad como profesor ASCIS	Deberán presentarse los documentos siguientes: - Vida Laboral - Copia de Hoja o Certificado de Servicios, con indicación de categoría y fechas de desempeño, emitido por el órgano correspondiente de la Universidad que tenga esa función (No se admitirá como acreditación documentación diferente a la arriba indicada)
2.2	Actividad docente como Tutor Clínico	Copia de Certificado emitido por el Vicerrector/a responsable de la actividad docente, con indicación de la actividad, horas de docencia impartida y fecha. (No se admitirán como acreditación documentos firmados por personas diferentes de las autoridades académicas responsables indicadas)
2.3	Docencia reglada universitaria (clases y/o seminarios teóricos)	Copia de Certificado emitido por el Vicerrector/a responsable de la actividad docente, con indicación de la actividad, horas de docencia impartida y fecha. (No se admitirán como acreditación documentos firmados por personas diferentes de las autoridades académicas responsables indicadas)
2.4	Docencia en Formación Continuada acreditada de profesionales sanitarios	Copia de Informe Acreditativo emitido por el/la directora/a Gerente del centro sanitario, con indicación de la actividad, horas de docencia impartida y fecha. (No se admitirán como acreditación documentos firmados por personas diferentes de las autoridades responsables indicadas)
2.5	Dirección de Tesis Doctorales	Copia de Certificado emitido por el Vicerrector/a responsable en materia de doctorado. (No se admitirán como acreditación documentos firmados por personas diferentes de las autoridades académicas responsables indicadas)
2.6	Libros sobre metodología o innovación docente (con ISBN)	Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, autoría e índice
2.7	Artículos sobre metodología o innovación docente (con ISSN)	Copia de páginas en las que conste el nombre de la revista, año de publicación, autoría y número de páginas. En el caso de artículos aceptados, se adjuntará documentación que lo acredite.
2.8	Presentación en congresos sobre metodología o innovación docente	Certificación de participación y documentación acreditativa del tipo de evento y aportación del candidato/a

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA		DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR
3.1	Libros completos de contenido investigador (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, autoría e índice.
3.2	Artículos de contenido investigador en revistas (con ISSN)	Copia de páginas en las que conste el nombre de la revista, año de publicación, autoría y número de páginas. En el caso de artículos aceptados, se adjuntará documentación que lo acredite.
3.3	Capítulos de libro de contenido investigador (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, índice y primera y última página del capítulo del libro.
3.4	Presentaciones en Congresos de investigación	Certificación de participación y documentación acreditativa del tipo de evento y aportación del candidato/a.

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA		DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR
3.5	Investigador Principal de Proyectos de Investigación obtenidos en convocatorias competitivas	Copia de Certificado Oficial emitido por la entidad convocante o por el Director Gerente del Centro Sanitario o el Vicerrector/a responsable en materia de Investigación, con indicación del tipo de participación, entidad financiadora, y fecha de inicio y fin de la participación. (No se admitirán como acreditación documentos firmados por personas diferentes de las autoridades responsables indicadas)
3.6	Investigador Participante de Proyectos de Investigación obtenidos en convocatorias competitivas	

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 20 PUNTOS)		TOTAL AFINIDAD
4.1	Experiencia profesional en Centros Sanitarios Públicos	Deberá aportarse: - Copia de certificado de la Vida Laboral o de la Hoja de Servicios. - Documentación acreditativa de la actividad desarrollada.
4.2	Experiencia profesional en otros Centros Sanitarios	Deberá aportarse: - Copia de certificado de la Vida Laboral o de la Hoja de Servicios. - Documentación acreditativa de la actividad desarrollada.
4.3	Evaluación del Desempeño Profesional (EDP)	Certificación oficial emitida por la persona responsable de la institución sanitaria.
4.4	Acreditación de Competencias Profesionales	Copia de la Resolución de Acreditación del Nivel de la Competencia Profesional emitida por la Dirección General de la Junta de Andalucía competente en la materia, de Investigación y Gestión del Conocimiento.

BLOQUE V. VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO		(MÁXIMO 10 PUNTOS)
5.1	Méritos docentes (no puntuados en los bloques anteriores)	Certificación emitida por los Directores Gerentes de los Centros Sanitarios (5.1, 5.2, 5.3 y 5.5) o Vicerrector/a competente en materia de profesorado (5.4).
5.2	Méritos investigadores (no puntuados en los bloques anteriores)	
5.3	Méritos asistenciales (no puntuados en los bloques anteriores)	
5.4	Méritos de gestión universitaria (no puntuados en los bloques anteriores)	
5.5	Méritos de gestión sanitaria (no puntuados en los bloques anteriores)	

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 21 de junio de 2017, de la Universidad de Cádiz, para la contratación de personal investigador de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación e Investigador Distinguido, dentro del Programa de Atracción del Talento vinculado a la Estrategia de Innovación de Andalucía en Cádiz e Iniciativas de Innovación Tecnológica de la ITI Cádiz.*

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2017, se aprobó el Programa de Atracción de Talento vinculado a la Estrategia de Innovación de Andalucía en Cádiz e Iniciativas de Innovación Tecnológica de la ITI de Cádiz (BOUCA núm. 228, de 23 de marzo de 2017).

En el mismo se contempla para su desarrollo, la contratación de personal investigador de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación e Investigador Distinguido, de conformidad con lo previsto en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Con base en ello, este Rectorado resuelve convocar a concurso público 19 contratos de Personal Investigador de Acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación y 4 contratos de Investigador Distinguido recogidos en el Anexo I, de acuerdo con las bases que se acompañan.

Cádiz, 21 de junio de 2017.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20.4), el Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, Carlos Moreno Aguilar.

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Las convocatorias se regirán tanto por las bases reguladoras establecidas en la presente Resolución como por las específicas que figuren contenidas en el Anexo I referidas a cada plaza ofertada.

Segunda. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección se realizará mediante el sistema de concurso público, con las fases, valoraciones y puntuaciones que se especifican en el Anexo II, cuyo objetivo es la valoración de los méritos, competencias y capacidades contenidos en los currículos de las personas solicitantes y la comprobación de la adecuación de los mismos a las características y funciones de la plaza a la que concursa.

Tercera. Requisitos de los solicitantes.

Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española o ser nacional de un estado miembro de la unión europea, o nacional de aquellos estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea,

siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros estados cuando así se prevea en los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los estados miembros de la unión europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad, la contratación de investigadores o técnicos extranjeros no comunitarios, que se formalizará a los solos efectos de realización de tareas de investigación propias del proyecto, quedará en suspenso mientras no obtengan el visado que les autorice para trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, en el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 20 de abril, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009, y demás disposiciones reglamentarias de aplicación.

- Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

- Para las personas que participen en el proceso selectivo para la contratación de Personal Investigador de Acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación se deberá estar en posesión del Título de Doctor/a.

Para las personas que participen en el proceso para la contratación de Investigador/a Distinguido/a deberán estar en posesión del título de Doctor/a con una antigüedad mínima de 15 años. Dicha fecha se computará desde la fecha de lectura y aprobación de la tesis doctoral.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero:

i) No será necesaria la homologación de los títulos obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea, o en los Estados signatarios del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo (en la actualidad Noruega, Islandia y Liechtenstein), además de Suiza.

ii) En el caso de contratación de doctores que hayan obtenido su título en otros países diferentes de los mencionados en el apartado anterior, y no tengan la homologación del mismo, será necesario solicitar la homologación del correspondiente título mediante el procedimiento interno establecido por la Universidad de Cádiz (informe de oportunidad del departamento donde se adscribirá y posterior aprobación por la Comisión de Doctorado).

A los solos efectos de su admisión en el concurso, estos deberán estar traducidos al español o inglés. La denominación del título extranjero deberá coincidir con el exigido en el Anexo de la convocatoria.

- Todos los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### Cuarta. Carácter del contrato.

Los contratos tendrán carácter temporal y se realizarán bajo las modalidades contractuales previstas en los artículos 22 y 23 de la Sección II del Título II de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

El disfrute de un contrato queda sometido en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Cádiz ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Quinta. Retribuciones del contrato.

Las retribuciones de los contratos estarán especificadas en cada una de las plazas de acuerdo a lo recogido en el Anexo I. Las cuantías contempladas podrán sufrir las variaciones que establezcan las normas que les sean de aplicación o por causas sobrevenidas no previstas inicialmente.

Sexta. Efectos del contrato.

Los contratos surtirán efecto desde la fecha indicada en el mismo, tras la firma de los interesados y del órgano competente de la Universidad de Cádiz.

Séptima. Duración del contrato.

La contratación será por cuatro años bajo la modalidad de contrato anual renovable. Las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante la lactancia y paternidad, suspenderán el cómputo de la duración del contrato.

Octava. Obligaciones del trabajador.

Además de las obligaciones que se establezcan en el contrato de trabajo, los Investigadores contratados tendrán las obligaciones que se establezcan en la normativa que le sea de aplicación.

Novena. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán hacerlo constar mediante solicitud, según modelo que se acompaña como Anexo III de la presente Resolución.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presentación de forma presencial se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (calle Ancha, 16, 11001. Cádiz), así como en las oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (edificio junto a F.CC. Educación), Jerez de la Frontera (edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración Campus de Algeciras-E. Politécnica Superior, 1.ª planta) y Cádiz (Edificio Hospital Real, calle Benito Pérez Galdós, s/n), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Cádiz, será necesario el envío de copia de dicha solicitud, una vez registrada, al área de Personal de la Universidad de Cádiz por correo electrónico en la dirección [planificacion.personal@uca.es](mailto:planificacion.personal@uca.es), preferentemente dentro del plazo de presentación de solicitudes y en ningún caso más allá del día siguiente a la finalización del mismo.

También se podrá presentar la solicitud de forma telemática a través del procedimiento telemático establecido por la Universidad de Cádiz, mediante certificado digital, y accesible desde la Oficina Virtual en la siguiente dirección: <https://oficinavirtual.uca.es>.

No se admitirán las solicitudes que no sigan alguna de las formas de presentación establecidas.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, Pasaporte, NIE o documento equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea.

- Fotocopia del Título exigido en el correspondiente Anexo.

- Certificación o copia del expediente académico, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad (sólo para los participantes en el proceso selectivo para la contratación de Personal Investigador de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación)

- Currículum Vitae.

- Los candidatos entregarán un resumen con un máximo de cinco páginas (UNE\_A4) que contenga la visión del aspirante acerca del estado actual del tema objeto de la especialidad por la que se presenta, así como de sus posibles líneas de evolución y de la actividad que prevean desarrollar en relación con dicha especialidad.

- Cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las diferentes convocatorias. Sólo serán valorados los méritos acreditados documentalmente junto con la solicitud.

No se admitirán las solicitudes que no sigan alguno de los procedimientos establecidos.

No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Décima. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde aquél, se hará pública en la página web del Área de Personal (<http://www.uca.es/personal/convocatorias>) la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 5 días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en la dirección de internet indicada en el plazo máximo de 3 días hábiles contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Undécima. Criterios de Valoración.

Los criterios de valoración de cada plaza serán los recogidos, en cada caso, en el Anexo II.

Duodécima. Comisión evaluadora.

La Comisión evaluadora será la Comisión de Contratación de Capítulo VI de la Universidad de Cádiz que podrá requerir cuantos informes de expertos sean necesarios.

Con antelación mínima de 48 horas a la reunión de la Comisión evaluadora se publicará en la citada página web del área de Personal la composición de la misma a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Corresponderá a la comisión evaluadora la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el proceso de valoración de los candidatos, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.

Decimotercera. Resolución y publicación.

La presente convocatoria será resuelta mediante Acuerdo de la Comisión evaluadora que se publicará en la dirección de internet: <http://www.uca.es/personal/convocatorias>, indicando el candidato propuesto en cada plaza. La Comisión evaluadora podrá declarar desierto el concurso cuando el currículum de los candidatos no se adecue a las funciones a desarrollar dentro del proyecto.

Los candidatos que no hayan sido contratados podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la resolución de la convocatoria una vez sea firme la misma.

Decimocuarta. Recursos.

Contra la propuesta de la Comisión evaluadora se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el BOJA, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el citado BOJA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## ANEXO I

### RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS CON INDICACIÓN DEL TIPO, REQUISITOS, PERFIL Y RETRIBUCIONES

Identificador de plaza: VTIT-AINF-1.

Área de Transferencia: Visión Artificial.

1. Categoría:

- 1 plaza de ASCETI.

2. Requisitos:

- Doctor Ingeniero en Informática, Telecomunicaciones, Industrial, Matemáticas, Física o similar.

- Investigación previa en el campo de la Visión Artificial y experiencia contrastable en realización de proyectos de Visión Artificial.

3. Proyecto/Convenio/Contrato:

- Programa de atracción de talento vinculado a la estrategia de innovación de Andalucía en Cádiz e iniciativas de innovación tecnológica de la ITI Cádiz.

4. Actividades a desarrollar:

- Siguiendo las directrices del responsable del Programa:

• Incorporarse al desarrollo de líneas de investigación e innovación estratégicas para la UCA y altamente demandadas por las necesidades de innovación del tejido industrial de la provincia.

- Incorporarse a agregaciones de investigación/innovación interdisciplinares y mixtos empresa-universidad, orientadas al desarrollo de proyectos en colaboración con el entorno empresarial de la Universidad de Cádiz.
- Incorporarse a proyectos de innovación vigentes con la industria para desarrollar trabajo en el ámbito de la Visión Artificial.
- Dirigir tesis doctorales en la línea de Visión Artificial. Se le asignará un contrato pre-doctoral.

**5. Características del contrato:**

- Duración: Contrato por cuatro años, bajo la modalidad de anual renovable en función de los objetivos alcanzados.
- Jornada Laboral: Tiempo completo. La duración de la jornada laboral, los horarios, fiestas, permisos y vacaciones serán las mismas que las del personal docente e investigador contratado a tiempo completo.
- Lugar de desarrollo: Escuela Superior de Ingeniería, Departamento de Ingeniería Informática.
- Retribuciones: 52.000 € brutos anuales. A partir del segundo año complemento anual por incentivos de productividad del año anterior de 3.000 € brutos cada año, a partir de la evaluación favorable de la actividad de investigación/innovación anualmente realizada.

**6. Méritos preferentes/perfil:**

- Experiencia en proyectos con empresas relacionados con la temática del contrato.
- Publicaciones en revistas JCR relacionadas con la temática del contrato.
- Dirección de proyectos relacionados con la temática del contrato.
- Financiación pública y privada obtenida para proyectos de investigación.
- Capacidad de comunicación y proactividad.
- Habilidades de programación (C++, Matlab, Java, Python, Visual Studio, etc.).
- Experiencia en supervisión de trabajos académicos de investigación, particularmente tesis doctorales.
- Experiencia en dirección de equipos de trabajo, preferiblemente multidisciplinares.
- Experiencia en desarrollo de prototipos con hardware de bajo coste (Arduino, Raspberry, etc.).
- Inglés fluido demostrable.
- Estancias en centros de investigación, tecnológicos o industrias relevantes realizando actividad en el ámbito de Visión Artificial.

**7. Responsable:**

- Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica.

Identificador de plaza: VTIT-AINF-2.

Área de transferencia: Big Data.

**1. Categoría:**

- 1 plaza de ASCETI.

**2. Requisitos:**

- Doctor Ingeniero en Informática, Telecomunicaciones, Industrial, Matemáticas o similar.
- Investigación previa en el campo de Big Data y experiencia contrastable en realización de proyectos de Big Data.

**3. Proyecto/Convenio/Contrato:**

- Programa de atracción de talento vinculado a la estrategia de innovación de Andalucía en Cádiz e iniciativas de innovación tecnológica de la ITI Cadiz.

**4. Actividades a desarrollar:**

- Siguiendo las directrices del responsable del Programa:

- Incorporarse al desarrollo de líneas de investigación e innovación estratégicas para la UCA y altamente demandadas por las necesidades de innovación del tejido industrial de la provincia.
- Incorporarse a agregaciones de investigación/innovación interdisciplinares y mixtos empresa-universidad, orientadas al desarrollo de proyectos en colaboración con el entorno empresarial de la Universidad de Cádiz.
- Incorporarse a proyectos de innovación vigentes con la industria para desarrollar trabajos en el ámbito de Big Data.
- Dirigir tesis doctorales de interés en la línea de Big Data. Se le asignará un contrato pre-doctoral.

**5. Características del contrato:**

- Duración: Contrato por cuatro años, bajo la modalidad de anual renovable en función de los objetivos alcanzados.
- Jornada Laboral: Tiempo completo. La duración de la jornada laboral, los horarios, fiestas, permisos y vacaciones serán las mismas que las del personal docente e investigador contratado a tiempo completo.
- Lugar de desarrollo: Escuela Superior de Ingeniería, Departamento de Ingeniería Informática.
- Retribuciones: 52.000 € brutos anuales. A partir del segundo año complemento anual por incentivos de productividad del año anterior de 3.000 € brutos cada año, a partir de la evaluación favorable de la actividad de investigación/innovación anualmente realizada.

**6. Méritos preferentes/perfil:**

- Experiencia en proyectos con empresas relacionados con la temática del contrato.
- Publicaciones en revistas JCR relacionadas con la temática del contrato.
- Dirección de proyectos relacionados con la temática del contrato.
- Inglés fluido demostrable.
- Financiación pública y privada obtenida para proyectos de investigación.
- Capacidad de comunicación y proactividad.
- Experiencia en supervisión de estudiantes (grado/master/doctorado).
- Experiencia en dirección de equipos de trabajo, preferiblemente multidisciplinares.
- Estancias en centros de investigación, tecnológicos o industrias relevantes realizando actividad en el ámbito de Big Data.

**7. Responsable:**

- Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica.

Identificador de plaza: VTIT-IDINF-1.

Área de transferencia: Big Data.

**1. Categoría:**

- 1 plaza de Investigador Distinguido-

**2. Requisitos:**

- Doctor Ingeniero en Informática, Telecomunicaciones, Industrial, Matemáticas o similar y estar en posesión del título de doctor con antigüedad superior a los 15 años.
- Investigación previa en el campo de Big Data y experiencia contrastable en realización de proyectos de Big Data.
- Dirección de proyectos de investigación relacionados con la temática del contrato.
- Participación en proyectos de Big Data con industria y empresas.
- Experiencia previa en la dirección de tesis doctorales.
- Inglés fluido demostrable.

**3. Proyecto/convenio/contrato:**

- Programa de atracción de talento vinculado a la estrategia de innovación de Andalucía en Cádiz e iniciativas de innovación tecnológica de la ITI Cádiz.

**4. Actividades a desarrollar:**

- Siguiendo las directrices del responsable del Programa:
- Incorporarse al desarrollo de líneas de investigación e innovación estratégicas para la UCA y altamente demandadas por las necesidades de innovación del tejido industrial de la provincia.
- Incorporarse a agregaciones de investigación/innovación interdisciplinares y mixtos empresa-universidad, orientadas al desarrollo de proyectos en colaboración con el entorno empresarial de la Universidad de Cádiz.
- Incorporarse a proyectos de innovación vigentes con la industria para desarrollar trabajo en el ámbito de Big Data.
- Dirección de equipo y diseño de estrategias.
- Dirigir tesis doctorales de interés en la línea de Big Data. Se le asignará un contratado pre-doctoral.

**5. Características del contrato:**

- Duración: Contrato por cuatro años, bajo la modalidad de anual renovable en función de los objetivos alcanzados.
- Jornada Laboral: Tiempo completo. La duración de la jornada laboral, los horarios, fiestas, permisos y vacaciones serán las mismas que las del personal docente e investigador contratado a tiempo completo.
- Lugar de desarrollo: Escuela Superior de Ingeniería, Departamento de Ingeniería Informática
- Retribuciones: 100.000 € brutos anuales

**6. Méritos preferentes/perfil:**

- Publicaciones en revistas del Q1 JCR relacionadas con la temática del contrato.
- Financiación pública y privada obtenida para proyectos de investigación.
- Participación en proyectos internacionales en ámbitos de Big Data.
- Capacidad de comunicación y proactividad.
- Experiencia en dirección de equipos de trabajo, preferiblemente multidisciplinares.
- Estancias en centros de investigación, tecnológicos o industrias relevantes realizando actividad en el ámbito de Big Data.

**7. Responsable:**

- Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica.

Identificador de plaza: VTIT-AINF-3.

Área de transferencia: Ciberseguridad.

**1. Categoría:**

- 1 plaza de ASCETI.

**2. Requisitos:**

- Doctor Ingeniero en Informática, Telecomunicaciones, Industrial o similar.
- Investigación previa en el campo de Ciberseguridad y experiencia contrastable en realización de proyectos de Ciberseguridad.

**3. Proyecto/Convenio/Contrato:**

- Programa de atracción de talento vinculado a la estrategia de innovación de Andalucía en Cádiz e iniciativas de innovación tecnológica de la ITI Cadiz.

**4. Actividades a desarrollar:**

- Siguiendo las directrices del responsable del Programa:
- Incorporarse al desarrollo de líneas de investigación e innovación estratégicas para la UCA y altamente demandadas por las necesidades de innovación del tejido industrial de la provincia.
- Incorporarse a agregaciones de investigación/innovación interdisciplinares y mixtos empresa-universidad, orientadas al desarrollo de proyectos en colaboración con el entorno empresarial de la Universidad de Cádiz.

- Incorporarse a proyectos de innovación vigentes con la industria para desarrollar trabajo en el ámbito de la Ciberseguridad.
  - Dirigir tesis doctorales de interés en la línea de Ciberseguridad. Se le asignará un contratado pre-doctoral.
5. Características del contrato:
- Duración: Contrato por cuatro años, bajo la modalidad de anual renovable en función de los objetivos alcanzados.
  - Jornada Laboral: Tiempo completo. La duración de la jornada laboral, los horarios, fiestas, permisos y vacaciones serán las mismas que las del personal docente e investigador contratado a tiempo completo.
  - Lugar de desarrollo: Escuela Superior de Ingeniería, Departamento de Ingeniería Informática
  - Retribuciones: 52.000 € brutos anuales. A partir del segundo año complemento anual por incentivos de productividad del año anterior de 3.000 € brutos cada año, a partir de la evaluación favorable de la actividad de investigación/innovación anualmente realizada.
6. Méritos preferentes/perfil:
- Experiencia en proyectos con empresas relacionados con la temática del contrato.
  - Publicaciones en revistas JCR relacionadas con la temática del contrato.
  - Dirección de proyectos relacionados con la temática del contrato.
  - Inglés fluido demostrable.
  - Financiación pública y privada obtenida para proyectos de investigación
  - Capacidad de comunicación y proactividad.
  - Experiencia en supervisión de trabajos académicos, especialmente tesis doctorales.
  - Experiencia en dirección de equipos de trabajo, preferiblemente multidisciplinares.
  - Estancias en centros de investigación, tecnológicos o industrias relevantes realizando actividad en el ámbito de Big Data.
7. Responsable:
- Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológico.

Identificador de plaza: VTIT-IDINF-2.

Área de transferencia: Ciberseguridad.

1. Categoría:

- 1 plaza de Investigador Distinguido.

2. Requisitos:

- Doctor Ingeniero en Informática, Telecomunicaciones, Industrial o similar y estar en posesión del título de doctor con antigüedad superior a los 15 años.
- Investigación previa en el campo de Ciberseguridad y experiencia contrastable en realización de proyectos de Ciberseguridad.
- Dirección de proyectos de investigación relacionados con la temática del contrato.
- Participación en proyectos de Ciberseguridad con industria y empresas.
- Experiencia previa en la dirección de tesis doctorales.
- Inglés fluido demostrable.

3. Proyecto/Convenio/Contrato:

- Programa de atracción de talento vinculado a la estrategia de innovación de Andalucía en Cádiz e iniciativas de innovación tecnológica de la ITI Cádiz.

4. Actividades a desarrollar:

- Siguiendo las directrices del responsable del Programa:
  - Incorporarse al desarrollo de líneas de investigación e innovación estratégicas para la UCA y altamente demandadas por las necesidades de innovación del tejido industrial de la provincia.

- Incorporarse a agregaciones de investigación/innovación interdisciplinares y mixtos empresa-universidad, orientadas al desarrollo de proyectos en colaboración con el entorno empresarial de la Universidad de Cádiz.
  - Incorporarse a proyectos de innovación vigentes con la industria para desarrollar trabajo en el ámbito de la Ciberseguridad.
  - Dirección de equipo y diseño de estrategias.
  - Dirigir tesis doctorales de interés en la línea de Ciberseguridad. Se le asignará un contratado pre-doctoral.
5. Características del contrato:
- Duración: Contrato por cuatro años, bajo la modalidad de anual renovable en función de los objetivos alcanzados.
  - Jornada Laboral: Tiempo completo. La duración de la jornada laboral, los horarios, fiestas, permisos y vacaciones serán las mismas que las del personal docente e investigador contratado a tiempo completo.
  - Lugar de desarrollo: Escuela Superior de Ingeniería, Departamento de Ingeniería Informática.
  - Retribuciones: 100.000 € brutos anuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
- Publicaciones en revistas del Q1 JCR relacionadas con la temática del contrato.
  - Financiación pública y privada obtenida para proyectos de investigación.
  - Participación en proyectos internacionales en ámbito de la ciberseguridad.
  - Capacidad de comunicación y proactividad.
  - Experiencia en dirección de equipos de trabajo, preferiblemente multidisciplinares.
  - Estancias en centros de investigación, tecnológicos o industrias relevantes realizando actividad en el ámbito de Ciberseguridad.
7. Responsable:
- Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica.

Identificador de plaza: VTIT-IDINF-3.

Área de transferencia: IoT.

1. Categoría:

- 1 plaza de Investigador Distinguido.

2. Requisitos:

- Doctor Ingeniero en Informática, Telecomunicaciones, Industrial o similar y estar en posesión del título de doctor con antigüedad superior a los 15 años.
- Investigación previa en el campo de IoT y experiencia contrastable en realización de proyectos de IoT.
- Dirección de proyectos de investigación relacionados con la temática del contrato.
- Participación en proyectos de IoT con industria y empresas.
- Experiencia previa en la dirección de tesis doctorales en arquitecturas software para el Internet de la Cosas.
- Inglés fluido demostrable.

3. Proyecto/convenio/contrato:

- Programa de atracción de talento vinculado a la estrategia de innovación de Andalucía en Cádiz e iniciativas de innovación tecnológica de la ITI Cádiz.

4. Actividades a desarrollar:

- Siguiendo las directrices del responsable del Programa:
  - Incorporarse al desarrollo de líneas de investigación e innovación estratégicas para la UCA y altamente demandadas por las necesidades de innovación del tejido industrial de la provincia.
  - Incorporarse a agregaciones de investigación/innovación interdisciplinares y mixtos empresa-universidad, orientadas al desarrollo de proyectos en colaboración con el entorno empresarial de la Universidad de Cádiz.

- Incorporarse a proyectos de innovación vigentes con la industria para desarrollar trabajo en el ámbito del IoT.
- Dirección de equipo y diseño de estrategias.
- Dirigir tesis doctorales de interés en la línea del IoT. Se le asignará un contrato pre-doctoral.
- 5. Características del contrato:
  - Duración: Contrato por cuatro años, bajo la modalidad de anual renovable en función de los objetivos alcanzados.
  - Jornada Laboral: Tiempo completo. La duración de la jornada laboral, los horarios, fiestas, permisos y vacaciones serán las mismas que las del personal docente e investigador contratado a tiempo completo.
  - Lugar de desarrollo: Escuela Superior de Ingeniería, Departamento de Ingeniería Informática
  - Retribuciones: 100.000 € brutos anuales
- 6. Méritos preferentes/perfil:
  - Publicaciones en revistas del Q1 JCR relacionadas con la temática del contrato, particularmente relacionadas con arquitecturas software para el Internet de las Cosas y con el procesamiento de grandes cantidades de datos en IoT.
  - Financiación pública y privada obtenida para proyectos de investigación.
  - Participación en proyectos internacionales en ámbito del IoT.
  - Capacidad de comunicación y proactividad.
  - Experiencia en dirección de equipos de trabajo, preferiblemente multidisciplinarios.
  - Estancias en centros de investigación, tecnológicos o industrias relevantes realizando actividad en el ámbito de IoT.
- 7. Responsable:
  - Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica.

Identificador de plaza: VTIT-AINF-4.

Área de transferencia: IoT.

1. Categoría:

- 1 plaza de ASCETI.

2. Requisitos:

- Doctor Ingeniero en Informática, Telecomunicaciones, Industrial o similar.
- Experiencia contrastable en realización de proyectos de IoT.

3. Proyecto/Convenio/Contrato:

- Programa de atracción de talento vinculado a la estrategia de innovación de Andalucía en Cádiz e iniciativas de innovación tecnológica de la ITI Cádiz.

4. Actividades a desarrollar:

- Siguiendo las directrices del responsable del Programa:
  - Incorporarse al desarrollo de líneas de investigación e innovación estratégicas para la UCA y altamente demandadas por las necesidades de innovación del tejido industrial de la provincia.
  - Incorporarse a agregaciones de investigación/innovación interdisciplinarias y mixtas empresa-universidad, orientadas al desarrollo de proyectos en colaboración con el entorno empresarial de la Universidad de Cádiz.
  - Incorporarse a proyectos de innovación vigentes con la industria para desarrollar trabajo en el ámbito del IoT.
- Dirigir tesis doctorales de interés en la línea del IoT. Se le asignará un contrato pre-doctoral.

5. Características del contrato:

- Duración: Contrato por cuatro años, bajo la modalidad de anual renovable en función de los objetivos alcanzados.

- Jornada Laboral: Tiempo completo. La duración de la jornada laboral, los horarios, fiestas, permisos y vacaciones serán las mismas que las del personal docente e investigador contratado a tiempo completo.
  - Lugar de desarrollo: Escuela Superior de Ingeniería, Departamento de Ingeniería Informática
  - Retribuciones: 52.000 € brutos anuales. A partir del segundo año complemento anual por incentivos de productividad del año anterior de 3.000 € brutos cada año, a partir de la evaluación favorable de la actividad de investigación/innovación anualmente realizada.
6. Méritos preferentes/perfil:
- Experiencia contrastable en realización de proyectos de IoT.
  - Experiencia en proyectos con empresas relacionados con la temática del contrato.
  - Publicaciones en revistas JCR relacionadas con el procesamiento de grandes cantidades de datos en IoT.
  - Dirección de proyectos relacionados con la temática del contrato.
  - Inglés fluido demostrable.
  - Financiación pública y privada obtenida para proyectos de investigación.
  - Capacidad de comunicación y proactividad.
  - Experiencia en dirección de trabajos académicos y tesis doctorales.
  - Participación en equipos de trabajo, preferiblemente multidisciplinares.
  - Estancias en centros de investigación, tecnológicos o industrias relevantes realizando actividad en el ámbito del IoT.
7. Responsable:
- Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica.

Identificador de plaza: VTIT-AINF-5.

Área de transferencia: Computación en la nube.

1. Categoría:

1 plaza de ASCETI.

2. Requisitos:

- Doctor Ingeniero en Informática, Telecomunicaciones, Industrial o similar.
- Experiencia previa en realización de proyectos de Computación en la nube.

3. Proyecto/Convenio/Contrato:

- Programa de atracción de talento vinculado a la estrategia de innovación de Andalucía en Cádiz e iniciativas de innovación tecnológica de la ITI Cádiz.

4. Actividades a desarrollar:

- Siguiendo las directrices del responsable del Programa:
  - Incorporarse al desarrollo de líneas de investigación e innovación estratégicas para la UCA y altamente demandadas por las necesidades de innovación del tejido industrial de la provincia.
  - Incorporarse a agregaciones de investigación/innovación interdisciplinares y mixtas empresa-universidad, orientadas al desarrollo de proyectos en colaboración con el entorno empresarial de la Universidad de Cádiz.
  - Incorporarse a proyectos de innovación vigentes con la industria para desarrollar trabajo en el ámbito de la computación en la nube.
- Dirigir tesis doctorales de interés en la línea de Computación en la nube. Se le asignará un contratado pre-doctoral.

5. Características del contrato:

- Duración: Contrato por tres años, bajo la modalidad de anual renovable en función de los objetivos alcanzados.
- Jornada Laboral: Tiempo completo. La duración de la jornada laboral, los horarios, fiestas, permisos y vacaciones serán las mismas que las del personal docente e investigador contratado a tiempo completo.

- Lugar de desarrollo: Escuela Superior de Ingeniería, Departamento de Ingeniería Informática.
- Retribuciones: 52.000 € brutos anuales. A partir del segundo año complemento anual por incentivos de productividad del año anterior de 3.000 € brutos cada año, a partir de la evaluación favorable de la actividad de investigación/innovación anualmente realizada.
- 6. Méritos preferentes/perfil:
  - Experiencia en proyectos con empresas relacionados con la temática del contrato.
  - Publicaciones en revistas JCR relacionadas con la temática del contrato.
  - Dirección de proyectos relacionados con la temática del contrato.
  - Inglés fluido demostrable.
  - Financiación pública y privada obtenida para proyectos de investigación.
  - Capacidad de comunicación y proactividad.
  - Experiencia en supervisión de estudiantes especialmente de doctorado.
  - Experiencia en dirección de equipos de trabajo, preferiblemente multidisciplinarios.
- 7. Responsable:
  - Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica.

Identificador de plaza: VTIT-AAC-6.

Área de transferencia: Acero.

1. Categoría:

1 plaza de ASCETI.

2. Requisitos:

- Doctor en Ciencias o en Ingeniería.
- Experiencia práctica contrastable en Microscopía Electrónica TEM y STEM.

3. Proyecto/Convenio/Contrato:

- Programa de atracción de talento vinculado a la estrategia de innovación de Andalucía en Cádiz e iniciativas de innovación tecnológica de la ITI Cádiz.

4. Actividades a desarrollar:

- Incorporarse al proyecto de innovación Duplexfin.
- Siguiendo las directrices del responsable del Programa:
  - Incorporarse, en su momento, al desarrollo de otras líneas de investigación e innovación estratégicas para la UCA y altamente demandadas por las necesidades de innovación del tejido industrial de la provincia.
  - Incorporarse a agregaciones de investigación/innovación interdisciplinarias y mixtas empresa-universidad, orientadas al desarrollo de proyectos en colaboración con el entorno empresarial de la Universidad de Cádiz.
- Dirigir tesis doctorales de interés en la línea de Caracterización estructural y analítica de aceros inoxidables. Se le asignará un contratado pre-doctoral.

5. Características del contrato:

- Duración: Contrato por cuatro años, bajo la modalidad de anual renovable en función de los objetivos alcanzados.
- Jornada Laboral: Tiempo completo. La duración de la jornada laboral, los horarios, fiestas, permisos y vacaciones serán las mismas que las del personal docente e investigador contratado a tiempo completo.
- Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias, Departamento de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica
- Retribuciones: 52.000 € brutos anuales. A partir del segundo año complemento anual por incentivos de productividad del año anterior de 3.000 € brutos cada año, a partir de la evaluación favorable de la actividad de investigación/innovación anualmente realizada.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Se valorará preferentemente:
  - Experiencia previa en técnicas TEM/STEM.

- Experiencia previa en preparación de muestras de materiales metálicos para microscopía electrónica.
- Aplicación de técnicas TEM/STEM al estudio de aleaciones metálicas.
- Publicaciones en revistas JCR relacionadas con la temática del contrato.
- Participación en proyectos de investigación industrial.

**7. Responsable:**

- Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica

Identificador de plaza: VTIT-AMET-7-8.

Área de transferencia: Metrología e Ingeniería de Fabricación.

**1. Categoría:**

- 2 plazas de ASCETI.

**2. Requisitos:**

- Doctor en Ingeniería.
- Experiencia previa en metrología y metrotecnica (dimensional y mecánica) y Monitorización Off-Line de Procesos de Fabricación.

**3. Proyecto/Convenio/Contrato:**

- Programa de atracción de talento vinculado a la estrategia de innovación de Andalucía en Cádiz e iniciativas de innovación tecnológica de la ITI Cádiz.

**4. Actividades a desarrollar:**

- Siguiendo las directrices del responsable del Programa:
  - Incorporarse al desarrollo de líneas de investigación e innovación estratégicas para la UCA y altamente demandadas por las necesidades de innovación del tejido industrial de la provincia. En particular, en el momento actual, a los proyectos Minerva y Airunion entre otros.
  - Incorporarse a agregaciones de investigación/innovación interdisciplinares y mixtos empresa-universidad, orientadas al desarrollo de proyectos en colaboración con el entorno empresarial de la Universidad de Cádiz.
  - Dirigir tesis doctorales de interés en la línea de Metrología. Se le asignará un contratado pre-doctoral.
  - Redefinir, reconducir y reorganizar los Laboratorios de Metrología Dimensional y Mecánica de la Escuela Superior de Ingeniería como soporte para proyectos de innovación y trabajos para el exterior de la Universidad de Cádiz. En ese sentido, deberá programar los aspectos de control de calidad para su incorporación o mejora del procedimiento metodológico a establecer o establecido en proyectos de innovación y en contratos de transferencia.
  - Los trabajos de evaluación, diseño y desarrollo metodológicos para la mejora del rendimiento de Procesos de Fabricación en proyectos con empresas y entidades, permitirá su incorporación a equipos de I+D e ITT mixtos empresa-universidad en contextos estrechos, como la propia provincia de Cádiz, pero con voluntad de proyectar la misma para su integración en contextos más amplios.
  - Formar parte del equipo de apertura de una Línea de Investigación sólida en Elementos de Metrología para Ingeniería de Procesos de Fabricación en el marco de la Industria 4.0 que contemplen aspectos de evaluación On-Line y evaluación Virtual.
- 5. Características del contrato:**
- Duración: Contrato por cuatro años, bajo la modalidad de anual renovable en función de objetivos alcanzados.
  - Jornada Laboral: Tiempo completo. La duración de la jornada laboral, los horarios, fiestas, permisos y vacaciones serán las mismas que las del personal docente e investigador contratado a tiempo completo.
  - Lugar de desarrollo: Escuela Superior de Ingeniería, Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial.

- Retribuciones: 52.000 € brutos anuales. A partir del segundo año complemento anual por incentivos de productividad del año anterior de 3.000 € brutos cada año, a partir de la evaluación favorable de la actividad de investigación/innovación anualmente realizada.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Se valorará la formación previa en Ingeniería de Fabricación (preferiblemente Máster Universitario en Ingeniería de Fabricación) y la experiencia –acreditada– Investigadora y Profesional de, al menos, 2 años en el empleo de la Metrología y la Metrotecnica –especialmente Dimensional y Mecánica– en la evaluación de la integridad superficial de piezas para el Control de Calidad de Productos y Procesos de Fabricación.
- Capacidad (acreditada) para la organización y gestión de Laboratorios de Metrología de acuerdo a los estándares exigibles por entidades de acreditación como ENAC.
- Experiencia en proyectos con empresas relacionados con la temática del contrato.
- Publicaciones en revistas JCR relacionadas con la temática del contrato.
- Dirección de proyectos relacionados con la temática del contrato.
- Financiación pública y privada obtenida para proyectos de investigación.
- Capacidad de comunicación y proactividad.
- Experiencia en supervisión de estudiantes especialmente de doctorado.
- Experiencia en dirección de equipos de trabajo, preferiblemente multidisciplinares.

7. Responsable:

- Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica.

Identificador de plaza: VTIT-AMON-9.

Área de transferencia: Monitorización/Sensorización.

1. Categoría:

- 1 plaza de ASCETI.

2. Requisitos:

- Doctor en Ingeniería.
- Experiencia previa en Monitorización On-Line y Off-Line de Procesos de Fabricación, incorporando Técnicas Metrológicas.

3. Proyecto/Convenio/Contrato:

- Programa de atracción de talento vinculado a la estrategia de innovación de Andalucía en Cádiz e iniciativas de innovación tecnológica de la ITI Cádiz.

4. Actividades a desarrollar:

- Siguiendo las directrices del responsable del Programa incorporarse al desarrollo de líneas de investigación e innovación estratégicas para la UCA y altamente demandadas por las necesidades de innovación del tejido industrial de la provincia.
- Diseñar los sistemas de sensorización y Monitorización On-Line de Procesos de Conformado de Materiales con Eliminación (Convencionales y No Convencionales), Aportación (Soldadura y Fabricación Aditiva) y Conservación (SIF, SPF, THF...) para el seguimiento y evaluación de la Calidad de Procesos de Fabricación y el establecimiento de controles adaptativos para su Implementación Inmediata en sistemas industriales con distintos grados de automatización. En ese sentido, deberá programar los aspectos de control de calidad para su incorporación o mejora del procedimiento metodológico a establecer o establecido en proyectos de innovación y en contratos de transferencia.
- Formar parte del equipo de una línea de Investigación sólida en Elementos de Control Automatizado de la Calidad para Ingeniería de Procesos de Fabricación en el marco de la Industria 4.0 que contemplen aspectos de evaluación On-Line y evaluación Virtual.
- Dirigir tesis doctorales de interés en el ámbito de las tareas del contrato. Se le asignará un contratado predoctoral.

**5. Características del contrato:**

- Duración: Contrato por cuatro años, bajo la modalidad de anual renovable en función de los objetivos alcanzados.
- Jornada Laboral: Tiempo completo. La duración de la jornada laboral, los horarios, fiestas, permisos y vacaciones serán las mismas que las del personal docente e investigador contratado a tiempo completo.
- Lugar de desarrollo: Escuela Superior de Ingeniería.
- Retribuciones: 52.000 € brutos anuales. A partir del segundo año complemento anual por incentivos de productividad del año anterior de 3.000 € brutos cada año, a partir de la evaluación favorable de la actividad de investigación/innovación anualmente realizada.

**6. Méritos preferentes/perfil:**

Se valorará:

- La formación previa en Ingeniería de Fabricación (preferiblemente Máster Universitario en Ingeniería de Fabricación) y la experiencia –acreditada– Investigadora y Profesional de, al menos, 2 años en la Monitorización On-Line de Procesos de Fabricación y en el establecimiento de Modelos Predictivos a partir del tratamiento de datos de señales monitorizadas. Empleo de técnicas auxiliares para el Control de Calidad de Productos y Procesos de Fabricación.
- Capacidad (acreditada) para la organización y gestión de Proyectos de Innovación en Colaboración con Empresas y Entidades.
- Publicaciones en revistas JCR relacionadas con la temática del contrato.
- Dirección de proyectos relacionados con la temática del contrato.
- Financiación pública y privada obtenida para proyectos de investigación.
- Capacidad de comunicación y proactividad.
- Experiencia en supervisión de estudiantes especialmente de doctorado.
- Experiencia en dirección de equipos de trabajo, preferiblemente multidisciplinarios.

**7. Responsable:**

- Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica.

Identificador de plaza: VTIT-ASOLD-10.

Área de transferencia: Soldadura.

**1. Categoría:**

- 1 plaza de ASCETI.

**2. Requisitos:**

- Doctor en Ingeniería, en Ciencias de los materiales especialidad metalúrgica o en Química.
- Experiencia Industrial o en proyectos de innovación en Construcción Naval y Soldadura y Tecnologías de Unión.
- Inglés fluido demostrable.

**3. Proyecto/Convenio/Contrato:**

- Programa de atracción de talento vinculado a la estrategia de innovación de Andalucía en Cádiz e iniciativas de innovación tecnológica de la ITI Cádiz.

**4. Actividades a desarrollar:**

- Incorporarse al proyecto Navalaser.
- Siguiendo las directrices del responsable del Programa:
  - Incorporarse al desarrollo otros proyectos de innovación estratégicas para la UCA y altamente demandadas por las necesidades de innovación del tejido industrial de la provincia.
  - Incorporarse a agregaciones de investigación/innovación interdisciplinarios y mixtos empresa-universidad, orientadas al desarrollo de proyectos en colaboración con el entorno empresarial de la Universidad de Cádiz.

- Colaborar en proyectos de investigación y de empresa relacionados con la soldadura en el ámbito industrial Naval, en las siguientes líneas entre otras:
  - Desarrollo, adaptación y validación de distintas tecnologías de soldadura, entre otras: láser híbrida, fricción/agitación, etc.
  - Procesos de automatización de soldadura
- Codirigir trabajos de investigación de interés en la línea de tecnologías de soldadura en el sector naval.
- Colaborar en la elaboración de artículos de investigación y comunicaciones a congresos en la línea de tecnologías de soldadura en el sector naval.
- Dirigir tesis doctorales de interés en la línea de soldadura. Se le asignará un contratado predoctoral.

**5. Características del contrato:**

- Duración: Contrato por cuatro años, bajo la modalidad de anual renovable en función de los objetivos alcanzados.
- Jornada Laboral: Tiempo completo. La duración de la jornada laboral, los horarios, fiestas, permisos y vacaciones serán las mismas que las del personal docente e investigador contratado a tiempo completo.
- Lugar de desarrollo: Escuela Superior de Ingeniería, Departamento de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica.
- Retribuciones: 52.000 € brutos anuales. A partir del segundo año complemento anual por incentivos de productividad del año anterior de 3.000 € brutos cada año, a partir de la evaluación favorable de la actividad de investigación/innovación anualmente realizada.

**6. Méritos preferentes/perfil:**

- Experiencia en proyectos con empresas relacionados con la temática del contrato.
- Ingeniero Internacional de Soldadura (IWE).
- Investigador en Proyectos o Estudios de Viabilidad en Soldadura y Tecnologías de Unión.
- Publicaciones en revistas JCR relacionadas con la temática del contrato.
- Dirección de proyectos relacionados con la temática del contrato.
- Dirección de tesis doctorales y trabajos académicos en soldadura láser y láser híbrida de materiales metálicos.
- Financiación pública y privada obtenida para proyectos de investigación.
- Capacidad de comunicación y proactividad.
- Experiencia en supervisión de estudiantes especialmente de doctorado.
- Experiencia en dirección de equipos de trabajo, preferiblemente multidisciplinarios.
- Experiencia en manejo de software de simulación de soldadura. Sysweld o similar.
- Conocimientos de Automatismos y Electrónica, y Tecnologías 4.0.
- Experiencia demostrable en proyectos de desarrollo o adaptación de tecnologías de soldadura (LBW, EGW, FSW, GMAW, etc.).
- Experiencia en verificación de la calidad de soldaduras mediante ensayos no destructivos y destructivos (microestructura, dureza, tracción, corrosión).
- Conocimiento en construcción Naval.
- Experiencia en participación en contratos I+D+i en el sector naval.

**7. Responsable:**

- Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica.

Identificador de plaza: VTIT-ASOLD-11.

Área de transferencia: Soldadura.

**1. Categoría:**

1 plaza de ASCETI.

**2. Requisitos:**

- Doctor en Ingeniería.

- Experiencia previa en Monitorización e Inspección On-Line y Off-Line de Procesos de Fabricación, incorporando Técnicas Metrológicas, en Fabricación en la Industria Naval y en Desarrollo de Tecnologías Avanzadas de Unión (FSW, CrioWelding) y multitarea (Welding + Alternative TecWELD + Alternative Manufacturing Process).
3. Proyecto/Convenio/Contrato:
- Programa de atracción de talento vinculado a la estrategia de innovación de Andalucía en Cádiz e iniciativas de innovación tecnológica de la ITI Cádiz.
4. Actividades a desarrollar:
- Incorporarse a proyectos de Soldadura Avanzada (Friction Stir Welding, FSW, Combined Thermomechanical Union, CTU, Autoadhesive Joints, AJ, CrioWelding, CW).
  - Siguiendo las directrices del responsable del Programa:
    - Incorporarse al desarrollo otros proyectos de innovación estratégicas para la UCA y altamente demandadas por las necesidades de innovación del tejido industrial de la provincia: Multitasking Welding-Forming Development (WEFOD), etc.
    - Incorporarse a agregaciones de investigación/innovación interdisciplinarias y mixtas empresa-universidad, orientadas al desarrollo de proyectos en colaboración con el entorno empresarial de la Universidad de Cádiz.
  - Colaborar en proyectos de investigación y de empresa relacionados con la soldadura en el ámbito industrial Naval, en las siguientes líneas entre otras:
    - Desarrollo, adaptación y validación de distintas tecnologías de soldadura como las citadas previamente: FSW, CTU, CW, AJ, entre otras.
    - Desarrollo de tecnologías de unión y multitarea flexibles y automatizables.
    - Monitorización On/Off Line de nuevos Procesos.
    - Codirigir tesis doctorales de interés en la línea de tecnologías de soldadura en el sector naval.
    - Codirigir trabajos de investigación de interés en la línea de tecnologías de soldadura en el sector naval.
    - Colaborar en la elaboración de artículos de investigación y comunicaciones a congresos en la línea de tecnologías de soldadura en el sector naval.
5. Características del contrato:
- Duración: Contrato por cuatro años, bajo la modalidad de anual renovable en función de los objetivos alcanzados.
  - Jornada Laboral: Tiempo completo. La duración de la jornada laboral, los horarios, fiestas, permisos y vacaciones serán las mismas que las del personal docente e investigador contratado a tiempo completo.
  - Lugar de desarrollo: Escuela Superior de Ingeniería, Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial.
  - Retribuciones: 52.000 € brutos anuales. A partir del segundo año complemento anual por incentivos de productividad del año anterior de 3.000 € brutos cada año, a partir de la evaluación favorable de la actividad de investigación/innovación anualmente realizada.
6. Méritos preferentes/perfil:
- Se valorará la formación previa acreditada en Ingeniería de Fabricación y la experiencia –acreditada– Investigadora y Profesional de, al menos, 2 años en la Monitorización-Inspección On/Off-Line de Procesos de Soldadura y, en general, Fabricación y en el establecimiento de Modelos Predictivos a partir del tratamiento de datos de señales monitorizadas. Empleo de técnicas auxiliares para el Control de Calidad de Productos y Procesos de Fabricación.
  - Capacidad (acreditada) para la organización y gestión de Proyectos de Innovación en Colaboración con Empresas y Entidades.
  - Publicaciones en revistas JCR relacionadas con la temática del contrato.
  - Dirección de proyectos relacionados con la temática del contrato.

- Experiencia en proyectos de I+D+i con empresas relacionados con la temática del contrato.
  - Ingeniero Internacional de Soldadura (IWE).
  - Investigador en Proyectos o Estudios de Viabilidad en Soldadura y Tecnologías de Unión.
  - Financiación pública y privada obtenida para proyectos de investigación.
  - Capacidad de comunicación y proactividad.
  - Experiencia en supervisión de estudiantes especialmente de doctorado.
  - Experiencia en dirección de equipos de trabajo, preferiblemente multidisciplinares
  - Experiencia en manejo CAD/CAM/CAE incluyendo software específico de simulación de soldadura. Sysweld o similar.
  - Conocimiento en construcción Naval.
7. Responsable:
- Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica.

Identificador de plaza: VTIT-ACO-12.

Área de transferencia: Ingeniería de superficie de aleaciones aeronáuticas.

1. Categoría:

- 1 plaza ASCETI.

2. Requisitos:

- Doctor en Química o Ingeniería.
- Experiencia previa en el estudio de corrosión y protección de aleaciones aeronáuticas.
- Experiencia previa en tecnologías de anodizado y capas de conversión química libres de Cr(VI) sobre aleaciones de aluminio.
- Experiencia previa en activación superficial de materiales compuestos mediante láser.

3. Proyecto/Convenio/Contrato:

- Programa de atracción de talento vinculado a la estrategia de innovación de Andalucía en Cádiz e iniciativas de innovación tecnológica de la ITI Cádiz.

4. Actividades a desarrollar:

- Siguiendo las directrices del responsable del Programa:
- Incorporarse al desarrollo de los proyectos de innovación vigentes de la UCA con la industria aeronáutica.
- Incorporarse al desarrollo de nuevos proyectos de innovación estratégicos para la UCA de la industria aeroespacial.
- Incorporarse a agregaciones de investigación/innovación interdisciplinares y mixtos empresa-universidad, orientadas al desarrollo de proyectos en colaboración con el entorno empresarial de la Universidad de Cádiz.
- Dirigir tesis doctorales de interés en el ámbito de aleaciones metálicas ligeras y materiales compuestos de utilidad en la industria aeroespacial. Se le asignará un contratado predoctoral.

5. Características del contrato:

- Duración: Contrato por cuatro años, bajo la modalidad de anual renovable en función de los objetivos alcanzados.
- Jornada Laboral: Tiempo completo. La duración de la jornada laboral, los horarios, fiestas, permisos y vacaciones serán las mismas que las del personal docente e investigador contratado a tiempo completo.
- Lugar de desarrollo: Escuela Superior de Ingeniería, Departamento de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica.
- Retribuciones: 52.000 € brutos anuales. A partir del segundo año complemento anual por incentivos de productividad del año anterior de 3.000 € brutos cada año, a partir de la evaluación favorable de la actividad de investigación/innovación anualmente realizada.

**6. Méritos preferentes/perfil:**

- Experiencia en proyectos con empresas relacionados con la temática del contrato en el sector aeronáutico.
- Dirección de proyectos relacionados con la temática del contrato.
- Nivel de participación en proyectos europeos en el ámbito del contrato relativos a la industria aeronáutica.
- Financiación pública y privada obtenida para proyectos de investigación.
- Capacidad de comunicación y proactividad.
- Experiencia en dirección de equipos de trabajo, preferiblemente multidisciplinares.
- Experiencia en síntesis de nanomateriales utilizando membranas de alúmina porosa como plantillas.
- Experiencia en aplicaciones laser sobre aleaciones metálicas ligeras.
- Inglés fluido demostrable.

**7. Responsable:**

- Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica.

Identificador de plaza: VTIT-AROB-13.

Área de transferencia: Robótica Industrial.

**1. Categoría:**

- 1 plaza ASCETI

**2. Requisitos:**

- Doctor en Ingeniería.
- Experiencia previa contrastable en realización de proyectos de Robótica

**3. Proyecto/convenio/contrato:**

- Programa de atracción de talento vinculado a la estrategia de innovación de Andalucía en Cádiz e iniciativas de innovación tecnológica de la ITI Cádiz.

**4. Actividades a desarrollar:**

- Siguiendo las directrices del responsable del Programa:
  - Incorporarse al desarrollo de líneas de investigación e innovación estratégicas para la UCA y altamente demandadas por las necesidades de innovación del tejido industrial de la provincia.
  - Incorporarse a agregaciones de investigación/innovación interdisciplinares y mixtos empresa-universidad, orientadas al desarrollo de proyectos en colaboración con el entorno empresarial de la Universidad de Cádiz.
  - Colaborar en proyectos de investigación y de empresa relacionados con la robótica.
- Participar en planificación de proyectos para la definición de especificaciones, arquitectura, diseño, desarrollo, pruebas y documentación de prototipos robóticos industriales para el sector naval
- Participar en planificación de proyectos para la definición de especificaciones, arquitectura, diseño, desarrollo, pruebas y documentación de prototipos robóticos.
- Dirigir tesis doctorales de interés en la línea de robótica.
- Colaborar en la elaboración de artículos de investigación y comunicaciones a congresos en la línea de robótica.

**5. Características del contrato:**

- Duración: Contrato por cuatro años, bajo la modalidad de anual renovable, en función de los objetivos alcanzados.
- Jornada Laboral: Tiempo completo. La duración de la jornada laboral, los horarios, fiestas, permisos y vacaciones serán las mismas que las del personal docente e investigador contratado a tiempo completo.
- Lugar de desarrollo: Escuela Superior de Ingeniería, Departamento de Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores
- Retribuciones: 52.000 € brutos anuales. A partir del segundo año complemento anual por incentivos de productividad del año anterior de 3.000 € brutos cada año, a partir

de la evaluación favorable de la actividad de investigación/innovación anualmente realizada.

6. Méritos preferentes/perfil:

Se valorará:

- Experiencia demostrable en el diseño y desarrollo de robots y prototipos robóticos.
  - Experiencia demostrable en el diseño y desarrollo de sistemas robóticos a nivel mecánico, electrónico y de programación.
  - Experiencia demostrable en el diseño y desarrollo de sistema electrónicos con sensórica, control de motores y actuadores para robots.
  - Experiencia en el diseño y desarrollo de sistemas mecánicos para robots.
  - Experiencia en participación en contratos I+D+i con empresas.
  - Experiencia demostrable en el uso de máquinas de prototipaje de placas de circuito impreso y de máquinas CNC y 3D.
  - Sólo se valorarán publicaciones y comunicaciones relacionadas con la robótica.
  - Sólo se valorarán cursos relacionados con la robótica.
  - Inglés fluido demostrable (y nivel B2 de español o nativo).
  - Financiación pública y privada obtenida para proyectos de investigación.
  - Capacidad de comunicación y proactividad.
7. Responsable:
- Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica.

Identificador de plaza: VTIT-IDROB-4.

Área de transferencia: Robótica Industrial.

1. Categoría:

- 1 plaza de Investigador Distinguido.

2. Requisitos:

- Doctor en Ingeniería y estar en posesión del título de doctor con antigüedad superior a los 15 años.
- Investigación previa en el campo de la Robótica y experiencia contrastable en realización de proyectos de Robótica industrial:
  - En el diseño y desarrollo de robots y prototipos robóticos.
  - En el desarrollo de sistemas robóticos a nivel mecánico, electrónico y de programación.
  - En el diseño y desarrollo de sistema electrónicos con sensórica, control de motores y actuadores para robots.
  - En el diseño y desarrollo de sistemas mecánicos para robots.
- Dirección de proyectos de investigación relacionados con la temática del contrato.
- Participación en proyectos de robótica con industria y empresas.
- Experiencia previa en la dirección de tesis doctorales en robótica.

3. Proyecto/Convenio/Contrato:

- Programa de atracción de talento vinculado a la estrategia de innovación de Andalucía en Cádiz e iniciativas de innovación tecnológica de la ITI Cádiz.

4. Actividades a desarrollar:

- Siguiendo las directrices del responsable del Programa:
  - Incorporarse al desarrollo de líneas de investigación e innovación estratégicas para la UCA y altamente demandadas por las necesidades de innovación del tejido industrial de la provincia.
  - Incorporarse a agregaciones de investigación/innovación interdisciplinares y mixtas empresa-universidad, orientadas al desarrollo de proyectos en colaboración con el entorno empresarial de la Universidad de Cádiz.
  - Incorporarse a proyectos de innovación vigentes con la industria para desarrollar trabajo en el ámbito de la robótica.
  - Dirección de equipo y diseño de estrategias.

- Dirigir tesis doctorales de interés en la línea de robótica. Se le asignará un contratado pre-doctoral.

5. Características del contrato:

- Duración: Contrato por cuatro años, bajo la modalidad de anual renovable en función de los objetivos alcanzados.

- Jornada Laboral: Tiempo completo. La duración de la jornada laboral, los horarios, fiestas, permisos y vacaciones serán las mismas que las del personal docente e investigador contratado a tiempo completo.

- Lugar de desarrollo: Escuela Superior de Ingeniería, Departamento de Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores

- Retribuciones: 100.000 € brutos anuales

6. Méritos preferentes/perfil:

Se valorará:

- Publicaciones en revistas del Q1 JCR relacionadas con la temática del contrato.

- Financiación pública y privada obtenida para proyectos de investigación.

- Participación en proyectos internacionales en ámbito de la robótica.

- Capacidad de comunicación y proactividad.

- Experiencia en dirección de equipos de trabajo, preferiblemente multidisciplinares.

- Estancias en centros de investigación, tecnológicos o industrias relevantes, realizando actividad en el ámbito de la robótica.

- Experiencia en participación en contratos I+D+i con empresas.

- Inglés fluido demostrable (y nivel B2 de español o nativo).

7. Responsable:

- Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica.

Identificador de plaza: VTIT-AFA-14.

Área de transferencia: Fabricación Aditiva.

1. Categoría:

- 1 plaza ASCETI.

2. Requisitos:

- Doctor en Ingeniería o Doctor en Ciencias.

- Nivel fluido de inglés.

- Experiencia previa contrastable en proyectos de fabricación aditiva.

3. Proyecto/Convenio/Contrato:

- Programa de atracción de talento vinculado a la estrategia de innovación de Andalucía en Cádiz e iniciativas de innovación tecnológica de la ITI Cádiz.

4. Actividades a desarrollar:

- Siguiendo las directrices del responsable del Programa:

• Incorporarse al desarrollo de líneas de investigación e innovación estratégicas para la UCA y altamente demandadas por las necesidades de innovación del tejido industrial de la provincia.

• Incorporarse a agregaciones de investigación/innovación interdisciplinares y mixtos empresa-universidad, orientadas al desarrollo de proyectos en colaboración con el entorno empresarial de la Universidad de Cádiz.

- Colaborar en proyectos de investigación y de empresa relacionados con el «Desarrollo de materiales y tecnologías de fabricación aditiva para la industria».

- En esta línea de actividad:

• Participar en planificación de proyectos.

• Dirección de tesis doctorales. Se le asignará un contratado predoctoral.

• Dirección de trabajos de investigación.

• Colaborar en la elaboración de artículos de investigación y comunicaciones a congresos.

**5. Características del contrato:**

- Duración: Contrato por cuatro años, bajo la modalidad de anual renovable en función de los objetivos alcanzados.
- Jornada Laboral: Tiempo completo. La duración de la jornada laboral, los horarios, fiestas, permisos y vacaciones serán las mismas que las del personal docente e investigador contratado a tiempo completo.
- Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias, Departamento de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica.
- Retribuciones: 52.000 € brutos anuales. A partir del segundo año complemento anual por incentivos de productividad del año anterior de 3.000 € brutos cada año, a partir de la evaluación favorable de la actividad de investigación/innovación anualmente realizada.

**6. Méritos preferentes/perfil:**

Se valorará:

- Conocimiento y experiencia demostrable en el desarrollo de materiales nano- y microcompuestos de base polimérica, aleaciones metálicas y otros materiales de interés para su utilización en fabricación aditiva.
- Conocimiento y experiencia demostrable en el desarrollo y aplicación de tecnologías de fabricación aditiva, con especial énfasis en las tecnologías de gran formato.
- Conocimiento y experiencia demostrable en la simulación de procesos de fabricación aditiva.
- Conocimiento y experiencia en ciencia e ingeniería de materiales industriales.
- Conocimiento y experiencia en el diseño y desarrollo de prototipos y productos.
- Participación en proyectos y contratos con empresas de I+D+i de fabricación aditiva.
- Publicaciones y comunicaciones relacionadas con la línea de actividad del contrato.
- Financiación pública y privada obtenida para proyectos de investigación.
- Capacidad de comunicación y proactividad.

**7. Responsable:**

- Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica.

Identificador de plaza: VTIT-AERM-15.

Área de transferencia: Energías Renovables Marinas, Ingeniería Naval y Eléctrica.

**1. Categoría:**

- 1 plaza ASCETI.

**2. Requisitos:**

- Doctor Ingeniero Industrial o Doctor Ingeniero Naval.
- Experiencia previa contrastable en proyectos de energías renovables marinas.

**3. Proyecto/Convenio/Contrato:**

- Programa de atracción de talento vinculado a la estrategia de innovación de Andalucía en Cádiz e iniciativas de innovación tecnológica de la ITI Cádiz.

**4. Actividades a desarrollar:**

- Siguiendo las directrices del responsable del Programa:
- Incorporarse al desarrollo de líneas de investigación e innovación estratégicas para la UCA y altamente demandadas por las necesidades de innovación del tejido industrial de la provincia.
- Incorporarse a agregaciones de investigación/innovación interdisciplinares y mixtas empresa-universidad, orientadas al desarrollo de proyectos en colaboración con el entorno empresarial de la Universidad de Cádiz.
- Dirigir tesis doctorales de interés en la línea de Energías Renovables Marinas. Se le asignará un contratado pre doctoral.

**5. Características del contrato:**

- Duración: Contrato por cuatro años, bajo la modalidad de anual renovable en función de los objetivos alcanzados.
- Jornada Laboral: Tiempo completo. La duración de la jornada laboral, los horarios, fiestas, permisos y vacaciones serán las mismas que las del personal docente e investigador contratado a tiempo completo.
- Lugar de desarrollo: Instituto Universitario de Investigaciones Marinas (INMAR).
- Retribuciones: 52.000 € brutos anuales. A partir del segundo año complemento anual por incentivos de productividad del año anterior de 3.000 € brutos cada año, a partir de la evaluación favorable de la actividad de investigación/innovación anualmente realizada.

**6. Méritos preferentes/perfil:**

- Tener experiencia tecnológica demostrada en el diseño de dispositivos convertidores de energía marina: Corrientes marinas, oleaje o eólica marina.
- Experiencia en ensayos de comportamiento en el mar de dispositivos convertidores de energía marina.
- Experiencia en el manejo de sistema de registro de condiciones hidrodinámicas y atmosféricas que afectan al comportamiento de los convertidores.
- Experiencia en diseño y construcción de estructuras flotantes, sumergidas o semi-sumergidas y en sus sistemas de fijación al fondo marino.
- Ser autor o co-autor de publicaciones en revistas de reconocido prestigio en el ámbito de los campos previamente citados.
- Inglés fluido demostrable.

**7. Responsable:**

- Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica.

Identificador de plaza: VTIT-AEB-16.

Área de transferencia: Ingeniería Naval.

**1. Categoría:**

- 1 plaza ASCETI.

**2. Requisitos:**

- Doctor Ingeniero Naval.
- Experiencia previa en proyectos de construcción naval (diseño y fabricación de buques, artefactos flotantes o sus componentes).

**3. Proyecto/Convenio/Contrato:**

- Programa de atracción de talento vinculado a la estrategia de innovación de Andalucía en Cádiz e iniciativas de innovación tecnológica de la ITI Cádiz.

**4. Actividades a desarrollar:**

- Siguiendo las directrices del responsable del Programa:
  - Incorporarse al desarrollo de líneas de investigación e innovación estratégicas para la UCA y altamente demandadas por las necesidades de innovación del tejido industrial de la provincia.
  - Incorporarse a agregaciones de investigación/innovación interdisciplinares y mixtas empresa-universidad, orientadas al desarrollo de proyectos en colaboración con el entorno empresarial de la Universidad de Cádiz.
- Dirigir tesis doctorales de interés en temáticas del contrato. Se le asignará un contratado pre doctoral.

**5. Características del contrato:**

- Duración: Contrato por cuatro años, bajo la modalidad de anual renovable en función de objetivos alcanzados.
- Jornada Laboral: Tiempo completo. La duración de la jornada laboral, los horarios, fiestas, permisos y vacaciones serán las mismas que las del personal docente e investigador contratado a tiempo completo.

- Lugar de desarrollo: Instituto Universitario de Investigaciones Marinas (INMAR) y Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica.
- Retribuciones: 52.000 € brutos anuales. A partir del segundo año complemento anual por incentivos de productividad del año anterior de 3.000 € brutos cada año, a partir de la evaluación favorable de la actividad de investigación/innovación anualmente realizada.
- 6. Méritos preferentes/perfil:
  - Experiencia demostrable en el diseño y fabricación de barcos y artefactos flotantes.
  - Capacidad demostrable en el correcto uso de la lengua inglesa, en forma oral y escrita.
  - Financiación pública y privada obtenida para proyectos de investigación.
  - Capacidad de comunicación y proactividad.
- 7. Responsable:
  - Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica.

Identificador de plaza: VITI-ADEE-17.

Área de transferencia: Diseño de Equipos Electrónicos.

1. Categoría:

- 1 plaza ASCETI.

2. Requisitos:

- Doctor en Ingeniería.
- Experiencia previa contrastable en diseño de equipos electrónicos.

3. Proyecto/Convenio/Contrato:

- Programa de atracción de talento vinculado a la estrategia de innovación de Andalucía en Cádiz e iniciativas de innovación tecnológica de la ITI Cádiz.

4. Actividades a desarrollar:

- Siguiendo las directrices del responsable del Programa:
  - Incorporarse al desarrollo de líneas de investigación e innovación estratégicas para la UCA y altamente demandadas por las necesidades de innovación del tejido industrial de la provincia.
  - Incorporarse a agregaciones de investigación/innovación interdisciplinares y mixtas empresa-universidad, orientadas al desarrollo de proyectos en colaboración con el entorno empresarial de la Universidad de Cádiz.
  - Colaborar en proyectos de investigación y de empresa relacionados con la producción de productos electrónicos y equipos electrónicos.
- Participar en planificación de proyectos para la definición de especificaciones, arquitectura, diseño, desarrollo, pruebas y documentación de prototipos electrónicos y equipos electrónicos.
- Dirigir tesis doctorales de interés en la línea de nuevos equipos electrónicos y desarrollos electrónicos, se le asignará un contratado pre-doctoral.
- Codirigir trabajos de investigación de interés en la línea de nuevos equipos electrónicos y desarrollos electrónicos.
- Colaborar en la elaboración de artículos de investigación y comunicaciones a congresos en la línea de nuevos equipos electrónicos y desarrollos electrónicos.

5. Características del contrato:

- Duración: Contrato por cuatro años, bajo la modalidad de anual renovable en función de los objetivos alcanzados.
- Jornada Laboral: Tiempo completo. La duración de la jornada laboral, los horarios, fiestas, permisos y vacaciones serán las mismas que las del personal docente e investigador contratado a tiempo completo.
- Lugar de desarrollo: Escuela Superior de Ingeniería, Departamento de Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores

- Retribuciones: 52.000 € brutos anuales. A partir del segundo año complemento anual por incentivos de productividad del año anterior de 3.000 € brutos cada año, a partir de la evaluación favorable de la actividad de investigación/innovación anualmente realizada.

6. Méritos preferentes/perfil:

Se valorará experiencia demostrable y contrastable en:

- Diseño de circuitería electrónica digital y analógica.
- Diseño de equipos electrónicos.
- Diseño de sensores electrónicos.
- Diseño de circuitería electrónica con sistemas microcontroladores, microprocesadores y computadores empujados.
- Diseño y desarrollo de sistemas electrónicos con sensórica, control de motores y actuadores.
- Diseño productos electrónicos y equipos electrónicos.
- Diseño y desarrollo de placas de circuito impreso.
- Uso de máquinas de prototipado electrónico para el desarrollo de placas de circuito impreso.
- Experiencia en participación en contratos I+D+i con empresas.
- Sólo se valorarán publicaciones y comunicaciones relacionadas con el desarrollo y diseño de sistemas electrónicos.
- Sólo se valorarán cursos relacionados con el diseño de sistemas electrónicos.
- Inglés fluido demostrable y nivel B2 de español (o nativo).

7. Responsable:

- Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica.

Identificador de plaza: VITI-AEEI-18.

Área de transferencia: Ahorro y eficiencia energética en la industria.

1. Categoría:

- 1 plaza ASCETI.

2. Requisitos:

- Ingeniero Industrial (especialidad mecánica o química industrial).
- Doctor en ingeniería.
- Experiencia previa contrastable en ahorro y la eficiencia energética en la industria (diseño, mantenimiento, control y gestión).

3. Proyecto/Convenio/Contrato:

- Programa de atracción de talento vinculado a la estrategia de innovación de Andalucía en Cádiz e iniciativas de innovación tecnológica de la ITI Cádiz.

4. Actividades a desarrollar:

- Siguiendo las directrices del responsable del Programa:
  - Incorporarse al desarrollo de líneas de investigación e innovación estratégicas para la UCA y altamente demandadas por las necesidades de innovación del tejido industrial de la provincia.
  - Incorporarse a agregaciones de investigación/innovación interdisciplinares y mixtas empresa-universidad, orientadas al desarrollo de proyectos en colaboración con el entorno empresarial de la Universidad de Cádiz.
- Colaborar en proyectos de investigación y de empresa relacionados con la producción de productos electrónicos y equipos electrónicos.
- Actividades relacionadas con el ahorro y la eficiencia energética en la industria (diseño, mantenimiento, control y gestión):
  - Colaborar en proyectos de investigación y de transferencia tecnológica con empresas.
  - Colaborar en la redacción de propuestas de proyectos de investigación tanto a nivel nacional como internacional.

- Codirigir tesis doctorales. Se le asignará un contratado pre-doctoral.
- Codirigir trabajos de investigación, trabajos fin de máster.
- Colaborar en la elaboración de artículos de investigación y comunicaciones a congresos.
- Colaborar en seminarios de formación en el seno del grupo de trabajo.

5. Características del contrato:

- Duración: Contrato por cuatro años, bajo la modalidad de anual renovable en función de los objetivos alcanzados.
- Jornada Laboral: Tiempo completo. La duración de la jornada laboral, los horarios, fiestas, permisos y vacaciones serán las mismas que las del personal docente e investigador contratado a tiempo completo.
- Lugar de desarrollo: Escuela Politécnica Superior de Algeciras. Departamento de Máquinas y Motores Térmicos.
- Retribuciones: 52.000 € brutos anuales. A partir del segundo año complemento anual por incentivos de productividad del año anterior de 3.000 € brutos cada año, a partir de la evaluación favorable de la actividad de investigación/innovación anualmente realizada.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Se valorará experiencia demostrable y contrastable en las siguientes actividades que estén directamente relacionadas con el ahorro y la eficiencia energética en la industria (diseño, mantenimiento, control y gestión):
  - Diseño y gestión de equipos y procesos térmicos industriales.
  - Participación en proyectos de investigación (plan autonómico, nacional o internacional).
  - Participación en contratos de transferencia tecnológica con empresas.
  - Publicaciones indexadas en JCR y comunicaciones a congresos relacionadas con el perfil de la plaza:
  - Actividades contrastables relacionadas con el uso de métodos numéricos en transferencia de calor y fluidodinámica (ANSYS-CFX o FLUENT).
  - Actividades contrastables relacionadas con la programación en lenguaje c++/java.
  - Inglés fluido demostrable (y nivel B2 de español en caso de ser candidato extranjero).

7. Responsable:

- Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica.

Identificador de plaza: VITI-APR-19.

Área de transferencia: Herramientas formales para Big Data.

1. Categoría:

- ASCETI.

2. Requisitos:

- Doctor en Informática o en Matemáticas.
- Al menos 5 años desde la defensa de la tesis doctoral.
- Experiencia previa contrastable en proyectos con herramientas formales para Big Data

3. Proyecto/Convenio/Contrato:

- Programa de atracción de talento vinculado a la estrategia de innovación de Andalucía en Cádiz e iniciativas de innovación tecnológica de la ITI Cádiz.

4. Actividades a desarrollar:

- Siguiendo las directrices del responsable del Programa:
  - Incorporarse al desarrollo de líneas de investigación e innovación estratégicas para la UCA y altamente demandadas por las necesidades de innovación del tejido industrial de la provincia.

- Incorporarse a agregaciones de investigación/innovación interdisciplinares y mixtas empresa-universidad, orientadas al desarrollo de proyectos en colaboración con el entorno empresarial de la Universidad de Cádiz.
  - Dirigir tesis doctorales de interés en la temática del contrato. Se le asignará un contratado predoctoral.
  - Resolver los problemas actuales de la industria utilizando herramientas formales.
  - Incorporarse en los grupos multidisciplinares de investigación/innovación que están trabajando con empresas de la provincia para el análisis predictivo de los procesos productivos.
5. Características del contrato:
- Duración: Contrato por cuatro años, bajo la modalidad de anual renovable en función de los objetivos alcanzados.
  - Jornada Laboral: Tiempo completo. La duración de la jornada laboral, los horarios, fiestas, permisos y vacaciones serán las mismas que las del personal docente e investigador contratado a tiempo completo.
  - Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias, Departamento de Matemáticas.
  - Retribuciones: 52.000 € brutos anuales. A partir del segundo año complemento anual por incentivos de productividad del año anterior de 3.000 € brutos cada año, a partir de la evaluación favorable de la actividad de investigación/innovación anualmente realizada.
6. Méritos preferentes/perfil:
- Experiencia en el análisis predictivo de los procesos productivos.
  - Conocimientos en programación lógica difusa.
  - Estancias en centros de reconocido prestigio internacional en el ámbito de la lógica difusa y que hayan tenido relación previa con empresas.
  - Experiencia laboral en centros internacionales, con experiencia en relaciones con la empresa.
  - Participación en proyectos de innovación para el tratamiento de información usando programación lógica, principalmente, aquellos que se han realizado con empresas o cuyos resultados han sido aplicados en la industria.
  - Conocimientos avanzados en lenguajes de programación y aprendizaje automático.
7. Responsable:
- Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica.

## ANEXO II

### DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo se establece como sigue:

1. La comisión evaluadora valorará los méritos de cada uno de los solicitantes admitidos.

Se valorarán los méritos relacionados con la especialidad hasta un máximo de 60 puntos si se contemplan los apartados a; b; c y d del baremo y hasta un máximo de 40 puntos si no se contempla el apartado d, según el baremo siguiente, y siempre que el mérito sea considerado afín al perfil de la plaza recogido en el Anexo I y de acuerdo al perfil, en cada caso, de cada plaza:

a) La participación en proyectos o contratos de I+D+i con empresas. La dirección o coordinación científica de grupos, de proyectos de investigación, de equipamientos o de instalaciones singulares. Las contribuciones científicas o tecnológicas realizadas, valorando la calidad y repercusión de los trabajos originales de investigación publicados o de las patentes licenciadas o internacionalizadas PCT. La redacción y publicación de libros o capítulos de libros que sean resultado de un trabajo científico. La redacción de artículos publicados en revistas científicas (máximo 20 puntos).

b) Las comunicaciones, ponencias o paneles aceptados en congresos o reuniones científicas nacionales o internacionales. La elaboración de informes científicos sobre

los resultados de una investigación o con contenido novedoso. La dirección de tesis doctorales o de maestría, así como de tesinas. La tutoría de becarios/as del Programa de Formación de Personal Investigador o de otros programas de formación similares. La dirección de cursos de postgrado o cursos de especialización. El desarrollo de actividades que den lugar a la obtención de patentes. La experiencia en centros de investigación o innovación nacionales o extranjeros (máximo 12 puntos).

c) La participación en trabajos e informes de asesoramiento científico. La participación en la implantación de sistemas de calidad en organizaciones. La participación en departamentos de I+D+i de empresas nacionales o extranjeros. El estudio y desarrollo de nuevos procesos, sistemas o métodos. El diseño, construcción y experimentación de prototipos y plantas piloto. La participación en actividades de gestión científica. Cualquier otro mérito que alegue el aspirante relacionado con la especialidad objeto de la convocatoria. (Máximo 8 puntos).

d) Los méritos específicos recogidos en el Anexo I referidos a cada plaza en particular, de no estar recogidos en los puntos anteriores (Máximo 20 puntos).

Solo se podrán valorar los méritos que se tuvieran debidamente acreditados en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La calificación de los/las aspirantes relativa a los méritos contenidos en los diferentes apartados del baremo de esta primera parte del concurso se hará mediante deliberación conjunta de los/las miembros de la comisión evaluadora, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a la puntuación máxima señalada en cada apartado. Dichas calificaciones deberán justificarse individualmente por los miembros de la Comisión mediante la formulación por escrito de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos antes relacionados. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La puntuación correspondiente en cada apartado será la media de las puntuaciones asignadas por cada uno de los miembros del Tribunal, excluidas la puntuación más alta y la más baja, y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y de una mínima.

2. La valoración de la Memoria presentada en la documentación tiene por objeto comprobar la adecuación de los méritos, competencias y capacidades de los aspirantes con las características y funciones de la plaza por la que participa. Al objeto de valorar el conocimiento de los candidatos de la especialidad y de las innovaciones y avances científicos que haya experimentado, así como su visión de la evolución del área en el futuro y de las líneas de investigación posibles, según el siguiente baremo:

a) Su conocimiento y visión de la evolución de la especialidad científica o tecnológica (máximo 8 puntos).

b) La contribución del aspirante al avance del conocimiento. El grado de innovación, originalidad y viabilidad de las líneas de investigación/innovación a desarrollar (máximo 12 puntos).

Al objeto de la valoración de la Memoria la Comisión evaluadora podrá requerir adicionalmente una entrevista, presencial o por medios telemáticos, a todos los candidatos para una determinada plaza convocada.

La calificación de los aspirantes relativa a los méritos contenidos en los apartados anteriores se hará mediante deliberación conjunta de los/las miembros de la Comisión evaluadora, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a la puntuación máxima señalada en cada apartado. La puntuación correspondiente en cada apartado será la media de las puntuaciones asignadas por cada uno de los miembros de la comisión evaluadora, excluidas la puntuación más alta y la más baja, y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y de una mínima.

3. La puntuación final de cada aspirante vendrá determinada por la suma de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados de este Anexo.

4. Para poder ser propuesto para obtener el contrato en cada plaza será necesario alcanzar al menos el 50% de la puntuación máxima posible en la misma en el caso de Personal Investigador de Acceso al Sistema Español de Ciencia, y deberá alcanzar al menos el 70% de la puntuación máxima en el caso de Investigador Distinguido.

5. Otras previsiones: La Comisión evaluadora podrá disponer la incorporación a sus trabajos de especialistas que les asesoren, quienes intervendrán con voz pero sin voto.

## ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE PERSONAL INVESTIGADOR DE ACCESO AL SISTEMA ESPAÑOL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN E INVESTIGADOR DISTINGUIDO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ATRACCIÓN DE TALENTO VINCULADO A LA ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ E INICIATIVAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA ITI CÁDIZ

DNI/PASAPORTE	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO		NOMBRE
DOMICILIO				CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	PAÍS	FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO CON PREFIJO/MÓVIL
TITULACIÓN			DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	

## E X P O N E

Que habiéndose convocado concurso público de Contratos de Personal Investigador dentro del programa de atracción de talento vinculado a la estrategia de innovación de Andalucía en Cádiz e iniciativas de innovación tecnológica de la ITI Cádiz mediante Resolución de la Universidad de Cádiz

## S O L I C I T A

Sea admitida la presente solicitud para (señalar con una X la que proceda):

	Referencia	Área de Transferencia	Categoría
	VTIT-AINF-1	Visión artificial	ASCETI
	VTIT-AINF-2	Big Data	ASCETI
	VTIT-IDINF-1	Big Data	INVESTIGADOR DISTINGUIDO
	VTIT-AINF-3	Ciberseguridad	ASCETI
	VTIT-IDINF-2	Ciberseguridad	INVESTIGADOR DISTINGUIDO
	VTIT-IDINF-3	IoT	INVESTIGADOR DISTINGUIDO

Referencia	Área de Transferencia	Categoría
VTIT-AINF-4	IoT	ASCETI
VTIT-AINF-5	Computación en la nube	ASCETI
VTIT-AAC-6	Acero	ASCETI
VTIT-AMET-7-8	Metrología e Ingeniería de Fabricación	ASCETI
VTIT-AMON-9	Monitorización/Sensorización	ASCETI
VTIT-ASOLD-10	Soldadura	ASCETI
VTIT-ASOLD-11	Soldadura	ASCETI
VTIT-ACO-12	Ingeniería de superficie de aleaciones aeronáuticas	ASCETI
VTIT-AROB-13	Robótica Industrial	ASCETI
VTIT-IDROB-4	Robótica Industrial	INVESTIGADOR DISTINGUIDO
VTIT-AFA-14	Fabricación Aditiva	ASCETI
VTIT-AERM-15	Renovables marinas e ingeniería naval y eléctrica	ASCETI
VTIT-AEB-16	Ingeniería Naval	ASCETI
VITI-ADEE-17	Diseño de Equipos Electrónicos	ASCETI
VITI-AEEI-18	Ahorro y eficiencia energética en la industria	ASCETI
VITI-APR-19	Herramientas formales para Big Data	ASCETI

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(FIRMA)

Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Cádiz.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 22 de junio de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo y Decreto 234/2011, de 12 de julio, así como lo dispuesto en la Orden de 10 de mayo de 2017, de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza la convocatoria de plazas de cuerpos docentes universitarios como ejecución de la tasa de reposición del personal docente e investigador de esta Universidad correspondiente al año 2017, este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 52 y 170 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, y de acuerdo con la Oferta de Empleo Público de la Universidad de Córdoba de Personal Docente e Investigador para el año 2017, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de febrero de 2017, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas vacantes que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

Estas plazas se convocan en ejecución de la tasa de reposición del ejercicio de 2017, no afectando al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos, ni a los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, tal y como dispone el artículo 20.Uno.2.J) de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016. Las citadas plazas se hallan dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Córdoba, e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y están sujetas a las siguientes bases de convocatoria:

Primera. Normas generales.

A los presentes concursos les será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo y Decreto 234/2011, de 12 de julio; el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, de fecha 30 de octubre de 2015, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios, promociones internas y provisión de plazas docentes vacantes en la Universidad de Córdoba; las presentes bases de convocatoria, las normas

de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

Segunda. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando en el Estado de su nacionalidad a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Universidad recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2. Requisitos específicos.

Hallarse acreditado de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Asimismo, podrán presentarse quienes acrediten hallarse habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, así como los funcionarios de cuerpo docente universitario de igual o superior categoría. Se entenderá que los habilitados para el cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria lo están para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

En el caso de que el aspirante sea funcionario de cuerpos docentes universitarios, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso en otra Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas Comisiones podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

#### Tercera. Solicitudes.

Las solicitudes para participar en los concursos de acceso se ajustarán al modelo que se adjunta como Anexo II y que estará disponible en la página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/personal-docente-funcionario>.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Estas solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, 14071 Córdoba, o bien en el Registro auxiliar del Campus de Rabanales, sito en el Edificio de Gobierno, Ctra. Nacional IV, km. 396, 14071 Córdoba.

En todo caso, las solicitudes de participación podrán igualmente presentarse en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el empleado de correos antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Córdoba.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

Las notificaciones se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva de éstos tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Córdoba en concepto de derechos de examen la cantidad de 40 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la Cuenta núm. ES21 0049 2420 38 2014628248, abierta en la Entidad Banco Santander Central Hispano, bajo la denominación «Universidad de Córdoba. Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Código plaza ..... cuerpos docentes universitarios».

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no será subsanable y determinará la exclusión definitiva de los aspirantes.

En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que resulten definitivamente excluidos del concurso, realizándose el reintegro de oficio. A este efecto los interesados deberán comunicar la entidad bancaria y el número de cuenta corriente donde se efectuará dicho reintegro.

Los candidatos acompañarán a la solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o

estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separado de derecho de su respectivo cónyuge.

- Fotocopia compulsada de la documentación justificativa de que se reúnen los requisitos exigidos en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

- En caso de ser funcionario de Cuerpos Docentes Universitarios en otras Universidades, hoja de servicios actualizada a la fecha de convocatoria.

- Resguardo original justificativo del abono de los derechos de examen, en el que conste nombre y apellidos, DNI y código de la plaza a la que concurra.

#### Cuarta. Admisión de aspirantes.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba.

Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles siguientes a su publicación. Transcurrido este plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución elevando a definitivas las listas de aspirantes, que serán publicadas en el BOUCO.

Elevadas las listas a definitivas, se hará entrega al Secretario de la Comisión de todas las solicitudes y documentación presentada por los aspirantes para proceder a la resolución del concurso.

#### Quinta. Comisiones evaluadoras.

La composición de las Comisiones encargadas de resolver los concursos de acceso es la que figura en el Anexo I de la presente convocatoria, cuyo nombramiento ha realizado este Rectorado de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 6 de Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y en el artículo 171 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba. Los currículos de los miembros de las citadas Comisiones se encuentran publicados en la página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/personal-docente-funcionario>.

El nombramiento como miembro de la Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra causa justificada de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley 39/2015. Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado de la Universidad de Córdoba procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida. Dentro del plazo máximo de dos meses, computado a partir del día siguiente a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, deberá constituirse la Comisión. Para ello, el Presidente titular, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá

ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos. De la recepción de dicha notificación por parte de los interesados deberá quedar constancia debidamente acreditada.

Asimismo, el Presidente procederá a dictar Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos los candidatos admitidos al concurso para el acto de presentación, fijando fecha, hora y lugar de celebración del mismo. De la recepción de dicha notificación por parte de los interesados deberá quedar constancia debidamente acreditada.

Los miembros Titulares que no concurrieran al acto de constitución cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente, éste será sustituido por el profesor más antiguo conforme al siguiente orden de prelación de cuerpos docentes universitarios: Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad o Catedráticos de Escuelas Universitarias.

En el caso de ausencia del Secretario, éste será sustituido por el profesor más moderno en orden de prelación de cuerpo inverso al indicado anteriormente.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la comparecencia correspondiente a algunos de los candidatos cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Si una vez constituida la Comisión ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento normativamente establecido y en la que no podrán incluirse los miembros que hubieren cesado en su condición.

La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros, sin que sea posible la abstención; en caso de empate decidirá el voto del Presidente. La propuesta de provisión de plaza, con la relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento, requerirá, en todo caso, tres votos favorables.

La Comisión podrá solicitar, a través de su Presidente, los asesoramientos que estime convenientes, los cuales deberán ser evacuados de forma confidencial y por escrito, y se adjuntarán al acta correspondiente.

Los miembros de la Comisión tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

#### Sexta. Desarrollo del concurso.

Antes del inicio del acto de presentación de candidatos, la Comisión Evaluadora, una vez constituida, procederá a fijar y a hacer públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la adjudicación de las plazas, todo ello de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba de fecha 30 de octubre de 2015, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios, promociones internas y provisión de plazas docentes vacantes en la Universidad de Córdoba.

##### - Acto de presentación:

En la primera sesión de comparecencia que se celebre, que será la de presentación de los aspirantes y que será pública, éstos entregarán al Presidente de la Comisión la documentación acreditativa de los méritos e historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y trabajos que se aleguen. Igualmente, se presentará en este acto el proyecto docente e investigador y el programa de al menos una de las asignaturas básicas y obligatorias incluidas en el perfil de la plaza.

La Comisión Evaluadora podrá acordar la citación de los candidatos para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar las distintas pruebas. Dicho acuerdo se notificará a los aspirantes, junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda si no la hubieran adoptado con anterioridad, emplazando a los candidatos para un momento posterior a efectos de su notificación.

La Comisión determinará el lugar y hora de comienzo de las pruebas, que deberán iniciarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación. El orden de actuación se determinará por sorteo público.

Serán excluidos del concurso de acceso los aspirantes que no comparezcan a cualquiera de los actos de comparecencia.

- Pruebas.

La primera prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente e investigador presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión Evaluadora. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el pase de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

La segunda prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de una hora, de un tema elegido por el candidato de entre tres determinados por sorteo y correspondientes al programa o programas presentados por éste. Seguidamente, la Comisión Evaluadora debatirá con el candidato, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y cuantos aspectos estime relevantes en relación con el tema expuesto.

Los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de dos horas para la preparación de la exposición del tema.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión Evaluadora entregará al Presidente un informe razonado ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión.

Vistos los informes correspondientes a ambas pruebas, la Comisión procederá a la votación para la propuesta de provisión de la plaza, sin que sea posible la abstención.

El tiempo transcurrido entre la constitución de las Comisiones Evaluadoras y la resolución de los concursos de acceso no podrá exceder de cuatro meses naturales. A estos efectos, el cómputo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de las Comisiones Evaluadoras de Acceso.

Séptima. Propuesta de provisión.

Finalizadas las distintas pruebas del concurso, la Comisión Evaluadora hará público el resultado de la evaluación de cada candidato desglosada en los distintos aspectos evaluados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, la Comisión que juzgue el concurso de acceso propondrá al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Esta propuesta será publicada en el lugar donde se haya/n celebrado la/s prueba/s.

El proceso podrá concluir con la decisión de la Comisión de no proveer la plaza convocada.

Formulada la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones de aquélla, entregará en el Servicio de Administración de Personal de la Universidad el expediente administrativo del concurso, incluido el currículum vitae y los documentos y trabajos presentados por los candidatos. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Los candidatos, específicamente, podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, previo abono de los precios públicos exigibles.

Contra la propuesta de la Comisión, que ésta hará pública en el lugar donde se celebre/n la/s prueba/s, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez días computados a partir del siguiente a dicha publicación, ante el Rector de la Universidad, para que sea valorada por la Comisión de Reclamaciones en los términos previstos en el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y artículo 172 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Córdoba, que examinará el expediente relativo al concurso, valorará los aspectos puramente procedimentales y verificará el efectivo respeto por parte de la Comisión encargada de resolver el concurso de las garantías constitucionales de igualdad de condiciones, de mérito y de capacidad de los aspirantes.

La Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de la Comisión contra cuya resolución se hubiera presentado la reclamación, así como a los aspirantes que hubieran participado en las mismas. Podrá, asimismo, solicitar informes de especialistas de reconocido prestigio. En cualquier caso, la Comisión ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses. El transcurso del plazo establecido sin resolver, se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

#### Octava. Presentación de documentos y nombramientos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

- Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.
- Copia por duplicado del documento nacional de identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio, o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

- Declaración de no estar afectado de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Los españoles que tuvieran la condición de funcionario de carrera estarán exentos de justificar los documentos y requisitos de los apartados b), c) y d), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

El nombramiento propuesto por la Comisión Evaluadora, salvo manifiesta ilegalidad, será efectuado por el Rector de la Universidad de Córdoba. En caso de que el candidato propuesto no presentase oportunamente la documentación requerida, el Rector procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado. El nombramiento será comunicado al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate –si no se ostentase ya dicha condición–, con los derechos y deberes que le son propios.

Novena. Norma final.

Durante el desarrollo del concurso, la Comisión Evaluadora resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en las Leyes 39/2015 y 40/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del Régimen Jurídico del Sector Público, respectivamente.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de su DNI, a la siguiente dirección: Secretaría General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, 14071 Córdoba.

Todas las referencias contenidas en las presentes bases que se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Rectorado de la Universidad de Córdoba (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El recurso contencioso-administrativo antes mencionado no podrá interponerse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de Reposición.

Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de la Comisión de Acceso podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 22 de junio de 2017.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

**ANEXO I**

Código plaza: F170101.

Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Departamento: Arquitectura de Computadores, Electrónica y Tecnología Electrónica.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Fundamentos y Estructuras de Computadores» y «Arquitectura de Computadores» de la Titulación de Grado en Informática, y otras propias del Área.

Investigadoras: Arquitecturas específicas para redes de datos. Técnicas de desacoplo.

**COMISIÓN EVALUADORA:**

Comisión Titular:

Presidente: Don Julio Ortega Lopera, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Rafael Muñoz Salinas, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Inmaculada García Fernández, Catedrática de la Universidad de Málaga.

Vocal 2: Doña Pilar Martínez Ortigosa, Profesora Titular de la Universidad de Almería.

Vocal 3: Don Rafael Medina Carnicer, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Héctor Emilio Pomares Cintas, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Sebastián Ventura Soto, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Irene Luque Ruiz, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña Katzalin Olcoz Herrero, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Don Miguel Ángel Gómez Nieto, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Código plaza: F170102.

Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

Departamento: Informática y Análisis Numérico.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Modelado y Diseño Avanzado del Software» y «Sistemas de Información» de la Titulación de Grado en Ingeniería Informática, y otras propias del Área.

Investigadoras: Ingeniería del Software basada en búsqueda. Minería de datos con programación genética.

**COMISIÓN EVALUADORA:**

Comisión Titular:

Presidente: Don Sebastián Ventura Soto, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Cristóbal Romero Morales, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña María José del Jesús Díaz, Profesora Titular de la Universidad de Jaén.

Vocal 2: Doña Ernestina Menasalvas Ruiz, Profesora Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3: Don Rafael Muñoz Salinas, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

**Comisión Suplente:**

Presidente: Don Rafael Medina Carnicer, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Francisco José Madrid Cuevas, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña María del Carmen Pegalajar Jiménez, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Doña Bertha María Guijarro Berdiñas, Profesora Titular de la Universidad de La Coruña.

Vocal 3: Don Ángel Carmona Poyato, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Código plaza: F170103.

Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Derecho Administrativo.

Departamento: Derecho Público y Económico.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «La Organización y Derecho de la Administración» y «Régimen Jurídico Básico y Control de la administración», de la Titulación de Grado en Derecho, y otras propias del Área.

Investigadoras: Intervención pública en la agricultura y otros sectores económicos. Defensa del consumidor.

**COMISIÓN EVALUADORA:****Comisión Titular:**

Presidente: Don Manuel Rebollo Puig, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Mariano López Benítez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Eloísa Carbonell Porras, Catedrática de la Universidad de Jaén.

Vocal 2: Doña María del Carmen Núñez Lozano, Catedrática de la Universidad de Huelva.

Vocal 3: Don Javier Guillén Caramés, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.

**Comisión Suplente:**

Presidente: Don Diego José Vera Jurado, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Manuel Izquierdo Carrasco, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Encarnación Montoya Martín, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Doña Concepción Barrero Rodríguez, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Don Miguel Jesús Agudo Zamora, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Código plaza: F170104.

Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Derecho Administrativo.

Departamento: Derecho Público y Económico.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Organización y Derecho de la Administración» y «Derecho de la Unión Europea» de la Titulación de Grado en Derecho, y otras propias del Área.

Investigadoras: Intervención pública en la agricultura y otros sectores económicos. Eficacia administrativa y participación ciudadana.

**COMISIÓN EVALUADORA:****Comisión Titular:**

Presidente: Don Manuel Rebollo Puig, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Manuel Izquierdo Carrasco, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Eloísa Carbonell Porras, Catedrática de la Universidad de Jaén.  
Vocal 2: Doña María del Carmen Núñez Lozano, Catedrática de la Universidad de Huelva.  
Vocal 3: Don Jesús Ángel Fuentetaja Pastor, Profesor Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

**Comisión Suplente:**

Presidente: Don Diego José Vera Jurado, Catedrático de la Universidad de Málaga.  
Secretario: Don Mariano López Benítez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.  
Vocal 1: Doña Elisenda Malaret i García, Catedrática de la Universidad de Barcelona.  
Vocal 2: Doña Concepción Barrero Rodríguez, Catedrática de la Universidad de Sevilla.  
Vocal 3: Don Rafael Pizarro Nevado, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Código plaza: F170105.

Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.

Departamento: Educación.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Planificación e Innovación en Educación Primaria» de la Titulación de Grado en Educación Primaria y «Procesos y Contextos Educativos» del Máster en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, y otras propias del Área.

Investigadoras: Currículum, innovación. Atención a la diversidad desde una perspectiva internacional.

**COMISIÓN EVALUADORA:****Comisión Titular:**

Presidente: Don Julio Cabero Almenara, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña Verónica Marín Díaz, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña María Inmaculada Egido Gálvez, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Don Javier Valle López, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 3: Doña Rosario Mérida Serrano, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

**Comisión Suplente:**

Presidente: Don Manuel Fernández Cruz, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don José Luis Álvarez Castillo, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Juan Carlos González Faraco, Catedrático de la Universidad de Huelva.

Vocal 2: Doña Juana María Ortega Tudela, Profesora Titular de la Universidad de Jaén.

Vocal 3: Doña María García-Cano Torrico, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Código plaza: F170106.

Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Edafología y Química Agrícola.

Departamento: Química Agrícola y Edafología.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Química Agrícola y Agroalimentaria» de la Titulación de Grado en Química y «Evaluación de Impacto Ambiental»

Instrumentos de Prevención y Control» de la Titulación de Grado en Ciencias Ambientales, y otras propias del Área.

Investigadoras: Aprovechamiento de subproductos procedentes del procesado de fruta. Composición fenólica y aromática de frutas y derivados. Análisis sensorial.

**COMISIÓN EVALUADORA:****Comisión Titular:**

Presidenta: Doña Julieta Mérida García, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña María de Lourdes Moyano Cañete, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Manuel Mayén Riego, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Manuel Pineda Priego, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Luis Zea Calero, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

**Comisión Suplente:**

Presidenta: Doña María Rosario Salinas Fernández, Catedrática de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Secretaria: Doña María Concepción Benítez Camacho, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Félix Infante García Pantaleón, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Juan José Moreno Vígara, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don José Luis González Fernández, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Código plaza: F170107.

Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Filología Inglesa.

Departamento: Filologías Inglesa y Alemana.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Cultura y Civilización de la Lengua B (Inglés)» de la Titulación de Grado en Traducción e Interpretación e «Imperio, Globalización y Diversidad en los Países de Habla Inglesa» de la Titulación de Grado en Estudios Ingleses, y otras propias del Área.

Investigadoras: Literatura postmodernista en lengua inglesa. Traducción literaria.

**COMISIÓN EVALUADORA:****Comisión Titular:**

Presidente: Don Antonio Barcelona Sánchez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña Antonia Navarro Tejero, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Esther Sánchez-Pardo González, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Don Juan Ignacio Oliva Cruz, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal 3: Doña Carmen Portero Muñoz, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

**Comisión Suplente:**

Presidente: Don Julián Jiménez Heffernan, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña Pilar Guerrero Medina, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña María Aida Díaz Bild, Catedrática de la Universidad de La Laguna.

Vocal 2: Doña Julia Lavid López, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Don Zenón Luis Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Huelva.

Código plaza: F170108.

Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Filosofía.

Departamento: Ciencias Sociales y Humanidades.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «El Conocimiento del Medio Social y Cultural» de la Titulación de Grado en Educación Primaria y «Filosofía de la Cultura» de la Titulación de Grado en Gestión Cultural, y otras propias del Área.

Investigadoras: El escepticismo de Francisco Sánchez. La tradición escéptica en el Renacimiento.

#### COMISIÓN EVALUADORA:

Comisión Titular:

Presidente: Don Jesús Francisco de Garay Suárez-Llanos, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Ramón Román Alcalá, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Francisco Vázquez García, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocal 2: Don Martín González Fernández, Profesor Titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3: Don Luis Miguel Arroyo Arrayás, Profesor Titular de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Luis Fuertes Herreros, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don Francesc Casadesús Bordoy, Profesor Titular de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocal 1: Don Ramón Vargas-Machuca Ortega, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocal 2: Don José Antonio Pérez Tapias, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Don Cayetano José Aranda Torres, Catedrático de la Universidad de Almería.

Código plaza: F170109.

Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Física Aplicada.

Departamento: Física Aplicada.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Fundamentos Físicos en la Ingeniería I» y «Fundamentos Físicos en la Ingeniería II» de la Titulación de Grado en Ingeniería Electrónica Industrial, «Fundamentos y Herramientas para la Modelización de Procesos Técnicos-Científicos de Investigación», transversal de Máster, y otras propias del Área.

Investigadoras: Geodesia Satelital: definición de marcos de referencia geodésicos espacio-temporales con sistemas GNSS. Aplicación de algoritmos basados en la Memoria Temporal Jerárquica (HTM) para la determinación de variables agronómicas y ambientales a partir de imágenes de sensores remotos.

#### COMISIÓN EVALUADORA:

Comisión Titular:

Presidenta: Doña María del Pilar Martínez Jiménez, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Rafael López Luque, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Ana María Laguna Luna, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña Consuelo Bellver Cebreros, Catedrática de la Universidad de Sevilla.  
Vocal 3: Don Jorge Curiel Esparza, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Francisco Belmar Ibáñez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don Gerardo Pedrós Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña María del Carmen García Martínez, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña Ana Llopis Reyna, Catedrática de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 3: Don Augusto Beléndez Vázquez, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Código plaza: F170110.

Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Geografía Humana.

Departamento: Geografía y Ciencias del Territorio.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Actividades Humanas y Medio Ambiente» de la Titulación de Grado en Ciencias Ambientales y «Recursos Territoriales Turísticos» de la Titulación de Grado en Turismo, y otras propias del Área.

Investigadoras: Geografía, patrimonio y desarrollo territorial. Geografía y paisajes rurales y rururbanos.

COMISIÓN EVALUADORA:

Comisión Titular:

Presidente: Don José Naranjo Ramírez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Bartolomé Valle Buenestado, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Rocío Silva Pérez, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Doña María del Carmen Cañizares Ruiz, Profesora Titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 3: Don Cayetano Espejo Marín, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Josefina Cruz Villalón, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Alfonso Mulero Mendigorri, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Paz Benito del Pozo, Profesora Titular de la Universidad de León.

Vocal 2: Doña Paloma Ibarra Benlloch, Profesora Titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 3: Don Víctor Fernández Salinas, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Código plaza: F170111.

Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Historia Contemporánea.

Departamento: Historia Moderna, Contemporánea y de América.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Historia Contemporánea Universal» de la Titulación de Grado en Historia e «Historia de las Relaciones Laborales» de la Titulación de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, y otras propias del Área.

Investigadoras: Historia contemporánea de Andalucía. Élités de poder en Andalucía contemporánea. Historia de las políticas sociales.

**COMISIÓN EVALUADORA:****Comisión Titular:**

Presidente: Don Ricardo Manuel Martín de la Guardia, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Secretario: Don Francisco José Acosta Ramírez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña María Dolores Ramos Palomo, Catedrática de la Universidad de Málaga.

Vocal 2: Don Guillermo Ángel Pérez Sánchez, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal 3: Doña Teresa María Ortega López, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

**Comisión Suplente:**

Presidente: Don José Leonardo Ruiz Sánchez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Fernando López Mora, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña María Sierra Alonso, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Don Salvador Cruz Artacho, Catedrático de la Universidad de Jaén.

Vocal 3: Doña María Antonia Peña Guerrero, Catedrática de la Universidad de Huelva.

Código plaza: F170112

Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Ingeniería Agroforestal.

Departamento: Ingeniería Rural.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Motores y Máquinas» y «Mecanización Agraria» de la Titulación de Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, y otras propias del Área.

Investigadoras: Mecanización, recolección y postcosecha en el olivar y otros frutales. Seguridad y Salud. Condiciones de trabajo en el ámbito rural.

**COMISIÓN EVALUADORA:****Comisión Titular:**

Presidente: Don Francisco Jesús López Giménez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Juan Agüera Vega, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Jesús Antonio Gil Ribes, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña Ana Araceli Peña Fernández, Profesora Titular de la Universidad de Almería.

Vocal 3: Doña Coral Ortiz Sánchez, Profesora Titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

**Comisión Suplente:**

Presidente: Don Antonio Torregrosa Mira, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don Miguel Ángel Herrera Machuca, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña María del Carmen Campillo García, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña María Pilar Montesinos Barrios, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña Belén Diezma Iglesias, Profesora Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Código plaza: F170113.

Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Ingeniería Hidráulica.

Departamento: Agronomía.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Hidráulica Forestal» de la Titulación de Grado en Ingeniería Forestal e «Hidráulica» de la Titulación de Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, y otras propias del Área.

Investigadoras: Optimización del nexo agua-energía en la agricultura de regadío. Aplicación de las energías renovables al regadío. Evaluación de los impactos del cambio climático en las necesidades de riego. Indicadores de comportamiento y benchmarking en riego.

COMISIÓN EVALUADORA:

Comisión Titular:

Presidente: Don Emilio Camacho Poyato, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña María Pilar Montesinos Barrios, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don José María Tarjuelo Martín-Benito, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 2: Doña Inmaculada Pulido Calvo, Profesora Titular de la Universidad de Huelva.

Vocal 3: Don Juan Reca Cardeña, Profesor Titular de la Universidad de Almería.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Roldán Cañas, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña María José Polo Gómez, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña María del Carmen del Campillo García, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don José Fernando Ortega Álvarez, Profesor Titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 3: Doña Leonor Rodríguez Sinobas, Profesora Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Código plaza: F170114.

Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Ingeniería Hidráulica.

Departamento: Agronomía.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Ingeniería Hidráulica Aplicada a los Sistemas de Distribución» e «Ingeniería Hidráulica» de la Titulación de Grado en Ingeniería Civil, y otras propias del Área.

Investigadoras: Partición de la lluvia por la vegetación en cuencas mediterráneas. Manejo de riegos ancestrales. Modelado estocástico de la precipitación.

COMISIÓN EVALUADORA:

Comisión Titular:

Presidente: Don José Roldán Cañas, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña María Pilar Montesinos Barrios, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don José Dolz Ripollés, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2: Don Jorge García-Serra García, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 3: Doña Inmaculada Pulido Calvo, Profesora Titular de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Emilio Camacho Poyato, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña María del Carmen del Campillo García, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Manuel Gómez Valentín, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2: Don Joaquín Andreu Álvarez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 3: Doña Leonor Rodríguez Sinobas, Profesora Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Código plaza: F170115.

Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Lengua Española.

Departamento: Ciencias del Lenguaje.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Gramática Española» de la Titulación de Grado en Filología Hispánica y «Lengua Española I» de la Titulación de Grado en Traducción e Interpretación, y otras propias del Área.

Investigadoras: Gramática contrastiva español-italiano, con especial atención al verbo. Semántica tempo-aspectual y modal del español.

COMISIÓN EVALUADORA:

Comisión Titular:

Presidente: Don Salvador López Quero, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Alfonso Zamorano Aguilar, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña María Luisa Calero Vaquera, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña Carmen Galán Rodríguez, Catedrática de la Universidad de Extremadura.

Vocal 3: Don Esteban Tomás Montoro del Arco, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Alexandre Veiga Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Secretario: Don Victoriano Gaviño Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Cádiz.

Vocal 1: Doña Milagros Fernández Pérez, Catedrática de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2: Don Ricardo Morant Marco, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal 3: Doña María Luisa Montero Curiel, Profesora Titular de la Universidad de Extremadura.

Código plaza: F170116.

Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Lingüística General.

Departamento: Ciencias del Lenguaje.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Lingüística» y «Teorías Lingüísticas Actuales» de la Titulación de Grado en Filología Hispánica, y otras propias del Área.

Investigadoras: Lingüística aplicada a los estudios sociales. Tipología léxico-semántica y lexicología comparada.

**COMISIÓN EVALUADORA:****Comisión Titular:**

Presidenta: Doña María Luisa Calero Vaquera, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Alfonso Zamorano Aguilar, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Ángel López García-Molins, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal 2: Doña Milagros Fernández Pérez, Catedrática de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3: Don Antonio Pamies Bertrán, Catedrático de la Universidad de Granada.

**Comisión Suplente:**

Presidenta: Doña Beatriz Gallardo Paúls, Catedrática de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Salvador López Quero, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Francisco Joaquín García Marcos, Catedrático de la Universidad de Almería.

Vocal 2: Doña Josefa Dorta Luis, Catedrática de la Universidad de La Laguna.

Vocal 3: Don Miguel Casas Gómez, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Código plaza: F170117.

Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Literatura Española.

Departamento: Literatura Española.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Textos Literarios Hispánicos» de la Titulación de Grado en Filología Hispánica y «Literatura y Arte» de la Titulación de Grado en Historia del Arte, y otras propias del Área.

Investigadoras: Las poetas de la generación del medio siglo: identidad, creación y relaciones epistolares. Aportaciones literarias y culturales de las escritoras andaluzas (1939-1975).

**COMISIÓN EVALUADORA:****Comisión Titular:**

Presidente: Don José Romera Castillo, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario: Don Rafael Bonilla Cerezo, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña María Payeras Grau, Catedrática de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocal 2: Doña Ana María Padilla Mangas, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don José Jurado Morales, Profesor Titular de la Universidad de Cádiz.

**Comisión Suplente:**

Presidente: Don Julio Francisco Neira Jiménez, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Secretario: Don Ángel Estévez Molinero, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Virtudes Atero Burgos, Catedrática de la Universidad de Cádiz.  
Vocal 2: Doña María Carmen Servén Díez, Profesora Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.  
Vocal 3: Don Diego Martínez Torrón, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Código plaza: F170118.

Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos.

Departamento: Química Física y Termodinámica Aplicada.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Ingeniería Térmica» de la Titulación de Grado en Ingeniería Electrónica Industrial e «Ingeniería Térmica II» de la Titulación de Grado en Ingeniería Mecánica, y otras propias del Área.

Investigadoras: Estudio del efecto de la composición química del biodiésel en la optimización de su producción con ultrasonidos, sus propiedades termodinámicas, prestaciones y emisiones en motores diésel. Estudio del efecto de las propiedades químico físicas del biodiésel en las emisiones contaminantes, acústicas y calidad del sonido de motores diésel alimentados con biodiésel.

COMISIÓN EVALUADORA:

Comisión Titular:

Presidenta: Doña María del Pilar Dorado Pérez, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Manuel Ruiz de Adana Santiago, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Francisco Jesús López Giménez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña María del Pilar Martínez Jiménez, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña Rocío Ruiz Bustos, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña María Manuela Prieto González, Catedrática de la Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Rafael Madueño Jiménez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don José Luis Míguez Tabarés, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Vocal 2: Don Luis Camacho Delgado, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña María Belén Folgueras Díaz, Profesora Titular de la Universidad de Oviedo.

Código plaza: F170119.

Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Nutrición y Bromatología.

Departamento: Bromatología y Tecnología de los Alimentos.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Inspección y Control Alimentario» y «Gestión de la Seguridad Alimentaria» de la Titulación de Grado en Veterinaria, y otras propias del Área.

Investigadoras: Caracterización de mieles. Análisis de imagen aplicado a la caracterización de alimentos.

**COMISIÓN EVALUADORA:****Comisión Titular:**

Presidente: Don Gonzalo Zurera Cosano, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Francisco Rincón León, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña María Teresa Sancho Ortiz, Catedrática de la Universidad de Burgos.

Vocal 2: Don Manuel Ángel Amaro López, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña Rosa María García Gimeno, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

**Comisión Suplente:**

Presidente: Don Gaspar Ros Berruezo, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Luis Manuel Medina Canalejo, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña María Jesús Periago Castón, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 2: Don Rafael Moreno Rojas, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña Teresa María López Díaz, Profesora Titular de la Universidad de León.

Código plaza: F170120.

Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Proyectos de Ingeniería.

Departamento: Ingeniería Rural.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Proyectos» de la Titulación de Grado en Ingeniería Forestal y «Seguridad e Higiene en el Trabajo en el Ámbito Industrial» de la Titulación de Grado en Ingeniería Mecánica, y otras propias del Área.

Investigadoras: Procesos hidrológicos en cuencas mediterráneas. Análisis de incertidumbre en procesos hidrológicos y ambientales.

**COMISIÓN EVALUADORA:****Comisión Titular:**

Presidenta: Doña María Begoña Moreno Escobar, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Juan Agüera Vega, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Miguel Ángel Herrera Machuca, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Jesús María Ayuso Muñoz, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña María José Polo Gómez, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

**Comisión Suplente:**

Presidenta: Doña Rosario Vidal Nadal, Catedrática de la Universidad Jaime I.

Secretario: Don Emilio Camacho Poyato, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Francisco Jesús López Giménez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Germán Martínez Montes, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Doña Asunción Baquerizo Azofra, Catedrática de la Universidad de Granada.

Código plaza: F170121.

Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Proyectos de Ingeniería.

Departamento: Ingeniería Rural.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Proyectos» de la Titulación de Grado en Ingeniería Civil y «Proyectos» de la Titulación de Grado en Ingeniería en Recursos Energéticos y Mineros, y otras propias del Área.

Investigadoras: Validación y control de calidad de datos en Hidrometeorología y Meteorología Agrícola. Análisis multifractal de variables hidro-meteorológicas y sus aplicaciones en Ingeniería.

**COMISIÓN EVALUADORA:****Comisión Titular:**

Presidente: Don Francisco de Asís Ortega Fernández, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Secretaria: Doña Amanda Penélope García Marín, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Francisco José Jiménez Hornero, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Juan Agüera Vega, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña María Begoña Moreno Escobar, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

**Comisión Suplente:**

Presidente: Don Germán Martínez Montes, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña María Pilar Montesinos Barrios, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don José Roldán Cañas, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Jesús María Ayuso Muñoz, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña Rosario Vidal Nadal, Catedrática de la Universidad Jaime I.

Código plaza: F170122.

Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Proyectos de Ingeniería.

Departamento: Ingeniería Rural.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Proyectos» de la Titulación de Grado en Ingeniería Eléctrica y «Gestión de la Prevención» del Máster en Ingeniería Industrial, y otras propias del Área.

Investigadoras: Estudio del efecto de las propiedades químico físicas del combustible en las emisiones contaminantes, acústicas y calidad del sonido de motores diésel alimentados con biodiésel. Estudio de factores socio-demográficos, actitudinales y situaciones en la relación exposición-respuesta a vibraciones en entornos residenciales.

**COMISIÓN EVALUADORA:****Comisión Titular:**

Presidenta: Doña María Begoña Moreno Escobar, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Francisco Jesús López Giménez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Juan Agüera Vega, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Jesús María Ayuso Muñoz, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña María Pilar Montesinos Barrios, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

**Comisión Suplente:**

Presidenta: Doña Amanda Penélope García Marín, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Emilio Camacho Poyato, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Francisco José Jiménez Hornero, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Francisco Manzano Agugliaro, Catedrático de la Universidad de Almería.

Vocal 3: Doña Rosario Vidal Nadal, Catedrática de la Universidad Jaime I.

Código plaza: F17023.

Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Departamento: Psicología.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Prevención e Identificación de los Trastornos del Desarrollo y de las Dificultades del Aprendizaje en la Etapa Infantil de la Titulación de Grado en Educación Infantil e «Intervención en Atención temprana y Primera Infancia» del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria, y otras propias del Área.

Investigadoras: Atención temprana. Trastornos del desarrollo y factores de riesgo. Alteraciones neuropsicológicas en enfermedades raras.

**COMISIÓN EVALUADORA:****Comisión Titular:**

Presidenta: Doña María del Carmen Moreno Rodríguez, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Juan Antonio Moriana Elvira, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña María del Carmen Tabernero Urbieto, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

Vocal 2: Don José Antonio Corraliza Rodríguez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 3: Doña María García-Cano Torrico, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

**Comisión Suplente:**

Presidente: Don José Antonio Fuertes Martín, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Secretaria: Doña Rosario Mérida Serrano, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don José Orrantía Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal 2: Don José Luis Álvarez Castillo, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña Rosa María Colomina Álvarez, Profesora Titular de la Universidad de Barcelona.

Código plaza: F17024.

Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Departamento: Psicología.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Psicología de la Educación y del Desarrollo» de la Titulación de Grado en Educación Primaria y «Psicología del Desarrollo» de la Titulación de Grado en Educación Infantil, y otras propias del Área.

Investigadoras: Nuevas alfabetizaciones en medios de comunicación desde la investigación cualitativa. Sexualidad y envejecimiento en las mujeres.

**COMISIÓN EVALUADORA:****Comisión Titular:**

Presidenta: Doña María del Carmen Moreno Rodríguez, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Juan Antonio Moriana Elvira, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña María del Carmen Tabernero Urbieto, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

Vocal 2: Don José Antonio Corraliza Rodríguez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 3: Doña María García-Cano Torrico, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

**Comisión Suplente:**

Presidente: Don José Antonio Fuertes Martín, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Secretaria: Doña Rosario Mérida Serrano, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don José Orrantía Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal 2: Don José Luis Álvarez Castillo, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña Rosa María Colomina Álvarez, Profesora Titular de la Universidad de Barcelona.

Código plaza: F170125.

Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Química Inorgánica.

Departamento: Química Inorgánica e Ingeniería Química.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Caracterización Estructural de Materiales» del Máster en Materiales para el Almacenamiento y Conversión de Energía y «Ampliación de Química Inorgánica» de la Titulación de Grado en Química, y otras propias del Área.

Investigadoras: Electroquímica de sólidos inorgánicos. Baterías de Litio.

**COMISIÓN EVALUADORA:****Comisión Titular:**

Presidente: Don José Luis Tirado Coello, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Ricardo Alcántara Román, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Pedro Javier Lavela Cabello, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña María Elena Arroyo de Dompablo, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Doña Inmaculada Álvarez Serrano, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

**Comisión Suplente:**

Presidente: Don Julián Morales Palomino, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Luis Rafael Sánchez Granados, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Cristobalina Barriga Carrasco, Catedrática de la Universidad de Córdoba.  
Vocal 2: Doña Felipa María Bautista Rubio, Catedrática de la Universidad de Córdoba.  
Vocal 3: Don Álvaro Caballero Amores, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Código plaza: F170126.

Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Química Inorgánica.

Departamento: Química Inorgánica e Ingeniería Química.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Química Inorgánica» y «Experimentación en Química Inorgánica» de la Titulación de Grado en Química, y otras propias del Área.

Investigadoras: Materiales de construcción sostenible. Baterías recargables litio-ión y plomo-ácido.

#### COMISIÓN EVALUADORA:

Comisión Titular:

Presidente: Don Julián Morales Palomino, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Luis Rafael Sánchez Granados, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Cristobalina Barriga Carrasco, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña María Margarita del Arco Sánchez, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

Vocal 3: Don Jesús Santos Peña, Profesor Titular de la Universidad de François Rabelais de Tours.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Gemma Isabel Turnes Palomino, Catedrática de la Universidad de las Islas Baleares.

Secretario: Don Ricardo Alcántara Román, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Pedro Javier Lavela Cabello, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña Cristina Martín Rodríguez, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

Vocal 3: Don Álvaro Caballero Amores, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Código plaza: F170127.

Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Química Orgánica.

Departamento: Química Orgánica.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Química» de la Titulación de Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y «Química» de la Titulación de Grado en Biología, y otras propias del Área.

Investigadoras: Diseño de nanocatalizadores para (foto)catálisis heterogénea. Valorización de biomasa y residuos.

#### COMISIÓN EVALUADORA:

Comisión Titular:

Presidente: Don Ángel García Coletto, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Antonio Ángel Romero Reyes, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña María Salud Climent Bellido, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña Sofía Salido Ruiz, Profesora Titular de la Universidad de Jaén.

Vocal 3: Doña María Soledad Pino González, Profesora Titular de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Diego Luna Martínez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don José Rafael Ruiz Arrebola, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Inmaculada Robina Ramírez, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Don Andrés Moreno Moreno, Profesor Titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 3: Doña María del Prado Sánchez Verdú, Profesora Titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Código plaza: F170128.

Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Sociología.

Departamento: Ciencias Sociales y Humanidades.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Ecología Política» del Máster en Agroecología: Un Enfoque para la Sustentabilidad Rural y «Sociología Política y Forestal» de la Titulación de Grado en Ingeniería Forestal, y otras propias del Área.

Investigadoras: Procesos participativos en el desarrollo rural: la perspectiva de los nuevos comunes en el caso de Andalucía. Agroecología política y agricultura ecológica: aplicación para una pedagogía alternativa en cursos de posgrado.

COMISIÓN EVALUADORA:

Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel Jiménez Sánchez, Profesor Titular de la Universidad Pablo de Olavide.

Secretario: Don Ramón Román Alcalá, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Aurora Álvarez Veinguer, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Don Imanol Zubero Beascochea, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.

Vocal 3: Doña María Luisa Revilla Blanco, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Amparo Lasén Díaz, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: Doña María Soledad Vieitez Cerdeño, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 1: Don Rufino Acosta Naranjo, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Don Benjamín Tejerina Montaña, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal 3: Don Rafael Feito Alonso, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Código plaza: F170129.

Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Tecnología de los Alimentos.

Departamento: Bromatología y Tecnología de los Alimentos.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Operaciones Básicas en Ingeniería Agroalimentaria» e «Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias de Origen Animal» de la Titulación de Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, y otras propias del Área.

Investigadoras: Espectroscopía de reflectancia en el infrarrojo cercano NIRS para el aseguramiento de la calidad de productos hortofrutícolas. Sensores no destructivos para el control de productos y procesos en la industria agroalimentaria.

#### COMISIÓN EVALUADORA:

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Mulet Pons, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretaria: Doña Lourdes Cabezas Redondo, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña María Teresa Sánchez Pineda de las Infantas, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Francisco Artés Hernández, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal 3: Doña Encarnación Aguayo Giménez, Profesora Titular de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Francisco Javier Carballo García, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Secretaria: Doña Hortensia Galán Soldevilla, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don José Fernández-Salguero Carretero, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Salvador Castillo García, Catedrático de la Universidad Miguel Hernández.

Vocal 3: Doña Rosa Oria Almudí, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.

Código plaza: F170130.

Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Tecnología de los Alimentos.

Departamento: Bromatología y Tecnología de los Alimentos.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias de Origen Vegetal» de la Titulación de Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural e «Introducción al Análisis Sensorial» del Máster en Agroalimentación, y otras propias del Área.

Investigadoras: Análisis sensorial de alimentos y estudios de vida útil sensorial. AGR020-Laboratorio de Estudios Sensoriales (GrupoSens).

#### COMISIÓN EVALUADORA:

Comisión Titular:

Presidente: Don José Fernández-Salguero Carretero, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña Hortensia Galán Soldevilla, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña María Dolores Garrido Fernández, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 2: Doña Lourdes Cabezas Redondo, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Miguel Ángel González Viñas, Profesor Titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Francisco Javier Carballo García, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Secretaria: Doña María Teresa Sánchez Pineda de las Infantas, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña María Desamparados Salvador Moya, Catedrática de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 2: Doña María Belén López Morales, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 3: Don Isidro Hermosín Gutiérrez, Profesor Titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.



## ANEXO II

Convocadas a concurso de acceso plazas de Cuerpos docentes universitarios de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO	
Código plaza:	
Cuerpo Docente:	
Área de Conocimiento:	
Departamento:	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar:	
Fecha de la Resolución de convocatoria:	BOE:

## II. DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido		Nombre
Fecha de Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia de Nacimiento	NIF
Domicilio/Lugar a efectos de notificaciones			Teléfonos
Municipio	Provincia		Código Postal
Caso de ser funcionario/a de Carrera:			
Denominación del Cuerpo	Organismo	Fecha de ingreso	Nº Registro Personal
Situación:			
Activo <input type="checkbox"/>	Excedente <input type="checkbox"/>	Servicios Especiales <input type="checkbox"/>	Otras situaciones <input type="checkbox"/>



**EL/LA ABAJO FIRMANTE, D/D<sup>a</sup>.** .....

**SOLICITA**

Ser admitido/a al Concurso de Acceso a la plaza de ..... en el Área de Conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**DECLARA**

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida, así como las exigidas con carácter general para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de..... 20...

(firma)

**SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 23 de junio de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Ayudantes Doctores.*

De conformidad con lo establecido en el art. 48.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24.12.01), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como los Estatutos de esta Universidad, y según la Orden de autorización de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, de fecha 10 de octubre de 2014, para la contratación temporal de profesorado universitario en las Universidades Públicas Andaluzas para el curso académico 2014/2015, por la concurrencia de necesidades urgentes e inaplazables, y dado que los adjudicatarios que celebraron contrato en su día han renunciado al mismo, ha resuelto convocar Concurso Público de Méritos para la adjudicación de las plazas de Profesor Ayudante Doctor que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, y que se regirá con arreglo a las siguientes:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

##### 1.1. Normativa aplicable.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el R.D. 898/85 de 30 de abril sobre Régimen del Profesorado Universitario; los Estatutos de la Universidad de Huelva; el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 9.5.08); la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades; el Reglamento de la Universidad de Huelva para la Selección de Personal Docente e Investigador aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2004, modificado en Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 10 de junio de 2005, Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2006, Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2007 y Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2007. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás legislación general que le sea de aplicación, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE, 2 octubre) y Ley 40/2015 de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público (BOE, 2 octubre).

El mes de agosto se considera inhábil a efectos de cómputo de plazos en lo relativo a las actuaciones de la presente Convocatoria.

##### 2. Condiciones y requisitos de los solicitantes.

Los requisitos, condiciones y méritos alegados por los aspirantes deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y, en su caso,

mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato laboral, así como durante la totalidad del período de contratación.

2.1. Condiciones y requisitos de carácter general.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o Graduado. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

f) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones, pudiendo ser requerido para que lo acredite de forma fehaciente.

g) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

2.2. Requisitos específicos para la figura de Profesor Ayudante Doctor.

a) Estar en posesión del título de Doctor. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

b) Disponer de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ANECA, o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, DEVA, (Antigua Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria) para la figura de Profesor Ayudante Doctor. Según lo establecido en los procedimientos de evaluación de la ANECA y la DEVA, la evaluación positiva para la figura contractual de Profesor Contratado Doctor cualificará automáticamente para poder ser contratado en la figura de Profesor Ayudante Doctor.

Será Mérito Preferente para el caso de los Profesores Ayudantes Doctores la estancia del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la universidad que lleve a cabo la contratación (art. 50.a, de la Ley Orgánica de Universidades). El concursante que alegue dicho mérito verá incrementada su baremación final en un 30% si acredita una estancia de un año o más, en un 15% si es de seis meses y en caso de una estancia inferior a este período de tiempo, el mérito se prorrateará conforme al período disfrutado.

Se considerará mérito preferente para todas las plazas objeto de concurso estar habilitado o acreditado para participar en los concursos de acceso a Cuerpos Docentes

Universitarios en el Área de Conocimiento al que se halle adscrita (art. 48.3, de la L.O.U.). Al candidato que aduzca dicho mérito preferente se le incrementará en un 30% la valoración final obtenida por la baremación total de los méritos.

### 3. Solicitudes y documentación.

#### 3.1. Presentación.

1. Las solicitudes se presentarán mediante Instancia-Currículum (Anexo II) debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Huelva, publicado en la página web [http://www.uhu.es/planificacion\\_personal\\_docente/convocatoria\\_plazas/contratados/contratados.htm](http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/convocatoria_plazas/contratados/contratados.htm), debiendo presentarse una solicitud por cada plaza a la que se desee concursar. El plazo de admisión de solicitudes será de 15 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA.

2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad (Dirección: Universidad de Huelva, C/. Doctor Cantero Cuadrado, núm. 6, C.P. 21004, Huelva) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 16.4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Aquellos interesados que no presenten su solicitud en el Registro General de la Universidad deberán enviar, en el plazo máximo de 48 horas posteriores a la finalización del plazo para participar en el Concurso, al correo electrónico [planificaciondocente@sc.uhu.es](mailto:planificaciondocente@sc.uhu.es), copia de la página de su instancia donde conste el Registro de Entrada en la Administración que la haya recepcionado.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos.

3. Los derechos de participación serán de 18 euros por cada una de las plazas a las que se desee concursar, que se ingresarán, dentro del plazo de presentación de instancias, en la cuenta de la Universidad de Huelva en cualquier sucursal del Banco de Santander en la cuenta con IBAN núm. ES49 0049 4960 4423 1610 8758, especificándose en el resguardo acreditativo el nombre y apellidos del interesado, DNI y el número de orden de la plaza o plazas a las que se concursa.

La falta de pago de los derechos de participación durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

#### 3.2. Acreditación de requisitos de participación y de méritos alegados.

1. A las solicitudes presentadas, los interesados adjuntarán por separado, de una parte, la documentación necesaria conforme a los requisitos exigidos para ser admitidos al Concurso (puntos 3.2.1 y 3.2.2 de este mismo apartado) y, de otra, la documentación acreditativa de cuantos méritos concretos estimen oportunos alegar en orden a la adjudicación de la plaza o plazas a las que concursen.

Dichos méritos deberán inexcusablemente ser numerados en el orden correspondiente que figura en la Instancia-Currículum, al objeto de su comprobación e identificación por este Rectorado.

2. Las solicitudes deberán acompañarse, obligatoriamente, de la siguiente documentación:

##### 3.2.1. De carácter general.

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, en vigor. Los residentes deberán presentar fotocopia del correspondiente permiso de residencia, de estudios, o de trabajo y residencia. Los no-residentes deberán presentar fotocopia del respectivo visado.

b) Fotocopia, del título académico o, en su caso, certificación del pago de los derechos de expedición del título. Asimismo, y en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá acompañar de la documentación que acredite su homologación por

el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En caso de acceder al Concurso mediante una titulación de segundo ciclo, deberá aportar los títulos correspondientes a ambos ciclos, baremándose únicamente el título superior.

c) Original del resguardo bancario que justifique el abono de las tasas públicas en concepto de derechos de participación.

d) Certificación académica personal, original o fotocopia, en la que consten todas las calificaciones de la carrera universitaria. En caso de que no se adjunte dicha certificación, las distintas Comisiones concederán la puntuación mínima prevista para la misma en el Baremo General de la Universidad.

e) Currículum vitae, según modelo oficial especificado en el Anexo II de esta convocatoria.

f) Fotocopias de los documentos que se estimen conveniente para la debida justificación de los méritos alegados en el Currículum vitae.

g) Declaración responsable firmada, según modelo publicado en la web de la Secretaria General de la Universidad ([http://www.uhu.es/sec.general/Registro\\_General/Registro.htm](http://www.uhu.es/sec.general/Registro_General/Registro.htm)), de la veracidad de los documentos aportados que son copia fiel de los originales.

#### 3.2.2. De carácter específico.

a) Fotocopia del título de Doctor, acompañada de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso.

b) Fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento para la figura de Profesor Ayudante Doctor (Resolución de concesión e informe del comité técnico).

3.2.3. Los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.

b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

#### 4. Admisión.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos (sito en la primera planta del edificio anexo al Rectorado, C/ Doctor Cantero Cuadrado) y en la página web mencionada, Resolución del Sr. Rector Magfco., que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos, y por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas convocadas, con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión (art. 5 del Reglamento de Contratación de la Universidad de Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, mediante reclamación dirigida al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto o la causa de exclusión o no aleguen frente a la omisión producida justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Cuando algún interesado, habiendo presentado la solicitud dentro del plazo, no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, o los correspondientes al «mérito preferente», dispondrá de ese mismo plazo (5 días hábiles desde la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos) para la presentación de dichos documentos acreditativos.

No obstante, la falta de aportación de la documentación referida a los méritos alegados o los correspondientes al «mérito preferente», no constituyen causa de exclusión, sino la no baremación por la Comisión de los méritos invocados y no justificados. Sólo se valorarán los méritos que el concursante reúna a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que estén debidamente acreditados. Tampoco se podrán aportar nuevos méritos que no estén reflejados en la solicitud.

2. Transcurrido el plazo de subsanación y una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán en los lugares antes mencionados, por el mismo procedimiento, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. La resolución que eleve a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa. Los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido cuando no se realice el hecho imponible por causas imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de participación en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

#### 5. Desarrollo del concurso.

1. Las distintas Comisiones de Valoración aplicarán los baremos y tablas de afinidades aprobados por la Comisión de Ordenación Académica (COA) y enviados al Vicerrectorado con competencias en materia de Profesorado por los Departamentos (art. 8 del vigente Reglamento para la Selección de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Huelva). En caso de que algún Departamento convocante no hubiese realizado la propuesta de baremos y afinidades según lo previsto en el citado Reglamento, la Comisión de Valoración del Departamento afectado administrará todas sus actuaciones para cada uno de los candidatos mediante la aplicación del baremo general de la Universidad, ponderando la puntuación de sus distintos apartados para la sustanciación del Bloque «Puntuación del Departamento» y se limitará a aplicar la afinidad por titulación de grado.

Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver dudas que puedan surgir en relación a la aplicación e interpretación del baremo.

2. El sistema de selección aplicado será el de Concurso público. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por la Comisión de Contratación de la Universidad de Huelva, constituida de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento para la Contratación de Profesores de la Universidad de Huelva, previo informe del Departamento correspondiente, una vez finalizadas las actuaciones que hubiese llevado a cabo la Comisión de Valoración del Departamento convocante de la plaza y remitida la documentación originada en las mismas.

Agotada la actuación de la Comisión de Contratación, el Presidente de la misma remitirá a la mayor brevedad posible la propuesta de contratación junto al expediente del candidato seleccionado, por conducto interno, al Vicerrectorado con competencias en materia de Profesorado (Área de Ordenación Académica) procediéndose a publicar la propuesta de adjudicación.

3. La documentación aportada al Concurso por los candidatos que no hayan sido objeto de adjudicación podrá devolverse a los interesados, si éstos así lo solicitan, una vez finalizado el proceso del Concurso y cuando haya expirado el plazo para la presentación de recursos.

4. Frente a las propuestas de contratación, los candidatos podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, cuya Resolución agotará la vía administrativa, sin que su interposición paralice el desarrollo de los trámites del Concurso.

No obstante, contra esa Resolución cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, de conformidad con los artículos 8.3, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 6.4. de la L.O. 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

6. Nombramientos y acuerdos rectorales de contratación, presentación de documentos e incorporación de los aspirantes adjudicados.

1. La Resolución del Concurso se hará pública con carácter informativo en la ya citada página web y en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos, publicación que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con lo previsto en el art. 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que no se efectuará notificación personal alguna. El mismo carácter tendrán las distintas publicaciones en el Tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de los acuerdos y resoluciones a que dé lugar esta Convocatoria.

2. A partir de la publicación de la adjudicación en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos, el interesado, en el plazo de 15 días naturales, podrá formalizar su contrato con esta Universidad. Expirado dicho plazo improrrogable el adjudicatario decaerá en su derecho, recayendo la adjudicación de la plaza en el suplente, si lo hubiera, siguiendo el orden decreciente de puntuación.

La vigencia de la propuesta de la Comisión de Contratación en cuanto a la sustitución en caso de cese o renuncia será de 1 mes a contar desde la fecha del primer contrato.

En caso de que no hubiere candidato suplente, el Vicerrectorado con competencias en materia de Profesorado procederá a declarar la plaza desierta.

3. Igualmente, y para el trámite de formalización de los contratos, los adjudicatarios de las plazas deberán presentar la siguiente documentación para la firma del contrato:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. (Se facilitará impreso a la firma del contrato).

b) Número de afiliación a la Seguridad Social, en su caso (fotocopia del documento de afiliación a la S.S.).

c) Datos bancarios.

4. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial como se ha establecido en el apartado 3.2.3.

5. Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en Seguridad Social.

Tan sólo una vez formalizada la relación jurídica se iniciará la prestación de servicios y, por ende, el devengo de las retribuciones asignadas a la plaza adjudicada. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

6. El contratado deberá presentarse, ante el Director del Departamento y el Decano o Director del Centro correspondientes e incorporarse a las tareas docentes, en la fecha de inicio indicada en el contrato. De no incorporarse en la fecha de inicio del contrato sin causa justificada, a juicio de la Universidad de Huelva, el contrato quedará sin efecto anulándose todas las actuaciones.

7. En el caso de no producirse la firma del contrato o de no incorporarse el contratado a las tareas docentes, en los respectivos plazos indicados en los párrafos anteriores, se entiende que el interesado renuncia a la plaza. En ambos casos se procederá al llamamiento de los siguientes aspirantes que figuren en la resolución de la Comisión de

Contratación y conforme a lo establecido en la Normativa de Contratación de Profesorado de esta Universidad.

7. Duración de los contratos.

7.1. Iniciación.

Los efectos del contrato serán del siguiente día lectivo a la firma del contrato.

7.2. Terminación.

La duración del contrato será por un máximo de 5 años. En cualquier caso, el tiempo total de duración conjunta entre las figuras de Ayudante y Prof. Ayudante Doctor, no podrá exceder de 8 años. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad y adopción o acogimiento, durante el período de duración del contrato, suspenderán su cómputo.

En caso de que haya desempeñado servicios en otra Universidad de las figuras de Ayudante y Prof. Ayudante Doctor, deberán acreditarlo mediante Hoja de Servicios expedida por el Área de Profesorado/Recursos Humanos de dicha Universidad, en el momento de la firma.

8. Disposición final.

Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente Concurso, se someten a las Bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopten las Comisiones de Contratación, sin perjuicio de las reclamaciones y recursos que fueren pertinentes.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 23 de junio de 2017.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Núm. Orden:

1. Departamento de Ingeniería Minera, Mecánica, Energética y de la Construcción (T151).

Área de Ingeniería Mecánica (545).

Código RPT DL002322.

1 Ayudante Doctor - TC.

P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área. Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería.

2. Área de Ingeniería Mecánica (545).

Código RPT DL002323.

1 Ayudante Doctor - TC-

P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área. Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 23 de junio de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Asociados y Profesores Ayudantes Doctores.*

La Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, en su artículo 13.2, ha dispuesto que: «En el año 2017 no se procederá, en el sector público andaluz, a la contratación de personal laboral temporal ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionario interino, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales...».

La presente convocatoria cuenta con la autorización de la Consejería de Economía y Conocimiento de fecha 9 de junio de 2017 para la convocatoria de plazas de profesores ayudantes doctores, considerando que concurren necesidades urgentes e inaplazables para el curso 2017/2018 y no afectando al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la Universidad Pablo de Olavide, ni los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Asimismo, se autoriza una plaza por necesidades investigadoras inaplazables, vinculadas a áreas de conocimiento con líneas de investigación de acreditada producción científica.

Dada la inmediatez y carácter excepcional del concurso de referencia y de acuerdo con los principios de eficacia y celeridad administrativa, es preciso convocar reduciendo al máximo los plazos establecidos en el período ordinario (art. 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), con el objeto de conjugar las necesidades de previsibilidad de la acción administrativa –aquí representadas en el principio de preclusión administrativa– con la necesaria satisfacción de objetivos. El hecho de que así se haga descansa, por tanto, en la dimensión prudencial inherente a la facultad discrecional, así como en las dificultades para regular, desde la generalidad ínsita en el marco normativo de aplicación, los casos concretos, cuya actualización cada año se reclama irreductible a la potestad discrecional.

A la vista de lo anterior, este Rectorado de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de dicho texto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, así como en los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, aprobados por Decreto 298/2003, de 21 de octubre, modificados por Decreto 265/2011, de 2 de agosto, ha resuelto convocar Concurso Público de Méritos para la contratación de las plazas de Personal Docente e Investigador que se relacionan en el Anexo II de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso investigadoras, en las materias que se especifican, en régimen de contratación laboral temporal y con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria:

#### 1.ª Normas generales.

El presente Concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades,

por el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, modificado por Decreto 265/2011, de 2 de agosto (BOJA de 27 de diciembre), por el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, por la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador aprobada por la Comisión Gestora de esta Universidad con fecha 12 de julio de 2002 y demás normas que le sean de aplicación.

## 2.ª Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitido al presente concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del español adecuado para el desarrollo de sus funciones. Dicho conocimiento será objeto de constatación en el momento de la contratación por cualquier medio admisible en Derecho.

c) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia y la excepción del permiso de trabajo para proceder a la firma del contrato.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

g) Los candidatos a plazas de Profesores Asociados deberán estar en posesión del título universitario de Grado, Máster Oficial Universitario, Doctorado o del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Diplomado con la correspondencia con los niveles MECES aprobada por el Ministerio competente en materia de Educación. Los candidatos a plazas de Profesores Ayudantes Doctores deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria. En caso de haber cursado estudios universitarios en el extranjero, la titulación académica deberá estar homologada por el Ministerio competente en materia de educación, de conformidad con la legislación vigente. En todo caso, la titulación deberá acreditarse documentalmente por el aspirante. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la actividad profesional.

Asimismo, los Profesores Asociados deberán ser especialistas de reconocida competencia que acrediten de forma fehaciente y mediante documentación oficial que justifique tal circunstancia, estar ejerciendo, fuera del ámbito académico universitario, una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, relacionada con materias impartidas por el área de conocimiento para la que sea contratado, con una

antigüedad de al menos 3 años y deberán mantener el ejercicio de esa actividad durante la totalidad del periodo de contratación laboral.

h) No estar afectado de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo, en materia de incompatibilidades. El personal incluido en el ámbito de aplicación de la citada Ley solo podrá compatibilizar sus actividades con el desempeño de puestos en el sector público en los supuestos contemplados en la Ley.

2.2. Será requisito para aquellos candidatos que deseen que se les tenga en cuenta el mérito preferente establecido en la normativa universitaria, según se detalla a continuación, indicarlo expresamente en la instancia-currículum:

- Para todas las categorías convocadas (art. 48 de la LOMLOU): «Se considerará mérito preferente estar acreditado o acreditada para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios». Al candidato que aduzca dicho mérito preferente se le incrementará en un 20% la valoración obtenida por la baremación de los méritos en los apartados I, II y III del Baremo General.
- Para las plazas de Profesores Ayudantes Doctores (art. 50 de la LOMLOU): «... será mérito preferente la estancia del candidato en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la universidad que lleve a cabo la contratación». El concursante que alegue dicho mérito preferente se le incrementará la valoración obtenida por la baremación de los méritos en los apartados I, II y III del Baremo General en un 10% si acredita una estancia de 3 a 6 meses y en un 20% si es superior a seis meses.
- En el caso de presentar más de un mérito preferente solamente se aplicará el factor más alto de los que corresponda.

El mérito preferente deberá ser justificado mediante fotocopia de las correspondientes credenciales.

2.3. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante la totalidad del procedimiento selectivo y del periodo de duración del contrato.

### 3.ª Presentación de solicitudes.

3.1. Los interesados deberán presentar una solicitud debidamente cumplimentada y firmada por cada plaza a la que deseen optar, a través del modelo oficial recogido en el Anexo III, el cual se encuentra disponible en la página web de la Universidad (<https://www.upo.es/rr-hh/pdi/convocatorias/laboral/>).

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Señor Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, se presentarán en el Registro General de la Universidad o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (dirección: Universidad Pablo de Olavide, Carretera de Utrera, km 1, C.P. 41013 Sevilla), en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Aquellas solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero se enviarán en el plazo expresado a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

3.3. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos.

3.4. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 25 euros en concepto de derechos de participación.

El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en el Banco Santander, en la cuenta IBAN ES43 0049-1861-19-2310365889, abierta en esa entidad a nombre de

«Universidad Pablo de Olavide», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, núm. de plaza a la que concursa y DNI o Pasaporte.

A la instancia-currículum deberá adjuntarse el justificante acreditativo del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.5. Los interesados deberán presentar una instancia-currículum y abonar los derechos de participación por cada código y plaza a la que se pretenda concursar.

#### 4.ª Documentación.

4.1. Cada solicitud deberá ir acompañada de:

a) Justificante acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación.

b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad/Pasaporte.

c) Fotocopia del título universitario correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la actividad profesional.

d) Currículum vitae, según modelo oficial especificado en el Anexo III.

e) Fotocopias de la documentación que se estime conveniente para la debida justificación de los méritos alegados en el Currículum Vitae, que deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-currículum, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Valoración.

f) Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional, los candidatos a plazas de profesores asociados deberán presentar junto con la solicitud de participación, los siguientes documentos expedidos dentro del plazo de presentación de instancias o bien durante el plazo establecido para subsanaciones, siempre que quede constancia de reunir los requisitos con anterioridad al plazo de fin de presentación de instancias y su continuidad durante todo el procedimiento:

a. Trabajador por cuenta ajena: Fotocopia del contrato de trabajo e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el caso de los Funcionarios de Carrera deberán aportar certificado acreditativo de dicha condición en el que se indique la antigüedad, expedido por el Organismo correspondiente.

b. Trabajador por cuenta propia: Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social o certificado actualizado de estar dado de alta en el IAE, en el que se haga constar la fecha de alta y la actividad que realiza. En el supuesto de que para la actividad profesional que se ejerce no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificación del colegio profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional.

En ambos casos los documentos presentados deberán dejar constancia del ejercicio de una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, con una antigüedad de al menos 3 años.

g) Los candidatos a las plazas de Profesores Ayudantes Doctores deberán presentar la documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Ayudante Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

4.2. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción.

4.3. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos.

#### 5.ª Admisión.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública, la Resolución Rectoral declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el Tablón Electrónico Oficial y a título informativo en la página web de esta Universidad.

Los aspirantes excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de cinco hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o la omisión a través del Registro Telemático.

5.2. Una vez resueltas las reclamaciones, se publicará Resolución del Rector por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado.

5.3. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de participación en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

#### 6.ª Resolución del concurso.

6.1. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación de esta Universidad.

Los baremos que rigen cada una de las categorías de las plazas convocadas se acompañan con esta convocatoria (Anexo I).

Los baremos específicos mediante los cuales se juzgarán a los candidatos, serán publicados en el Tablón Electrónico Oficial de esta Universidad.

Las Comisiones de Contratación se reservan el derecho de efectuar entrevistas personales a aquellos candidatos que se estime oportuno a fin de aclarar aspectos determinados de los currículum presentados.

6.2. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver las dudas que puedan surgir en relación con la aplicación e interpretación del baremo.

6.3. El cómputo de los plazos que se establece para las Comisiones en la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador, se realizará excluyendo el mes de Agosto.

6.4. Los presidentes de las Comisiones de Contratación procederán para que las correspondientes Comisiones se reúnan al objeto de resolver el concurso, en un plazo no superior a cinco días hábiles, si las circunstancias lo permiten, desde la recepción de las solicitudes en los departamentos afectados.

6.5. El Área de Recursos Humanos publicará las propuestas de adjudicación en el Tablón Electrónico Oficial de esta Universidad, en el plazo de dos días desde su recepción. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que no se efectuará notificación personal alguna. El mismo carácter tendrá las distintas publicaciones en el Tablón Electrónico Oficial de esta Universidad de los acuerdos y Resoluciones a que dé lugar esta convocatoria.

6.6. Contra las propuestas de adjudicación, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Señor Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de su publicación. La notificación a los interesados se realizará a través de su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de esta Universidad y en la página web de la Universidad.

Las publicaciones en la página web de la Universidad no tendrán carácter vinculante.

#### 7.ª Formalización de los contratos.

Los aspirantes propuestos se personarán en el Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de provisión de la plaza en el Tablón Electrónico Oficial, al objeto de la aceptación del contrato y de la presentación de la documentación necesaria para la firma del contrato.

En el caso de que en dicho plazo no se proceda a la firma del contrato por el adjudicatario se entenderá que renuncia al mismo, y se avisará telefónicamente al siguiente de la lista de aspirantes con mayor puntuación siempre que supere el mínimo establecido por la Comisión, el cual dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para personarse a la firma del contrato, entendiéndose que de no hacerlo renuncia al mismo. El procedimiento para contactar con los candidatos será el siguiente:

Se realizarán cuatro llamadas en dos días consecutivos, al teléfono facilitado por el concursante en su instancia, de forma que si a la cuarta llamada telefónica no contestasen, se levantará diligencia y se pasará al siguiente de la lista.

La documentación a presentar por los adjudicatarios de las plazas para poder firmar el contrato será la siguiente:

- a) Original y fotocopia del Documento Nacional de Identidad/Pasaporte.
  - b) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar permiso de residencia y la excepción del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 2393/2004, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
  - c) Original y fotocopia de la titulación requerida.
  - d) Originales de la documentación requerida en el apartado 4.º f) y g) de la convocatoria. Los candidatos a las plazas de Profesores Ayudantes Doctores, en el caso de que hayan prestado servicio como ayudante y/o profesor ayudante doctor en otra Universidad, deberán acreditarlo mediante hoja de servicios expedida por el Área de Recursos Humanos de dicha Universidad.
  - e) Certificado Médico Oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
  - f) Fotocopia de la tarjeta de la Seguridad Social, en su caso.
  - g) Datos Bancarios.
  - h) Solicitud de compatibilidad, si procediese, acompañada de certificados de horario expedidos por el Centro o Departamento correspondiente de esta Universidad, en cuanto a la actividad docente, y por el titular del órgano competente en materia de personal, en cuanto a la actividad pública o privada que se pretende compatibilizar. En el caso de actividad pública se acompañarán dos fotocopias de la última nómina.
- Todos los documentos indicados anteriormente que no estén redactados en lengua castellana deberán estar acompañados de su correspondiente traducción oficial. La traducción oficial podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:
- a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
  - b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
  - c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

Durante la vigencia del contrato la Universidad podrá pedir al adjudicatario la aportación de los originales correspondientes a cualquier otro documento presentado al concurso. La no aportación de los originales requeridos o la no veracidad de los datos del currículum podrá determinar la resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar en derecho.

Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en la Seguridad Social, en su caso.

No se admitirá la retroactividad de efectos económicos.

Las obligaciones docentes y, en su caso, de investigación serán las establecidas por el departamento al que se adscriban en su programación y se desarrollarán en el área de conocimiento correspondiente y en el horario que para cada curso se determine.

#### 8.ª Duración de los contratos.

##### 8.1. Iniciación:

Para las plazas de Profesores Asociados anuales y del primer semestre así como las de Profesores Ayudantes Doctores los efectos del contrato serán del día 18 de septiembre de 2017. Para las plazas de profesores asociados del segundo semestre será del día 29 de Enero de 2018. En ambos casos si se firma con posterioridad a esas fechas los efectos serán del día laborable siguiente a la firma del mismo.

##### 8.2. Finalización:

Para las plazas de Profesores Asociados la duración del contrato será:

- Anuales: Hasta el 17 de septiembre de 2018.
- Primer semestre: Hasta el 17 de marzo de 2018.
- Segundo semestre: Hasta el 28 de julio de 2018.

Para las plazas de Profesores Ayudantes Doctores, la duración del contrato será por un máximo de 5 años. En cualquier caso, el tiempo total de duración conjunta entre las figuras de Ayudante y Profesor Ayudante Doctor, no podrá exceder de 8 años.

#### 9.ª Retirada documentación.

Los concursantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar la documentación presentada al concurso en el plazo de tres meses desde que devenga firme la resolución administrativa (o judicial, en su caso) del concurso.

A partir de dicho plazo, la Universidad dispondrá de dicha documentación, pudiendo llevar a cabo su destrucción.

#### 10.º Disposición final.

Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón electrónico oficial de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 23 de junio de 2017.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

## ANEXO I

## BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS

I. Expediente, títulos y formación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 2 puntos.

II. Docencia e investigación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 2 puntos desglosados así:

II.1. Por Actividad Docente, Hasta 1 Punto.

II.2. Por actividad investigadora, hasta 1 punto.

III. Otros méritos, hasta 3 puntos, primando la experiencia profesional no universitaria.

IV. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide, hasta 3 puntos.

La Comisión de Contratación determinará para cada concursante dicho grado de adecuación, oído el responsable del área de conocimiento correspondiente a la plaza objeto de concurso. Si la Comisión de Contratación lo estima oportuno, los concursantes a la plaza convocada tendrán que presentar un programa de la asignatura y podrán ser citados a una entrevista ante la Comisión.

Cuando en la plaza objeto de concurso se requiera a los concursantes un perfil concreto, esta circunstancia tendrá que ser valorada por la Comisión de Contratación quedando constancia en el Acta.

## BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

I. Expediente, títulos y formación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso así como el expediente académico, master, premio extraordinario de tesis o Mención Europea o Internacional, hasta 2 puntos.

II. Docencia e investigación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 5 puntos desglosados así:

II.1. Por actividad docente, hasta 1.5 puntos.

II.2. Por actividad investigadora, hasta 3.5 puntos.

III. Otros méritos, hasta 1 punto desglosado así:

III.1. Otras titulaciones, hasta 0,1 puntos.

III.2. Cursos y cursillos recibidos, hasta 0,1 puntos.

III.3. Actividad profesional, hasta 0,8 puntos.

IV. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide, hasta 2 puntos.

La Comisión de Contratación determinará para cada concursante dicho grado de adecuación, oído el responsable del área de conocimiento correspondiente a la plaza objeto de concurso. Si la Comisión de Contratación lo estima oportuno, los concursantes a la plaza convocada tendrán que presentar un programa de la asignatura y podrán ser citados a una entrevista ante la Comisión.

Cuando en la plaza objeto de concurso se requiera a los concursantes un perfil concreto, esta circunstancia tendrá que ser valorada por la Comisión de Contratación quedando constancia en el Acta.

## ANEXO II

## Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica

Plaza núm.	Categoría	Dedicación	Área de conocimiento	Contrato	Perfil
DC000337	Profesor Asociado LOU	TP 04 Horas (2 Doc. (6 créditos)+ 2T)	Ingeniería Química	A	Docencia en Ingeniería Química. Horario de Mañana y Tarde

Plaza núm.	Categoría	Dedicación	Área de conocimiento	Contrato	Perfil
DL002681	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Genética	A	Perfil Docente: Docencia en Materias Relacionadas con Asignaturas del Área de Genética. Perfil Investigador: Genética de levaduras.
DL002682	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Nutrición y Bromatología	A	Perfil Docente: Tecnología Culinaria. Perfil Investigador: Nutrición Metabólica y Tecnología de los Alimentos.
DL002223	Profesor Asociado LOU	TP 08 Horas (4 Doc. (12 créditos)+ 4T)	Toxicología	A	Experiencia en Docencia e Investigación en Medicina Legal y Ciencias Forenses. Horario de Mañana y Tarde
DL002666	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Toxicología	A	Docente e Investigador: Toxicología y Ciencias Forenses.

## Departamento de Deporte e Informática

Plaza núm.	Categoría	Dedicación	Área de conocimiento	Contrato	Perfil
DL002684	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Educación Física y Deportiva	A	Perfil Docente: Fundamentos de la Educación Física e Intervención Docente en la Enseñanza de la Actividad Física y del Deporte. Perfil Investigador: Análisis de actividades y Deportes Gimnásticos.
DL002685	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Educación Física y Deportiva	A	Perfil Docente: Actividades Físicas en el Medio Natural y Turismo Activo. Perfil Investigador: Evaluación de la Ejecución y Percepción Visual en Escalada.
DL002686	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Lenguajes y Sistemas Informáticos	A	Perfil Docente: Auditoría y Seguridad; OpenERP y OpenStack. Perfil Investigador: Predicción de Series Temporales en Datos Geológicos.

## Departamento de Derecho Privado

Plaza núm.	Categoría	Dedicación	Área de conocimiento	Contrato	Perfil
DL002097	Profesor Asociado LOU	TP 12 Horas (6 Doc. (18 créditos)+ 6T)	Derecho Civil	A	Derecho Civil. Horario de Mañana y Tarde
DL002674	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Derecho Civil	A	Perfil Docente: Docencia en Derecho Civil. Derecho Comparado y Unificación del Derecho. Perfil Investigador: Derecho Civil. Derecho Privado Comparado.
DL002152	Profesor Asociado LOU	TP 08 Horas (4 Doc. (12 créditos)+ 4T)	Derecho Internacional Privado	2S	Docencia en Derecho Alemán impartida en Lengua Alemana. Horario de Mañana
DL002675	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Derecho Internacional Privado	A	Perfil Docente: Docencia en las asignaturas del Área. Perfil Investigador: Derecho a la Justicia efectiva y Derecho Internacional Privado.
DL002676	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	A	Perfil Docente e Investigador: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

## Departamento de Derecho Público

Plaza núm.	Categoría	Dedicación	Área de conocimiento	Contrato	Perfil
DL001010	Profesor Asociado LOU	TP 04 Horas (2 Doc. (6 créditos)+ 2T)	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	A	Derecho Internacional Público y Derecho de la Unión Europea. Horario de Mañana y Tarde

Plaza núm.	Categoría	Dedicación	Área de conocimiento	Contrato	Perfil
DL002225	Profesor Asociado LOU	TP 12 Horas (6 Doc. (18 créditos)+ 6T)	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	A	Derecho Internacional Público y Derecho de la Unión Europea. Horario de Mañana y Tarde
DL002669	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Derecho Financiero y Tributario	A	Docencia e Investigación en Derecho Financiero y Tributario.
DL002105	Profesor Asociado LOU	TP 10 Horas (5 Doc. (15 créditos)+ 5T)	Derecho Penal	A	Docencia en cualquiera de las Asignaturas impartidas por el Área de Conocimiento. Horario de Mañana y Tarde
DL002106	Profesor Asociado LOU	TP 08 Horas (4 Doc. (12 créditos)+ 4T)	Derecho Penal	A	Docencia en cualquiera de las Asignaturas impartidas por el Área de Conocimiento. Horario de Mañana y Tarde
DL002229	Profesor Asociado LOU	TP 08 Horas (4 Doc. (12 créditos)+ 4T)	Derecho Penal	A	Docencia en cualquiera de las Asignaturas impartidas por el Área de Conocimiento. Horario de Mañana y Tarde
DL002668	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Derecho Penal	A	Derecho Penal.
DL001296	Profesor Asociado LOU	TP 10 Horas (5 Doc. (15 créditos)+ 5T)	Derecho Procesal	A	Docencia en Derecho Procesal. Horario de Mañana y Tarde
DL001768	Profesor Asociado LOU	TP 08 Horas (4 Doc. (12 créditos)+ 4T)	Derecho Procesal	A	Docencia en Derecho Procesal. Horario de Mañana y Tarde
DL002667	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Derecho Procesal	A	Docencia e Investigación en Derecho Procesal.
DL002670	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Ciencia Política y de la Administración	A	Docencia e Investigación en Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencia Política

#### Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica

Plaza núm.	Categoría	Dedicación	Área de conocimiento	Contrato	Perfil
DL001582	Profesor Asociado LOU	TP 06 Horas (3 Doc. (9 créditos)+ 3T)	Matemática Aplicada	2S	Matemática Aplicada. Horario de Mañana y Tarde
DL002679	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Estadística e Investigación Operativa	A	Matemática y Estadística aplicada a las Ciencias Experimentales
DL002678	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa	A	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa

#### Departamento de Economía Financiera y Contabilidad

Plaza núm.	Categoría	Dedicación	Área de conocimiento	Contrato	Perfil
DL002671	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Economía Financiera y Contabilidad	A	Contabilidad Financiera y de Gestión

#### Departamento de Educación y Psicología Social

Plaza núm.	Categoría	Dedicación	Área de conocimiento	Contrato	Perfil
DC000621	Profesor Asociado LOU	TP 12 Horas (6 Doc. (18 créditos)+ 6T)	Teoría e Historia de la Educación	A	Pedagogía Social. Educación Social. Horario de Mañana y Tarde
DL002672	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Psicología Social	A	Perfil Docente: Psicología Social/ Procesos Psicosociales para la Intervención Social, Psicología del Conflicto. Perfil Investigador: Consumo de Alcohol y Violencia en la Adolescencia (Bullying, Violencia Filio-Parental).

## Departamento de Filología y Traducción

Plaza núm.	Categoría	Dedicación	Área de conocimiento	Contrato	Perfil
DL002673	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Filología Alemana	A	Perfil Docente e Investigador: Enseñanza de la Lengua Alemana para Traductores e Intérpretes y de la Traducción e Interpretación Alemán-Español-Alemán.
DL002689	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Filología Francesa	A	Perfil Docente: Asignaturas relacionadas con la enseñanza de la Lengua Francesa y su Cultura y/o de la Traducción Francés-Español-Francés.
DL002688	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Traducción e Interpretación	A	Perfil Docente e Investigador: Traducción e Interpretación, Documentación y Lingüística aplicada a la Traducción: Inglés-Alemán.

## Departamento de Geografía, Historia y Filosofía

Plaza núm.	Categoría	Dedicación	Área de conocimiento	Contrato	Perfil
DL000773	Profesor Asociado LOU	TP 04 Horas (2 Doc. (6 créditos)+ 2T)	Ciencias y Técnicas Historiográficas	A	Experiencia en Docencia e Investigación en Archivística y Apoyo a las Asignaturas de Archivística e Historia de las Formas de la Escritura. Horario de Tarde
DL002690	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Historia del Arte	A	Historia del Arte, con orientación Americanista y experiencia en Gestión Cultural.
DL002692	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Historia Moderna	A	Perfil Docente: Historia Moderna. Perfil Investigador: Historia de la Globalización en la Época Moderna en Perspectiva Interdisciplinar.

## Departamento de Organización de Empresas y Marketing

Plaza núm.	Categoría	Dedicación	Área de conocimiento	Contrato	Perfil
DL002680	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Organización de Empresas	A	Organización de Empresas.

## Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales

Plaza núm.	Categoría	Dedicación	Área de conocimiento	Contrato	Perfil
DL002252	Profesor Asociado LOU	TP 10 Horas (5 Doc. (15 créditos)+ 5T)	Física de la Tierra	A	Docencia en Física de la Tierra-Meteorología. Horario de Tarde
DL002683	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Zoología	A	Perfil Docente: Asignaturas del Área de Conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Reproducción de Invertebrados Marinos.

## Departamento de Sociología

Plaza núm.	Categoría	Dedicación	Área de conocimiento	Contrato	Perfil
DL001998	Profesor Asociado LOU	TP 12 Horas (6 Doc. (18 créditos)+ 6T)	Sociología	A	Docencia en Materias que imparte el Departamento de Sociología. Horario de Mañana y Tarde
DL002687	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Sociología	A	Métodos y Técnicas de Investigación en Sociología.

## Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales

Plaza núm.	Categoría	Dedicación	Área de conocimiento	Contrato	Perfil
DL000088	Profesor Asociado LOU	TP 12 Horas (6 Doc. (18 créditos)+ 6T)	Trabajo Social y Servicios Sociales	1S	Trabajo Social y Servicios Sociales. Horario de Mañana y Tarde
DL002677	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Trabajo Social y Servicios Sociales	A	Docencia en materia de Trabajo Social y Servicios Sociales. Investigación desde la perspectiva de Trabajo Social.



## ANEXO III

## INSTANCIA-CURRÍCULUMACADÉMICO

Convocadas a Concurso Público de Méritos plazas de Personal Docente e Investigador Contratado en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión,

DATOS PERSONALES				
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIF/NIE
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR	PAIS	NACIONALIDAD	
DOMICILIO			LOCALIDAD	
PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELÉFONO/S		
E-MAIL				

DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA			
TIPO DE PLAZA			
Nº DE PLAZA	FECHA DE CONVOCATORIA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO
PERFIL DOCENTE			
SOLICITA RECONOCIMIENTO DE MERITO PREFERENTE SI ___ NO ___			
<p><i>En caso afirmativo indíquese</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para todas las categorías: Estar acreditado para participar en los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios (Art. 48 LOMLOU). <input type="checkbox"/> Página/s ____</li> <li>• Para las plazas de Profesores Ayudantes Doctor: Estancia en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio distintos de la Universidad que lleve a cabo la contratación (Art. 50 LOMLOU). <input type="checkbox"/> Página/s ____</li> </ul>			

## NOTA INFORMATIVA

- Se presentará una instancia por cada plaza a la que se presente el candidato.
  - Esta instancia, requisitos y documentos que se adjuntan se presentarán, dentro del plazo señalado en la convocatoria, en el Registro General de esta Universidad, o bien por alguno de los medios que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.
  - Todos los documentos que no estén redactados en español deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:
    - a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
    - b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
    - c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.
  - El interesado aportará fotocopias que documenten los méritos señalados en el currículum: títulos, diplomas, cursos, etc., numeradas y ordenadas conforme a éste, no siendo necesaria su compulsación, indicando en los apartados "página" el número de documento que se acompaña y que acredita el mérito alegado. Los méritos alegados y no acreditados no serán objeto de valoración, así como los acreditados y no alegados.
  - Los datos recabados, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, serán incluidos en un fichero inscrito en el Registro General de Protección de Datos cuyo responsable es la Universidad Pablo de Olavide, con la finalidad de realizar la valoración de su capacitación para cubrir el puesto vacante y los procesos que puedan derivarse de la misma, finalidad coincidente con la declarada ante la Agencia Española de Protección de Datos y los procesos que puedan derivarse de la misma.
- Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General de la Universidad Pablo de Olavide en la dirección Carretera de Utrera, Km. 1, 41013 Sevilla, Edificio nº 18 José Celestino Mutis, planta baja, solicitando los formularios disponibles al efecto.





Nº de plaza: \_\_\_\_\_

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

REQUISITOS ADMINISTRATIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Justificante original acreditativo del ingreso debidamente sellado por la entidad bancaria o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación.</li> <li>Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o NIE.</li> <li>Fotocopia del título universitario correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.</li> <li>Correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria. (Prof. Contratados Doctores o Prof. Ayudantes Doctores)</li> <li>Documento acreditativo de ejercer una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, con una antigüedad de al menos 3 años. (Profesores Asociados)</li> </ul>	PÁGINA/S
<b>I. EXPEDIENTE, TÍTULOS Y FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
<b>I.1 TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CARÁCTER OFICIAL (LICENCIATURAS/GRADOS)</b>	PÁGINA/S
<b>I.2 CALIFICACIÓN MEDIA DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO (1)</b>	
<b>I.3 TÍTULO DE DOCTOR</b>	PÁGINA/S
<b>I.4 CURSOS DE DOCTORADO, MASTER, DEA O SIMILAR</b>	PÁGINA/S
<b>I.5 PREMIO EXTRAORDINARIO DE TESIS/MENCIÓN DE DOCTORADO EUROPEO O DE DOCTORADO INTERNACIONAL</b>	PÁGINA/S

(1) Dicha calificación media se obtendrá puntuando todas las asignaturas a razón de: aprobado: 1, notable: 2, sobresaliente: 3 y matrícula de honor: 4



Nº de plaza: \_\_\_\_\_

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

II. DOCENCIA E INVESTIGACIÓN						
II.1 ACTIVIDAD DOCENTE: PUESTOS Y ACTIVIDADES DOCENTES DESEMPEÑADAS						
II.1.1. Actividad Docente Universitaria						PÁGINA/S
Categoría	Universidad	Régimen de Dedicación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Página/s	
II.1.2 Actividad Docente no Universitaria						PÁGINA/S
Categoría	Organismo o Centro	Régimen de Dedicación	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Página/s
II.2 ACTIVIDAD INVESTIGADORA						
II.2.1 Becas de Investigación de convocatorias oficiales						PÁGINA/S
II.2.2. Otras Becas de Investigación						PÁGINA/S
II.2.3. Pertenencia a un Equipo de Investigación de carácter oficial						PÁGINA/S





Nº de plaza: \_\_\_\_\_

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

II.2.4. Publicaciones	PAGINA/S
II.2.4.1. Libros (Indicar Título, fecha de publicación, editorial)	
II.2.4.2. Artículos en revistas (Indicar título, revista o diario, fecha de publicación, nº páginas)	
II.2.4.3. Comunicaciones y Ponencias presentadas a Congresos (Indicar título, lugar, fecha, actividad organizadora y carácter nacional o internacional)	

III. OTROS MÉRITOS			PAGINA/S
III.1 OTRAS TITULACIONES			
III.2 CURSOS Y CURSILLOS RECIBIDOS			
III.3 ACTIVIDAD PROFESIONAL			
TIPO DE ACTIVIDAD	PUESTO DE TRABAJO	TIEMPO DE PRESTACIÓN	





Nº de plaza: \_\_\_\_\_

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

MERITOS ADICIONALES QUE SE DESEEN ALEGAR	PÁGINA/S

El abajo firmante declara que todos los datos expuestos en la presente instancia-currículum son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para optar a la plaza solicitada, comprometiéndose, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir de la firma del contrato.

Asimismo, declara que todas las fotocopias que se adjuntan se corresponden fielmente con los documentos originales y se compromete a aportarlos si para ello es requerido por la Comisión de Contratación.

En caso de ser seleccionado/a los documentos originales serán presentados en el plazo indicado en la convocatoria.

Sevilla, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Firma:

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Resolución de 22 de junio de 2017, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo del municipio de Villa del Río (Córdoba).*

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que éstas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba) ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su escudo municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Con fecha 25 de mayo de 2017, el Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba) acordó, con el quórum establecido en el artículo 14 de dicha Ley, la adopción de su escudo municipal con la siguiente descripción:

«Escudo terciado en faja, con triángulo entado en punta y caído.

La Boca o forma del escudo, es cuadrilongo, recortado por bajo y terminado en su centro inferior en punta. En el centro superior presenta un suave apuntamiento o escotadura. Con ocho unidades de altura de la Punta al Jefe, por cinco de ancho del Flanco diestro al siniestro.

En la Faja en campo de azur, un Puente de oro, mazonado de sable, con cuatro arcos asimétricos, y alomado. Flanqueado el arco central presenta sendos aliviaderos y tajamares, plantado sobre ondas de plata y azur. Los arcos del puente se dibujan con los sillares engatillados de las dovelas, como están en realidad en nuestro puente romano.

En la Punta y bajo el Puente, en campo de plata un río representado por sus ondas de azur. El río Guadalquivir medio de transporte y fuente de vida desde antaño.

Un Triángulo entado en punta, bajo las ondas de plata y azur, que representan las armas de los Sousa, I Señor de la villa de Aldea de El Río, es decir, cuartelado en aspa: en el primer y tercer cuartel, se sitúa en campo de gules un castillo de oro, donjonado, mazonado de sable y adjurado de azur, que son las armas Reales de Castilla. En el segundo y cuarto cuartel las quinas reales de Portugal, en cruz, cargadas cada una con cinco besantes de plata.

En la Bordura, en campo de gules cuatro castillos de oro –donjonado de tres torres y mazonado–, alternando con cuatro leones rampantes sobre campo de plata. Procedentes del escudo de armas de la ciudad de Córdoba y que representan la pertenencia a dicha ciudad durante la mayor parte de la historia de la villa, como administradora de los bienes de la Corona de Castilla y León, propietaria desde la conquista de Fernando III en 1236 hasta 1629.

Al Timbre, la Corona Real Cerrada Española Moderna. Que representa a la monarquía parlamentaria, en la que el pueblo español gobierna a través de sus representantes elegidos democráticamente.

Y la Divisa o lema con el texto “Villa del Río”, en color amarillo, que representa la generosidad y elevación de la mente.»

Mediante escrito con entrada en el Registro de esta Consejería el 14 de junio de 2017, se solicita por esta Entidad Local la inscripción de su escudo municipal en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la expresada Ley, según los cuales el uso de los símbolos de las Entidades Locales es

privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, en el artículo 18.6 de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales, en el artículo 3 del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y en el apartado b) del artículo 12.2 del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local,

#### R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo del municipio de Villa del Río (Córdoba) con la descripción indicada y con la imagen que obra en el expediente.

Segundo. Modificar, en consecuencia, la correspondiente inscripción registral del municipio de Villa del Río (Córdoba) en el mencionado Registro, para incluir dicho símbolo municipal.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de junio de 2017.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 2 de mayo de 2017, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Allkids» de Sevilla. (PP. 1509/2017).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don José Juan Aranda Muñoz y don Jesús Majencio Alvear Garijo, administradores mancomunados de «Guardería Didac, S.L.U.», entidad titular promotora del centro de educación infantil «Allkids», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 4 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Allkids», promovido por «Guardería Didac, S.L.U.», como entidad titular del mismo, con código 41022322, ubicado en C/ Doctor Pedro de Castro, 2 local, de Sevilla, quedando configurado con 4 unidades de primer ciclo para 57 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad

con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de mayo de 2017

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 17 de mayo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Cádiz, dimanante de procedimiento ordinario núm. 85/2015. (PP. 1669/2017).*

NIG: 1101242C20150000383.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 85/2015. Negociado: P.

De: Lorena Batista Amador.

Procuradoa: Sra. María Fernández Roche.

Letrada: Sra. María Isabel Mercedes López.

Contra: Francisca Magdalena Fernández Ballina y Rogelio González Rodríguez.

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 147/16

Juez que la dicta: Doña Candelaria Sibon Molinero.

Lugar: Cádiz.

Fecha: Veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis.

Parte demandante: Doña Lorena Batista Amador.

Procuradora: Doña María Fernández Roche.

Abogada: Doña Isabel Mercedes López.

Parte demandada: Don Rogelio Gonzalez Rodríguez, doña Francisca M. Fernández Ballina.

Objeto del juicio: Resolución de Contrato de Arrendamiento de Vivienda por necesidad.

### FALLO

Estimo íntegramente la Demanda formulada por la Procuradora, doña María Fernández Roche, en nombre y representación de doña Lorena Batista Amador, contra don Rogelio González Rodríguez y doña Francisca Magdalena Fernández Ballina, en situación procesal de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda, sita en la calle Libertad, núm. 18, 3.º ático, de Cádiz. Declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la citada vivienda que vincula a los litigantes, y condeno a los demandados a dejarla libre y desocupada a disposición del actora, con expresa condena en costas a los demandados.

Contra esta Resolución cabe Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Cádiz (art. 455 de la LEC). El recurso se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de Veinte días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, debiendo exponer el apelante las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (art. 458 de la LEC).

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuar un depósito de 50 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado acreditándose dicha consignación en el momento de la interposición del recurso (disposición adicional decimoquinta de LOPJ), salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio

Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita).

Así por esta Sentencia de la que se unirá Testimonio a los Autos originales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Francisca Magdalena Fernández Ballina y Rogelio González Rodríguez, se extiende la presente para que sirva de notificación.

En Cádiz, a diecisiete de mayo de dos mil diecisiete.- El Letrado de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 26 de mayo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de autos núm. 1760/2015. (PP. 1677/2017).*

NIG: 2906742C20150037976.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1760/2015. Negociado: 6.

Sobre: Jco. sobre Declarativa de Dominio por Usucapión.

De: José Belinchón Sarmiento.

Procuradora: Sra. Celia del Río Belmonte.

Letrado: Sr. Miguel Alfonso Martínez Salas.

Contra: Los desconocidos herederos de don José Ruiz Ogallar.

### E D I C T O

#### PARA NOTIFICACIÓN EN BOJA

En el procedimiento de referencia se ha dictado Sentencia y Auto de rectificación, con el siguiente contenido:

#### SENTENCIA NÚM. 78/2017

En Málaga, a cuatro de mayo de dos mil diecisiete.

Vistos por doña Marta Báguena Mesa, Magistrada-Juez del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia núm. Catorce de Málaga, los presentes autos de Procedimiento Ordinario que registrados con el número arriba indicado se siguen a instancia de don José Belinchón Sarmiento, representado por la Procuradora de los Tribunales señora del Río Belmonte, asistida por el Letrado señor Martínez Salas, contra los desconocidos herederos de don José Ruiz Ogallar, en situación procesal de rebeldía.

### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales señora del Río Belmonte en nombre y representación de don José Belinchón Sarmiento, sobre acción declarativa de dominio y su inscripción registral, frente a los ignorados herederos de don José Ruiz Ogallar, debo acordar y acuerdo:

- Declarar que el actor arriba citado ha adquirido el pleno dominio de la vivienda, sita en calle Pinzón, núm. 8, 1.º, de esta ciudad, y que resulta identificada como la finca registral núm. 9.146 del Registro de la Propiedad núm. 2 de esta ciudad, obrante al Tomo 392, Libro 179, Folio 215, por prescripción adquisitiva extraordinaria.

- Declarar que como consecuencia de ello, el actor es titular del pleno dominio sobre la citada finca registral.

- Una vez firme la presente resolución, líbrese oportuno mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad núm. 2, de Málaga, donde consta inscrita la finca de que se trata, a los efectos de conseguir la necesaria adecuación del Registro a la realidad extrarregistral, al ser contradictoria la titularidad dominical que sobre la citada finca consta.

- No se considera necesario realizar pronunciamiento en materia de costas.

La presente resolución no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los desconocidos herederos de don José Ruiz Ogallar, se extiende la presente.

Málaga, a veintiséis de mayo de dos mil diecisiete.- El Letrado de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 12 de junio de 2017, del Juzgado Mixto núm. Cinco de Linares, dimanante de autos núm. 462/2015.*

NIG: 2305542C20150001808.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 462/2015. Negociado: MG.

De: Juana Sicilia Novella.

Procuradora: Sra. Juana Estepa Ortiz.

Contra: Luis Soriano Fernández.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal 462/15 seguido a instancia de Juana Sicilia Novella frente a Luis Soriano Fernández se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### «SENTENCIA NÚM. 120/2015

En Linares, a catorce de octubre de dos mil quince.

Vistos por doña Eva Alba Pulido, Juez-Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Linares, los autos del juicio verbal 462/2015 sobre reclamación de cantidad en la cuantía de 5.893,83 euros, iniciada por doña Juana Sicilia Novella representada por la Procuradora Sra. Estepa Ortiz y defendida por el Letrado Sr. Ráez Cuadros contra don Luis Soriano Fernández.

#### F A L L O

Estimo la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Estepa Ortiz en representación de doña Juana Sicilia Novella contra don Luis Soriano Fernández condenando a éste al pago de la cantidad de 4.943,83 euros, con los intereses legales según lo acordado en fundamento jurídico segundo y con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndose saber que es firme y que frente a la misma no cabe recurso alguno.»

Y encontrándose dicho demandado, Luis Soriano Fernández, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Linares, a doce de junio de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 7 de junio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 52/2016.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 52/2016. Negociado: C3.

NIG: 2906744S20150004747.

De: Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 61.

Contra: TG.SS., IN.SS. y Unisumma, S.A.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en la Ejecución de Título Judicial, seguida en este Juzgado bajo el núm. 52/2016 a instancia de Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 61 contra TG.SS., IN.SS. y Unisumma, S.A., se ha dictado Decreto de fecha 8.4.2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

### PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por terminada la presente ejecución, dejando sin efecto la vista señalada para el 5.9.2017, y se acuerda el Archivo Definitivo previa anotación en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banco Santander núm. 29550000640005216, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Revisión», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 15.ª de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Santander ES55 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión».

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a la demandada Unisumma, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán

en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a siete de junio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 7 de junio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 453/2017.*

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 453/2017. Negociado: A3.

NIG: 2906744S20170005375.

De: Don José Antonio Domínguez Delgado.

Contra: Instituto Nacional Seguridad Social, Fremap y Transruma, S.L.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 453/2017 se ha acordado citar a Transruma, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 25.10.17 a las 9,50 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Transruma, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a siete de junio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 20 de junio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 877/2015.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 877/2015. Negociado: b2.

NIG: 2906744S20150011719.

De: Doña Sandra Cassola Fernández y don Leandro Flores Cabello.

Abogada: Doña Raquel Beloqui Díaz.

Contra: Laboralia ETT, S.C.A., Fogasa, Storage Project Solutions, S.L., Wombee (GSP ETT) y Maya Space, S.L.

Abogada: Doña Marina Marín Fernández.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 877/2015 a instancia de la parte actora doña Sandra Cassola Fernández y don Leandro Flores Cabello contra Laboralia ETT, S.C.A., Fogasa, Storage Project Solutions, S.L., Wombee (GSP ETT) y Maya Space, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 20.6.17 del tenor literal siguiente:

### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda promovida por doña Sandra Cassola Fernández y don Leandro Flores Cabello, contra Laboralia ETT, S.C.A., condenando a Laboralia ETT al abono a doña Sandra Cassola Fernández la cantidad de 3.375,34 euros, más 337,53 euros de mora, y a don Leandro Flores Cabello la cantidad de 3.438,01 euros más 343,80 euros de mora.

Que debo absolver y absuelvo a Storage Project Solutions, S.L., de la acción frente a ella dirigida.

Que debo tener y tengo por desistido de la demanda dirigida frente a Wombee y Maya Space, S.L.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Publicación. La extiendo yo el Sr. Letrado de Administración de Justicia para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Wombee (GSP ETT), actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinte de junio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 8 de junio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1054/2016.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1054/2016. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20160014245.

De: Don José Daniel Atroche Lara.

Contra: Limpieza y Servicios Aplisur, S.L.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1054/2016 a instancia de la parte actora don José Daniel Atroche Lara contra Limpieza y Servicios Aplisur, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 7.6.17 del tenor literal siguiente:

### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don José Daniel Atroche Lara frente a Limpieza y Servicios Aplisur, S.L., sobre cantidad debo condenar y condeno a Limpieza y Servicios Aplisur, S.L., a que abone a don José Daniel Atroche Lara la cantidad de 1.785,21 euros más 132,56 euros de mora.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, esta Resolución es firme y contra esta ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Publicación. La extiendo yo el Sr. Letrado de Administración de Justicia para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Limpieza y Servicios Aplisur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a ocho de junio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 9 de junio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 843/2016.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 843/2016. Negociado: A3.

NIG: 2906744S20160011433.

De: Don Francisco Azuaga Jiménez.

Abogado: José Podadera Valenzuela.

Contra: Kaysa Vacacional, S.L.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 843/2016 a instancia de la parte actora don Francisco Azuaga Jiménez contra Kaysa Vacacional, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 19.4.17 del tenor literal siguiente:

### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Francisco Azuaga Jiménez frente a Kaysa Vacacional, S.L., sobre cantidad debo condenar y condeno a Kaysa Vacacional, S.L., a que abone a don Francisco Azuaga Jiménez la cantidad de 1.930 euros más 193 euros por mora.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Kaysa Vacacional, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a nueve de junio de dos mil diecisiete.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 9 de junio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 482/2017.*

Procedimiento: Despidos/ceses en general 482/2017. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20170005766.

De: Don José Miguel Vertedor Martos.

Abogado: Juan Antonio Domínguez Pérez.

Contra: Belconsur, S.L., Grupo Avintia e Ielco, S.L.

Abogado: Roberto Clemares Paiva.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 482/2017 se ha acordado citar a Belconsur, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 17.7.17 a las 12:55 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Belconsur, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a nueve de junio de dos mil diecisiete.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 14 de junio de 2017, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 227/2016.*

Adscripción Territorial de Refuerzo en los Juzgados de lo Social de Sevilla.

Órgano reforzado: Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 227/2016. Negociado: RF.

NIG: 4109144S20160001985.

De: Don Daniel Terán Gutiérrez

Abogado: Don José Antonio Gómez-Cunningham Arévalo.

Contra: Porman Centro Integral de Empleo, S.L.

### E D I C T O

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla.

### HACE SABER

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 227/2016, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de don Daniel Terán Gutiérrez contra Porman Centro Integral de Empleo, S.L., en la que con fecha 13.6.17 se ha dictado Auto que, sustancialmente dice, lo siguiente:

Se pone en conocimiento de que tienen a su disposición en la Secretaría de esta Adscripción Territorial copia de dicha Sentencia y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante esta Adscripción Territorial de Refuerzo en la forma legalmente establecida.

Y para que sirva de notificación en forma a Porman Centro Integral de Empleo, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOJA de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a catorce de junio de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 19 de junio de 2017, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 764/2016.*

Adscripción Territorial de Refuerzo en los Juzgados de lo Social de Sevilla.

Órgano reforzado: Juzgado de lo Social núm Siete de Sevilla.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 764/2016. Negociado: RF.

NIG: 4109144S20160008291.

De: Doña Susana del Toro Daza.

Contra: Fogasa e Israel César Rodríguez Trinidad.

### E D I C T O

Doña Diana Bru Medina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 764/2016 se ha acordado citar a Israel César Rodríguez Trinidad como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 27 de septiembre de 2017 a las 10,20 para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, Edificio Noga, planta 7.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesion Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Israel César Rodríguez Trinidad, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a diecinueve de junio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 19 de junio de 2017, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 245/2016.*

Adscripción Territorial de Refuerzo en los Juzgados de lo Social de Sevilla.

Órgano reforzado: Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 245/2016. Negociado: RF.

De: Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Cabrillán Vázquez.

Abogado: Carlos María Jiménez Bidón.

Contra: Sadel Servicios Integrales, S.L.

### E D I C T O

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 245/2016, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de M.<sup>a</sup> del Carmen Cabrillán Vázquez contra Sadel Servicios Integrales, S.L., en la que con fecha 14.6.17, se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Se pone en conocimiento de Sadel Servicios Integrales, S.L., que tienen a su disposición en la Secretaría de esta Adscripción Territorial copia de dicha Sentencia y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante esta Adscripción Territorial de Refuerzo en la forma legalmente establecida.

Y para que sirva de notificación en forma a Sadel Servicios Integrales, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOJA de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a diecinueve de junio de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 19 de junio de 2017, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1073/2016.*

Adscripción Territorial de refuerzo de los Juzgados de lo Social de Sevilla.

Órgano reforzado: Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1073/2016. Negociado: RF.

NIG: 4109144S20160011599.

De: Don Manuel López Domínguez, don Rafael Cáceres Piñero y doña Isabel González Delgado.

Abogado: José Manuel Zarco Reguera.

Contra: Fogasa, Proman Servicios Generales, S.L., Arkadia Gestión Integral, S.L., Base Aérea de Morón de la Frontera y Easy Sea East, S.L.

### E D I C T O

Doña Diana Bru Medina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1073/2016 se ha acordado citar a Easy Sea East, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 30 de noviembre de 2017 a las 10,40 para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, num. 26, Edificio Noga, planta 7.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Easy Sea East, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a diecinueve de junio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 21 de junio de 2017, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1061/2016.*

Adscripción Territorial de Refuerzo en los Juzgados de lo Social de Sevilla.

Órgano reforzado: Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1061/2016. Negociado: RF.

NIG: 4109144S20160011438.

De: Doña Patricia Medina Torres.

Contra: Moda Valenzuela, S.L.

### E D I C T O

Doña Diana Bru Medina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social número Siete de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1061/2016 se ha acordado citar a Moda Valenzuela, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 18 de diciembre de 2017 a las 10,30 para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, Edificio Noga, planta 7.<sup>a</sup>, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Moda Valenzuela, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a veintiuno de junio de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 20 de junio de 2017, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Ocho de Sevilla, dimanante de autos núm. 228/2016.*

Adscripción Territorial de Refuerzo en los Juzgados de lo Social de Sevilla.

Órgano reforzado: Juzgado de lo Social núm. Ocho de Sevilla.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 228/2016. Negociado: RF.

De: Doña Marina Benítez López.

Abogado: Juan Ramón Calzado Vélez

Contra: Doña María del Alcor Franco Roldán y Fogasa.

### E D I C T O

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social número Ocho de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 228/2016, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de Marina Benítez López contra María del Alcor Franco Roldán y Fogasa, en la que con fecha 19.6.17 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Se pone en conocimiento de María del Alcor Franco Roldán que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Adscripción Territorial copia de dicha Sentencia y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante esta Adscripción Territorial de Refuerzo en la forma legalmente establecida.

Y para que sirva de notificación en forma a María del Alcor Franco Roldán, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOJA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a veinte de junio de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 20 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro por lotes que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
  - c) Número de expediente: MA-SUM-AM-01/16 TL.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de productos de alimentación para la Ciudad Residencial «Tiempo Libre» de Marbella (Málaga).
  - c) División por lotes y número: Sí, 8 lotes.
  - d) Lugar del servicio: Ciudad Residencial «Tiempo Libre», Carretera Nacional 340, km 190, 29604, Marbella (Málaga).
  - e) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 30 de septiembre de 2017.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Atendiendo a varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 389.375,11 euros (IVA incluido).
5. Formalización del contrato.
  - Lote núm. 1. Carnes frescas y embutidos.
    - a) Fecha de adjudicación: 5 de mayo de 2017.
    - b) Fecha de formalización: 1 de junio de 2017.
    - c) Contratista: Santa Clara Alimentación, S.L. (B-90042011).
    - d) Importe de adjudicación: 41.877,00 euros (IVA incluido).
  - Lote núm. 2. Frutas y verduras frescas.
    - a) Fecha de adjudicación: 5 de mayo de 2017.
    - b) Fecha de formalización: 1 de junio de 2017.
    - c) Contratista: Frutas García Serrano, S.L. (B92033596).
    - d) Importe de adjudicación: 44.269,16 euros (IVA incluido).
  - Lote núm. 3. Productos congelados.
    - a) Fecha de adjudicación: 27 de abril de 2017.
    - b) Fecha de formalización: 24 de mayo de 2017.
    - c) Contratista: EIS Marítimo, S.A. (A83192336).
    - d) Importe de adjudicación: 38.187,41 euros (IVA incluido).
  - Lote núm. 4. Alimentos diversos.
    - a) Fecha de adjudicación: 27 de abril de 2017.
    - b) Fecha de formalización: 24 de mayo de 2017.
    - c) Contratista: EIS Marítimo, S.A. (A83192336).
    - d) Importe de adjudicación: 36.226,61 euros (IVA incluido).
  - Lote núm. 5. Pescado fresco.
    - a) Fecha de adjudicación: 27 de abril de 2017.
    - b) Fecha de formalización: 24 de mayo de 2017.

- c) Contratista: Plataforma Femar, S.L. (B91016238).
- d) Importe de adjudicación: 24.860,00 euros (IVA incluido)
- Lote núm. 6. Bebidas.
  - a) Fecha de adjudicación: 27 de abril de 2017.
  - b) Fecha de formalización: 24 de mayo de 2017.
  - c) Contratista: Plataforma Femar, S.L. (B91016238).
  - d) Importe de adjudicación: 34.702,80 euros (IVA incluido).
- Lote núm. 7. Productos lácteos.
  - a) Fecha de adjudicación: 5 de mayo de 2017.
  - b) Fecha de formalización: 1 de junio de 2017.
  - c) Contratista: Plataforma Femar, S.L. (B91016238).
  - d) Importe de adjudicación: 16.658,95 euros (IVA incluido).
- Lote núm. 8. Pan.
  - a) Fecha de adjudicación: 5 de mayo de 2017.
  - b) Fecha de formalización: 1 de junio de 2017.
  - c) Contratista: El pan del lebrillo, S.L. (B92198290).
  - d) Importe de adjudicación: 30.866,10 euros (IVA incluido).

Málaga, 20 de junio de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 20 de junio de 2017, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia licitación pública para la contratación de la Ejecución de Obras de Rehabilitación en Edificio Administrativo, sito en Plaza de la Constitución 1, Huelva. (PD. 1844/2017).*

La Consejería de Hacienda y Administración Pública ha resuelto convocar la contratación de la Obra que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 2017/000014.
  - d) Código CPV: 45213150
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Ejecución de Obras de Rehabilitación en Edificio Administrativo, sito en Plaza de la Constitución 1, Huelva.
  - c) División por Lotes y número: No.
  - d) Lugar de ejecución: Huelva.
  - e) Plazo de ejecución: Veinte meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Cuatro millones setecientos ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros con cincuenta céntimos (4.708.444,50 euros), IVA excluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de novecientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y tres euros con treinta y cinco céntimos (988.773,35 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de cinco millones seiscientos noventa y siete mil doscientos diecisiete euros con ochenta y cinco céntimos (5.697.217,85 euros).
5. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.
  - b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torre Triana.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
  - d) Teléfono: 955 064 788.
  - e) Fax: 955 064 719/955 064 637.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del día 4 de agosto de 2017.
7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación del contratista: Grupo C; Subgrupo 2; Categoría f o 5.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20:00 horas del día 5 de septiembre de 2017.

- b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - 2. Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torre Triana.
    - 3. Localidad y código postal: Sevilla 41071.
    - 4. Fax: 955 064 719/ 955 064 637.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.
- a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.
  - b) Domicilio: Salón de Actos del Sótano 1, del Edificio Torre Triana, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: El día 15 de septiembre de 2017.
  - e) Hora: 12:00 horas.
10. Otras informaciones: Examen de la documentación: La Mesa de contratación calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el Perfil del Contratante de la Dirección General de Patrimonio los defectos subsanables observados en la documentación contenida en el sobre núm. 1.
11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.
12. Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil del Contratante de la Dirección General de Patrimonio, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 20 de junio de 2017.- El Director General, Antonio M. Cervera Guerrero.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 23 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización de la licitación que se cita.*

De conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Gerencia Provincial de Granada de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
  - c) Domicilio: Carretera Sierra, 11. 18008 Granada.
  - d) Teléfono: 958 575 208.
  - e) Fax: 958 575 220.
  - f) Perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
  - g) Dirección internet: <http://www.agenciaandaluzaeducacion.es>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Obra.Descripción: Obras para la retirada de fibrocemento en tres centros docentes públicos de la provincia de Granada.  
Número de expediente: 00038/ISE/2017/GR.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe sin IVA: Seiscientos noventa y tres mil ciento cuarenta y siete euros con setenta céntimos (693.147,70€).
5. Adjudicación:
  - Lote 1:  
Fecha: 13 de junio de 2017.  
Contratista: Sedeño & Muñoz, S.L., con CIF B23525694.  
Nacionalidad: Española.  
Importe base de adjudicación (IVA excluido): (146.100,00 €) (ciento cuarenta y seis mil cien euros).  
Formalización, fecha: 22 de junio de 2017.
  - Lote 2:  
Fecha: 13 de junio de 2017.  
Contratista: Procyr Edificación y Urbanismo, S.L., con CIF B97279012.  
Nacionalidad: Española.  
Importe base de adjudicación (IVA excluido): 215.157,00 € (doscientos quince mil ciento cincuenta y siete euros).  
Formalización, fecha: 22 de junio de 2017.

Lote 3:

Fecha: 13 de junio de 2017.

Contratista: Urbana Infraestructuras e Ingeniería, S.L., con CIF B18716639.

Nacionalidad: Española.

Importe base de adjudicación (IVA excluido): 167.233,05 € (ciento sesenta y siete mil doscientos treinta y tres euros con cinco céntimos).

Formalización, fecha: 22 de junio de 2017.

Granada, 23 de junio de 2017.- El Gerente, Juan Manuel Aneas Pretel.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 26 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Córdoba, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación. Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.
  - b) Domicilio: C/ Historiador Díaz del Moral, núm. 1, 1.ª planta.
  - c) Localidad y código Postal: Córdoba14008.
  - d) Teléfono: 957 355 202.
  - e) Fax: 957 355 212.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del contrato: Obras de sustitución de la cubierta de fibrocemento del gimnasio y taller de automoción del IES Vicente Núñez, Aguilar de la Frontera (Córdoba).
  - c) Expediente número: 00010/ISE/2017/CO.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 54 (21.3.2017).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 74.330,30 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 8.6.2017.
  - b) Contratista: Arditec 2000, S.L.L. (B23422504).
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 54.500,00 euros.
6. Formalización.
  - a) Fecha: 16.6.2017.

Córdoba, 26 de junio de 2017.- El Gerente Provincial de Córdoba, José Carlos Soret Paz.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 26 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Córdoba, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo:  
Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.  
Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.
  - b) Domicilio: C/ Historiador Díaz del Moral, núm. 1, 1.ª planta.
  - c) Localidad y código postal: Córdoba 14008.
  - d) Teléfono: 957 355 202.
  - e) Fax: 957 355 212.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del contrato: Obras de sustitución de la cubierta de fibrocemento del gimnasio en el CEIP Ntra. Sra. del Carmen, Lucena (Córdoba).
  - c) Expediente número: 00005/ISE/2017/CO.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 49 (14.3.2017).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 68.614,26 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 31.5.2017.
  - b) Contratista: Seara e Hijos, S.L. (B41718156).
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 52.200,00 euros
6. Formalización.
  - a) Fecha: 14.6.2017.

Córdoba, 26 de junio de 2017.- El Gerente, José Carlos Soret Paz.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 26 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Córdoba, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo:  
Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.  
Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.
  - b) Domicilio: C/ Historiador Díaz del Moral, núm. 1, 1.ª planta.
  - c) Localidad y Código Postal: Córdoba 14008.
  - d) Teléfono: 957 355 202.
  - e) Fax: 957 355 212.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del contrato: Obras de sustitución de las cubiertas de fibrocementos del gimnasio y talleres del IES Lope de Vega, Fuente Obejuna (Córdoba).
  - c) Expediente número: 00008/ISE/2017/CO.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 49 (14.3.2017).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación (iva excluido): 144.643,36 euros.
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 2.6.2017.
  - b) Contratista: Sepisur XXI, S.L. (B14716831).
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 110.100,00 euros.
6. Formalización.
  - a) Fecha: 16.6.2017.

Córdoba, 26 de junio de 2017.- El Gerente, José Carlos Soret Paz.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 26 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Córdoba, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011 de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo:  
Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.  
Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.
  - b) Domicilio: C/ Historiador Díaz del Moral, núm. 1, 1.ª planta.
  - c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14008.
  - d) Teléfono: 957 355 202.
  - e) Fax: 957 355 212.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del contrato: Obras de sustitución de la cubierta de fibrocemento del gimnasio en el CEIP Antonio Carmona Sosa, Palma del Río (Córdoba).
  - c) Expediente número: 00006/ISE/2017/CO.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 49 (14.3.2017).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 54.872,74 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 8.6.2017.
  - b) Contratista: Construcciones Antroju, S.L. (B14372866).
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 40.962,50 euros.
6. Formalización.
  - a) Fecha: 16.6.2017.

Córdoba, 26 de junio de 2017.- El Gerente, José Carlos Soret Paz.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Anuncio de 26 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Jaén, por el que se convoca procedimiento para la contratación que se cita. (PD. 1852/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Jaén.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Retribuciones.
  - c) Número de expediente: JALIMP.17-18.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en varios centros docentes públicos dependientes de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Jaén, Curso 2017/2018.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Centros docentes públicos de la provincia de Jaén.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 206.8000 euros (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) En la sede de la Entidad: Servicio de Gestión Económica y Retribuciones. Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Jaén, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.
  - b) Domicilio: Calle Martínez Montañés, 8.
  - c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.
  - d) Teléfono: 953 003 763.
  - e) Telefax: 953 368 327.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Solvencia económica y financiera: Véase el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Solvencia técnica o profesional: Véase el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del octavo día natural a contar desde el día de la publicación del anuncio de licitación en BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: Véase el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación.
    - 1.º Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Jaén.
    - 2.º Domicilio: Calle Martínez Montañés, 8.
    - 3.º Localidad y código postal: Jaén, 23007.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación del contrato.
  - e) Admisión de variantes: Se aceptarán las mejoras indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Jaén.
  - b) Domicilio: Calle Martínez Montañés, 8.
  - c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.
  - d) Fecha y hora: Se anunciará con 48 horas de antelación en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Jaén así como en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.
10. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario, hasta un importe máximo de 1.800,00 euros.

Jaén, 26 de junio de 2017.- La Delegada, Yolanda Caballero Aceituno.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 14 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se acuerda el desistimiento de la licitación del servicio que se cita.*

#### RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES EN PROTECCIÓN

Expediente: SVC/03/17.

Objeto: Contrato de servicios para el desarrollo de un programa de ámbito provincial consistente en 161 plazas de Acogimiento Residencial de menores en protección, en varias modalidades de acogimiento.

Procedimiento: Abierto.

Duración: Plazo de ejecución total comprendido entre el 15 de octubre de 2017 y el 14 de octubre de 2019, con posibilidad de prórroga.

Importe de licitación: 10.382.790,00 euros (Diez millones trescientos ochenta y dos mil setecientos noventa euros), IVA incluido.

#### A N T E C E D E N T E S

Primero. Vista la memoria justificativa del Servicio de Protección de Menores de fecha 31 de marzo de 2017, en la que se justifica la necesidad de acudir a una licitación por procedimiento abierto, para cubrir el servicio de acogimiento residencial de menores en protección, bajo varias modalidades, el órgano de contratación dicta el 3 de abril de 2017, el Acuerdo de Inicio del mismo.

Segundo. El 1 de junio de 2017, se fiscaliza de manera favorable el expediente en la Intervención Provincial, dictándose el 2 de junio Resolución de aprobación del expediente, que aprueba el gasto correspondiente, aprueba los pliegos que rigen la contratación y dispone la apertura del procedimiento de licitación.

Tercero. El 2 de junio de 2017, se envía el anuncio de licitación al Diario de la Unión Europea, iniciándose desde ese momento el plazo para la presentación de las proposiciones. La publicación efectiva tiene lugar el 7 de junio. Igualmente el 12 de junio de 2017, se publica el anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. El 9 de junio de 2017, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía emite la Resolución 119/2017 por el recurso interpuesto «contra los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Prescripciones Técnicas que rigen el procedimiento de adjudicación del contrato denominado “Servicio para 297 de acogimiento residencial, en Sevilla y provincia, para menores que se encuentren bajo la protección de la Administración de la Junta de Andalucía, varias modalidades» convocado por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla.

Dicha resolución estima parcialmente el recurso interpuesto, en concreto, en lo referente a la subrogación del personal prevista en el artículo 35 del II Convenio Colectivo estatal de reforma juvenil y de protección de menores, estableciendo que «En ese sentido,

el órgano de contratación debió haber requerido, conforme al artículo 120 TRLCSP, de la empresa o empresas que viniesen efectuando la prestación objeto del contrato que se licita y tuviera la condición de empleadores de los trabajadores afectados, la información sobre las condiciones de los contratos de los mismos, así como hacer constar dicha información en el PCAP o en la documentación complementaria, y ello con independencia de que una vez adjudicado el contrato o contratos se den o no la circunstancias para que se produzca la subrogación conforme a la legislación vigente».

Quinto. En el caso del expediente de contratación SVC/03/17 de la Delegación Territorial de Cádiz, no se informaba sobre el personal que estaría sujeto a la subrogación prevista en el Convenio, por lo que no se ha dado cumplimiento al artículo 120 del TRLCSP.

Por todo lo anteriormente expuesto, vista la resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía y los Pliegos que rigen la contratación, éste órgano de contratación, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 150, de 1 de agosto), modificado por el Decreto 304/2015, de 28 de julio (BOJA núm. 147, de 30 de julio), y en aplicación de las competencias delegadas por la Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 publicada en el BOJA núm. 251,

#### R E S U E L V E

Primero. Desistirse de la celebración del contrato por el incumplimiento del artículo 120 del TRLCSP.

Segundo. Publicar la presente resolución en los Boletines Oficiales así como en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 14 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Resolución de 21 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de suministro que se cita. (PD. 1847/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General Técnica, Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: 6/17.
  - d) Correo electrónico: sgt.cips@juntadeandalucia.es.
  - e) Dirección de internet del perfil de contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Infraestructura centro de proceso de datos para implantación Proyecto Resisor.
  - c) División por lotes y número: Sí. Cuatro lotes.
    - Lote 1: 595.041,33 (IVA excluido).
    - Lote 2: 99.173,55 (IVA excluido).
    - Lote 3: 74.380,16 (IVA excluido).
    - Lote 4: 57.851,24 (IVA excluido).
  - d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - e) Plazo de ejecución: Todos los lotes tienen un plazo de ejecución de 3 meses desde el día siguiente a la firma del contrato.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto y de Regulación Armonizada.
  - c) Criterios de adjudicación: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, en función de una pluralidad de criterios.
4. Valor estimado del contrato: Ochocientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y seis euros con veintiocho céntimos (826.446,28 euros, IVA excluido).
5. Presupuesto de licitación:
  - Importe neto: Ochocientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y seis euros con veintiocho céntimos (826.446,28 euros, IVA excluido).
  - IVA: Ciento setenta y tres mil quinientos cincuenta y tres euros con setenta y dos céntimos (173.553,72 euros).
  - Importe total: Un millón de euros (1.000.000 de euros).
6. Garantías exigidas.
  - a) Provisional: Eximida.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
7. Obtención de Información:
  - a) Entidad: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales
  - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071
  - d) Teléfono: 955 048 000.
  - e) Fax: 955 543 048.
  - f) Fecha límite de obtención de información: El último día del plazo de presentación de ofertas, hasta las 14:00 horas.

8. Requisitos del contratista.
  - a) Clasificación administrativa: No aplicable.
  - b) Solvencia económica y financiera: Según lo establecido en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y Anexo IV-B.
  - c) Solvencia técnica y profesional: Según lo establecido en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y Anexo IV-C.
9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: El día 25 de julio de 2017, hasta las 20:00 horas.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.
  - c) Lugar de presentación:  
Entidad: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (Registro General).  
Domicilio: Avda. Hytasa, 14.  
Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas.
10. Apertura de las ofertas:
  - a) Entidad: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
  - b) Dirección: Avda. Hytasa, 14.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) La fecha y hora se comunicarán en el perfil de contratante con, al menos, 48 horas de antelación.
11. Gastos de publicidad.  
Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de cualesquiera otros derivados de su publicidad que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, en las formas y cuantías que éstas señalen.
12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 12 de junio de 2017.

Sevilla, 21 de junio de 2017.- La Secretaria General Técnica, María Jiménez Bastida.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Anuncio de 21 de junio de 2017, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por el que se publica la declaración de desierto del expediente para la contratación que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Oficina Jurídica y de Contratación.
  - c) Número de expediente: CA-19/2016.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Contratación mixta del suministro y los servicios de instalación y configuración de un sistema de grabación de llamadas en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
  - b) Boletines o Diarios Oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 263, de 19 de abril de 2017, Perfil de Contratante de la Agencia núm.: 2017-0000008542, de 19 de abril de 2017.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Presupuesto total: 73.000 €, IVA excluido. A este importe le corresponde un IVA de 15.330 €. El precio total del contrato, IVA incluido, es de 88.330 €.
5. Resolución de declaración de desierto.
  - a) Fecha: 21 de junio de 2017.
  - b) Motivo: Exclusión acordada por la mesa de contratación de las dos ofertas presentadas.

Sevilla, 21 de junio de 2017. La Secretaria General, Juana M.<sup>a</sup> Gomar Tinoco.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 13 de junio de 2017, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la licitación de las obras que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1850/2017).*

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación las siguientes obras:

#### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
3. Tramitación y Procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
6. Obtención de Documentos e Información.
  - a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda.
  - b) Domicilio: Calle Pablo Picasso, 4-6.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955 057 830 / 955 058 332.
  - e) Portal web: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 30 de agosto de 2017.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación exigida en el PCAP.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Fomento y Vivienda, calle Pablo Picasso, 4-6, 41071, Sevilla.  
Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.  
Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.  
Núm. de teléfono del Registro General: 955 065 372.  
Núm. de fax del Registro General: 955 926 777.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras.
  - b) Domicilio: Calle Pablo Picasso, 4-6.

- c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: Sobre núm. 2: 12 de septiembre de 2017.
  - e) Hora: Sobre núm. 2: A las 11:00 horas.
  - f) Fecha: Sobre núm. 3: 29 de septiembre de 2017.
  - g) Hora: Sobre núm. 3: A las 11:00 horas.
10. Otras informaciones: Contrato cofinanciado con fondos FEDER. Programa Operativo 2014-2020.
11. Gastos de los anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.
12. Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.

**B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO**

Número de Expediente: 2017/000033 (3-JA-2170-00-00-ON).

1. Objeto del contrato.
- a) Descripción: Mejora de la carretera A-6201 de Villanueva del Arzobispo a Sorihuela de Guadalimar entre los pp.kk. 0+000 y 6+330 (Puente sobre el río Guadalimar).
  - b) División por lotes y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén.
  - d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
2. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
3. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
- a) Importe total: 1.423.420,45 euros.  
Presupuesto de licitación: 1.176.380,54 euros.  
IVA (21,00%): 247.039,91 euros.
  - b) Valor estimado: 1.176.380,54 euros.
4. Garantías exigidas: Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
5. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: G - 4 - 4 (e).
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Número de Expediente: 2017/000062 (2-JA-2165-00-00-SV).

1. Objeto del contrato.
- a) Descripción: Mejora de la seguridad vial en A-320, p.k. 29+100 al p.k. 34+500 en Bedmar (Jaén).
  - b) División por lotes y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén.
  - d) Plazo de ejecución: 4 meses.
2. Tramitación y Procedimiento de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
3. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
- a) Importe total: 299.918,51 euros.  
Presupuesto de licitación: 247.866,54 euros.  
IVA (21,00%): 52.051,97 euros.
  - b) Valor estimado: 247.866,54 euros.
4. Garantías exigidas: Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).

5. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: G - 4 - 2 (c).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 13 de junio de 2017.- El Director General, Jesús Huertas García.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 22 de junio de 2017, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la licitación de las obras que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1849/2017).*

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación las siguientes obras:

#### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
6. Obtención de documentos e información.
  - a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda.
  - b) Domicilio: Calle Pablo Picasso, 4-6.
  - c) Localidad y Código Postal: 41071-Sevilla.
  - d) Teléfono: 955 057 830/955 058 332.
  - e) Portal web: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 6 de septiembre de 2017.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación exigida en el PCAP.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Fomento y Vivienda, Calle Pablo Picasso, 4-6, 41071, Sevilla.  
Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.  
Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.  
Núm. de fax del Registro General: 955 926 777.  
Núm. de teléfono del Registro General: 955 065 372.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras.
  - b) Domicilio: Calle Pablo Picasso, 4-6.

- c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: Sobre núm. 2: 21 de septiembre de 2017.
  - e) Hora: Sobre núm. 2: A las 11:00 horas.
  - f) Fecha: Sobre núm. 3: 6 de octubre de 2017.
  - g) Hora: Sobre núm. 3: A las 11:00 horas.
10. Otras informaciones: Contrato cofinanciado con fondos FEDER. Programa Operativo 2014-2020.
11. Gastos de los anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.
12. Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>

**B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO**

Número de expediente: 2017/000035 (1-GR-1967-00-00-SV).

1. Objeto del contrato.
- a) Descripción: Mejora de la seguridad vial en la A-92, del p.k. 295+000 AL 308+000.
  - b) División por lotes y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Provincia de Granada.
  - d) Plazo de ejecución: 8 meses.
2. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
3. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
- a) Importe total: 2.559.981,36 euros.  
Presupuesto de licitación: 2.115.687,07 euros.  
IVA (21,00%): 444.294,29 euros.
  - b) Valor estimado: 2.115.687,07 euros.
4. Garantías exigidas: Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
5. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación: G-4-4 (e).
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Número de Expediente: 2017/000042 (2-CO-1862-00-00-SV)

1. Objeto del contrato.
- a) Descripción: Mejora de seguridad vial en la carretera A-424 de Cardeña a Pozoblanco. Tramo: P.K. 0+000 AL 47+030.
  - b) División por lotes y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba.
  - d) Plazo de ejecución: 4 meses.
2. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
3. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
- a) Importe total: 1.725.253,84 euros.  
Presupuesto de licitación: 1.425.829,62 euros.  
IVA (21,00%): 299.424,22 euros.
  - b) Valor estimado: 1.425.829,62 euros.
4. Garantías exigidas: Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).

5. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: G-4-4 (e).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 22 de junio de 2017.- El Director General, Jesús Huertas García.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 23 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1845/2017).*

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación el siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Huelva.
  - c) Número de expediente: HU-01/17-SERV.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de Seguridad y Vigilancia de la sede de la D.T. de la Consejería de Fomento y Vivienda en Huelva. 2017.
  - b) División por lote y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Huelva.
  - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación y Procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
  - a) Importe total: 180.000,00 € (ciento ochenta mil euros), con el siguiente desglose:  
Presupuesto: 148.760,33 euros.  
IVA (21,00%): 31.239,67 euros.
  - b) Valor estimado: 148.760,33 euros (ciento cuarenta y ocho mil setecientos sesenta euros con treinta y tres céntimos de euro).
5. Financiación: A cargo de la Consejería de Fomento y Vivienda.
6. Garantías.
  - a) Provisional: No.
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
7. Obtención de Documentos e Información.
  - a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Huelva.
  - b) Domicilio: Avda. de la Ría 8-10.
  - c) Localidad y código postal: Huelva 21071.
  - d) Teléfono: 959 526 400.
  - e) Telefax: 959 526 399.
  - f) Portal web: <http://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoyvivienda>.
  - g) Fecha límite de obtención de Documentos e Información: Hasta el mismo día de la finalización del plazo de presentación.
8. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: conforme a los Anexos III-B y III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) La Solvencia económica y financiera y solvencia técnica se acreditará conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexos III-B y III-C, respectivamente.

**9. Presentación de ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en BOJA.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

La descrita en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 959 526 399.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses.

e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**10. Apertura de ofertas:**

a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva.

b) Domicilio: Avda. de la Ría 8-10, 5.ª y 6.ª plantas.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Sobre núm. 2: 18 de septiembre de 2017, Sobre núm. 3: 2 de octubre de 2017.

e) Hora: Sobre núm. 2: A las 10:00 horas, Sobre núm. 3: A las 10:00 horas.

**11. Otras informaciones:**

12. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

13. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

14. Dirección del Perfil del Contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Huelva, 23 de junio de 2017.- La Delegada, M.ª José Bejarano Talavera.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 8 de junio de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, dependiente de la Consejería de Fomento y Vivienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Málaga.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de «Multiasistencia, limpieza y jardinería del espacio denominado Palmeral de las Sorpresas, en el Muelle 2 del Puerto de Málaga». Expte. 2016/008689.
  - c) División por lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución: «Palmeral de las Sorpresas», en el Muelle 2 de Málaga.
  - e) Plazo de ejecución: 1 año.
  - f) CPV: 77311000-3. Servicios de mantenimiento de jardines y parques.
  - g) Medios y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 60, de 29 de marzo de 2017.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Varios criterios de adjudicación, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento cuarenta mil euros (140.000 euros), IVA excluido.
5. Adjudicación y formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 31 de mayo de 2017.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 8 de junio de 2017.
  - c) Contratista: Althenia, S.L.
  - d) Importe de adjudicación: Ciento cinco mil novecientos cuarenta euros con diez céntimos (105.940,10 euros), IVA excluido.

Málaga, 8 de junio de 2017.- El Director Provincial de Málaga, José M.<sup>a</sup> García Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 21 de junio de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. (PD. 1843/2017).*

1. Entidad contratante.
  - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
  - b) Perfil del contratante.  
<http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Expte. núm. 2017/000424. Obras de rehabilitación de edificios en Avda. de Guadalquivir, 22-28, y Avda. de la Bahía, 23-25, en Cádiz.
  - b) Lugar de ejecución: Cádiz.
  - c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Sin variantes con un solo criterio de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Un millón trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y nueve euros con ochenta y un céntimos (1.382.849,81 euros), IVA excluido.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información. Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
  - a) Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n, Sevilla.
  - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41018.
  - c) Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.
7. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas, del día 22 de agosto de 2017.
  - b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.  
Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n.  
Localidad y Código Postal: Sevilla, 41018.  
Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.
    2. Registro Auxiliar de la Dirección Provincial de Cádiz.  
Domicilio: C/ Doctor Herrera Quevedo, núm. 5, planta 1.ª (Entrada por Paseo Marítimo), 11010 Cádiz.  
Teléfono: 956 203 240. Fax: 956 203 242.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.
8. Apertura del sobre núm. 2.  
Lugar: Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.  
Fecha: A las 12 horas, del día 12 de septiembre de 2017.
9. Clasificación requerida: Anterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015: Grupo C, Subgrupos 4 y 7, Categoría E. Posterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015: Grupo C, Subgrupos 4 y 7, Categoría 4.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.
11. Otras informaciones: Proyecto cofinanciado al 80% por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

Sevilla, 21 de junio de 2017.- La Directora del Área de Administración General, Marta Pilar Román García.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación, por el procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. (PD. 1853/2017).*

1. Entidad contratante.
  - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
  - b) Perfil del contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.
2. Objeto, plazo y presupuesto de licitación del contrato: Intervención de regeneración y renovación urbana en 90 VPP del Grupo HU-8049, Portales 1 a 10 de Plaza Doctor Eloy Picon, de Huelva.  
Núm. expediente: 2017/0358.  
Plazo de ejecución: Tres (3) meses.  
Presupuesto: 421.726,98 euros (IVA excluido al tipo del 21%).
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Sin variantes con un solo criterio de adjudicación.
4. Garantía Provisional: No se exige.
5. Obtención de documentación e información: Dirección Provincial en Huelva de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
  - a) Domicilio: Avda. Alemania, núm. 5.
  - b) Localidad y código postal: Huelva, 21002.
  - c) Teléfono: 959 004 700, fax: 959 004 710.
6. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del 7 de agosto de 2017.
  - b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Dirección Provincial en Huelva de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.  
Domicilio: Avda. Alemania, núm. 5.  
Localidad y código postal: Huelva, 21002.  
Teléfono: 959 004 700, fax: 959 004 710.
    2. Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.  
Domicilio: calle Pablo Picasso, s/n.  
Localidad y código postal: Sevilla, 41018.  
Teléfono: 955 405 300, fax: 955 405 200.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.
7. Apertura de las proposiciones: En la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, en Avda. Alemania, núm. 5, de Huelva.  
Fecha: A las 12 horas, del 6 de septiembre de 2017.
8. Clasificación requerida: No se exige clasificación empresarial.
9. Posibilidad de subcontratación: Si, con un porcentaje máximo del 50% del contrato.
10. Otras informaciones: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), a través del programa Operativo FEDER 2014-2020, Medida / Categoría A1981054FO, Infraestructuras en materia de Vivienda. Porcentaje

de cofinanciación 80%. Así como del Acuerdo Bilateral entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Ministerio de Fomento para Áreas de Regeneración y Renovación Urbana del Plan Estatal 2012-2016.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por los adjudicatarios.

Huelva, 22 de junio de 2017.- Director Provincial de Huelva, Iván Martínez Iglesias.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Resolución de 20 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por la que se anuncia la licitación pública para la contratación por el procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 1851/2017).*

Resolución de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por la que se anuncia la licitación pública para la contratación por el procedimiento abierto del servicio que se cita.

(ITI TRC7PLANIMETRÍA 2017)

Esta Delegación Territorial ha resuelto convocar por el procedimiento abierto la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicataria.
  - a) Organismo: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte. Sección de Habilitación y Gestión Económica.
  - c) Número del expediente: ITI TRC/PLANIMETRÍA 2017.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de levantamiento taquimétrico y ejecución planimétrica del Teatro Romano de Cádiz y entorno.
  - b) División por lotes y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sedes del Teatro Romano de Cádiz, sito en la calle Mesón, 11-13, 11005 Cádiz.
  - d) Plazo de ejecución: 3 meses y medio desde la adjudicación definitiva del servicio.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta más ventajosa atendiendo a una pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) IVA excluido: 34.000 €.
  - b) Importe IVA: 7.140 €.
  - c) Importe total: 41.140 €.
5. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte. Sección de Habilitación y Gestión Económica.
  - b) Domicilio: C/ Cánovas del Castillo, 35.
  - c) Localidad y código postal: Cádiz, 11001.
  - d) Teléfono: 956 009 400.
  - e) Telefax: 956 009 445 y 956 009 446.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

- g) Otra forma de obtención: En el perfil de contratante de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz.
7. Requisitos específicos del contrato.
- Clasificación: No se exige.
  - Medios de la justificación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional para la admisión: Los indicados en el Anexo III-B y III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
- Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOJA. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, este se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
  - Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - Lugar de presentación:  
Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo cumplimentar los requisitos establecidos en el apartado 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
Domicilio: C/ Cánovas del Castillo, 35.  
Localidad y código postal: Cádiz, 11001.
  - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.
9. Apertura de ofertas.
- Entidad: Mesa de Contratación en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte.
  - Domicilio: C/ Cánovas del Castillo, 35. 2.ª planta.
  - Localidad: Cádiz.
  - Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: Se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.
  - Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: Se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.
10. Otras informaciones: Examen de la documentación de los requisitos previos: La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada y comunicará a los interesados el resultado de la misma a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación. Dichas subsanaciones se presentarán en el Registro General de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, en C/ Cánovas del Castillo, 35, 11001 Cádiz.
11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.
12. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en el perfil de contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

Cádiz, 20 de junio de 2017.- El Delegado, Daniel Moreno López.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 22 de junio de 2017, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1846/2017).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Servicio de Geodiversidad y Biodiversidad.
    - 2) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
    - 3) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
    - 4) Teléfono: 955 003 822.
    - 5) Telefax: 955 003 775.
    - 6) Correo electrónico: mariav.alhama@juntadeandalucia.es.
    - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta finalización del plazo de presentación.
  - d) Número de expediente: 2017/00031/M.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicio.
  - b) Descripción: «Diseño y seguimiento del sistema de indicadores de impacto del proyecto LIFE 14/CCM/000957. Blue Natura Andalucía».
  - c) División por lotes y número de lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución/entrega: SS.CC.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: Hasta el 31 de diciembre de 2019.
  - f) Admisión de prórroga. No.
  - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79311300-0.
  - h) Plazo de garantía: 3 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Oferta económica.
4. Valor estimado del contrato: 51.075,00 euros (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe neto: 51.075,00 euros. Importe total: 61.800,75 euros.
  - b) Financiación Europea: Sí. (60% LIFE).
  - c) Código Eurofón: FP91000033.
6. Garantías exigidas. Provisional (importe en euros): No se exige. Definitiva: 5% (importe adjudicación).
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.
  - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

- c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los PCAP y pliego de prescripciones técnicas.
  - d) Contratos reservados: No.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a las 14:00 horas (si el final del plazo coincidiera con día inhábil –sábados incluidos– se trasladará al siguiente día hábil).
  - b) Modalidad de presentación. En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciará la remisión de la oferta en el mismo día, únicamente a través del fax del Registro General número 955 003 775 (no se admitirá el anuncio de la remisión de la oferta a través de correo electrónico).
  - c) Lugar de presentación:
    - 1) Dependencia: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
    - 2) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
    - 3) Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
    - 4) Teléfono y telefax: Teléfono: 955 003 400. Telefax: 955 003 775.
  - d) Admisión de variantes: No. Posibilidad de Mejoras: No.
9. Apertura ofertas.
- a) Descripción: En acto público.
  - b) Dirección: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Avda. Manuel Siurot, 50.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
  - d) Fecha y hora: Se publicarán en el Perfil del Contratante.
10. Gastos de Publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario, según se establece en el PCAP.
11. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es de 9:00 a 14:00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.
- Publicidad e información: Ver PCAP.

Sevilla, 22 de junio de 2017.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 22 de junio de 2017, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro que se cita. (PD. 1848/2017).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
  - a) Organismo. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
  - b) Dependencia que tramita el expediente. Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: Centro Operativo Regional.
    2. Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
    3. Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
    4. Teléfono: 955 003 585.
    5. Telefax: 955 003 781.
    6. Correo electrónico: manuel.delgado.calderon@juntadeandalucia.es.
    7. Dirección de internet del Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
    8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 3.8.2017, a las 14:00 horas.
  - d) Número de expediente. 2017/00104/M.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Suministro.
  - b) Descripción: «Adecuación de las instalaciones aeronáuticas del Plan Infoca para uso restringido, suministro e instalación de equipos de salvamento y extinción de incendios en helipuertos».
  - c) División por lotes y número de lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución/entrega: Cada uno de los 24 helipuertos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: 4 meses.
  - f) Admisión de prórroga. No.
  - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 35110000-8.
  - h) Plazo de garantía: 2 años.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Varios.
4. Valor estimado del contrato: 214.311,84 euros (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe neto: 214.311,84 euros. Importe total :259.317,33 euros.
  - b) Financiación Europea: Sí. (75% FEADER).
  - c) Código Eurofón : C14A0831M1.
6. Garantías exigidas. Provisional (importe en euros): No se exige. Definitiva: 5 % (ppto. Base de licitación).

7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.
  - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
  - c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los PCAP y Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - d) Contratos reservados: No.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: 3.8.2017, a las 14:00 horas.
  - b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciará la remisión de la oferta en el mismo día, únicamente a través del fax del Registro General número 955 003 775 (no se admitirá el anuncio de la remisión de la oferta a través de correo electrónico).
  - c) Lugar de presentación:
    - 1. Dependencia: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
    - 2. Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
    - 3. Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
    - 4. Teléfono y telefax. Teléfono: 955 003 400. Telefax: 955 003 775.
  - d) Admisión de variantes: No. Posibilidad de mejoras: Sí.
9. Apertura ofertas.
- a) Descripción: En acto público.
  - b) Dirección: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
  - d) Fecha y hora: Se publicarán en el Perfil del Contratante.
10. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario, según se establece en el PCAP.
11. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es de 9:00 a 14:00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.
- Publicidad e información: Ver PCAP.  
Fecha de envío DOUE: 22.6.2017.

Sevilla, 22 de junio de 2017.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Anuncio de 23 de junio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican Resoluciones recaídas en el expediente que se cita.*

#### EDICTO

#### RESOLUCIONES RECAÍDAS EN EXPEDIENTES DE INTERRUPCIÓN UNILATERAL DE EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS TIPO B.1

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por este anuncio se notifica a los titulares de los establecimientos que se relacionan la Resolución recaída en el expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Local: La lonja, XGR-60573.

Dirección: Avda. Dílar, 65-L3.

Localidad: Granada.

Titular: Pedro Pedrosa García (Pry Galana, S.L.).

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, AL003275.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 23 de junio de 2017.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 23 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de inadmisión a trámite, correspondiente a la concesión de subvención de la línea 2 consolidación empresarial del trabajo autónomo, convocada por Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos.*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dado que la notificación en el domicilio señalado a tal efecto en la solicitud ha resultado infructuosa, se procede a notificar a los interesados los siguientes actos.

Para el conocimiento íntegro del mencionado acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, pta. 20, Almería.

- Interesado: Salvador Peregrina Herrera.
- Expediente núm.: AL/L2.5/047/2017.
- Acto notificado: Inadmisión a trámite.
  
- Interesado: Emilio José González Cortés.
- Expediente núm.: AL/L2.5/054/2017.
- Acto notificado: Inadmisión a trámite.
  
- Interesado: Juan Manuel Peña Olivencia.
- Expediente núm.: AL/L2.5/048/2017.
- Acto notificado: Inadmisión a trámite.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación. Todo ello en los términos establecidos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 23 de junio de 2017.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, de actos administrativos relativos a procedimiento de concesión de subvenciones.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar las propuestas provisionales de resolución para la concesión de subvención de la medida d) (ayuda a la competitividad de la persona autónoma ya constituida), de la línea 2, consolidación empresarial del trabajo autónomo, convocada mediante Resolución de 14 de diciembre de 2016, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda, ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en C/ Manríquez, 2, de esta ciudad.

Expediente: CO/L.3.1/033.

Solicitante: Verónica Larena Vela.

Domicilio: C/ Luis Cañete (De Juan Miró), 10, 2.º-6 (14011-Córdoba).

Acto notificado: Propuesta provisional de resolución de concesión de subvención.

Plazo para formular alegaciones: Plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente: CO/L.3.1/041.

Solicitante: Pablo Salamanca Granados.

Domicilio: C/ Santaella, 50, 14540-La Rambla (Córdoba).

Acto notificado: Propuesta provisional de resolución de concesión de subvención.

Plazo para formular alegaciones: Plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente: CO/L.3.1/050.

Solicitante: Miguel E. García Rivas.

Domicilio: C/ Pintor Zurbarán, 7 (14004-Córdoba).

Acto notificado: Propuesta Provisional de Resolución de concesión de subvención.

Plazo para formular alegaciones: Plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente: CO/L.3.1/007.

Solicitante: Juan Aires Prieto.

Domicilio: C/ Colina-Urb. Cañada de la Plata, 25, 14500-Puente Genil (Córdoba).

Acto notificado: Propuesta Provisional de Resolución de concesión de subvención.

Plazo para formular alegaciones: Plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente: CO/L.3.3/043.

Solicitante: Luis Ruiz de la Cruz.

Domicilio: C/ Ana de Santiago, 6, 14770-Palma del Río (Córdoba).

Acto notificado: Propuesta Provisional de Resolución de concesión de subvención.

Plazo para formular alegaciones: Plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 22 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 23 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, referente a notificación de acto administrativo relativo a concesión de subvenciones.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, acogidos a lo dispuesto en el Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en C/ Manríquez, 2, de esta ciudad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, advirtiéndose que contra dicho acto se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de diez días, ante el órgano que lo dictó, o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado o Sala correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: 114961.

Solicitante: M.<sup>a</sup> Carmen Jiménez Fernández.

Domicilio: C/ Cantaor Cayetano Muriel, 2, 1.º- A (Córdoba).

Acto notificado: Resolución de caducidad del expediente de declaración de la pérdida del derecho al cobro de la Subvención.

Córdoba, 23 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 23 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a inscripción en el Registro de Cooperativas, que no han podido ser notificados.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación en los domicilios que constan en los expedientes de las entidades que a continuación se relacionan, de actos administrativos relativos a inscripción en el Registro de Cooperativas, se publica el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el fin de que sirva de notificación a los interesados.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de los interesados, en el Servicio de Economía Social y Autónomos, de esta Delegación Territorial en Córdoba, sito en calle Manríquez, 2, en dónde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de los citados actos. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado: Hannover Gestión Integral, S. Coop. And.

Dirección: C/ Julio Romero de Torres, 10, 14003 Córdoba.

Expediente: 005901899 CORCA01665.

Procedimiento de inscripción: Depósito de cuentas ejercicio económico 2015.

Acto notificado: Resolución de Inscripción favorable.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Secretaría General de Economía de la Consejería de Economía y Conocimiento, por delegación del Consejero, tal y como se establece en el artículo 2.1.c) 5.º, de la Orden de 11 de noviembre de 2015, BOJA núm. 224, de 18 de noviembre de 2015, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Interesado: Palcolimp, S. Coop. And.

Dirección: Políg Industrial «El Garrotal», parcela B-21-23-25-G-5, Nave N-1-1, 14700 Palma del Río, Córdoba.

Expediente: 005919530 CORCA00903.

Procedimiento de inscripción: Depósito de cuentas del ejercicio económico 2015.

Acto notificado: Resolución de Inscripción favorable.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Secretaría General de Economía de la Consejería de Economía y Conocimiento, por delegación del Consejero, tal y como se establece en el artículo 2.1.c) 5.º, de la Orden de 11 de noviembre de 2015, BOJA núm. 224, de 18 de noviembre de 2015, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Interesado: Cordobesa del Mobiliario de Acero, Macecor, S. Coop. And.  
Dirección: Polígono Industrial Tecnocordoba, calle núm. 5, Parcela 101-B, 14014 Córdoba.

Expediente: 005942600 CORCA01060.

Procedimiento de inscripción: Depósito de cuentas del ejercicio económico 2015.

Acto notificado: Resolución de Desistimiento.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Secretaría General de Economía de la Consejería de Economía y Conocimiento, por delegación del Consejero, tal y como se establece en el artículo 2.1.c) 5.º, de la Orden de 11 de noviembre de 2015, BOJA núm. 224, de 18 de noviembre de 2015, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Interesado: Cotramix, Cooperativa de Transportes la Mixta, S. Coop. And.  
Dirección: Carretera Córdoba-Málaga, Km 437,2. 14530 Montemayor-Córdoba.  
Expediente: 0051001485 CORCA00772.

Procedimiento de inscripción: Depósito de cuentas ejercicio económico 2014

Acto notificado: Resolución de Inscripción favorable.

Plazo: Un mes para interponer Recurso de Alzada ante la Secretaría General de Economía de la Consejería de Economía y Conocimiento, por delegación del Consejero, tal y como se establece en el artículo 2.1.c) 5.º, de la Orden de 11 de noviembre de 2015, BOJA núm. 224, de 18 de noviembre de 2015, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Interesado: Cotramix, Cooperativa de Transportes la Mixta, S. Coop. And.  
Dirección: Carretera Córdoba-Málaga, Km 437,2, 14530 Montemayor-Córdoba.  
Expediente: 0051005066 CORCA00772.

Procedimiento de inscripción: Depósito de cuentas ejercicio económico 2015

Acto notificado: Resolución de Inscripción favorable.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Secretaría General de Economía de la Consejería de Economía y Conocimiento, por delegación del Consejero, tal y como se establece en el artículo 2.1.c) 5.º, de la Orden de 11 de noviembre de 2015, BOJA núm. 224, de 18 de noviembre de 2015, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 23 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previa a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 19 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del RDL 5/2000, de 4 de agosto.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándose que para conocer el contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga en Avenida Juan XXIII, 82 (Servicio de Administración Laboral), con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga ante la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, acompañado de acreditación de la representación, en su caso, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y con los artículos 5.3, 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Málaga, 19 de junio de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

#### RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 699/17/S/MA/163.

Núm. de Acta: I292017000009141.

Interesado: Alba María Mora Gómez.

NIF/NIE: 45127423C.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 19.6.2017.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 636/2017/S/MA/149.

Núm. de Acta: I292016000220239.

Interesado: Peluquerías Low Cost, S.L.

CIF: B90131137.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 19.6.2017.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 21 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos al procedimiento de Concesión de Subvenciones de Promoción del Sector Comercial Andaluz.*

Intentada la notificación de los Actos Administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edif. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Asociación de Comerciantes de Málaga (G29652656).

Expediente: N/Ref: Reg. N° 7660 (08/02/2017).

Acto notificado: Resolución de inadmisión a trámite y archivo de la Solicitud de Concesión de Subvenciones de Promoción del Sector Comercial Andaluz (Modalidad ASC/CCA).

Domicilio: Avda. Velázquez, núm. 66, 29003 Málaga.

Fecha: 30.5.2017.

Recursos: Reposición ante este órgano en el plazo de un mes o impugnación ante la Sala competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 21 de junio de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 21 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de Inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.*

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edif. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Arroyo Chanco, Norma Elisabeh (79123944B).

Expediente: N/Ref.: MA20170193.

Acto notificado: Resolución de Inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: C/ Albéniz, 4, C. 29009 Málaga.

Fecha: 2.5.2017.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 21 de junio de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 26 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publica corrección de error material en resoluciones de reintegro a las entidades beneficiarias de subvenciones, que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional para el Empleo.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de corrección de error material en resoluciones de reintegro, a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la Calle Mauricio Moro Pareto, Edf. Eurocom, 4, planta 5.<sup>a</sup> de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro de la Resolución. Contra las indicadas Resoluciones podrán interponer, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien, podrá interponer Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE	CURSOS	ENTIDAD
29-2010-I-463	29-2	ACTIVIDADES TURÍSTICAS SANTILLAN, S.L.
29-2010-I-463	29-12	ACTIVIDADES TURÍSTICAS SANTILLAN, S.L.
29-2010-I-463	29-3	ACTIVIDADES TURÍSTICAS SANTILLAN, S.L.

Málaga, 26 de junio de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 26 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publican inicio del procedimiento de pérdida de derecho al cobro a las entidades beneficiarias de subvenciones, que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional para el Empleo.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la calle Mauricio Moro Pareto, Edf. Eurocom, portal centro, planta 5.<sup>a</sup>, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto, concediéndole un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo para formular las alegaciones que a su derecho interese.

EXPEDIENTE	CURSO	ENTIDAD
29/2011/J/858	29-2	ASOCIACIÓN DELINEANTES PROYEC. Y DISEÑADORES TÉCNICOS DE MÁLAGA

Málaga, 26 de junio de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 26 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publican Resoluciones de Liquidación a las Entidades beneficiarias de Subvenciones que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional para el Empleo.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de Liquidación, a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la calle Mauricio Moro Pareto, Edif. Eurocom, portal centro, planta 5.ª, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro de la Resolución. Contra las indicadas Resoluciones podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EXPEDIENTE	CURSO	ENTIDAD
29-2010-J-295	29-4,29-5,29-9,29-10, 29-44,29-45 y 29-46	ECUGESTION SUR, S.L.

Málaga, 26 de junio de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 26 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publican Resoluciones de Reintegro y Pérdida de Derecho al Cobro a las entidades beneficiarias de subvenciones, que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional para el Empleo.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de Reintegro y Pérdida de Derecho al Cobro, a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la calle Mauricio Moro Pareto, Edf. Eurocom 4, planta 5.ª, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro de la Resolución. Contra las indicadas Resoluciones podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE	CURSO	ENTIDAD
29/2011/J /1055	29-21,29-41, 29-51, 29-71, y 29-211	CINSA 96, S.L. ACADEMIA CENTRO DE ESTUDIOS SAN SEBASTIÁN

Málaga, 26 de junio de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 26 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en materia de Industria, Energía y Minas.*

Intentada sin efecto la notificación a los interesados de los actos administrativos que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican los mismos, para cuyo conocimiento íntegro podrán acudir a la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, Servicio de Industria, Energía y Minas, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82.

Referencia: SIEM/Industria.

Expediente: RC 374-15 AG.

Interesado: EUC Calaceite /don José Miguel del Campo Ruiz de Almodóvar.

Acto: Notificación de trámite de audiencia al interesado en relación con vista de expediente de FCC Aqualia, S.A.

Plazo de subsanación: Diez días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Málaga, 26 de junio de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 23 de junio de 2017, de la Dirección General de Patrimonio, por el que se notifica a los interesados que se citan, de los trámites de audiencia relacionados con los expedientes de referencia.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado infructuosamente las notificaciones por el servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana) 41071 Sevilla.

Interesada: Cañizares 2007, S.L.

NIF: B-04627857.

Expediente: Empresa titular de salones: E-T-SC-9/2013 (TJA-3252).

Fecha acto administrativo: 20 de abril de 2017.

Acto notificado: Trámite de audiencia previo a la resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Plazo de audiencia: Quince días, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Recreativos Úbeda, S.L.

NIF: B-23060460.

Expediente: Empresa operadora: E-E-SC-20/1988 (ECJ-3082).

Fecha acto administrativo: 21 de abril de 2017.

Acto notificado: Trámite de audiencia previo a la resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Plazo de audiencia: Quince días, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Jurado y Martín, S.L.

NIF: B-29178779.

Expediente: Empresa titular de salones: E-T-SC-122/1994 (TJA-2368).

Fecha acto administrativo: 25 de abril de 2017.

Acto notificado: Trámite de audiencia previo a la resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Plazo de audiencia: Quince días, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Automáticos Milenium, S.L.

NIF: B-18592196.

Expediente: Empresa operadora: E-E-SC-7/2002 (EJA-3634).

Fecha acto administrativo: 21 de abril de 2017.

Acto notificado: Trámite de audiencia previo a la Resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Plazo de audiencia: Quince días, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Automáticos Ecus, S.L.

NIF: B-18090357.

Expediente: Empresa Operadora: E-E-SC-443/1988 (ECJ-3133).

Fecha acto administrativo: 16 de mayo de 2017.

Acto notificado: Trámite de audiencia previo a la resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Plazo de audiencia: Quince días, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Juegos Ruleta Andalucía, S.L.

NIF: B-92825421.

Expediente: Empresa operadora: E-E-SC-19/2007 (EJA-3957).

Empresa titular de salones: E-T-SC-5/2010 (T-JA-3216).

Fecha acto administrativo: 27 de marzo de 2017.

Acto notificado: Trámite de audiencia previo a la resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Plazo de audiencia: Quince días, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 23 de junio de 2017.- El Director General, Antonio M. Cervera Guerrero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04155875	GAMI HORTOFRUTICOLA S.L	NOTIFICA-EH0410-2017/1605	P251040183657	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2017/134	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04776647	DEMOGOR S.L.	NOTIFICA-EH0410-2017/1614	P101040984721	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2017/403	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04776647	DEMOGOR S.L.	NOTIFICA-EH0410-2017/1614	P161040017627	PROP LIQ GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2017/403	Of. Liquid. de EL EJIDO
X5537558D	BENZIANE SAMIR	NOTIFICA-EH0410-2017/1609	P101040993487	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2017/1077	Of. Liquid. de EL EJIDO
Y2486453Y	MAKHFAOUI, HANANE	NOTIFICA-EH0410-2017/1612	P101040980065	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2017/500135	Of. Liquid. de EL EJIDO
18051858D	MAS MURILLO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2017/1615	P101040978053	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2017/312	Of. Liquid. de EL EJIDO
27198972T	HERNANDEZ OLMO JOSE	NOTIFICA-EH0410-2017/1617	P251040183474	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2017/124	Of. Liquid. de EL EJIDO
34863084Y	MILAN MILAN JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH0410-2017/1603	P251040183456	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2017/122	Of. Liquid. de EL EJIDO
50206816R	ASENSIO FERREIRO FRANCISCO	NOTIFICA-EH0410-2017/1610	P101040997461	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2015/501527	Of. Liquid. de EL EJIDO
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04850079	ALCE FRESH	NOTIFICA-EH0410-2017/1616	0102041252394	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2017/458	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04850079	ALCE FRESH	NOTIFICA-EH0410-2017/1616	0102041252411	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2017/458	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04850079	ALCE FRESH	NOTIFICA-EH0410-2017/1616	0102041252436	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2017/458	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04850079	ALCE FRESH	NOTIFICA-EH0410-2017/1616	0252040185434	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2017/100	Of. Liquid. de EL EJIDO
B73102857	INTERFRUT-SUR SL	NOTIFICA-EH0410-2017/1606	0252040184034	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2017/59	Of. Liquid. de EL EJIDO
X8811417W	ATANASOV KALIN IVAYLOV	NOTIFICA-EH0410-2017/1607	0252040183973	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2017/57	Of. Liquid. de EL EJIDO
Y0332337R	DANCU ALEXANDRU NICOLAE	NOTIFICA-EH0410-2017/1611	0252040182904	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2017/23	Of. Liquid. de EL EJIDO
Y0332337R	DANCU ALEXANDRU NICOLAE	NOTIFICA-EH0410-2017/1611	0252040182915	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2017/24	Of. Liquid. de EL EJIDO
08913810E	CORTES SANTIAGO MANUELA	NOTIFICA-EH0410-2017/1604	0122040090302	LIQUIDACION DONACIONES	ITPAJDOL-EH0410-2016/461	Of. Liquid. de EL EJIDO
54137291Y	GARCIA GONZALEZ M DOLORES	NOTIFICA-EH0410-2017/1608	0252040181336	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/537	Of. Liquid. de EL EJIDO

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04767281	MURGIS 2015	NOTIFICA-EH0410-2017/1613	0331041040041	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0410-2016/157	Of. Liquid. de EL EJIDO
18110078Q	HERRERA HERRERA FCO GABRIEL	NOTIFICA-EH0410-2017/1602	0331041047513	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH0410-2017/188	Of. Liquid. de EL EJIDO

Almería, 19 de mayo de 2017.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 26 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X3337396G	BENAMOR, KENZA	NOTIFICA-EH0401-2017/4550	P101040990644	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2016/2062	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6878267W	CIUBOTARIU VASILE	NOTIFICA-EH0401-2017/5378	P101040993636	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/501528	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y5015494J	BOGOMOLOV OLEG	NOTIFICA-EH0401-2017/5750	A251040192395	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH0401-2017/42	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
Y5015494J	BOGOMOLOV OLEG	NOTIFICA-EH0401-2017/5750	P251040185181	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIAC-EH0401-2017/42	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
08906899B	MORENO MALDONADO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2017/4497	RAF1040131587	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2017/554	UNIDAD DE RECAUDACION
08906899B	MORENO MALDONADO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2017/4497	0291040378413	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2017/189	UNIDAD DE RECAUDACION
08907227V	CORTES RODRIGO IGNACIO	NOTIFICA-EH0401-2017/5448	REC1040031604	REC REPOS SERV RECAUDACION	RECRECAU-EH0401-2017/56	UNIDAD DE RECAUDACION
27229604L	GURCES MULLOR DIEGO	NOTIFICA-EH0401-2017/4530	0291040379280	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2017/364	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
31612506H	TRAVERSO BLANCO MARGARITA	NOTIFICA-EH0401-2017/4691	0291040379770	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2017/378	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
32855167N	DIAZ DEL RIO JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2017/5703	P101040995711	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2017/2763	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34847722P	MARTINEZ SALINAS MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0401-2017/4388	0291040373005	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2017/214	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
53714215S	LUPION RODRIGUEZ BEATRIZ	NOTIFICA-EH0401-2017/5818	P121040070711	PROP LIQ DONACIONES GESTION	ITPAJD-EH0401-2015/3392	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75252821H	PEDRERO PEREGRIN ALICIA DE LOS ANGELE	NOTIFICA-EH0401-2017/5180	A251040192133	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH0401-2017/38	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75252821H	PEDRERO PEREGRIN ALICIA DE LOS ANGELE	NOTIFICA-EH0401-2017/5180	P251040184935	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIAC-EH0401-2017/38	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
76631729F	GOMEZ ORTIZ OBDULIA	NOTIFICA-EH0401-2017/4437	P101040990836	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/500010	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76631730P	GOMEZ ORTIZ JOSE	NOTIFICA-EH0401-2017/4441	P101040990802	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/500010	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77328373G	QUILES MARTINEZ JUAN ANDRES	NOTIFICA-EH0401-2017/5363	P101040993207	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/504887	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04662938	MARTINEZ IRIBARNE S.L.U.	NOTIFICA-EH0401-2017/4084	0252040175825	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2016/212	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04834982	CARO SAMAEN SL	NOTIFICA-EH0401-2017/6043	0252040186073	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH0401-2017/22	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
L2848034J	LORENZO BARRIOS MERCEDES	NOTIFICA-EH0401-2017/3764	0102041226663	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/3407	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4864085E	LIGETFALVI ZOLTAN ATTILA	NOTIFICA-EH0401-2017/3461	0102041207934	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/1464	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1934982Y	ELMESSAOUDI, NADIA	NOTIFICA-EH0401-2017/5346	0102041260333	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/504201	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3260894Z	TINSCHERT, MARIA ELISABETH	NOTIFICA-EH0401-2017/4124	0102041228653	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/503393	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23244307R	JIMENEZ GARCIA TRINIDAD	NOTIFICA-EH0401-2017/4328	0102041236453	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/505901	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46463591A	ASENSIO NIETO FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2017/2431	0102041188145	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/501095	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74680837K	VALVERDE GONZALEZ ANTONIO FERNANDO	NOTIFICA-EH0401-2017/4194	0102041230281	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/501579	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75230262E	LOPEZ GARCIA MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0401-2017/3768	0102041210695	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/469	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75234286K	FERNANDEZ CALLEJON FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2017/4174	0102041231694	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/502182	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75265030Z	LOPEZ BARRERA CLEMENTE	NOTIFICA-EH0401-2017/4125	0102041228620	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/503417	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77704720W	GONZALEZ GOMEZ LUIS FERNANDO	NOTIFICA-EH0401-2017/4749	0102041228253	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/508069	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
L2848034J	LORENZO BARRIOS MERCEDES	NOTIFICA-EH0401-2017/3764	0393040805324	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2014/1978	UNIDAD DE VALORACION
X6878267W	CIUBOTARIU VASILE	NOTIFICA-EH0401-2017/5378	0393040977980	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2015/2715	UNIDAD DE VALORACION
Y1934982Y	ELMESSAOUDI, NADIA	NOTIFICA-EH0401-2017/5346	0393041270684	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2017/176	UNIDAD DE VALORACION
75230262E	LOPEZ GARCIA MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0401-2017/3768	0393040717465	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2014/1756	UNIDAD DE VALORACION
75230262E	LOPEZ GARCIA MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0401-2017/3768	0393040717483	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2014/1756	UNIDAD DE VALORACION
75230262E	LOPEZ GARCIA MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0401-2017/3768	0393040717501	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2014/1756	UNIDAD DE VALORACION
77328373G	QUILES MARTINEZ JUAN ANDRES	NOTIFICA-EH0401-2017/5363	0393041279364	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2015/504887	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04523403	INDAMAR MADRID 2015 SL	NOTIFICA-EH0401-2017/4673	0331041047784	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2012/484	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04732434	VALIAN SUR SLU	NOTIFICA-EH0401-2017/5157	0331041050672	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2017/527	UNIDAD DE RECAUDACION
B04781456	MEDIA VERONICA TAURINA, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2017/4039	0331041044713	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/223	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04813853	SURCASA 2015, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2017/5016	0331041050401	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2017/217	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3337396G	BENAMOR, KENZA	NOTIFICA-EH0401-2017/4550	0331041045212	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2016/2062	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3337396G	BENAMOR, KENZA	NOTIFICA-EH0401-2017/4550	0331041045291	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2016/2062	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7018813H	MAZLIN, OUISSAM	NOTIFICA-EH0401-2017/4073	0322040231064	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/239	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3045978X	VERHAEGEN MYRIAM JOSEPHINE	NOTIFICA-EH0401-2017/3443	0322000212073	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2016/1076	SECRETARIA GENERAL
00412635S	MAZO SALMERON MARIA AMALIA	NOTIFICA-EH0401-2017/5435	0331041054635	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/323	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
15428796M	SOLETER GARCIA FRANCISCO FEDERICO	NOTIFICA-EH0401-2017/5213	0331041052422	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/299	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27080586H	RUANO ANDUJAR ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2017/3912	0322000247274	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2016/1497	SECRETARIA GENERAL
27197047F	MORENO SEGURA LUIS	NOTIFICA-EH0401-2017/5770	0331041058670	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/344	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27242841P	SANTIAGO GARCES ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2017/4287	0322040230960	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/220	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27254014A	MARAVAR AGUILAR ANGELES	NOTIFICA-EH0401-2017/5775	0331041058966	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/350	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27256552B	ALONSO MENCHON RAMON	NOTIFICA-EH0401-2017/4061	0331041043584	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/209	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27493986Q	GUIRADO RUIZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2017/4282	0322040230766	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/186	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27523118F	ESCUADERO CONTRERAS ANA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2017/5921	0322040233033	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/378	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28018784T	AGUILAR CASCAJOSA ANGELES	NOTIFICA-EH0401-2017/5771	0331041058896	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/346	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
32855167N	DIAZ DEL RIO JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2017/5703	0331041057094	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2017/2763	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
41437651T	MORENO SANTIAGO ASUNCION	NOTIFICA-EH0401-2017/5919	0322040233015	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/376	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75197122W	GONZALEZ PINERO MARIA	NOTIFICA-EH0401-2017/5783	0331041059921	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2016/1924	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75241264F	GARCIA BONILLO JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2017/4374	0331041045422	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2014/501839	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75253473A	LOPEZ MARTINEZ LUIS MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2017/5799	0322040232604	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/348	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75717708Y	AMADOR FERNANDEZ ANA BELEN	NOTIFICA-EH0401-2017/4665	0331041047556	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2014/2581	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75717726R	DIEZ VALENCIA ORLEY	NOTIFICA-EH0401-2017/5935	0322040233216	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/394	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75719192H	GAUDIO LUQUE DOLORES ALEXIA DEL	NOTIFICA-EH0401-2017/4822	0331041047985	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2014/3364	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77703914R	MEJIA GAVIRIA CARLINA	NOTIFICA-EH0401-2017/4075	0322040231073	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/241	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6878267W	CIUBOTARIU VASILE	NOTIFICA-EH0401-2017/5378	1341041001553	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/501528	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53714215S	LUPION RODRIGUEZ BEATRIZ	NOTIFICA-EH0401-2017/5818	1341041002506	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/3392	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76631729F	GOMEZ ORTIZ OBDULIA	NOTIFICA-EH0401-2017/4437	1341040998656	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/500010	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76631730P	GOMEZ ORTIZ JOSE	NOTIFICA-EH0401-2017/4441	1341040998665	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/500010	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77328373G	QUILES MARTINEZ JUAN ANDRES	NOTIFICA-EH0401-2017/5363	1341041001124	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/504887	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Almería, 26 de mayo de 2017.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 19 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Órgiva, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24215065K	HERRERA CASCALES MATILDE	NOTIFICA-EH1812-2017/348	P101181025163	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1812-2017/500224	Of. Liquid. de ORGIVA
44253837C	POZO AGUADO ANTONIO MIGUEL	NOTIFICA-EH1812-2017/351	P101181021182	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1812-2017/409	Of. Liquid. de ORGIVA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B97564249	ISSA HOLDINGS SPAIN SL	NOTIFICA-EH1812-2017/350	0102181170743	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1812-2016/861	Of. Liquid. de ORGIVA
24270774R	MUÑOZ CANO JUAN DE DIOS	NOTIFICA-EH1812-2017/349	0102181178941	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREOL-EH1812-2016/22	Of. Liquid. de ORGIVA
75777217Z	PEREZ ALBALATE RAUL	NOTIFICA-EH1812-2017/352	0102181177552	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1812-2017/500042	Of. Liquid. de ORGIVA

Granada, 19 de junio de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18411363	PROCULLAR ASOCIADOS SL	NOTIFICA-EH1813-2017/1275	P101180981745	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/501823	Of. Liquid. de SANTA FE

Granada, 22 de junio de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 15 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28287586R	SANTIAGO MADUEÑO ANA	NOTIFICA-EH4105-2017/688	A251410249005	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4105-2017/32	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28287586R	SANTIAGO MADUEÑO ANA	NOTIFICA-EH4105-2017/688	P251410238517	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH4105-2017/32	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
49034348G	SALGUERO PEDRERA TAMARA	NOTIFICA-EH4105-2017/684	A251410249346	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4105-2017/36	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
49034348G	SALGUERO PEDRERA TAMARA	NOTIFICA-EH4105-2017/684	P251410238833	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH4105-2017/36	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
52230227X	MENA JIMENEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4105-2017/683	A251410250773	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4105-2017/40	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
52230227X	MENA JIMENEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4105-2017/683	P251410240181	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH4105-2017/40	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28312527X	MUÑOZ MARTIN ESPERANZA	NOTIFICA-EH4105-2017/679	0252410242534	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4105-2017/34	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28332290Q	DOMINGUEZ AGUAYO ENCARNACION	NOTIFICA-EH4105-2017/687	0122410043410	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDONOL-EH4105-2016/870	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28403896T	MONGE SANCHEZ MERCEDES	NOTIFICA-EH4105-2017/685	0122410043536	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDONOL-EH4105-2016/786	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28419040X	GIRON SEGURA JOSE	NOTIFICA-EH4105-2017/680	0122410043545	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDONOL-EH4105-2016/786	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
49034348G	SALGUERO PEDRERA TAMARA	NOTIFICA-EH4105-2017/684	0102411376526	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4105-2016/2391	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
08836670R	GIL MENDEZ ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH4105-2017/686	0322410251721	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2017/23	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28145088B	FERNANDEZ MEJIAS FERNANDO	NOTIFICA-EH4105-2017/678	0322410251676	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2017/19	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28312639F	RODRIGUEZ GALVEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4105-2017/681	0322410251633	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2017/15	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
75478890C	MIRANDA CORRAL M TERESA	NOTIFICA-EH4105-2017/682	0322410251563	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2017/8	Of. Liquid. de DOS HERMANAS

Sevilla, 15 de junio de 2017.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

DNI	EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
27132887-V	SISAAD01-04/404953/2016-75	JULIO LÁZARO MOLINA-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
53706324-J	SAAD01-04/615215/2008-04	FRANCISCO GERMAN LÓPEZ VÁZQUEZ-EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
23812327-J	SISAAD01-04/364732/2016-12	ANA MARÍA SICHA CHILLOGALLI (A.Y.M.S.)-PULPÍ	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27178427-V	SAAD01-04/1244102/2008-20	ANTONIA MARTÍNEZ GARCÍA-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR DE GRADO DE DEPENDENCIA.
12010035-X	SAAD01-04/162798/2015-32	CARMEN LUENGO MARTÍNEZ-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA RENUNCIA UNIDAD ESTANCIAS DIURNAS.
23970109-S	SAAD01-04/34709697/2010-34	PEDRO MARRUECOS HIDALGO-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
24017290-T	SAAD01-04/7224017/2014-72	JOSÉ MENDOZA MOLINA-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
37475909-P	SAAD01-04/7006267/2014-13	JOSEFA NOFUENTES SEGADO-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE TRASLADO DE CENTRO.
27059782-Y	SAAD01-04/511849/2008-37	HEREDEROS ISABEL NUÑEZ GRANCHA-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27016223-D	SISAAD01-04/159872/2015-16	ISABEL PÉREZ ZURANO-HUÉRCAL OVERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
Y2216874-X	SISAAD01-04/298594/2016-28	GOINSAMY POUILLAY-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
X6205258-L	SAAD01-04/3151911/2010-42	ANGEL GEOVANNY QUIZHPE CARTUCHE-VERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
Y1873354-H	SISAAD01-04/466374/2017-95	AMINA RAYAHI-NIJAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
X6786660-G	SAAD01-04/1447581/2009-69	HAROL ANDRES RICO GARZÓN-ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
26981681-J	SAAD01-04/3490203/2010-34	DOLORES ROCA DIL-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27112211-H	SAAD01-04/7522468/2015-08	MARÍA ROJAS GUEVARA-CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INADMITE SOLICITUD REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
75058064-W	SAAD01-04/6320289/2013-64	MATÍAS RUIZ GALLARDO-ALHAMA DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27177546-X	SAAD01-04/883995/2008-38	HEREDEROS MARÍA RUIZ VENZAL-CARBONERAS	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
77649983-M	SAAD01-04/3933496/2011-62	RUBÉN SÁEZ MARTÍNEZ-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.

DNI	EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
X2322768-K	SAAD01-04/7015060/2014-95	DOROTHY ELIZABETH SMYTH-ARBOLEAS	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESESTIMA REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
27148262-M	SAAD01-04/247314/2007-86	HEREDEROS ENCARNACIÓN SÁNCHEZ CASTRO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
26998896-R	SAAD01-04/1166518/2008-67	JUAN SOLER EXPÓSITO-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
X2117220-R	SAAD01-04/3489432/2010-79	ALPHONSE SYLVA-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REvisa DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.
75207279-Q	SISAAD01-04/185611/2015-50	MARÍA DOLORES TOLEDANO JIMÉNEZADRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
75176870-J	SAAD01-04/1154292/2008-31	HEREDEROS CARMEN VERGARA BLÁNQUEZ-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27502705-H	SAAD01-04/1149498/2008-50	FRANCISCO SALVADOR AGUILERA FERNÁNDEZ-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
26982589-R	SAAD01-04/1584443/2009-24	HEREDEROS ANTONIA AYALA GIL-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27047018-F	SAAD01-04/3081824/2010-50	HEREDEROS MERCEDES BARRIONUEVO LUPIÓN-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27148897-L	SISAAD01-04/159662/2015-00	JOSÉ BISBAL CARRILLO-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
77241336-E	SAAD01-04/1357856/2008-68	MARÍA DEL PILAR CAMACHO PAULINO-HUÉRCAL DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27182702-Z	SAAD01-04/427381/2008-14	RAFAEL BRETONES VALVERDE-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
76636886-N	SISAAD01-04/520171/2017-57	MOHAMED VOURASS BOURJEL-NÍJAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
X5814738-Q	SISAAD01-04/0533657/2017-60	BERYL BUTTERWORTH-LOS GALLARDOS	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN.
2760380-K	SISAAD01-04/405477/2016-17	CARMEN CANTÓN PALMERO-EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
27205901-Y	SISAAD01-04/272495/2016-22	MERCEDES CASTILLA SUÁREZ-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
34843447-B	SISAAD01-04/388351/2016-60	DIEGO CAPARRÓS ARTERO-MOJÁCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
23656966-V	SISAAD01-04/465255/2017-43	MIGUEL CORRAL PELÁEZ-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
27256156-Y	SISAAD01-04/377231/2016-95	ANTONIA CUADRADO FUENTES-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
26998869-C	SAAD01-04/2979225/2010-02	VICTORIA DE LA ROSA GUILLÉN-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECTIFICA RESOLUCIÓN RESPIRO FAMILIAR.
27511897-X	SAAD01-04/780799/2008-49	RAFAEL DELGADO BOLAÑOS-EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA RENUNICIA SERVICIO ATENCIÓN RESIDENCIAL.
45209375-T	SAAD01-04/939078/2008-18	JUAN DÍAZ RODRÍGUEZ-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27158146-E	SISAAD01-04/072065/2015-1	MARÍA JOSEFA DOMÍNGUEZ GARRIDO-ALMÉRÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27201599-M	SAAD01-04/1475119/2009-76	HEREDEROS MARÍA ENCARNACIÓN ESCUDERO VARGAS-LA MOJONERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
75208623-A	SAAD01-04/1341958/2008-61	MARÍA FERNÁNDEZ AMADOR-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO SOLICITUD DE DEPENDENCIA.

DNI	EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
X1087761-E	SISAAD01-04/528291/2017-29	TERENDE FIRTH-ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN.
X1087765-A	SISAAD01-04/528312/2017-50	JEAN FIRTH-ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN.
Y1749017-L	SAAD01-04/4544126/2011-03	KAKIMA NAIM (F.E.N.)-ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE AMPLIAN PLAZOS.
24904897-Z	SAAD01-04/6714292/2013-92	MARÍA GARCÍA ESPINOSA-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
75178508-H	SISAAD01-04/171407/2015-08	BEATRIZ GARCÍA LOSILLA-VERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
23163774-Z	SISAAD01-04/498163/2017-68	PEDRO HARO HARO-PULPÍ	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
04909660-B	SAAD01-04/2686411/2010-69	BETINA HERREROS MONEDERO-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE ACEPTA DESISTIMIENTO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
23607635-K	SISAAD01-04/424664/2017-95	TRINIDAD HIDALGO LÓPEZ-VÍCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
44842702-W	SAAD01-04/355331/2008-09	CARMEN MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE SUBSANACIÓN DEFECTO DE FORMA.
27218501-W	SAAD01-04/185855/2015-03	ELVIRA MILÁN ESPINOSA-EL EJIDO	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE SUBSANACIÓN DEFECTO DE FORMA.
27237602-J	SISAD01/04/528536/2017-80	MANUEL SÁNCHEZ CALLEJÓN-EL EJIDO	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN.
75204555-Y	SISAAD01-04/396091/2016-40	DOLORES ZURITA MARTÍN-ADRA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INFORMA APLAZAMIENTO VALORACIÓN.
77489683-S	SAAD01-04/2843649/2010-78	MERCEDES SANTIAGO SANTIAGO (M.F.S.)- ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PRESTACIÓN ECONÓMICA.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Almería, 22 de junio de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Territorial, por las que se acuerda las Resoluciones de extinción del derecho a la prestación Económica de Dependencia a los beneficiarios o en su caso a sus herederos que se citan en el Anexo adjunto.

#### A N E X O

##### EXPTES. REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ):

Don Francisco Torne Gómez.

DNI: 31972659-Z

C/ Virgen de La Almudena, 13, Piso 5.º B. C.P. 11300 La Línea de la Concepción (Cádiz).

SAAD (1546346/2009-81). Resolución: 1.12.2016.

EXTINCIÓN (453-12415-4).

Cádiz, 22 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Salud, Igualdad y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida del Sur, núm. 13, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Resolución de concesión del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero, a los expedientes relacionados seguidamente.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	41556/16	SERGIO AVILA PULIDO
ALBOLOTE	43715/16	RAMONA MERCEDES FELIZ PERDOMO
GRANADA	44496/16	JULIO GUTIERREZ RODRIGUEZ
MOTRIL	46197/16	MARIA JIMENEZ LOPEZ
GRANADA	46344/16	MARIA TERESA ADAN JIMENEZ
ALBOLOTE	46850/16	JOSE LUIS BARJA CARBALLAL
GRANADA	00234/17	ANA NATIVIDAD JIMENEZ SALAZAR
GRANADA	00625/17	ANTONIO JESUS GUTIERREZ MARTINEZ
MOTRIL	01121/17	ZENOVIU LUDOVIC VOYTOVICS
ALBOLOTE	01169/17	SONIA DE LA CRUZ ROSILLO
MOTRIL	02339/17	ANA DOLORES HEREDIA CAMPOS
MOTRIL	02343/17	JUANA SANCHEZ SANTIAGO
MOTRIL	03277/17	MARIA ANGELES SERRANO RUIZ
MOTRIL	03614/17	EMILIO FERNANDEZ CORTES
MOTRIL	05221/17	JUAN SANTIAGO AMADOR
MOTRIL	05224/17	ANTONIO HIDALGO ALAMINOS
MOTRIL	05227/17	JOSE LUIS MOLLEDO CAMPOY
MOTRIL	05233/17	MARIA ANGELES AMADOR FERNANDEZ
MOTRIL	05235/17	ROSARIO SUAREZ SUAREZ
LANJARON	05301/17	RAFAEL CHANES RUIZ

Resolución extintiva de expedientes de conformidad con los arts. 11 y 13 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	15971/16	JUAN ANTONIO CORTES HEREDIA

Requerimiento de subsanación de documentos preceptivos.

LOCALIDAD	NÚM EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
DARRO	15015/17	CARMEN RODRIGUEZ MUÑOZ
GRANADA	15529/17	OTHTMAN TENSAMANI MACHAN

Con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acuerdo de inicio de procedimiento de extinción con suspensión de pago.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
MOTRIL	33442/16	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ LUPION

De conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999, y el art. 56 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 22 de junio de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 23 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del apercibimiento para la declaración de idoneidad para adopción.*

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto del apercibimiento para la declaración de idoneidad para adopción a don Germán García-Ferrer Tarodo, con DNI 31265053A, y a doña María Teresa González García Negroto, con DNI 75753058M.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del apercibimiento (art. 95.1, Ley 39/2015), del procedimiento de declaración de idoneidad (DPCA)357.2011.810-3.

Cádiz, 23 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 23 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción que se cita.*

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción a don Israel Gutiérrez Ramos con DNI 48971770D, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción del menor Y.G.C., de fecha 7 de junio de 2017.

Cádiz, 23 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 23 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.*

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Ana Pineda Yuste al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 21 de junio de 2017, acordando: Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a la menor A.P.Y. Declarar la situación de desamparo provisional de dicha menor. Constituir el acogimiento familiar temporal de la menor con familia ajena seleccionada por esta entidad pública. En cuanto al régimen de relaciones familiares se estará a lo que se determine en el convenio de visitas.

Contra la declaración provisional de desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 23 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 23 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción que se cita.*

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción a don Israel Gutiérrez Ramos con DNI 48971770D, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, pza. Asdrúbal 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción de la menor E.G.C. de fecha 7 de junio de 2017.

Cádiz, 23 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 23 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción que se cita.*

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción a don Israel Gutiérrez Ramos con DNI 48971770D, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción del menor J.A.G.C. de fecha 7 de junio de 2017.

Cádiz, 23 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de los actos que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, tras los intentos infructuosos de notificación personal al interesado de documentación recaída en un expediente de solicitud del título de familia numerosa y en siete expedientes de ayudas económicas por menores de tres años, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, no se publica en su Integridad.

Acto notificado: Requerimiento mantenimiento de terceros, de cuenta corriente en sistema Giro, de ayuda económica por hijo menor de tres años.

Fecha: 9.2.2016.

Número Expediente: (DPJA) 396-2016-00000247-1.

Asunto: Ayudas Económicas por hijos menores de tres años.

Interesado/a: Jessica Cornejo Serrano.

Acto notificado: Resolución de concesión Ayuda Económica por menor de tres años.

Fecha: 7.5.2014.

Número de expediente: (DPJA)396-2014-0000184-1.

Asunto: Ayudas Económicas por hijos menores de tres años.

Interesado/a: Carmen Escobedo Moreno.

Acto notificado: Resolución de concesión Ayudas Económicas por menor de tres años.

Fecha: 18.11.2014.

Número de Expediente: (DPJA)396-2014-0000644-1.

Asunto: Ayuda Económica por hijos menores de tres años.

Interesado/a: Luis Jesús Sánchez Pérez.

Acto notificado: Resolución de concesión de Ayudas Económicas por menor de tres años.

Fecha:9.9.2013.

Número de expediente: (DPJA)396-2013-000273-1.

Asunto: Ayuda Económica por hijos menores de tres años.

Interesado/a: Amanda Estepa Bueno.

Acto notificado: Resolución de concesión de Ayudas Económicas por menor de tres años.

Fecha: 10.11.2014.

Número Expediente: (DPJA)396-2014-0000505-1.

Asunto: Ayuda Económica por hijos menores de tres años.

Interesado: Kausar Navela.

Acto notificado: Resolución de concesión de Ayudas Económicas por menor de tres años.

Fecha: 28.10.2014.

Número de Expediente: (DPJA)396-2014-0000496-1.

Asunto: Ayuda Económica por hijos menores de tres años.

Interesado: María Moreno Maldonado.

Acto notificado: Resolución de concesión de Ayudas Económicas por menor de tres años.

Fecha: 3.10.2013.

Número de Expediente: (DPJA)396-2013-000393-1.

Asunto: Ayudas Económicas por hijos menores de tres años.

Interesado: Marlen Guardiola Guardiola.

Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Fecha: 20.3.2017.

Número de expediente: (DPJA) 395-2017-00010675-1.

Asunto: Expedición del título de familia numerosa.

Interesado/a: Severiano Moreno Campos.

El lugar donde el/la Interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es Paseo de la Estación, núm. 19, 2.ª planta.

Igualmente se le significa que dispone del plazo de 15 días para formular alegaciones a lo que su derecho convenga, en la notificación de documentación y si fuera resolución, recurso de alzada en el plazo de un mes partir del día siguiente a la notificación de esta comunicación.

Jaén, 22 de junio de 2017.- La Delegada, M.ª Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 23 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y en la disposición adicional tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tras los intentos infructuosos de notificación personal al/los interesado/s de resolución recaída en expediente del Servicio de Protección de Menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no se publica en su integridad.

Núm. Expediente	Acto notificado	Interesado	Menor
(DPJA) 373-2016-00000612-3	Resolución Guarda con fines adopción	Abelardo David Mena Risquez	M.D.M.F.
(DPJA) 352-2014-00003740-1 (DPJA) 352-2014-00003741-1	Resolución de Suspensión Temporal de Contactos	Rosario Civantos Garrido	G.S.C., y M.J.S.C.

El lugar donde el/la interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 23 de junio de 2017.- La Delegada, M.ª Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 26 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.*

Con fecha 21 de junio de 2017 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, en el expte. de Protección núm. (DPAL)352-2006-04000739-1 (EQM-2) referente a la menor A.M.M., dicta resolución de traslado de centro.

Mediante el presente anuncio se ordena la notificación de este acto a don Ernesto Mendes, al desconocerse el lugar en el que debe practicarse aquella, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la mencionada Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, Edificio Bola Azul, 4.<sup>a</sup> planta, para su completo conocimiento.

Almería, 26 de junio de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 21 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado don Alejandro Carranco Sampedro, domiciliado en C/ Padre Barandarian, núm. 34, de la localidad de Santa Fe (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.<sup>a</sup>, se encuentra a su disposición la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180262/2016 que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Interesado: Don Alejandro Carranco Sanpedro.

Acto notificado: Propuesta de resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, del expediente sancionador núm. 180262/2016.

Tener por comunicado a don Alejandro Carranco Sampedro de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180262/2016 según se establece en el art. 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 21 de junio de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 26 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos en materia de suministro doméstico de agua.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, el acto administrativo de Resolución, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto podrán personarse en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, 6.ª planta, informándole que el plazo para interponer recurso de alzada es de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud y el plazo para alegaciones al Trámite de Audiencia es de quince días hábiles.

Expte.: 18000- 14.908-16.

Notificado: Nicolás Casas Sánchez.

Último domicilio: Alemania, 9, 18213 Jun - Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 18000- 16.526-16.

Notificado: Alfredo Rodríguez Martín.

Último domicilio: Calle Alkaima, 9 18151 Ogijares - Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 18000- 21.663-16.

Notificado: Javier Victoria Ruiz.

Último domicilio: Calle Navarra, 1 18230 Atarfe - Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 18000- 232 - 17.

Notificada: M.ª Dolores Recio Aroca.

Último domicilio: Calle Arandas, 14 Bajo, 18001 - Granada.

Acto que se notifica: Requerimiento.

Expte.: 18000- 6.584-17.

Notificado: Francisco Estella Huete.

Último domicilio: Calle Poeta Manuel de Góngora, 17 9 C, 18008 Granada.

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Granada, 26 de junio de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 26 de junio de 2017, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/BJE/0308/2014.

Entidad: Francisco Javier Toledo Ranea.

Acto notificado: Resolución de pérdida de derecho al cobro de fecha 7.4.2017.

Expediente: MA/BJE/0335/2014.

Entidad: Juan José Peña Morales.

Acto notificado: Requerimiento de documentación justificativa de fecha 3.4.2017.

Expediente: MA/BJE/0048/2015.

Entidad: Mesón Agustín, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de justificación en plazo adicional de fecha 11.4.2017.

Expediente: MA/BJE/0090/2015.

Entidad: José María Palomo Vegas.

Acto notificado: Requerimiento de justificación en plazo adicional de fecha 10.4.2017.

Expediente: MA/BJE/0192/2015.

Entidad: Asociación para la Cooperación, el Desarrollo y la Promoción (CODEPRO).

Acto notificado: Requerimiento de documentación justificativa de fecha 26.4.2017.

Málaga, 26 de junio de 2017.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 23 de junio de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de propuesta de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.*

Propuesta de Resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0606, cuenta 39, sita en calle Cuevas de las Palomas, 10, 04002, Almería.

Interesado: Isabel Guerrero Castro con DNI 75.255.732-P.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Propuesta de Resolución del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 22 de junio de 2017 se ha dictado Propuesta de Resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la matrícula AL-0606, cuenta 39, sita en calle Cuevas de las Palomas, 10, 04002 Almería, fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letra c, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Dirección Provincial en Almería de AVRA, sita en Maestro Serrano, 3 2.ª planta, 04004, Almería.

Contra la propuesta de Resolución, el interesado podrá formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOE. Una vez transcurrido el plazo, se seguirá el trámite legal.

Almería, 23 de junio de 2017.- La Directora Provincial de Almería, Ana María Vinuesa Padilla (Acuerdo de 11 de abril de 2017 del Consejo de Gobierno, BOJA de 19.4.2017).

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Dirección Provincial en Almería de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de Resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.*

Resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0028, Pasaje Puche Sur, viv. núm. 32 (04009 Almería).

Interesado: Ocupantes desconocidos.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Resolución del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 31 de mayo de 2017 se ha dictado Resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la matrícula AL-0028, Pasaje Puche Sur, viv. núm. 32 (04009 Almería), fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letra f, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación de El Puche, sita en Avda. Mare Nostrum, 102, 04009 Almería.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOE, conforme al art. 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Almería, 22 de junio de 2017.- La Directora, Ana María Vinuesa Padilla (Acuerdo de 11.4.2017, del Consejo de Gobierno. BOJA 19.4.2017).

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 23 de junio de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Agencia de Viajes Cercosta, S.L.».*

Resolución de 12 de abril de 2017, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

#### AGENCIA DE VIAJES

Entidad: Agencia de Viajes Cercosta, S.L., que actúa con la denominación comercial «Cercosta».

Código Identificativo: AN-291252-2.

Domicilio: C/ Las Velas, 18. Urbanización Cañada de los Cardos. Torremolinos (Málaga).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento

Sevilla, 23 de junio de 2017.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Arjona Pabón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 26 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de calificación de explotación prioritaria.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo el acto administrativo que se indica.

Los expedientes a que se refieren el mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 3.ª planta, 04004, Almería, teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Almería, 26 de junio de 2017.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### ANEXO I

##### Relación de personas interesadas

Nombre, NIF: Doña María Dolores López Gutiérrez, 75253103R,

Número de expediente: 08543.

Último domicilio: Calle Mercurio, número 2, 04740, Roquetas de Mar, Almería.

Acto que se notifica: Acuerdo de Revisión y Ratificación en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Plazo de entrega de documentación: Diez días para entregar la documentación en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, indicándole que si así no lo hiciera se declarará por decaído en su derecho al trámite correspondiente según el artículo 73 de la Ley de 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procediéndose a dictar Resolución de pérdida de calificación de explotación prioritarias y en consecuencia a la baja de la misma en el Registro.

Nombre, NIF: Don Manuel Gamez Parra, 27215659N.

Número de expediente: 04538.

Último domicilio: Calle Haza Calera número 2303, 04738, La Gangosa, Vícar, Almería.

Acto que se notifica: Acuerdo de Revisión y Actualización en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Plazo de entrega de documentación: Diez días para entregar la documentación en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería,

indicándole que si así no lo hiciera se declarará por decaído en su derecho al trámite correspondiente según el artículo 73 de la Ley de 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procediéndose a dictar Resolución de pérdida de calificación de explotación prioritarias y en consecuencia a la baja de la misma en el Registro.

Nombre, NIF: Doña Josefa Salmerón Ruiz, 27242342S,

Número de expediente: 04934-2.

Último domicilio: Calle Real, 143, número 2, 04750, Dalías, Almería.

Plazo de entrega de documentación: Quince días para entregar la documentación en la Delegación Territorial de Agricultura.

Acto que se notifica: Acuerdo de Subsanción de documentación en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Plazo de entrega de documentación: Diez días para entregar la documentación en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, indicándole que si así no lo hiciera se declarará por decaído en su derecho al trámite correspondiente según el artículo 73 de la Ley de 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procediéndose a dictar Resolución de pérdida de calificación de explotación prioritarias y en consecuencia a la baja de la misma en el Registro.

Nombre, NIF: Doña María Sofía Robles Padilla. 08904072J.

Número de expediente: 06302 Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Último domicilio: Calle Goya, número 1, 04700, El Ejido-Almería.

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Plazo de entrega de documentación: Diez días para entregar la documentación en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, indicándole que si así no lo hiciera se declarará por decaído en su derecho al trámite correspondiente según el artículo 73 de la Ley de 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procediéndose a dictar Resolución de pérdida de calificación de explotación prioritarias y en consecuencia a la baja de la misma en el Registro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 23 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n:

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	JOSÉ MANUEL TRIGUEROS RODRÍGUEZ	47211104Q	RESOLUCIÓN	SE/0321/16/SAM
2	ANTONIO PEINADO CAMPOS	28859509Y	RESOLUCIÓN	SE/0729/14/SAA

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 23 de junio de 2017.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 23 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	ANTONIO MARTÍN LUQUE	28797588R	RESOLUCIÓN	SE/0006/17/SAA
2	GUZMÁN CORTÉS BERMÚDEZ	47087178Z	RESOLUCIÓN	SE/0342/16/SAA
3	FRANCISCO REYES GARCÍA	75420490V	RESOLUCIÓN	SE/0405/16/SAA
4	JUAN PEDRO CORTÉS GALLEGO	53342697Q	RESOLUCIÓN	SE/0519/16/SAA
5	JOSÉ ALBERTO GODINO VEGA	27316112R	RESOLUCIÓN	SE/0555/16/SAA
6	MARÍA DEL CARMEN CALERO LUNA	31254348Q	RESOLUCIÓN	SE/0713/16/SAA
7	ENRIQUE SILVA CORTÉS	30256025P	RESOLUCIÓN	SE/0587/16/SAM
8	JUAN ANTONIO VASCO GARCÍA	28803557J	RESOLUCIÓN	SE/0689/16/SAM
9	MIGUEL CASTILLO VACA	49028596W	RESOLUCIÓN	SE/0709/16/SAA
10	OLGA PÉREZ PÉREZ	28804920L	RESOLUCIÓN	SE/0724/16/PS

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 23 de junio de 2017.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 23 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	ANDRÉS MORALES TÉLLEZ	34074508P	PRUEBA	SE/0481/16/SAM
2	LUIS REYES GARCÍA	75388160W	ACUERDO DE INICIO	SE/0088/17/SAM
3	BAHIAPES JESÚS, S.L.U.	B11811155	ACUERDO DE INICIO	SE/0284/17/PS
4	LUTGARDA CASTILLO ORTIZ	52694369N	ACUERDO DE INICIO	SE/0092/17/SAM
5	JUAN JACINTO VICENTE NIEVES	29479648L	ACUERDO DE INICIO	SE/0244/17/PS
6	MARIOARA ROSTAS LAIOS	X4954772C	ACUERDO DE INICIO	SE/0058/17/SAA
7	JOSÉ MARÍA GÓMEZ VILLAR	52296581D	ACUERDO DE INICIO	SE/0108/17/SAA
8	MIGUEL ÁNGEL CARRO PALANCO	29491865T	ACUERDO DE INICIO	SE/0246/17/PS

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 23 de junio de 2017.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 5 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Alcaracejos (Córdoba). (PP. 1643/2017).*

Acuerdo de 5 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto de «Planta móvil para tratamiento de residuos de construcción y demolición» promovido por don Francisco Rubio Tirado, situado en Paraje «Finca Rosalejo»; pol. 16; parc. 5; subparc. D, en el término municipal de Alcaracejos (Córdoba), con número de expediente: AAU/CO/0011/16, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, así como en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (actualmente derogada por la actual Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pero aplicable a este procedimiento conforme a lo dispuesto en su disposición transitoria tercera), y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente AAU/CO/0011/16, con la denominación de «Planta móvil para tratamiento de residuos de construcción y demolición», promovido por don Francisco Rubio Tirado, en el procedimiento de autorización ambiental unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, sitas en: Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro

de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 5 de junio de 2017.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un período de información pública sobre la autorización que se cita, t.m. de Casares (Málaga). (PP. 1685/2017).*

De conformidad con lo previsto en el art. 4 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del Litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, en virtud de la competencia atribuida Mediante Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto 66/2011, de 29 de marzo (BOJA núm. 65, de 1 de abril de 2011) por el que se asignan las funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; y la Resolución de 24 de junio de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente la competencia en materia de otorgamiento de concesiones en el dominio público marítimo-terrestre, cuando están referidas a establecimientos expendedores de comidas y bebidas, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública relativo a solicitud de autorización de uso y de ocupación temporal del dominio público marítimo-terrestre.

Expedientes: MA/AU/117/16 y AUTO02/17/MA/0165.

Denominación: Solicitud de autorización de uso en zona de servidumbre de protección y de ocupación temporal del dominio público marítimo-terrestre para senda litoral.

Emplazamiento: Tramo desde la Torre de la Sal hasta el Arroyo de la Parrilla.

Término municipal: Casares (Málaga).

Promovido por: Ayuntamiento de Casares.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47. Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29071 (Málaga), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 1 de junio de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre la autorización que se cita, desde el t.m. de Estepona hasta Casares, t.m. de Casares (Málaga). (PP. 1688/2017).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública relativo a solicitud de autorización de uso:

Expediente: MA/AU/89/16.

Denominación: Solicitud de autorización de uso en zona de servidumbre de protección para senda litoral.

Emplazamiento: Tramo desde t.m. de Estepona hasta Casares.

Término municipal: Casares (Málaga).

Promovido por: Ayuntamiento de Casares.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de Información Pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47. Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29071 (Málaga), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 1 de junio de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 30 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se da publicidad a la modificación de la declaración ambiental estratégica que se cita, en esta provincia. (PP. 1590/2017).*

Núm. Expte.: EAPU/HU/020/09.

De conformidad con lo establecido en el art. 28 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se procede a dar publicidad a la Modificación de la Declaración Ambiental Estratégica emitida sobre el Plan General de Ordenación Urbanística de Nerva (Huelva), promovido por el Ayuntamiento de Nerva. El contenido íntegro de la misma se podrá consultar en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Huelva, 30 de mayo de 2017.- El Secretario General, Antonio Agúndez Rebollo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 6 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a propuesta de resolución de Tasas de Incendios Forestales.*

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, Centro Operativo Provincial, sito en Casa Forestal de Caño Quebrado, Ctra. del Nerval, s/n, C.P. 23071 de Jaén.

Interesado: Renta Morales, S.L.

NIE: B-91032789.

Expediente: TEI-061/13-1-JA.

Fecha: 13/03/2017.

Acto notificado: Liquidación Definitiva de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesada: M.<sup>a</sup> Dolores Ortega Linares.

NIF: 25922120-Q.

Expediente: TEI-018/14-2B-JA.

Fecha: 24/03/2017.

Acto notificado: Liquidación Provisional de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Rentas Morales, S.L.

NIE: B-91032789.

Expediente: TEI-038/14-1-JA.

Fecha: 13/03/2017.

Acto notificado: Liquidación Definitiva de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Hros. de Ángeles Céspedes Castaño.

NIF: 00517550-G.

Expediente: TEI-044/14-1-JA.

Fecha: 13/03/2017.

Acto notificado: Liquidación Definitiva de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Hros. de Benito Mengibar Rodríguez.

NIF: 26392714-F.

Expediente: TEI-044/14-3-JA.

Fecha: 13/03/2017.

Acto notificado: Liquidación Definitiva de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesada: M.<sup>a</sup> Pilar Galdon Castellano.

NIF: 26199673-M.

Expediente: TEI-071/14-1A-JA.

Fecha: 13/03/2017.

Acto notificado: Liquidación Definitiva de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Antonio José Moreno Moyano.

NIF: 26455254-X.

Expediente: TEI-071/14-1B-JA.

Fecha: 13/03/2017.

Acto notificado: Liquidación Definitiva de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Guillermo Cañadas González.

NIF: 26187763-D.

Expediente: TEI-087/14-2B-JA.

Fecha: 13/03/2017.

Acto notificado: Liquidación Definitiva de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Tomás Barranco Barranco.

NIF: 25838248-W.

Expediente: TEI-116/14-2-JA.

Fecha: 15/03/2017.

Acto notificado: Liquidación Definitiva de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Hros. de Carmen Díaz Asensio.

NIF: 05813617-E.

Expediente: TEI-129/14-1A-JA.

Fecha: 15/03/2017.

Acto notificado: Liquidación Definitiva de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: José Vicente Simón Díaz.

NIF: 26220592-V.

Expediente: TEI-129/14-1B-JA.

Fecha: 15/03/2017.

Acto notificado: Liquidación Definitiva de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Genaro Simón Díaz.

NIF: 26223257-Z.

Expediente: TEI-129/14-1C-JA.

Fecha: 15/03/2017.

Acto notificado: Liquidación Definitiva de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Renta Morales, S.L.

NIE: B-91032789.

Expediente: TEI-061/15-3-JA.

Fecha: 15/03/2017.

Acto notificado: Liquidación Definitiva de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Hros. de Alba Herrera Reyes.

NIF: 26703807-W.

Expediente: TEI-075/15-12-JA.

Fecha: 15/03/2017.

Acto notificado: Liquidación Definitiva de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Hros. de Agripino Moreno Pérez.

NIF: 00234608-P.

Expediente: TEI-079/15-11-JA.

Fecha: 15/03/2017.

Acto notificado: Liquidación Definitiva de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Hijos de Andrés Molina, S.A.

NIE: A-23008949.

Expediente: TEI-094/15-1-JA.

Fecha: 20/03/2017.

Acto notificado: Liquidación Provisional de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Hros. de Ángeles Céspedes Castaño.

NIF: 00517550-G.

Expediente: TEI-097/15-1-JA.

Fecha: 20/03/2017.

Acto notificado: Liquidación Provisional de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Ángel Jiménez Arroyo.

NIF: 26197146-P.

Expediente: TEI-114/15-1-JA.

Fecha: 20/03/2017.

Acto notificado: Liquidación Provisional de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Patricio Medina Olmo.

NIF: 74347206-G.

Expediente: TEI-147/15-2-JA.

Fecha: 29/03/2017.

Acto notificado: Liquidación Provisional de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Jaén, 6 de junio de 2017.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 12 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obras en zona de policía que se cita, en el cauce Innominado, en el término municipal de Ardales (Málaga). (PP. 1380/2017).*

Expedientes: MA-63072.

Asunto: Obra en zona de policía – construcción de almacén de aperos.

Peticionario: Antonio Jesús Merchán García.

Cauce: Innominado.

Lugar: Polígono 18, parcelas 54, 191 y 194.

Término municipal: Ardales (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

Málaga, 12 de mayo de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 23 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

Intentada la notificación de Resolución de Expedientes Sancionadores, en materia de medioambiental, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INTERESADO/A	NIF/NIE/CIF	EXPEDIENTE
Luis Piñero Mesa	27330715E	MA/2017/9/GC/EP
Rubén Sánchez Gallego	31713242Z	MA/2017/13/GC/EP
Raúl Navarrete Perea	53693998S	MA/2017/40/AGMA/INC
Moracha C.B.	E83619338	MA/2016/326/AGMA/INC
Montserrat Guerrero Morales	25581517C	MA/2016/434/GC/ENP
Rafael Anaya Granada	25086614P	MA/2016/458/GC/ENP
Vanessa Boada Silva	47645288Y	MA/2016/473/GC/ENP
Florín Dan Fleica	Y2262895P	MA/2016/547/AGMA/INC

Plazo de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 23 de junio de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 23 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se hace pública la apertura del trámite de competencia de proyectos en expediente de autorización de investigación de aguas subterráneas en los términos municipales de Colmenar y Antequera (Málaga).*

En la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga se ha presentado solicitud de autorización de investigación de aguas subterráneas, por la que se ha iniciado el expediente de Ref. núm. 2017SCA000366MA, cuyas características se indican a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Colmenar.

Tipo de solicitud: Autorización de investigación de aguas subterráneas.

Destino del agua: Abastecimiento del municipio.

Volumen máximo anual: 480.000 m<sup>3</sup>.

Captaciones aguas subterráneas (Datum: ED 50 Huso 30):

Sondeo 1:	X: 380204	Y: 4091630	T.m. Colmenar
Sondeo 2:	X: 381194	Y: 4091761	T.m. Colmenar
Sondeo 3:	X: 373784	Y: 4091467	T.m. Antequera
Sondeo 4:	X: 374807	Y: 4091321	T.m. Antequera
Sondeo 5:	X: 373465	Y: 4091321	T.m. Antequera

T.m.: Colmenar y Antequera.

Provincia: Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), se abre el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para que el peticionario presente su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con la misma, advirtiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 105.2, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que quién pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado en competencia con esta petición, pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

A tenor de los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, el Proyecto o Anteproyecto correspondiente se presentará debidamente precintado y suscrito por técnico competente, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se procederá a su desprecintado a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sita en Paseo de Reding, núm. 20, 2.ª Plt., a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Málaga, 23 de junio de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 23 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 2 de febrero de 2017, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, relativo a Modificación Puntual División en Dos del SUP-02 del PGOU de Nerja «La Mojonera».*

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión celebrada el 2 de febrero de 2017, en la que se acuerda aprobar definitivamente, conforme a lo establecido en el artículo 33, párrafo 2.º, letra a), de la LOUA, la Modificación Puntual de División en Dos del SUP-02 «La Mojonera» del PGOU de Nerja, una vez ha sido inscrito en el registro autonómico de instrumentos de planeamiento y en registro local de instrumentos de planeamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartados 1 y 2, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y disposición adicional quinta del Decreto 6/2014, de 11 de febrero, se hace público el contenido de:

- Acuerdo de CTOTU de 2.2.2017, de Modificación Puntual División en Dos del SUP-02 del PGOU de Nerja «La Mojonera» (Expediente EM-NJ-91). (Anexo I).
- Memoria de Ordenación y fichas urbanísticas de SUP-2 y UE-63-1 (Anexo II).

#### ANEXO I

#### ACUERDO DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión MA.01.2017 celebrada el 2 de febrero de 2017, adopta el siguiente Acuerdo:

Expediente: EM-NJ-91.

Municipio: Nerja (Málaga).

Asunto: Modificación Puntual División en Dos del SUP-02 del PGOU de Nerja (Málaga) «La Mojonera».

#### ANTECEDENTES

Primero. Planeamiento de aplicación.

Plan Subregional de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental: Aprobado por Decreto 147/2006, de 18 de julio. Publicado en BOJA núm. 192, de 3.10.2006.

Plan General de Ordenación Urbanística de Nerja, aprobado definitivamente mediante acuerdo de la CPOTU, de fecha 12.4.2000.

Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Nerja, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento el 28.4.2011 (BOP núm. 143, de 27.7.2011).

Plan Parcial de Ordenación del sector SUP-02 del PGOU de Nerja, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 11.5.2007.

Segundo. El objeto de la Modificación Puntual del PGOU de Nerja es la división del sector de suelo urbanizable ordenado SUP-02 en dos zonas, con la consecuente alteración de su clasificación, así como del resto de parámetros urbanísticos, con objeto de excluir del mismo una zona semiconsolidada de edificaciones residenciales. Asimismo, se modifica la delimitación del sector, regularizando sus límites, lo que genera un incremento de 891,74 m<sup>2</sup> de superficie.

La situación de partida es la de un sector de suelo urbanizable ordenado (SUP-02) con Plan Parcial de Ordenación aprobado, y sobre el que se ubican una serie de edificaciones tanto industriales como residenciales, en su mayor parte anteriores al PGOU.

El PPO aprobado establecía una combinación de usos residenciales, industriales y terciarios, permitiendo una edificabilidad total de 13.983,27 m<sup>2</sup> y un máximo de 41 viviendas. En lo que se refiere a reservas dotacionales, se establecían 5.144,24 m<sup>2</sup> de espacios libres públicos y 4.662,74 m<sup>2</sup> de suelo destinado a equipamiento público.

El sector se encuentra incluido en el Área de Reparto correspondiente al Segundo Cuatrienio, y dado que no existen Sistemas Generales asociados a dicha Área de Reparto y todos los sectores de la misma poseen el mismo aprovechamiento (0,3 ua/m<sup>2</sup>s) es posible gestionar cada uno de ellos de forma independiente.

La nueva ordenación plantea la división del sector original en dos zonas. Por una parte se plantea un sector de suelo urbanizable sectorizado (SUS-2) y uso global industrial, que englobe los suelos no edificados y la zona donde se ubican las naves industriales ya existentes, y por otra parte se plantea un ámbito de suelo urbano no consolidado (UE-63) que delimite la zona semiconsolidada de viviendas unifamiliares, manteniéndose para esta última zona, en líneas generales, la ordenación establecida por el PPO aprobado.

Para el nuevo sector SUS-2 se prevé una reserva dotacional de 3.984,31 m<sup>2</sup> de espacios libres públicos y un 12,99% (4.662,74 m<sup>2</sup>) de suelo destinado a equipamiento público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.5 de la LOUA, en el ámbito UE-63 se prevé una reserva dotacional de 1.159 m<sup>2</sup> de Áreas Libres, así como 12 plazas de aparcamiento público, cuya localización se detallará en el Estudio de Detalle que se establece como preceptivo en la ficha del ámbito.

#### Tercero. Tramitación.

Con fecha 4.11.2011, el Pleno del Ayuntamiento de Nerja acordó la aprobación inicial de la Modificación Puntual del PGOU para la división en dos del sector de Suelo Urbanizable Sectorizado SUP-02. Con fecha 12.12.2011 se publica en el BOP de Málaga núm. 234, anuncio sobre la aprobación inicial del expediente, iniciándose el período de información pública. Con fecha 24.1.2012 se publicó el anuncio de información pública del expediente en el diario La Opinión de Málaga. Asimismo, el anuncio de información pública estuvo expuesto en el Tablón de Anuncios Municipal desde el 2.12.2011 hasta el 28.3.2012.

Con fecha 29.6.2012 el Pleno del Ayuntamiento de Nerja acuerda la aprobación provisional del expediente de referencia.

Con fecha 10.8.2012 tiene entrada en Delegación Territorial dicho expediente. Con fecha 4.9.2013, la Delegación Territorial emite requerimiento. Con fecha 20.3.2013 el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Nerja aprueba, mediante Decreto, las subsanaciones del documento técnico realizadas, indicando que dichas subsanaciones no son sustanciales. Con fecha 23.4.2013 tiene entrada en Delegación Territorial documentación complementaria y modificada del expediente. Con fecha 8.5.2013 se emite nuevo requerimiento. Con fecha 3.9.2013 el Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Málaga emite informe al expediente, aclarando que el sector SUP-02 no se encuentra afectado por la carretera MA-5105. Con fecha 16.8.2013, la Delegación Territorial emite informe en materia de Vías Pecuarias. Con fecha 10.2.2014, tiene entrada en la

Delegación nuevamente documentación complementaria y modificada del expediente. Las modificaciones realizadas han sido aprobadas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 27.1.2014, no considerándose éstas sustanciales, según consta en dicho Decreto de aprobación. Con fecha 28.3.2014 el Consejo Consultivo de Andalucía inadmite a trámite la solicitud de dictamen efectuada por el Ayuntamiento.

Con fecha 19.5.2014 el Servicio de Urbanismo de Delegación Territorial remite a Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio copias autenticadas del expediente con objeto de que se solicite dictamen de Consejo Consultivo, comunicándolo asimismo al Ayuntamiento. El 12.8.2014 tiene entrada Dictamen núm. 530/2014, desfavorable.

En sesión de la CTOTU MA.02.2014 celebrada el 29 de septiembre de 2014 se acuerda suspender conforme al art. 33.2.d) de la LOUA, hasta que se subsane la deficiencia sustancial recogida en el Dictamen: debe modificarse el documento técnico de forma que en el mismo se haga igualmente la reserva correspondiente a 3.226,61 m<sup>2</sup> de déficit de reserva dotacional. Dicho Acuerdo se publica en BOJA núm. 237, de 4.12.2014.

Con fecha 20.10.2014 es presentado por el Ayuntamiento nuevo escrito que incluye alegaciones del redactor del proyecto, a fin de que sean consideradas, para la aprobación definitiva o, en su caso, la suspensión o denegación.

En informe técnico de Servicio de Urbanismo de 28.10.2014 se concluye reiterando lo ya puesto de manifiesto en el informe emitido con fecha 17.2.2014; en concreto, que podría estar justificada la disminución de la proporción de dotaciones planteada respecto al aprovechamiento, ya que la elevada proporción actual fue impuesta por el PGOU con base en el predominio de un uso residencial y una cuota poblacional que ahora se ven considerablemente disminuidos. Ello sin perjuicio de lo que dictamine el Consejo Consultivo al respecto. Por ello se concluye proponiendo remitir al CCA la nueva documentación aportada con fecha 20.10.2014 por el Ayuntamiento. Con fecha 21.11.2014 se remita a CCA.

En Dictamen núm. 900/2014, de 29.12.2014, el CCA vuelve a dictaminar desfavorablemente, al no existir justificación para reducir las dotaciones ya consagradas por el planeamiento, debiendo modificarse por ello el documento técnico. Por ello, en la sesión de 17.02.2015 de la CTOTU se vuelve a acordar la suspensión en dicho sentido, lo que se publica en BOJA núm. 72, de 16.4.2015. Con fecha 25.7.2016 tiene entrada documentación justificativa, completándose el expediente e iniciándose el plazo legal de cinco meses para resolver; sobre esta documentación se emite informe jurídico con fecha 8.8.2016, que indica la procedencia de una nueva remisión a CCA, e informe técnico de fecha 17.8.2016, favorable, al haber ahora una reserva dotacional coincidente con la que se prevé para el sector SUP-2 por el planeamiento, proponiéndose igualmente la remisión a CCA para la emisión de nuevo dictamen, lo que se procede a realizar con fecha 13.9.2016.

Con fecha 13.11.2016 se recibe en Delegación Territorial Dictamen núm. 683/2016, que indica que el documento de modificación presentado ha previsto las reservas dotacionales precisas, que respetan así la regla de compensación dotacional de las innovaciones de planeamiento contenidas en el artículo 36.2.a).2.<sup>a</sup> de la LOUA, siendo su Conclusión favorable.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia. La modificación planteada afecta a la ordenación estructural, dado que se está alterando la clasificación del suelo y los usos globales, tratándose éstas de determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural establecida por el planeamiento general (art. 10 LOUA). Por tanto, la competencia para su aprobación definitiva corresponde a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

II. Con base a lo establecido en el art. 36.2.c).2.<sup>a</sup> de la LOUA, es necesario Dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía respecto de la modificación planteada, ya que la misma tiene por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parcelas dotacionales.

III. Análisis del expediente: En informe técnico de Servicio de Urbanismo de 17.8.2016 se indica que, en respuesta a lo requerido en el anterior dictamen núm. 900/2014 del Consejo Consultivo de Andalucía, la nueva documentación aportada incrementa en el sector SUS-2 las reservas de suelo destinado a equipamiento público en 3.226,61 m<sup>2</sup>, con lo que se alcanza un total de suelo dotacional en el ámbito de actuación de 9.806,98 m<sup>2</sup>. Dicha reserva dotacional es coincidente con la que se prevé para el sector SUP-2 por el planeamiento vigente, superando el mínimo exigido por 36.2.a).2.<sup>a</sup> de la LOUA para mantener la proporción de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento. Por todo ello se concluye valorando favorablemente la nueva documentación aportada por el Ayuntamiento de Nerja con fecha de 25.7.2016.

Visto el Dictamen núm. 683/2016 de Consejo Consultivo de Andalucía, vinculante y favorable; de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y demás normativa de aplicación, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

#### A C U E R D A

1.º Aprobar definitivamente conforme a lo establecido en el artículo 33, párrafo 2.º, letra a), de la LOUA, la Modificación Puntual de División en dos del SUP-02 «La Mojonera» del PGOU de Nerja (Málaga) (Expediente EM-NJ-91), de conformidad con el Dictamen de CCA.

2.º Notificar este acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Nerja, así como comunicarlo a Consejo Consultivo de Andalucía y proceder a su publicación en virtud de lo establecido en art. 39.1.b) de la LOUA.

El presente Acuerdo podrá ser objeto de recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con artículo 20, párrafo 3.º del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

El Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, Vicepresidente 3.º de la CTOTU.

#### ANEXO II

##### 1. MEMORIA DE ORDENACIÓN

###### 1.1. Justificación de la figura de planeamiento adoptada.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la LOUA se considera que es preceptiva la tramitación de este documento de modificación del PGOU de Nerja a fin de innovar la ordenación estructural establecida por el PGOU de Nerja para el Sector de Suelo Urbanizable SUP-2.

Igualmente en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional primera, Especificaciones relativas a la adaptación parcial y las modificaciones del Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas, se considera justificada la tramitación de esta innovación de manera simultánea a la tramitación de la Adaptación Parcial del PGOU de Nerja a la LOUA, Ley 72/2002.

#### 1.2. Fin y objetivos.

##### 1.2.1. Fin.

El fin único de esta modificación del PGOU de Nerja es establecer unas condiciones de desarrollo del sector de suelo urbanizable SUP-2, que permita un desarrollo acorde a la realidad existente, así como que faciliten su gestión.

##### 1.2.2. Objetivos.

Los objetivos de esta innovación son tres:

1. Modificar la delimitación del sector de suelo urbanizable SUP-2, excluyendo la zona consolidada por edificaciones de uso residencial y de tipología aislada y establecer sobre ella el uso global o principal de industrial.

2. Clasificar la zona caracterizada por la existencia de edificaciones de uso residencial y de tipología aislada, como suelo urbano no consolidado y delimitar en ella una unidad de ejecución, manteniendo la ordenación pormenorizada establecida por el PPO aprobado definitivamente.

3. Establecer unas condiciones de ordenación tanto para el sector de suelo urbanizable como para la unidad de ejecución ajustadas a la realidad existente, así como que faciliten su desarrollo adecuado.

#### 1.3. Determinaciones de ordenación estructural.

Las determinaciones de ordenación estructural dadas por esta innovación son:

1. Delimitación del sector de suelo urbanizable sectorizado con una extensión superficial de 35.903,33 m<sup>2</sup> y con uso global Industrial.

2. Clasificación como suelo urbano no consolidado una extensión superficial de terrenos de 11.599,31 m<sup>2</sup> con el uso global Residencial, manteniendo la ordenación dada por el PPO aprobado definitivamente y delimitación de una unidad ejecución que contengan todos estos suelos.

##### 1.3.1 Criterios.

Las determinaciones de ordenación estructural dadas por esta innovación se han basado en los siguientes criterios:

##### A) Con respecto a la totalidad de los terrenos:

Las delimitaciones efectuadas se realizan en virtud de análisis de la cartografía y fotografía existente, de manera que se han recogido los límites exactos de las fincas existentes, los ámbitos de planeamientos contiguos, como de las infraestructuras varias existentes.

La delimitación efectuada para el sector de suelo urbanizable SUP-2 a tenido presente el informe emitido por la delegación territorial de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 16 de agosto de 2013, en el que se indica la necesidad de que el límite del sector se encuentre a una distancia de 10 m del eje de la carretera a fin de dejar fuera del sector la vía pecuaria Vereda de Frigiliana a Nerja.

Se mantienen las determinaciones dadas por el PGOU de Nerja en su apartado 5 del anexo a la Memoria, en lo que respecta a Coeficientes de Ponderación de Uso, para el Uso Industrial por lo que el coeficiente de ponderación utilizado para el cálculo de los aprovechamientos subjetivos ponderados de los ámbitos es:

Industrial: 0,51.

Se mantienen las determinaciones dadas por el PGOU de Nerja en su apartado 5 del anexo a la Memoria, en lo que respecta a Coeficientes de Ponderación de Zona, para el SUP-2, por lo que el coeficiente de ponderación de zona para el SUP-2 es de 1,00.

B) Con respecto al ámbito de suelo urbano sin consolidar:

Se ha mantenido la ordenación pormenorizada dada por el PPO aprobado definitivamente en el área de urbano no consolidado, manteniéndose por tanto la densidad de vivienda establecida, como la edificabilidad y el techo máximo edificable.

Se ha establecido una reserva de dotaciones para parques y jardines con una extensión superficial de 1.159,93 m<sup>2</sup>, lo que equivale al 10% de la superficie del ámbito, así como a 50 m<sup>2</sup> de suelo por cada 100 m<sup>2</sup>t construibles, a fin de cumplir con los parámetros establecido en el artículo 17 de la LOUA, para ámbitos de suelo con uso característico residencial.

Se ha mantenido la indicación de servidumbre de superficie no edificable dada por el PPO aprobado definitivamente como consecuencia de la existencia de la línea de transporte de alta tensión.

Se ha eliminado el uso de depósito dado por el PPO para cierta construcción existente en el ámbito, por cuanto dicha construcción es de titularidad privada y no se incluye dentro de los elementos que conforman el sistema general de infraestructura hidráulica del núcleo de Nerja.

No se establece ninguna reserva de terrenos con destino a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública por cuanto no se produce ningún aumento del techo edificable en los terrenos con respecto a lo establecido en el PPO aprobado definitivamente.

Se ha establecido una reserva plaza de aparcamiento público de 12 plazas lo que supone 0,50 plazas por cada 100 m<sup>2</sup>t, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 17 de la LOUA.

No se ha incluido en ninguna área de reparto, por cuanto el POGU de Nerja no establece ningún área de reparto para el suelo urbano no consolidado, tal y como se indica en el apartado 5.1 de la memoria justificativa del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Nerja, se adjunta.

**ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE NERJA  
A LA LOUA****MEMORIA JUSTIFICATIVA****5. ÁREAS DE REPARTO Y APROVECHAMIENTOS****Artículo 58.1 de la Ley 7/2002, LOUA**

1) *El Plan General de Ordenación Urbanística y, en lo que proceda, el Plan de Ordenación Intermunicipal delimitarán:*

a) *Para la totalidad del suelo urbanizable sectorizado y ordenado, una o varias áreas de reparto, comprensivas de sectores completos y de los sistemas generales incluidos o adscritos a los mismos.*

*La delimitación por un Plan de Sectorización de uno o varios sectores en suelo urbanizable no sectorizado comportará con arreglo a idéntico criterio, la del área o áreas de reparto que correspondan.*

b) *Para la totalidad del suelo urbano no consolidado, una o varias áreas de reparto, pudiendo incluir o, en su caso, adscribir a ellas terrenos destinados a sistemas generales.*

**Artículo 3.e Decreto 11/2008**

e) *Para el suelo urbanizable se mantendrán las áreas de reparto ya delimitadas. A todos los efectos, el aprovechamiento tipo que determine el planeamiento general vigente tendrá la consideración de aprovechamiento medio, según la regulación contenida*

**5.1. Áreas de Reparto delimitadas**

El Plan General de Ordenación Urbana de Nerja vigente desde 2000 establecía la delimitación de áreas de reparto con los siguientes criterios:

**- Suelo urbano no consolidado**

El plan general no define áreas de reparto para el suelo urbano

**- Suelo urbanizable programado**

El Plan General vigente plantea dos áreas de reparto relacionadas con el Plan de Etapas, la primera los sectores a ejecutar en el primer cuatrienio y la segunda en el siguiente cuatrienio. Ambas áreas tiene los mismos coeficientes de homogeneización por lo que se puede considerar que sólo existe una única Área de Reparto para el Suelo Urbanizable Programado que englobaba los 9 sectores.

C) Con respecto al ámbito de suelo urbanizable:

Se ha establecido un índice de edificabilidad del sector de 0,59 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s, lo que implica un techo máximo edificable del uso industrial de 21.119,61 m<sup>2</sup>t y un aprovechamiento objetivo ponderado de 10.771,00 ua. Lo que implica que no se genera incremento del aprovechamiento objetivo ponderado en los terrenos incluidos en el sector de suelo urbanizable sectorizado.

Con respecto a la reserva de dotaciones y en cumplimiento de lo indicado en el Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía núm. 900/2014, se establece una reserva de 8.647,05 m<sup>2</sup>, que suponen un 24,09% de la superficie de ámbito de cumpliendo así, ampliamente, con lo establecido en el artículo 17 de la LOUA, entre el 14% y el 20% de la superficie del sector, para ámbitos de suelo con uso característico industrial.

De la mencionada reserva se destina una extensión superficial de 3.984,31 m<sup>2</sup> a parques y jardines de uso público, lo que equivale al 11,10% de la superficie del ámbito, así como una reserva de dotaciones para centros sanitarios o asistenciales, equipamiento deportivo, comercial, cultural o social de 4.662,74 m<sup>2</sup>, lo que equivale al 12,99% de la superficie del ámbito.

Se ha establecido una reserva plaza de aparcamiento público de 106 plazas lo que supone 0,50 plazas por cada 100 m<sup>2</sup>t, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 17 de la LOUA.

#### 1.4. Descripción de los ámbitos propuestos.

##### 1.4.1. Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado SUS-2.

CLAVE:	SUS-2
ÁMBITO:	Ampliación de la Noria
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	Suelo Urbanizable Sectorizado
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	Cooperación
PLANEAMIENTO A DESARROLLAR:	Plan Parcial de Ordenación Proyecto de Urbanización Proyecto de Reparcelación
SUPERFICIE TOTAL DE SUELO m <sup>2</sup> :	35.903,33
ÁREA DE REPARTO:	Área de reparto 1
APROVECHAMIENTO MEDIO AR uu.a./m <sup>2</sup> s:	0,30
APROVECHAMIENTO OBJETIVO PONDERADO uu.a.:	10.771,00
APROVECHAMIENTO SUBJETIVO PONDERADO uu.a.:	9.693,90
10% APROVECHAMIENTO OBJETIVO PONDERADO (AYTO) uu.a.:	1.077,10
ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s:	0,59
SUPERFICIE EDIFICABLE TOTAL m <sup>2</sup> t:	21.119,61
USO PRINCIPAL:	Industrial
USO COMPATIBLE:	
CESIÓN DE SUELO PÚBLICO:	
ÁREAS LIBRES:	3.984,31 m <sup>2</sup> s
OTRAS DOTACIONES:	4.662,74 m <sup>2</sup> s
NÚM. MÍNIMO PLAZAS APARC. PÚBLICO:	106 plazas
ORDENANZA DE APLICACIÓN:	Industria en parcela (IND)
OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN:	Se pretende abordar la solución urbana de este sector cuya condición de colindante al eje de acceso al núcleo de Nerja desde la autovía, carretera MA-5105 Nerja-Frigiliana, así como los usos y edificaciones existentes le imprimen un carácter de zona de implantación de equipamientos industriales para el núcleo de Nerja, así como para el del Frigiliana. Se establece un objetivo de calidad acústica para ruido en el sector de no superación de valores establecidos el artículo 9.2 del Decreto 60/2012, para Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.



Delimitación SUS-2

**1.4.2. Unidad de Ejecución UE-63 «La Mojonera»**

CLAVE:	UE-63
ÁMBITO:	La Mojonera
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	Suelo Urbano no Consolidado
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	Cooperación
SUPERFICIE TOTAL DE SUELO m <sup>2</sup> suelo:	11.599,31
USO PRINCIPAL:	Residencial
APROVECHAMIENTO MEDIO AR uu.a./m <sup>2</sup> s:	0,17
APROVECHAMIENTO OBJETIVO PONDERADO uu.a.:	2.008,32
APROVECHAMIENTO SUBJETIVO PONDERADO uu.a.:	1.807,48
10% APROVECHAMIENTO OBJETIVO PONDERADO (AYTO) uu.a.:	200,83
EDIFICABILIDAD MÍNIMA PARA VIV. PROTEGIDA:	No procede
DENSIDAD MÁXIMA DE VIVIENDAS viv./Ha:	14,66
NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS:	17
EDIFICABILIDAD m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s:	0,17
SUPERFICIE EDIFICABLE TOTAL m <sup>2</sup> t:	2.008,32
ORDENANZA DE APLICACIÓN:	Unifamiliar Aislada (UAS)
CESIÓN DE SUELO PÚBLICO:	
ÁREAS LIBRES:	1.159,93
OTRAS DOTACIONES:	
NÚM. MÍNIMO PLAZAS APARC. PÚBLICO:	12
VIARIO:	
PLANEAMIENTO A DESARROLLAR:	Estudio de Detalle Proyecto de Urbanización Proyecto de Reparcelación

**OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN:** Debe definirse la localización de los suelos dotacionales públicos, las alineaciones y rasantes del espacio público destinado al uso viario, así como establecerse las condiciones para la reurbanización del viario existente.

Se establece un objetivo de calidad acústica para ruido en el sector de no superación de valores establecidos el artículo 9.41 del Decreto 60/2012, para Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.



Delimitación UE-63 La Mojonera

1.5. Justificación de la reserva del 30% de la edificabilidad residencial a Viviendas Protegidas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1.A) de la LOUA, en cada área o sector con uso residencial, el Plan General establecerá las reservas de los terrenos equivalentes, al menos al treinta por ciento de la edificabilidad residencial de dicho ámbito para su destino a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública.

De lo anterior se considera que el sector de suelo urbanizable sectorizado SUS-2 con uso industrial queda exento del cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior.

Con respecto al área de suelo urbano no consolidado, Unidad de Ejecución La Mojonera, se considera que queda igualmente exenta de la justificación de la reserva del 30% de la edificabilidad residencial a viviendas protegidas, por las siguientes razones:

1. Esta modificación o innovación del PGOU de Nerja de mantiene la ordenación pormenorizada dada por el PPO ya aprobado definitivamente, 11 de mayo de 2007, en esta área. El cual no establecía ninguna reserva de suelo para viviendas sujetas a algún tipo de protección.

2. Esta área y como consecuencia de la ordenación pormenorizada del PPO aprobado definitivamente posee una densidad de viviendas menor de 15 viv./Ha, la cual esta innovación mantiene.

3. La tipología establecida por el PPO aprobada definitivamente y mantenida por esta innovación, vivienda unifamiliar aislada en parcela mínima de 500 m<sup>2</sup>, no se considera apta para la construcción de viviendas sometidas a algún tipo de protección.

4. Las determinaciones dadas por esta modificación o innovación no genera un aumento del techo máximo edificable, dado por la ordenación pormenorizada del PPO aprobado definitivamente.

1.6. Justificación de las mejoras del bienestar de la población.

En virtud de lo establecido en los artículos 32 y 3 de la LOUA, se considera que esta innovación mejora el bienestar de la población en atención a que sus fines dan lugar a las consecuencias siguientes:

Consigue un desarrollo sostenible y cohesionado de la ciudad y del territorio por cuanto establece una continuidad de la implantación del uso industrial en el municipio de Nerja, así como que evita la existencia de usos residenciales en zonas de ya marcado carácter comercial e industrial que impidan desarrollos cohesionados.

Consigue la organización racional del territorio conforme al interés general, puesto que impide el emplazamiento del uso residencial en el interior zonas de ya marcado carácter industrial y comercial con las consecuencias de disminución de calidad de vida de la población que ocupe esas zonas residenciales.

Consigue una organización racional del territorio por cuanto establece la implantación del uso industrial y comercial junto a la principal vía de acceso al núcleo de Nerja, dotando de equipamientos comerciales con gran accesibilidad, tanto a los habitantes de este municipio como de municipios cercanos como Frigiliana.

Consigue una organización racional del territorio por cuanto permite la integración del uso industrial y comercial junto a zonas residenciales sin que se generen zonas de uso especializada alejadas de las zonas residenciales con los problemas que ello produce.

Garantiza una justa distribución de cargas y beneficios por cuanto establece dos áreas las cuales participen del coste de las obras de urbanización de aquellos viarios que les afectan.

Garantiza una justa distribución de beneficios como consecuencia de la actividad edificatoria del suelo entre todos los propietarios al facilitar su desarrollo. Beneficio que solamente estaban recibiendo aquellos propietarios con sus edificaciones realizadas ante la imposibilidad de desarrollar la ordenación establecida por el PPO aprobado definitivamente.

No se considera necesario establecer zonas de transición acústica entre la zona industrial y la zona residencial, por cuanto la diferencia entre los objetivos de calidad aplicables a cada una de las zonas ellas no superan 5 dBA, en virtud de lo establecido en el artículo 25 del Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, y se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética.

Málaga, 23 de junio de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

**SUS-2.**  
 Ampliación de la Noria.  
 Suelo Urbanizable sectorizado.  
 Cooperación.  
 Plan Parcial de Ordenación.  
 Proyecto de Urbanización.  
 Proyecto de Reparcelación.  
 35.903,33  
 Área de reparto 1  
 0,30  
 10.771,00  
 9.693,90  
 1.077,10  
 0,59  
 21.119,61  
 Industrial.

**CLAVE:**  
**ÁMBITO:**  
**CLASIFICACIÓN DE SUELO:**  
**SISTEMA DE ACTUACIÓN:**  
**PLANEAMIENTO A DESARROLLAR:**

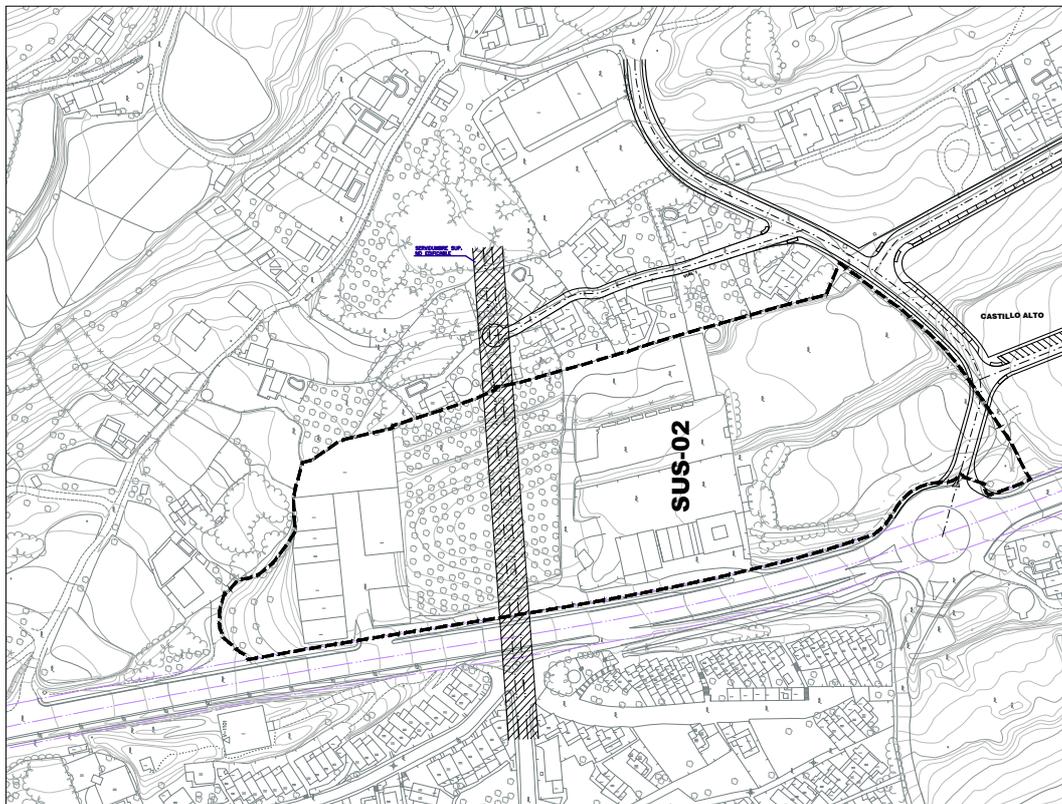
**SUPERFICIE TOTAL DE SUELO m²:**  
**AREA DE REPARTO:**  
**APROVECHAMIENTO MEDIO AR u.u.a./m²s.**  
**APROVECHAMIENTO OBJETIVO PONDERADO u.u.a.**  
**APROVECHAMIENTO SUBJETIVO PONDERADO u.u.a.**  
**10% APROVECHAMIENTO OBJETIVO PONDERADO (AYTO) u.u.a.**  
**ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD m²/m²s:**  
**SUPERFICIE EDIFICABLE TOTAL m²**

**USO PRINCIPAL:**  
**USO COMPATIBLE:**  
**CESIÓN DE SUELO PÚBLICO:**  
**ÁREAS LIBRES**  
**OTRAS DOTACIONES**  
**Nº MINIMO PLAZAS APARC. PÚBLICO**

**ORDENANZA DE APLICACIÓN:**  
 Industria en parcela (IND).  
 106 plazas

**OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN:** Se pretende abordar la solución urbana de este sector cuya condición de colindante al eje de acceso al núcleo de Nerja desde la autovía, carretera MA-5105 Nerja-Frigiliana, así como los usos y edificaciones existentes le imprimen un carácter de zona de implantación de equipamientos industriales para el núcleo de Nerja, así como para el Frigiliana.

Se establece un objetivo de calidad acústica para ruido en el sector de no superación de valores establecidos el artículo 9.2 del Decreto 60/2012, para Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.

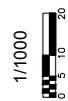
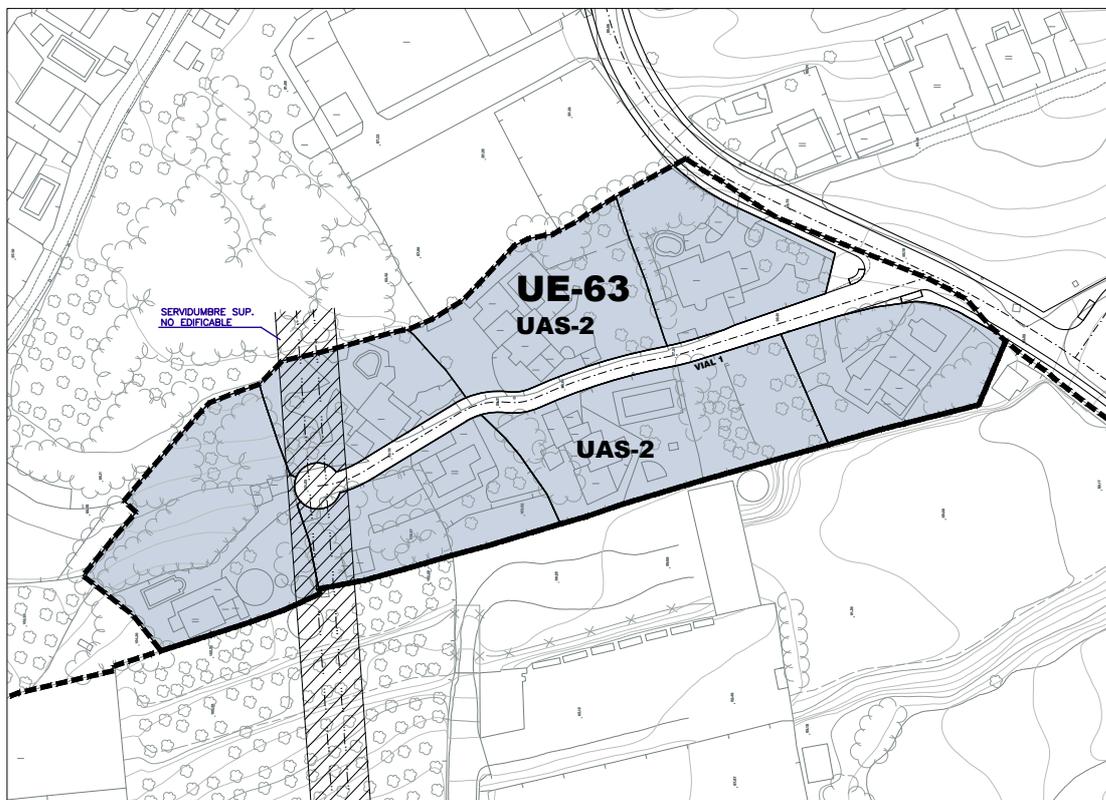


**CLAVE:** UE-63.  
**ÁMBITO:** La Mojanera.  
**CLASIFICACIÓN DE SUELO:** Suelo Urbano no consolidado.  
**SISTEMA DE ACTUACIÓN:** Cooperación.  
**SUPERFICIE TOTAL DE SUELO m² suelo:** 11.599,31  
**USO PRINCIPAL:** Residencial.  
**APROVECHAMIENTO MEDIO AR u.u.a./m²s:** 0,17  
**APROVECHAMIENTO OBJETIVO PONDERADO u.u.a.** 2.008,32  
**APROVECHAMIENTO SUBJETIVO PONDERADO u.u.a.** 1.807,48  
**10% APROVECHAMIENTO OBJETIVO PONDERADO (AYTO) u.u.a.** 200,83  
**EDIFICABILIDAD MÍNIMA PARA VIV. PROTEGIDA** No procede  
**DENSIDAD MÁXIMA DE VIVIENDAS viv/Ha:** 14,66  
**NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS:** 17  
**EDIFICABILIDAD m²/m²s** 0,17  
**SUPERFICIE EDIFICABLE TOTAL m²PI** 2.008,32  
**ORDENANZA DE APLICACIÓN:** Unifamiliar Aislada (UAS)  
**CESIÓN DE SUELO PÚBLICO:**  
 ÁREAS LIBRES 1.159,93  
 OTRAS DOTACIONES  
 Nº MÍNIMO PLAZAS APARC. PÚBLICO 12  
**VIARIO**

**PLANEAMIENTO A DESARROLLAR:** Estudio de Detalle.  
 Proyecto de Urbanización.  
 Proyecto de Reparcelación.

**OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN:** Debe definirse la localización de los suelos dotacionales públicos, las alineaciones y rasantes del espacio público destinado al uso viario, así como establecerse las condiciones para la reurbanización del viario existente.

Se establece un objetivo de calidad acústica para ruido en el sector de no superación de valores establecidos el artículo 9.41 del Decreto 60/2012, para Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.



FICHA URBANÍSTICA UE-63

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 13 de junio de 2017, del Ayuntamiento de Peal de Becerro, del acuerdo del Pleno aprobando la propuesta de Rehabilitación de Escudo, Himno y Adopción de Bandera y Logotipo de esta Localidad. (PP. 1816/2017).*

Por acuerdo del Pleno de fecha 13.6.2017 se aprobó la propuesta de Rehabilitación de Escudo, Himno y Adopción de Bandera y Logotipo de esta Localidad y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, se somete a información pública por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Tablón de Edictos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.pealdebecerro.es>).

Peal de Becerro, 13 de junio de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, Ana Dolores Rubia Soria.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 23 de mayo de 2017, del Ayuntamiento de Torredelcampo, de bases de la convocatoria para la selección de dos plazas de Policía Local. (PP. 1493/2017).*

Doña Francisca Medina Teba, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Expediente núm. 2017/0801.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo hace saber que, por Decreto de fecha 3 de abril de 2017, se ha aprobado la convocatoria y las correspondientes bases que han de regir la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos (2) plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento.

Las bases que regirán la convocatoria para la provisión de dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo, han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 78, de fecha 26 de abril de 2017.

Plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria: 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Torredelcampo, 23 de mayo de 2017.- La Alcaldesa, Francisca Medina Teva.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 24 de mayo de 2017, del Ayuntamiento de Torredelcampo, de bases de la convocatoria de concurso de méritos y promoción interna categoría Oficial cuerpo Policía Local. (PP. 1525/2017).*

Doña Francisca Medina Teba, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Expediente núm. 2017/0802.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo hace saber que, por Decreto de fecha 3 de abril de 2017, se ha aprobado la convocatoria y las correspondientes bases que han de regir la provisión como funcionario de carrera, mediante promoción interna, de una (1) plaza de Oficial de la Policía Local, vacante en la plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento.

Las Bases que regirán la convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial de la Policía Local, vacante en la plantilla de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo, han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 79, de fecha 27 de abril de 2017.

Plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria: 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Torredelcampo, 24 de mayo de 2017.- La Alcaldesa, Francisca Medina Teba.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*Anuncio de 29 de marzo de 2017, del Consorcio de Turismo de Córdoba, por el que se hace público el acuerdo de disolución de esta entidad y la cesión global de activos y pasivos en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 77 y 82 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. (PP. 1710/2017).*

Por la Junta General del Consorcio de Turismo de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2016, punto 3.º del Orden del Día, se adoptó Acuerdo de aprobación definitiva:

3. Resolución de alegaciones y aprobación definitiva del proyecto de cesión global de activos y pasivos del Consorcio de Turismo de Córdoba formulado por la Comisión Liquidadora.

Acordada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión de 29 de diciembre la separación del Ayuntamiento del Consorcio de Turismo de Córdoba, lo que de conformidad con el art. 13.1 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, provoca la disolución del Consorcio de Turismo de Córdoba, se propuso a los órganos rectores de este Consorcio, la liquidación mediante la cesión total de activos y pasivos al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, habiendo acordado la Junta General del Consorcio de Turismo el 8 de febrero de 2016 por unanimidad de sus miembros presentes la disolución sin liquidación del Consorcio Turismo de Córdoba mediante cesión global de activos y pasivos al Ayuntamiento de Córdoba así como la aprobación de la Comisión encargada de formar el proyecto de cesión.

Dichos acuerdos fueron objeto de remisión a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía, en cumplimiento del artículo 77.3 en relación con el artículo 82 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (BOJA número 122, de 23.6.2010), y de su remisión para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concluidos los trabajos de la Comisión Liquidadora y vistos los informes emitidos por la Secretaría e Intervención del Consorcio, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 82 y 77 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y en los arts. 14 y 15 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público, y otras medidas de reforma administrativa y de forma supletoria en el Capítulo II del Título X del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y de conformidad con la propuesta formulada por el Consejo de Administración, por unanimidad de los miembros presentes la Junta General en sesión de 4 de abril de 2016 procedió a aprobar inicialmente el proyecto de cesión de activos y pasivos del Consorcio de Turismo de Córdoba al Ayuntamiento de Córdoba y la cuenta de liquidación contable y patrimonial a fecha 29.2.2016 y someter la citada cuenta de liquidación y proyecto de cesión total de activos y pasivos, con su anexos, a información pública por el plazo de un mes, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario de los de mayor circulación, e inserción de la totalidad del proyecto de cesión en la página web del Consorcio de Turismo, a fin de que los interesados pudiera formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Concluido el 9 de mayo de 2016 el período de información pública se han presentado las siguientes alegaciones:

- Escrito presentado por 72 empleados del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, y remitido por CORE a la Delegación de Turismo el 9 de mayo de 2016, que por su contenido ha sido considerado alegación al Proyecto de Cesión de Activos y Pasivos del Consorcio de Turismo de Córdoba, sin perjuicio de que también se integre en el expediente que en su día pueda tramitarse ante el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para la aceptación de la citada cesión, referido a la vulneración de los arts. 14 y 23 de la Constitución y 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, al tratarse de la incorporación de unos trabajadores que no han superado proceso selectivo adecuado a los principios reflejados en las citadas normas, lo que constituiría una falta de respeto y una discriminación al personal funcionario de carrera, al personal laboral fijo y al personal interino que deberá superar tales procesos, haciendo especial hincapié además en que la incorporación de Técnicos de Grado Medio frustra las posibilidades de progresión en la carrera administrativa para los funcionarios municipales y para el personal laboral fijo del Ayuntamiento. Por otra parte, consideran que se produce un incremento del Capítulo I de gastos del personal del Presupuesto Municipal que podría poner en peligro la sostenibilidad financiera y la estabilidad presupuestaria de esta Corporación, así como un incumplimiento de la tasa de reposición de efectivos y de las limitaciones a la incorporación de personal laboral temporal previsto en el art. 20, apartado dos, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2016. Idéntico escrito se presenta por otros nueve trabajadores.

- Escrito de alegaciones presentado por cinco trabajadoras del Consorcio de Turismo en relación a las titulaciones y denominaciones de los puestos de trabajo que aparecen en los Anexos relativos al personal afectado por el proyecto de cesión de activos y pasivos, que tuvo entrada el 6 de mayo de 2016, considerando que la Relación de Puestos de Trabajo a la que se hace referencia está íntimamente unida al Convenio y que por tanto debe incluirse una columna denominada titulación para la provisión de la plaza, que responda a las titulaciones exigidas en la RPT.

Sin tener naturaleza de alegación, por no proceder de resolución formulada por algún órgano del Ayuntamiento de Córdoba, se ha remitido a la Dirección General de Turismo por la dirección General de Recursos Humanos informe emitido por los técnicos del Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Córdoba, don Francisco Oteros Fernández y doña María Dolores Muñoz Muñoz, a solicitud de su Director General, que fundamentalmente viene a esgrimir la necesidad de extinción con anterioridad a la transmisión de los puestos de trabajo vinculados a Dirección de Área de Gestión, Contratación e Infraestructuras, Dirección de Área de Administración y Contabilidad, Técnico de Área de Administración y Contabilidad, Auxiliar de Servicios Generales, Auxiliar Administrativo y Ordenanzas, por considerar que existiría duplicidad de funciones y puestos de trabajo con los que se desempeñan en el Ayuntamiento: que dicho personal laboral no ha superado procesos selectivos en los que se acredite el cumplimiento de los principios constitucionales, por lo que nunca puede ser considerado personal laboral fijo, ni tampoco indefinido hasta que lo diga así un Tribunal, que se está utilizando la figura del art. 44 del Estatuto de los Trabajadores en fraude de Ley para perpetuar una situación de manifiesta irregularidad, el incumplimiento de las normas presupuestaria en cuanto a límites a la incorporación de nuevo personal. Este escrito ha sido objeto de un informe específico de la Secretaria del Consorcio de fecha 17 de mayo de 2016, que se adjunta como Anexo al presente acuerdo.

Las alegaciones han sido objeto de informe por la Secretaría General del Consorcio proponiendo la desestimación de todas ellas salvo la relativa a la sustitución de la denominación «Auxiliar de Servicios Generales» por Ordenanza.

Visto el proyecto de cesión global de activos y pasivos del Consorcio de Turismo de Córdoba formulada por la Comisión Liquidadora formada por don José Rafael Fernández Linares, Gerente del Consorcio de Turismo de Córdoba, doña Ana M.<sup>a</sup> Pérez Solleiro,

Directora del Área de Administración y Contabilidad del Consorcio de Turismo de Córdoba y don Rafael López Curiel, Técnico Contable del Área de Administración y Contabilidad del Consorcio de Turismo de Córdoba y sometida a informe de la Secretaría e Intervención del Consorcio, la Junta General por unanimidad de los miembros presentes, acuerda la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Desestimar las alegaciones formuladas por empleados municipales en sendos escritos de idéntica fundamentación presentados en el Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y remitidos a la Delegación de Turismo y Secretaria del Consorcio con fechas 9 y 13 de mayo de 2016, por los motivos expuestos en el informe de la Secretaría del Consorcio de 19 de mayo, que sirve de fundamento al presente acuerdo y que por tanto acompañará a la notificación, sin perjuicio de que también se integre en el expediente que en su día pueda tramitarse ante el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para la aceptación de la citada cesión.

SEGUNDO. Desestimar las alegaciones formuladas por empleadas del Consorcio de Turismo con fecha 6 de mayo de 2016, salvo la relativa a la corrección del error existente en el Anexo de Personal, en la columna Plantilla, donde figura tres plazas denominadas «Auxiliar de Servicios Generales», cuando debe figurar «Ordenanza», por los motivos expuestos en el informe de la Secretaría del Consorcio de 19 de mayo, que sirve de fundamento al presente acuerdo y que por tanto acompañará a la notificación.

TERCERO. Aprobar definitivamente el proyecto de cesión de activos y pasivos del Consorcio de Turismo de Córdoba al Ayuntamiento de Córdoba y la cuenta de liquidación contable y patrimonial, a fecha 15 de mayo de 2016, propuesta por la Comisión de Liquidación del Consorcio, de los que se extraen los siguientes datos:

1. BALANCE a 15 DE MAYO DE 2016.
2. RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2016. Hasta el 15 DE MAYO DE 2016.
3. REMANENTE DE TESORERÍA a 15 DE MAYO DE 2016.
4. ACTA DE ARQUEO A 15 DE MAYO DE 2016.
5. SALDO BANCARIO A 15 DE MAYO DE 2016.
6. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 15 DE MAYO DE 2016.
7. INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS A 15 DE MAYO DE 2016.
8. FORMULACIÓN DE LA CUENTA DEL EJERCICIO 2015. Incluida liquidación 2015.
9. RELACIÓN DE CONTRATOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS VIGENTES CON SUS FECHAS DE FINALIZACIÓN.
10. RELACIÓN DE CONVENIOS FORMATIVOS, PATRIMONIALES, O DE VENTA E INTERMEDIACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS VIGENTES, CON SUS FECHAS DE FINALIZACIÓN.
11. RELACIÓN DEL PERSONAL LABORAL FIJO DE PLANTILLA DEL CONSORCIO, DE CONFORMIDAD CON INFORME DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y 02 DE DICIEMBRE DE 2014 Y ACUERDO DE 18 DE FEBRERO DE 2015, SOBRE EL QUE OPERA EL MECANISMO DE SUCESIÓN DE EMPRESAS CONFORME AL ART 44 DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES.
12. RELACIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO Y PERSONAL LABORAL FIJO ADSCRITO AL PERSONAL DIRECTIVO, CUYO CONTRATO DEBE EXTINGUIRSE Y COSTE DERIVADO DE LA CITADA EXTINCIÓN.
13. RELACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

CUARTO. Proponer al Pleno del Ayuntamiento de Córdoba la aceptación de la cesión global de activos y pasivos del Consorcio de Turismo con efectos 1 de julio de 2016, que producirá los siguientes efectos:

Primero. La subrogación del Ayuntamiento de Córdoba en la totalidad de las relaciones contractuales civiles, mercantiles o administrativas del mismo y en particular en los contratos y prestaciones de servicios vigentes a 1 de junio de 2016 hasta la fecha

de su extinción (Anexo 9), así como en los convenios formativos, patrimoniales o de venta de actividades vigentes a 1 de junio de 2016 hasta su finalización (Anexo 10).

Segundo. Se propone la subrogación del Ayuntamiento de Córdoba, al amparo de lo previsto en el art. 44 del Estatuto de los Trabajadores, con efectos 1 de julio de 2016, en la totalidad de las relaciones jurídicas laborales del Consorcio, atendiendo a la naturaleza que tuvieran en el Consorcio, de conformidad con la normativa en materia de empleo público vigente, (personal laboral fijo, personal laboral indefinido, personal laboral temporal) a excepción de la relativa al contrato de alta dirección del Gerente del Consorcio de Turismo y el contrato laboral de la Secretaría de la Gerencia, de los que, por su propia naturaleza y vinculación a unas funciones que desaparecen, procede su extinción con anterioridad a la transmisión, y sin perjuicio de las extinciones voluntarias que pudieran producirse. Por tanto los contratos laborales continúan vigentes, produciéndose la novación contractual por cambio de empleador.

La relación de los trabajadores afectados se contiene en los Anexos 11, 12 y 13 que han sido elaborados conforme a los antecedentes contenidos en el informe elaborado por el Secretario del Consorcio y Secretario General del Pleno, don Valeriano Lavela Pérez en fecha 3 de diciembre de 2014, en el que expresamente se manifiesta que «el Consorcio de Turismo, aun no teniendo la naturaleza de Administración Pública, realizó procedimientos selectivos de su personal similares a los de aquella, aplicando los principios de concurrencia, publicidad, transparencia, imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección, independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección, adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar, agilidad y objetividad en los procesos de selección seguidos para la contratación en régimen de derecho laboral de los empleados que prestan servicios en dicha entidad consorcial con la naturaleza de trabajadores /as fijos», asumido por el Consejo de Administración del Consorcio el 18 de febrero de 2015 con ocasión del acuerdo adoptado en su punto segundo.

El Ayuntamiento de Córdoba, como sucesor universal en los derechos y obligaciones del Consorcio de Turismo de Córdoba, procederá a revisar el cumplimiento de los citados principios constitucionales en los procesos selectivos superados y en caso de estimar que no han sido respetados adoptará las decisiones oportunas de cara a su consideración como personal laboral indefinido, lo que obligaría a iniciar los correspondientes procedimientos selectivos con cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, salvo que en el seno del oportuno expediente sobre forma de gestión del servicio se decidiese su amortización.

Las relaciones laborales de los trabajadores afectados por la sucesión seguirán rigiéndose por el convenio colectivo que en el momento de la transmisión fuere de aplicación en la empresa, centro de trabajo o unidad productiva autónoma transferida, esto es, el Convenio Colectivo del Consorcio de Turismo de Córdoba, BOP del viernes 13 de febrero de 2015. Esta aplicación se mantendrá hasta la fecha de expiración del convenio colectivo de origen o hasta la entrada en vigor de otro convenio colectivo nuevo en el Ayuntamiento en el que se incluyan estas categorías profesionales.

Tercero. Quedan sin efecto desde el 1 de julio de 2016 las adscripciones y cesiones de uso de bienes que el Ayuntamiento de Córdoba hubiere realizado en favor del Consorcio, debiéndose practicar los correspondientes asientos en el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento.

Cuarto. Previa formalización del acta de arqueo, los saldos de las cuentas operativas existentes en las diversas entidades financieras se transferirán al Ayuntamiento de Córdoba, procediéndose a su cancelación. Las cuentas vinculadas a los TPVs se subrogara el Ayuntamiento.

Quinto. Las cuentas de deudores y acreedores presupuestarios que estén pendientes de cobro y de pago, tanto del ejercicio que se liquida como de ejercicios anteriores, se integrarán en las cuentas de pendientes de cobro y pago, bien del presupuesto corriente, bien de presupuestos cerrados, del Ayuntamiento de Córdoba.

Sexto. Se traspasarán los saldos deudores y acreedores de los conceptos no presupuestarios existentes a 30 de junio de 2016 a la contabilidad del Ayuntamiento de Córdoba.

Séptimo. Los créditos y débitos existentes entre el Ayuntamiento y el Consorcio se extinguirán por confusión al coincidir en una misma persona la naturaleza de acreedor y deudor, con las anotaciones contables correspondientes.

Octavo. El Ayuntamiento de Córdoba procederá a aplicar el remanente de tesorería que arroje la liquidación del Presupuesto de 2015 del Consorcio de Turismo.

Noveno. En general se procederá a la integración de la contabilidad del Consorcio de Turismo con la del Ayuntamiento de Córdoba, con efectos 1 de julio de 2016, de conformidad con la normativa reguladora de la contabilidad pública en vigor.

Décimo. Se consideran integradas en el Ayuntamiento de Córdoba, como sucesor de la personalidad jurídica que se extingue, en todos sus derechos y obligaciones, todas las disposiciones de carácter general y reglamentarias dictadas y sus actos de aplicación y en particular, la regulación de criterios generales para la fijación de comisiones por intermediación en la venta de productos y/o servicios de terceros.

QUINTO. Que por la Presidencia de la Junta General del Consorcio de Turismo se comunique a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía, al Registro de Entidades del Sector Público Local del Ministerio de Hacienda a la Agencia Tributaria, a la Seguridad Social la liquidación definitiva del Consorcio de Turismo, asimismo se faculta al Presidente de la Junta General para dictar cuantos actos y ejercer cuantas acciones sean necesarias para la plena efectividad de los presentes acuerdos.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, sin perjuicio de cualquier otra acción que los interesados estimen pertinentes. Toda la documentación se encuentra en la siguiente dirección: <http://www.turismodecordoba.org/seccion/portal-de-transparencia>.

Con fecha 30 de septiembre de 2016 el Pleno del Ayuntamiento de Córdoba acordó entre otros extremos lo siguiente:

Segundo. La Aceptación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Cesión global de Activos y Pasivos del Consorcio de Turismo de Córdoba con efectos de 30 de marzo de 2017, fecha en que habrá concluido y se habrá materializado el trabajo de la Comisión de Estudio creada en sesión plenaria ordinaria de 14 de junio de 2016 para la futura gestión del Servicio Público de Información y Promoción Turística de Córdoba por un ente instrumental propio pero independiente del Ayuntamiento.

Tercero. Aprobar la rendición de la Cuenta anual del Consorcio de Turismo «en disolución» integrada en la Cuenta General del Ayuntamiento de Córdoba a partir del

ejercicio presupuestario de 2015, sin perjuicio de la creación del ente instrumental que asuma la gestión del servicio público de información y promoción turística de Córdoba al que se le hará la Cesión global de activos y pasivos del Consorcio de Turismo con fecha límite de 30 de marzo de 2017.

Cuarto. Una vez creado el futuro ente instrumental de que se dotara el Ayuntamiento de Córdoba para la gestión de las competencias en materia de información, promoción y gestión de infraestructuras turísticas, la aceptación de la cesión global de activos y pasivos del Consorcio de Turismo se producirá en los siguientes términos y con las siguientes condiciones:

1. Tendrá lugar la subrogación por dicho ente instrumental en la totalidad de las relaciones contractuales civiles, mercantiles o administrativas del Consorcio de Turismo hasta la fecha de su extinción, así como en los convenios formativos, patrimoniales o de venta de actividades hasta su finalización.

A tal fin, el Consorcio de Turismo en disolución, tendrá que aportar, antes de que se lleve a cabo la subrogación efectiva, una actualización de los Anexos 9 y 10 del Proyecto de Cesión.

2. Tendrá lugar la subrogación por dicho ente instrumental en la totalidad de los relaciones jurídicas laborales del Consorcio de Turismo, al amparo de lo previsto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, no conllevando, en ningún caso, el reconocimiento de la relación laboral del personal al que se le hará la Cesión global de Activos y Pasivos del Consorcio de Turismo como de naturaleza fija de plantilla hasta que no superen los procesos selectivos que se convoquen con pleno respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad previstos legalmente para el acceso al empleo público.

A efectos retributivos y de condiciones de trabajo, las relaciones laborales de los trabajadores afectados por la sucesión seguirán rigiéndose por el Convenio Colectivo que es de aplicación, el Convenio Colectivo del Consorcio de Turismo de Córdoba, BOP del viernes 13 de febrero de 2015. Esta aplicación se mantendrá hasta la fecha de expiración del Convenio Colectivo (incluido el plazo de ultraactividad de conformidad con lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de septiembre de 2014) o hasta la entrada en vigor de otro Convenio Colectivo del nuevo ente instrumental que asuma la subrogación.

3. Desde que se produzca la subrogación por el ente instrumental que asuma la gestión en las materias ya citadas, las adscripciones y cesiones de uso de bienes realizadas por el Ayuntamiento a favor del Consorcio quedarán sin efecto, debiendo practicarse las correspondientes modificaciones en los asientos del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento a favor del nuevo ente instrumental.

4. Previa formalización del acta de arqueo, los saldos de las cuentas operativas existentes en las diversas entidades financieras se transferirán al ente instrumental de que el Ayuntamiento se haya dotado para gestión de las competencias en materia de información, promoción y gestión de infraestructuras turísticas, procediéndose a su cancelación, produciéndose también a la subrogación en las cuentas vinculadas a los TPVs.

5. Las cuentas de deudores y acreedores presupuestarios que estén pendientes de cobro y de pago, tanto del ejercicio que se liquida como de ejercicios anteriores, se integrarán en las cuentas de pendientes de cobro y pago del presupuesto corriente del nuevo ente instrumental de que el Ayuntamiento se haya dotado para la gestión de las competencias en materia de información, promoción y gestión de infraestructuras turísticas.

6. Se traspasarán los saldos deudores y acreedores de los conceptos no presupuestarios existentes a la contabilidad del ente instrumental de que el Ayuntamiento

se haya dotado para la gestión de las competencias en materia de información, promoción y gestión de infraestructuras turísticas.

7. Los créditos y débitos existentes entre el Ayuntamiento y el Consorcio se extinguirán por confusión, al coincidir en una misma persona la naturaleza de acreedor y deudor, con las anotaciones contables correspondientes.

8. En general se procederá a la integración de la contabilidad del Consorcio de Turismo con la del nuevo ente instrumental de que el Ayuntamiento se haya dotado para la gestión de las competencias en materia de información, promoción y gestión de infraestructuras turísticas de conformidad con la normativa reguladora de la contabilidad pública en vigor. A tal efecto el Consorcio deberá aportar los siguientes anexos de actualización de los datos contenidos en el proyecto de cesión aprobado:

1. BALANCE.
2. RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2016.
3. REMANENTE DE TESORERÍA.
4. ACTA DE ARQUEO.
5. SALDO BANCARIO.
6. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.
7. INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS.
8. FORMULACIÓN DE LA CUENTA DEL EJERCICIO 2016.

A la fecha de constitución efectiva del ente instrumental que se cree dentro del primer trimestre de 2017, o, en todo caso, a 30 de marzo de 2017.

9. Se considerarán integradas en el ente instrumental de que el Ayuntamiento se haya dotado para la gestión de las competencias en materia de información, promoción y gestión de infraestructuras turísticas, como sucesor de la personalidad jurídica que se extingue todas las disposiciones de carácter general y reglamentarias dictadas y sus actos de aplicación y en particular, la regulación de criterios generales para la fijación de comisiones por intermediación en la venta de productos y/o servicios de terceros.

10.- Producida la efectiva extinción de la personalidad jurídica del Consorcio, la Presidencia de la Junta General del Consorcio de Turismo comunicará a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía, al Registro de Entidades del Sector Público Local del Ministerio de Hacienda, a la Agencia Tributaria y a la Seguridad Social la extinción definitiva de la del Consorcio de Turismo.

11. Hasta que se produzca la extinción de la personalidad jurídica del Consorcio, el mismo expresará en todas sus comunicaciones, acuerdos y contratos la expresión «en disolución» y no podrá realizar o adoptar ningún tipo de acto o negocio jurídico salvo con carácter excepcional:

- Lo estrictamente indispensable para el mantenimiento de aquellas funciones de información turística y de las infraestructuras y bienes que conforman su patrimonio, así como para el cumplimiento de contratos que tenga vigentes.
- Los de intermediación en la venta de productos y/o servicios de terceros en los que expresamente se hará constar que el Consorcio se encuentra en disolución.”

Con fecha 28 de marzo de 2017, el Pleno del Ayuntamiento de Córdoba acordó entre otros extremos lo siguiente:

«Segundo. Aprobar definitivamente como forma de gestión del servicio público la Agencia Pública Administrativa Local Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR).

Tercero. Aprobar definitivamente el Texto de la Ordenanza, los Estatutos y la Memoria del Instituto Municipal de turismo de Córdoba (IMTUR) una vez incorporadas las alegaciones estimadas en el acuerdo primero.»

Córdoba, 29 de marzo de 2017.- El Presidente, Pedro García Jiménez.